

Ayuntamiento de Betanzos.

Libro de notas

Da principio en 9 de Noviembre de 1931
y termina en 8 de Febrero de 1933.

IMP. VILLUENDAS.—BETANZOS

Señon semanal ordinaria celebrada por
el Excmo. Ayuntamiento el 9 de Noviembre de 1931.

Señores Don

Manuel Villuendas Pena - Presid.^{te} accid.^l
Jose' Veiga Roel
Emilio Ferrera Muño
Victor Canceda Foguerol
Francisco Castro Boura
Ricardo Donome Soane
Jose' Ylernas Perez
Vicente Lopez Manera
Bernardo Muño Abelenda
Jose' Rey Milia.

En la ciudad de Betanzos
a nueve de Noviembre de mil
novecientos treinta y uno.

Siendo la hora de diecinueve
y cuarenta minutos de este
dia, se reunieron en la sala
de sesiones de la casa comis-
terial los Sres Concejales, en
por nombres al margen se
designan, para celebrar la se-

cion semanal ordinaria.

Se hace constar que no existieron ni esta sesion, ni pre-
sentaron excusa alguna, los Sres Rey Castro, Vicente Men-
dez, Montes Navarra, Severo Rodriguez y Cortoya Fraga, ni
tampoco el Sr. Alcalde - Presidente, Don Victor Montoto Arias,
por hallarse en uso de licencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, yo el infrascrito
Secretario di lectura al acta de la anterior.

El Sr. Canceda Foguerol, dice que rectifica el acta en
lo que afecta a las obras de la fuente de Montellos, pues
quiere que conste de una manera expresa que los vecinos
de aquel lugar, que ahora repudian al maestro cantero,
director de las mencionadas obras, fueron los mismos que
lo han nombrado.

Fue aprobada por unanimidad el acta anterior.



Dióse cuenta de una comunicación del Director de la Escuela y Banda de música municipal, D.ⁿ Víctor Lariente Herrejon, en la que participa los nombres de los educandos que tiene a su cargo;

Y la Jemá Corporación, acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Dado cuenta del repartimiento de los arbitrios establecidos sobre el consumo de carnes y alcoholes en la Zona libre de este Municipio, formado para el año actual, ascendente a siete mil setecientas treinta pesetas y ochenta centimos; y de la distribución de las mil cuatrocientas sesenta pesetas, hecha entre los individuos del extrarradio, en virtud de los conciertos celebrados entre los mismos, que hacen un total de nueve mil ciento noventa pesetas y ochenta centimos; así como de dos reclamaciones individuales interpuestas por los vecinos, de Fiobe, D.ⁿ Antonio Torres Otero, y, por el de Piadla, D.ⁿ Manuel Barallobre Yanguer.

El inscrito Secretario dice que lo que pide el Sr. Torres es que se desdoble en dos la cuota que se le impuso, pues que la mujer de su hijo, Yolina Turner, reside accidentalmente en su casa. Añade que en el padrón de vecinos figura ésta en el número diez del lugar de Sas, y, por consiguiente, podían imponérsele las veinte pesetas a su propio nombre. Dice que no podría imponérsele mayor cuota, porque se clasificó en la primera categoría.

El Sr. Niño dice que fue hecho por los vecinos de Fiobe, y el Sr. Torres es el más rico de aquella parroquia, y, por consiguiente, debe desestimarse la reclamación.

El Sr. Donome dice que no deben estimarse ninguna de ambas instancias, porque son los más ricos de las dos parroquias. El Sr. Canela dice que él es partido

rio de que si son los más ricos, deben pagar. Añade que el reparto no fue hecho equitativamente, pues el conyue va rico caso de contribuyentes perjudicados, que no reclamaron por delicadeza;

Y la Excm. Corporación municipal enterada, acordó por unanimidad desestimar las dos instancias referidas, y que los mencionados reportamientos y relación de los industriales concertados, en unión de los correspondientes recibos, con sus matrices cubiertas, pasen a poder del Sr. Regidor de arbitrios municipales de este Ayuntamiento, haciéndole el cargo que expresan las cantidades indicadas, y que se anuncie el cobro de los mismos, con un período voluntario de un mes.

Dióse cuenta de una moción del Sr. Niño Abclonda, encaminada a que el día primero de Mayo de todos los años, se celebre la fiesta del Trabajo, con cierre general. El propio Sr. la explica y explana, significando que sus ideas se lo aconsejan, y que trasladando la feria para otro día, no serían perjudicados los intereses generales; que en todas partes han de hacer lo mismo; que es un día señalado en el año para manifestarse los obreros, y formular sus peticiones al Gobierno.

El Sr. Curcota dice que la fiesta no debe ser interrumpida y el trabajo debe ser respetado, y que la mejor manera de festejar el trabajo es trabajándolo; que el primero de Mayo es una manifestación general, y que el cambiar la feria sería un perjuicio, porque perjudicaría en esplendor y disminuiría las transacciones.

El Sr. Veiga Roel, da lectura al siguiente escrito.

" El espíritu que anima al S. Niño para presentar la moción que se entra a discutir, no puede ser más plausible: Se trata de un acto de fraternal solidaridad entre los obreros de todo el mundo para solemnizar el día 1.º de Mayo como fiesta del Trabajo.

" No está en mi ánimo el poner obstáculos ni dificultades a que esta fiesta se celebre, pues ella constituye una conquista de que bien pueden vanagloriarse las clases trabajadoras. Pero, a pesar de todo, entiendo que, por lo que respecta a nuestra localidad, debe de sustituirse la fecha, habida cuenta de que el 1.º de Mayo tiene lugar una de las ferias más importantes del año, que quedará reducida a un mísero mercado de alterarse su celebración.

" El anhelo de los obreros quedaría satisfecho, los intereses del pueblo salvaguardados por la comprensión de las clases trabajadoras que, al fin, serían las primeras en perjudicarse, de prevalecer un criterio intrínseco.

" Por otra parte, es notorio que un cierre, acompañado de paro general, solo sería tomado en consideración por las clases mercantiles al solidarizarse con la solemnidad del día, pues según estoy que muchos de los agricultores que constituyen la F. N. H., y la inmensa mayoría de campesinos del término municipal, cecharían por la bodega ciertos ejemplos sentimentales para consagrarse al trabajo cotidiano, máxime si las fiestas agrícolas permitiesen atraxadas.

" Creo, además, que la actual Corporación, en la forma que está constituida, no refleja en esta materia el verdadero sentir del pueblo; y es deber de dar un paso de tanta

trascendencia, debiera reunir una representación de las fuerzas productoras de la localidad que integran las diversas modalidades del trabajo, para buscar adecuada solución a un asunto que hoy agobia — ¡ porqué no decirlo! — a un determinado sector político.

“Yo pido a la Corporación un poco de serenidad y elevación de ánimo para abordar esta cuestión con un criterio de independencia y ecuanimidad, libre de compromisos partidistas.”

El Sr. Niño dice que sostiene su criterio, y que el cambio la feria no traería perjuicio, porque lo mismo se celebraría un día que otro, que la celebración lo mismo rendiría un día que otro; que si se faltara al cierre, el Gobierno podría obligarlo, declarando el día festivo.

El Sr. Veiga dice que no ve inconveniente que se traslade la feria de Mayo para otro día.

El Sr. Niño dice que también pueden cambiarse la Concepción y el día del San Roque.

El Sr. Canela dice que la feria del trabajo está encaminada a una clase, y que los intereses de la feria afectan a todo el pueblo, que por encima de un sector está el pueblo en general.

El Sr. Niño mantiene su criterio, y dice que el mandato viene de las Cortes, y que, por consiguiente, hay que aceptarlo.

El Sr. Canela dice que si es necesario debe solicitarse del Gobierno la excepción para esta ciudad, en vista del perjuicio que se invoca, que ya el año pasado se pidió al Sr. Gobernador y que lo ha concedido.

El Sr. Bonome dice que ese día se cierra a la hora de la tarde, y de esa manera se celebran las dos cosas.

El Sr. Miño dice que él no pretende hacer fuerza, y que a él le basta con que sus manifestaciones corran en lista.
El Sr. López Mancera opina de igual modo que el Sr. Bonome.

El Sr. Ferreira dice que aunque debe respetarse la libertad del trabajo, debe celebrarse la feria, y el Gobierno no debe imponerse. Puesto a votación por el Sr. Presidente la proposición del Sr. Miño, ofreció el siguiente resultado.

Señores que dijeron fuese estimada: Rey Melia, López Mancera, Castro Souza, Miño Abelenda, Sr. Presidente Total, cinco.

Señores que dijeron se rechazase: Bonome Soane, Veiga Roel, Galerias Perez, Canela Foguerol, Ferreira Miño. Total, cinco.

Y habiendo empate, se acordó diferir la votación para la sesión próxima.

Dióse cuenta de una instancia escrita por más de ochenta comerciantes, industriales y vecinos de esta población, en su súplica de que se acuerde la celebración de la feria de 1.º de Mayo, y que no prospere la moción presentada por un Sr. Concejal, encaminada al cierre y traslado de dicha feria, para cesar la falta del trabajo.

El Sr. Canela dice que como firmante de la instancia de que se trata, propone que la feria de 1.º de Mayo se conserve íntegra como hasta aquí.

El Sr. Miño Abelenda manifiesta que no debe resolverse esta instancia hasta que lo sea su proposición, de que se dio ya cuenta.

El Sr. Veiga se adhiera a lo propuesto por el Sr. Canela.

El Sr. Mancera dice que no debe resolverse hasta la sesión próxima.

El Sr. Presidente dice que el Concejo debe decidir si ha de votarse o no la instancia.

El Sr. Canelas dice que el Sr. Presidente quiere desecharla.
El Sr. Donome propone que se complacida al Sr. Muñoz y
se deje para otra sesión.

El Sr. Canelas insiste en que se vote ahora, y en otro caso
que protesta.

El Sr. Venza dice que el pueblo lo desea, y que si se desecha
la proposición, no sobre la actitud en que se colocará el mismo.

El Sr. Muñoz dice que le extraña que algunos concejales
hablen de opiniones y política. Que él no obliga a nadie y
deja en libertad a los tres concejales para que voten en la for-
ma que tengan por conveniente.

Puesto a votación por el Sr. Presidente si se estorna o no la
instancia, ofreció el siguiente resultado.

Señores que dijeron sí: Donome Soane, Venza Roel, Iglesias
Perez, Canelas Aguiar y Ferreira Muñoz. Total, cinco.

Señores que dijeron no: Rey Milia, Lopez Mancera, Contro
Benza, Muñoz Abelenda, Sr. Presidente. Total, cinco.

En vista del resultado de la votación, quedó acordado repe-
tir la votación en la sesión próxima.

Oyose cuenta de una instancia, de fecha 4 del actual,
suscrita por D.^o José Calviño Calazar, a medio de la cual in-
terpone recurso de reposición del acuerdo adoptado en sesión de 19
de Octubre último, por el que se anula el nombramiento de mé-
dico supernumerario de la beneficencia municipal, a cuyo escri-
to y extracto se le da lectura íntegra.

El Sr. Presidente califica dicho escrito de irrespetuoso.

El Sr. Canelas dice que ha de dejar a un lado las
palabras que se refieren a él, y que las desprecia; que la
disensión a que se refiere el escrito fue una reunión de mé-
dicos en otra misma sala, a la que no volvíó el que habla
porque acostumbra a razonar con el vigor del raciocinio y la



robuster del exterior, y no se ^{de} ^{causó} ^{en} ^{estas} ^{reuniones} ^{con} ^{una} ^{pis-}
tola, como sería menester; pero dejando a un lado eso y lo mis-
mo las faltas de indelicadeza que comete en el presente, para
a referirse al fondo del asunto, y a hablar claro.

Debe empezar por afirmar que no tiene interés, porque no
pretendió nunca la plaza de médico titular, ni la pretendió
ni la pretendía. Que si se trajo aquí ese asunto fué porque
en el hospital hay una mala administración sin límite. Pre-
gunta al Sr. Presidente si es cierto, y éste contesta afirmati-
vamente. Que un Sr. que está en las Cortes, dijo que había
allí un encubridor, que era este nombramiento de supernumerario,
y pregunta al Sr. Presidente si es cierto, contestando éste afirma-
tivamente. Que se indicó había un inconveniente para hacer de
aparacer en mala administración, y éste era el nombramiento
de supernumerario. Vuelve a preguntar al Sr. Presidente si era
cierto esto, que contesta afirmativamente. Que no quería entor-
se pero que se lo rogó que informase lo que había de hacerse
en este asunto, para que desapareciesen las irregularidades.
Vuelve a hacer la misma pregunta al Sr. Presidente, que
contesta afirmativamente. Que por el afán de que la admi-
nistración del hospital fuese buena, y siendo para ello un en-
torbo el supernumerario, se movió el asunto. Volviente pre-
gunta hace al Sr. Presidente, con igual respuesta. Que el Sr. So-
vo hizo una la moción, que no es del que habla; que él di-
ce lo que oye y responde de sus dichos; que le extraña que al-
gunos Concejales digan ahora que no saben si la distribución
estaba bien o mal hecha; que el Sr. López Mancera fué el
único que votó en contra, y que bien sabe por que fué.

El Sr. López Mancera pide al Sr. Conde que lo diga si
es valiente. El Sr. Conde dice que se lo dirá fuera de este

lugar, y que el informe del Sr. Secretario fue parcial. Habla
de que las Corporaciones no pueden tener interinos mas de
seis meses. Pide que se lean los articulos 247 y 248 del Estatuto,
y la 2.^a de las Disposiciones transitorias.

Dada lectura por el Sr. Interventor, pregunta si se ha
celebrado concurso para esa plaza. Que ese individuo era al
calde, jefe politico y jefe somatenista, y seguramente creyo
que en los momentos actuales podria triunfar el matoris-
mo como en los indignos tiempos de la Dictadura. Pregunta
si esta hecho el Reglamento. Que no hay Reglamento, ni
se provisto en forma la plaza y que es un solo el acuerdo. Que
el Ayuntamiento tiene facultad para ello y debe dejarlo cesante.

El insacento Secretario habla por haberse aludido a
el personalmente, lamentando que una insuficiencia juridi-
ca no coloque, por parte de algunos Señores, a todos a la
misma altura, para poder plantar asuntos no faciles
de comprension en un momento determinado. Dice que
rechaza y devuelve la alusion que le hizo el Sr. Senecala;
que él es imparcial y que todo el mundo lo sabe; que
ahi esta el informe insacento por el mismo, de lo que
responde, en el cual dice que el Ayuntamiento tiene una
norma señalada en la ley por disposicion de la Republi-
ca, y anterior a la Republica, que consiste en declarar
la flexibilidad del acuerdo, y luego recurrir a la via contem-
poranea, y por ultimo que por los Ayuntamientos no
pueden anularse acuerdos.

El Sr. Presidente dice que siendo Alcalde D.ⁿ Melchor
Lancho, se ayulo uno de sus hijos adoptivo de esta ciudad.

El insacento Secretario hace ver la especialidad del
caso, recomendado por el Gobierno insacento.

El Sr. Senecala dice que no esta conforme con que se



lleve al Ayuntamiento al terreno señalado por el Sr. Secretario, y que debe suspenderse á ese Sr. por llevar más de seis meses como interino.

El Sr. Presidente dice como el Sr. Secretario no advirtió a la Corporación de que no se tomase el acuerdo de nombramiento, que era ilegal.

El infrascripto Secretario dice que no puede afirmar si fue ilegal el acuerdo, ni siquiera si dió fe del acta, pero aun así sería una falta imputable al Secretario, y el nombramiento podría suponerse hecho interinamente, pero que nada de estas cosas importa para la sustanciación del caso de que se trata.

El Sr. Cancila dice que en la Diputación provincial se dejaron cesantes á tres médicos de Santiago, que estaban en iguales condiciones, y que el no dejar á este supondría una cobardía para el Consejo. Que hay la ley escrita y la moral, y que él quiere decir con claridad que se hizo ese nombramiento para servir al solicitante, y con miras á que fuera más tarde médico supernumerario.

Lee, á su vez, el Sr. Interventor un comentario de una revista de Administración al telegrama circular publicado en el Boletín oficial del día 8 de Febrero de 1.930, en el sentido de que deben dejarse sin efecto los acuerdos como precedidos en el mismo.

El infrascripto Secretario dice que es de completa inaplicación ese comentario, lo que resulta una tontería, porque es un comentario á una disposición que no tiene fuerza de ley y derogada posteriormente por otra, que no puede tener menor eficacia, y que lo mismo una que otra están citadas en el informe que he emitido.

El Sr. Cancila dice que no puede desecharse el comentario á que se dió lectura, que dice que al constituirse la

Corporaciones pueden cumplirse con recienzo. Anunciando que lo que sea ilegal debe ser anulado.

El infrascripto Secretario dice que siente que el Sr. Cancila le conceptúe parte interesada; que él no tiene otro interés que el de velar por las normas del derecho, pues por lo demás le es lo mismo que se resuelva a la derecha o a la izquierda; que él no tiene pasión, y aunque la tuviera la dejaría a la puerta, pues es uno de sus orgullos; que lamenta que el Sr. Cancila sea también médico, porque las calumnias pueden tener diversa significación; que él no sabe si el Ayuntamiento que hizo el nombramiento obró apasionadamente, pues él en su particular solo puede considerar el asunto objetivamente y responder de su persona, no obstante lo cual hubiera darse el caso de que aquella corporación tuviera en cuenta las condiciones especiales y personales del Sr. Calvino así como las materiales que podría facilitar, y le conviniese hacer el nombramiento en su persona, por considerarlo beneficioso en favor de los intereses de la beneficencia.

El Sr. Cancila dice que al hablar de pasión, se refería al Ayuntamiento que hizo el nombramiento, y que sería un acto de cobardía sino fuera rechazado el recurso, por ser el recurrente uno de los de arriba y no de los de abajo.

Y la Junta Corporación acordó, con el voto en contra del Sr. Lopez Mancera, desestimar el recurso interpuesto por D. José Calvino Salazar.

El Sr. Miño dice que se hace solitario para rechazar las palabras ofensivas que contiene el recurso, que debiera solicitarse en otra forma; que él nunca fue con palabras ofensivas para ese Señor.

Dióse cuenta de una instancia de D. Samuel Santoya y

7
Santa ya, en implia de que se le otorgue la concesión, por quince
o veinte años, respectiva al derecho de utilizar un kiosco que
pretende colocar en la plaza de los Hermanos Garcia Taboia,

Y la Exma Corporación, previa una razonable discusión, acordó,
por unanimidad, otorgarle la referida concesión durante el plazo de
quince años, con la sola excepción de que este Ayuntamiento se
reserva el derecho de hacerlo retirar, si le fuere preciso, exclusivamen-
te para fines propios o de utilidad pública.

Diose cuenta, y la Exma Corporación enterada, acordó por
unanimidad, aprobar la rendida por la Señora Superiora del
hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, por Manuela
Marquinez, importante 537.'30 pesetas, a que ascendieron los gas-
tos habidos en dicho beneficio establecimiento, durante el mes de
Octubre último.

Diose cuenta del proyecto respectivo a la segunda parte de
las obras de alcantarillado y empedrado de la calle de la
Marina, cuyo presupuesto de las cuatro porciones de que consta,
se eleva a la cifra de 4.049.'50 pesetas;

Y la Exma Corporación, previa la oportuna discusión, en
comunicada a buscar el medio económico mas adecuado para la
realización de dichas obras, acordó, por unanimidad, aprobar el re-
ferido proyecto y verificar las obras a que el mismo se refiere a
medios de concurso.

— Ruegos y preguntas. —

El Sr. Comeda pide que por el Sr. Alcalde se ordene se
realice como vertedero de desechos la plazuela de frente al mercado.

El Sr. Veiga Roel dice que las basuras las lleve el carro al
juncal inmediato a la terminación de los ruidos del nuevo canal.

El Sr. Bonome pide que se limpien los fosos de alumbrado
de pública, y que por el Sr. Alcalde se ordene desaparecer
los depósitos de cueros del casco de la ciudad.

El Sr. Canceleda dice que como están inspeccionados, no son peligrosos.

El Sr. Miño dice que los que compran cueros de animales de fuera, pueden traer toda clase de enfermedades.

El Sr. Canceleda pregunta si los Veterinarios vienen todos los días a firmar al Ayuntamiento.

El Sr. Presidente dice que están enfermos.

El Sr. Veiga dice que aun ayer ha visto a uno de ellos.

El Sr. Bonome pide que se arregle el caso de la casa número 10 de la calle de Sancho Breque.

Con lo cual, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintitrés horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extendiendo la presente acta que firmare S. S. S. de que certifico #

~~M. Silluando~~

~~Jose Silluando~~

~~Manoel~~

~~Bernardo Silluando~~

Emilio Ferreray

Joan Castro

Vicente Lopez Mancera

Jose Loel

Jose Rey

Manoel Silluando



El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que la Excmo. Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria, correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres. Concejales que la ley prescribe, y para que conste firma la presente en Betanzos a dieciocho de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.

[Handwritten signature]

Sesión supletoria de la ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 18 de Noviembre de 1931.

Señores Don

- José Torro Rodríguez - Presid. accid.
- Agustín Estorza Traga
- José Rey, Alcaide
- Ricardo Donome Coane
- Vicente Lopez Mameria
- José Artemias Perez
- Nicolas Canuda Soquero
- Emilio Ferreira Muino
- Bernardo Muino Abelenda

En la ciudad de Betanzos a dieciocho de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.

Siendo la hora de veinte y treinta minutos de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la corra consistorial, los Señores Concejales, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Ayuntamiento de Alcalde de D. José Torro Rodríguez, por

hallarse indisputado el primero, D. Manuel Villafandos Pana con objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por los motivos que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, ni presentaron excusa alguna, los Sres. Rey Castro, Beade Mendez,

Montes Havana, Veiga Roel, Castro Douza, m'el Sr. Alcalde
Presidente, D.^{no} Victor Montoto Inico, por hallarse en uso de li-
cencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, y el infrascripto
Secretario di lectura al acta de la anterior.

El Sr. Canela manifiesta que la propuesta suya respecto al
acuerdo de medico supernumerario, fue principalmente, no por
que el en que se hizo dicho nombramiento fuese invalido, sino
porque el nombramiento es interino, por virtud de lo que disponen
varios artículos del Estatuto municipal, y que no teniendo Re-
glamento, tienen que cesar a los seis meses todas las interini-
dades. Añadio que al hablar de que fue opacionada la Corporacion
que hizo aquel nombramiento, tambien quiza referirse al Secre-
tario, porque hay pasion en un informe, fundada en no citarse que
el referido nombramiento de Supernumerario era interino, a pe-
sar de lo que dice el Estatuto.

Y la Exma Corporacion aprobo por unanimidad el acta, con
la adiccion precedente.

Dióse cuenta de una comunicacion del Ayuntamiento de
Abegondo, numero 290, de fecha 5 del actual, en la cual consta
que aquel Ayuntamiento, acuerdo de conformidad con lo propues-
to por el defesta ciudad, realizar por administracion directa las
obras del puente llamado Portancho, en la parroquia de Piadela,
y remitiendo adjunto un presupuesto formulado por D.^{no} Manuel
Chas, vecino de la parroquia de Crendes, que se eleva a la su-
ma de 2.125 pesetas;

Y la Exma Corporacion, previa una razonada discusion,
y debidamente enterada, acordo por unanimidad aceptar el presu-
puesto formulado por el D.^{no} Manuel Chas; encomendar la eje-
cucion de las obras al Ayuntamiento de Abegondo, en vista
de que el presupuesto fue alli presentado y estudiado, y es el

mayor económico de la que existen; que las obras se realicen lo más pronto posible, dada la necesidad y urgencia que tienen; que el citado Ayuntamiento designe el personal que ha de ejecutar los trabajos, de manera que la mitad de los obreros pertenecan a este Ayuntamiento, y la otra mitad al de Abegondo; que las mencionadas obras sean vigiladas por el Concejal de este Ayuntamiento, D.^o Ricardo Rey Castro, vecino de Piadela, sin perjuicio de que lo haga la Comisión municipal de Obras; y que el Ayuntamiento referido de Abegondo designe a quien tenga por conveniente, por su parte; y por último que se satisfaga a este la mitad de los gastos a que se debe la obra en la plaza en que fuere convenientemente para la buena marcha de la mejora de que se trata, aunque siempre en virtud de obra realizada.

Odióse cuenta de una instancia suelta por varios individuos moradores del ganado de cerda, pidiendo que este Ayuntamiento constinua doce buecos para el sacrificio de los animales de dicha especie, y unos trajes monos;

Y la Excm.^a Corporación enterada, y tras una discusión dilatada, acordó por unanimidad que se constinuan seis buecos, y que se repáren los existentes, facultando tal efecto al Sr. Alcalde; y desestimar la instancia en cuanto a los trajes monos que solicitan.

Odióse cuenta de una moción de la Alcaldía, para que se acuerde colocar cuatro lámparas eléctricas en el camino del Conregal, y dos en la carretera del Handedo;

Y la Excm.^a Corporación enterada, y previa extensa discusión, acordó, por unanimidad, colocar las lámparas a que la moción se refiere, sujetándose a las condiciones señaladas, en cuanto a la distancia, en el nuevo proyecto para el contrato de alumbrado, bajo la inspección de la Comisión de este

servicio.

Dióse cuenta del ofrecimiento que para la compra-venta de papeles inservibles hicieron en razón a veinte centímetros kilo, milos, y verdaderos otros, así como que por los instrumentos, también inservibles, de metal, ofrecían sesenta centímetros kilo, o siete pesos por los otros instrumentos que se encuentran en tales condiciones.

Y la Exma Corporación enterada, acordó por unanimidad que se venda el papel referido por el precio que ofrecen, y en cuanto a los instrumentos de metal, que se suspenda por ahora su enajenación, para ver de mejorarla.

Dióse cuenta, y la Exma Corporación, acordó por unanimidad aprobar la instancia presentada por José Rodríguez Pena, de la Unfeta, en que solicita autorización para rajar media ventana de la casa número siete del indicado lugar, debiendo satisfacer el interesado los arbitrios municipales correspondientes.

Dióse cuenta de una moción de la Alcaldía, encaminada a acordar lo que proceda en orden a la confección de los padrones para el cobro de los arbitrios municipales establecidos sobre edificios ruinosos, embucidos de fachadas, tenencia de perros, entrada de carruajes y vehículos en edificios particulares y licencias y autorizaciones para ejercicio de industrias callejeras o de colocación de puestos de venta en las vías y plazas municipales.

El Sr. Conde dice que le parecería bien el cobro de estos arbitrios, si fueran prudentes todas las personas obligadas a satisfacerlos, pero que a su juicio parece lo contrario, y que es, además, muy difícil, hacer distinción entre unas y otras, que, por ejemplo, las casas demoradas de la Fuente de Uta, pertenecen a gente pobre, y que por eso proponía que por este año se acuerde prescindir de estos arbitrios como medio de cobranza, porque, además, la recomendación, no solucionaría ningún problema económico, y que insiste en que si hay algunos ricos, el recuento por ciento entiende que son po-

bres.

El Sr. Presidente propone que por sí conviniera permitir el arbitrio sobre edificios ruinosos, debe hacerse una relación de los mismos, para luego acordar lo que proceda, y mientras tanto no disponer nada sobre este.

Y la Exma. Corporación estimando ambas manifestaciones, acordó, por unanimidad que se presenida por este año del cobro de todos los arbitrios enumerados, dejando en suspenso solamente el que se refiere a edificios ruinosos, mientras no se forme la relación propuesta por la Presidencia.

Dióse cuenta de la nota de gastos, rendida por la Empresa arrendataria del servicio de suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público y más servicios municipales, correspondiente al mes de Octubre último, e importante 1.346,59 pesos;

Y la Exma. Corporación acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de la moción de la presidencia, encaminada al señalamiento de tribunal, día y hora, para el examen de prueba de los aspirantes a las plazas de músicos de la banda, comunicadas para su provisión.

Y la Exma. Corporación, después de una dilatada discusión, acordó, por unanimidad, que dicho tribunal lo constituyan dos Directores de Banda, y el que dirige la de esta ciudad, con voz y voto, y el Sr. Alcalde - Presidente, dos miembros de la Comisión municipal de música, y D. Angel Gonzalez Vazquez, en el concepto de agregados, y con voz, pero sin voto.

Dióse cuenta de una instancia presentada por Manuel Fernandez Garcia, de esta localidad, en solicitud de que se le releve del pago del arbitrio impuesto a los edificios que carecen de canales y caños, de bajada de aguas, por no ser de su pertenencia la casa número 2 A de la calle del Correo de Urua, que se le señala en el padrón respectivo, y si la señalada con el número 2 de la citada vía, pero ésta tiene y tuvo siempre el correspondiente caño;

Y la Exma. Corporación enterada de que el con-

tenido de dicho asunto es cierto, acordó, por unanimidad, rectificar el padrón, excluyendo del mismo al Manuel Fernandez, y que en su lugar se coloque al propietario de la casa número 2 A de la calle del Cerro de Utrta (Canota), a fin de que satisfaga el arbitrio que fuere procedente.

Oyose cuenta de una instancia presentada por D. Baldomero Garcia Cano, de esta localidad, en solicitud de que a su hija Yrene Garcia Lopez, se le conceda una beca gratuita en el Colegio de 2.^a enseñanza;

Y la Exma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado, y a propuesta del Sr. Presidente, que se publique un bando haciendo saber a toda la vecindad el derecho que tienen a utilizar aquel beneficio, siempre dentro de las circunstancias adecuadas para ello; declarar ilimitado el número de becas, mientras el profesorado no se considere perjudicado, y cuando esto suceda, acordar el número exacto de las que han de otorgarse, y eliminar, si excediere del número acordado, a aquellas alumnas que tuvieren una posición mas desahogada.

Oyose cuenta de una nota, comprensiva del suministro de arena para las distintas obras que se realizan por administración, y que suscribe Antonio Vidal, cuya nota importa 28 pesetas;

Y la Exma. Corporación acordó, por unanimidad, aprobarla.

Preguntas y respuestas.

El Sr. Donome pregunta si se dio orden para el cambio de las barrazas.

El Sr. Canela pregunta si por el Sr. Secretario se hizo la relación de personal solicitada en otra sesión.

El Sr. Secretario contestó afirmativamente.



Pide el propio Sr. Cancha que por el Sr. Secretario se presente certificación de cuales son los funcionarios en propiedad y cuales interinos, hasta el 19 de Octubre último, y forma en que entraron.

Informe respectivo si si los funcionarios que entraron sin concurso ni oposición, son interinos.

Otro en que se diga si son interinos o propietarios los funcionarios que no tienen reclamados los servicios a que están adscritos.

El mismo Sr. Cancha pide que en el próximo presupuesto se consignen una cantidad para el parque del campo de deportes.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de veintidós y quince minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extendiendo la presente acta, que firman S. S. de que certifico. =

José Selena

Corintio Ferrera
Vicente López Mancera

Mansueto
Mansueto

Agustín Castro

José Rey

Francisco

Sesión semanal ordinaria celebrada por el
Excmo. Ayuntamiento el 23 de Noviembre de 1935.

Señores Don:

D. José Fovo Rodríguez - 1.^o Secid.
José Veiga Roel
Emilio Ferreira Muñoz
Victor Canela Foguerol
Bernardo Muñoz Abelenda
Ricardo Rey Castro
José Rey Milia
Ricardo Donoso Soane
Vicente López Mancera
Figueroa Castro Douza
José Iglesias Perez.

En la ciudad de Betanzos a
veintitres de Noviembre de mil nove-
cientos treinta y uno.
Siendo la hora de veinte de este día
se reunieron en el salón de sesiones de
la casa consistorial, los señores conce-
jales, cuyos nombres al margen se
comisignan, bajo la presidencia del
2.^o Teniente de Alcalde, D.^o José
Fovo Rodríguez, para celebrar la
sesión semanal ordinaria.

Se hace constar que no asistie-
ron a esta sesión, ni presentaron excusa alguna, los señores
D. José Fraga, D. Ricardo Mendez, D. Montes Novales, ni tampoco el
Primer Teniente de Alcalde, D.^o Manuel Villuendas Pena ni
el Alcalde Presidente, D.^o Victor Montoto Arias, por hallar-
se indispuestos el primero, y en uso de licencia, el segundo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito
Secretario de lectura al cota de la anterior, que fue aproba-
da por unanimidad.

Dióse cuenta de una instancia sujeta por el Director
del Colegio de 2.^a enseñanza de esta ciudad, D.^o Juan de
Per Serebona, rogando la adopción de acuerdos, en orden
al número de becas y otros extremos favorables para la bu-
na marcha de aquel centro de enseñanza, a la que yo
el infrascrito Secretario de lectura integra, así como a un

resumen estadístico referente a las calificaciones obtenidas en el último curso escolar de 1.930-31, cuyo documento se adjunta a la misma;

Y la Exma Corporación, previa una discusión en la que tomaron parte varios Sres Concejales, o sean los Sres Canceledo Queros, Veiga Roel y Sr. Presidente, acordó por unanimidad designar una Comisión compuesta de los Sres Villuendas Pena, Canceledo Foguel y Veiga Roel, para que, con las más amplias facultades, y estrechándose con los Sres profesores del estado esteblecimiento docente, resuelva todo lo respectivo a las becas que deben existir, forma de provistarlas, condiciones que han de reunir los aspirantes, y exámenes eliminatorios, y más que fuere necesario, así como, a propuesta del Sr. Presidente, que los alumnos que aspiran a las becas presenten los certificados correspondientes de cada profesor respectivo que los hubiese educado en la primera enseñanza.

Dióse cuenta de varias instancias formuladas por los representantes legales de otros tantos menores, en solicitud de que se les otorgue una beca gratuita en el Colegio de 2ª enseñanza.

Y la Exma Corporación acordó, por unanimidad someterlas para su resolución y efectos, a la Comisión especial a que se refiere el acuerdo precedente.

Dióse cuenta, y la Exma Corporación acordó por unanimidad socorrer con diez pesetas al mes de esta localidad, Jesús Fernández Pinao, para ayuda de los gastos que se le ocasionaron con motivo de tener que ir a Santiago a sufrir una operación quirúrgica.

Dióse cuenta, y la Exma Corporación acordó por unanimidad declararse enterada de una comunicación del Sr. Director de la Banda de música municipal, en la que manifiesta que desde la mitad de la academia celebrada el primer día, a contar de la reorganización de dicha banda, dejó de concurrir a todos

los enseres, el músico Ramon Rey, y que se le apliquen las disposiciones del Reglamento, respectivamente al caso.

Dióse cuenta, y la Exma Corporación, acordó, por unanimidad, declararse enterada de una comunicación escrita por el Sr. Presidente de la Diputación provincial de la Coruña, solicitando se ingrese en su caja de fondos, la suma de 1.012.⁷⁶ pesetas, por la cuota que le corresponde a este Ayuntamiento para la construcción del Pazo Gallego, de Sevilla, y que se conteste en el sentido de que este dicho Ayuntamiento no tiene compromiso alguno para efectuar el pago de que se trata, antes bien le tiene participada que por sus condiciones económicas no está en condiciones de contribuir con la suma de referencia, habiendo por esto delegado su auxilio.

Dióse cuenta de una moción del Sr. Castro Bouza, encaminada a que hagan desaparecer determinadas aguas que nacen en la plazuela de Enrique IV, a la entrada de la travesía de Larana, a medio de un pequeño trozo de alcantarilla, acerca de lo que, presentada nota de gastos, que se elevan a la suma de 24,3 pesetas;

Y la Exma Corporación acordó por unanimidad, aprobarla, y que por administración se realicen las obras de que se trata.

Dióse cuenta, y la Exma Corporación, acordó por unanimidad tomar en consideración una instancia interrita por el Sr. Presidente del Seminario de Estudios Gallegos, en que solicita se le siga protegiendo, si fuese posible, con una subvención mayor que la consignada actualmente, para aquella atención.

Dióse cuenta de una factura de los Almacenes Sans, por cemento y cal para la fuente de Montellos, importante 52.⁵⁰ pesetas.

Y la Exma Corporación, acordó aprobarla.

Dióse igualmente cuenta de otra factura de la propia Casa, por materiales para el arreglo del local donde se hallan depositados los efectos contra incendio, y de otros ingredientes para la moto-bomba, y más enseres, importante 45.³⁵ pesetas;

Y la Exma Corporación, acordó, por unanimidad, aprobarla.

También se dio cuenta de una nota del Director de la Banda, acreditativa del gasto de los viajes que hizo a Crema y Senol, para buscar músicos, importante 20 pesetas;
 Y la Exma Corporación, acordó, por unanimidad, aprobarla.

Diose cuenta de una instancia, suscrita por el Sr. Alcalde Presidente en propiedad de este Excmo Ayuntamiento, D.^o Victor Montoto Arias, solicitando una prórroga de dos meses a la licencia que se le tiene concedido, por no encontrarse todavía en disposición de hacerse cargo de la Alcaldía.

Y la Exma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado.

Diose cuenta de una instancia suscrita por el Presidente del Sindicato de profesiones varias de esta ciudad, en solicitud de que se le conceda el teatro El Sonetti, para celebrar un mitin el próximo día 25, a las siete y media de la tarde.

Y la Exma Corporación, acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado.

Diose cuenta, y la Exma Corporación, acordó por unanimidad pasar a informe de la Comisión de Instrucción pública, una instancia formulada por D.^o Manuel Salgado Goderido, como apoderado de su hermana D.^o María, con relación a las obras de reforma que se le exigen, en la casa conocida de su pertenencia, sita en el lugar del Barral, de la parroquia de Ciobre.

Diose cuenta de un informe emitido por el respectivo Secretario, en orden al estado de propiedad o interinidad de los funcionarios de este municipio.

Y la Exma Corporación, acordó deducirse enterada, y que se archive.

Ruegos y preguntas.

El Sr. Veriga pregunta el estado en que se encuentran las gestiones para el traslado de la eruela de Piadela.

El Sr. Rey Castro, hace ver que está inutil el edificio.
Hablan, además, otros Sres. Concejales acerca del particular.
Y la Excm. Corporación acordó, por unanimidad que la
Comisión de Instrucción pública se entrevista con la propietaria del
inmueble, y si de las gestiones no se obtiene el arreglo del
mismo, que se traslade la escuela, previa los trámites necesa-
rios, para otro local que reúna condiciones adecuadas.

El Sr. López Mancera solicita se consignen en el
nuevo presupuesto 35.000 pesetas para el arreglo de la calle
de la Quemada.

El Sr. Canela razona su oposición, en el sentido de
que sería lo mismo que tirarlas, porque con la traza de
aguas habría que levantar todo el pavimento.

El Sr. López Mancera trata de demostrar que se po-
dría hacer alcantarilla en condiciones para la red de dis-
tribución de aguas el día que se hiciere esta obra.

El Sr. Canela dice que no es posible, e insiste en
sus manifestaciones.

El Sr. Muñoz dice que aunque no se haga, que de-
be consignarse, y que por causa de esperar por el agua,
no se puede acometer ninguna obra seria.

El Sr. López Mancera, dice que al Sr. Canela se le
aprobó, para consignar en presupuesto, una partida que se
dió en otra sesión y que a él no se le atiende.

El Sr. Canela manifiesta que no se desentenda el asun-
to de la traza de aguas, pero que hay trámites de los que
no se puede prescindir, y que es cosa que no se puede hacer
en cierto tiempo, que él está tan identificado con este asun-
to, que si no fuese adelante, dejaría de ser concejal.

El Sr. Mancera pide que se limite el tiempo.

Los Sres Caneles y Veiga, dicen que es imposible.

El Sr. Presidente ruega al Sr. Mancera aplazase su proposición.

El Sr. Lopez Mancera aplaza la misma, después de tomada en consideración.

A instancia del Sr. Caneles, se acordó interesar de los Sres Coronels - Jefes de los Regimientos, numerados 8 y 29, de guarnición en Coruña y Ferrol, respectivamente, concurren los directores de sus bandos de música el próximo día diez de Diciembre, a las diez de la mañana, para celebrar el examen de prueba de los músicos que pretenden ingresar en la misma, en las vacantes anunciadas, en unión de los demás componentes del Tribunal, y que se avise telegraficamente o en la forma más conveniente a los aspirantes a las indicadas plazas.

El Sr. Caneles ruega que se obligue al comercio ambulante a que comience y termine sus operaciones mercantiles los días de feria y mercado a las mismas horas de la apertura y cierre de los establecimientos fijos, para evitarse a estos los perjuicios. Que por el Sr. Alcalde se adjudiquen los puestos a los vendedores ambulantes, reservando los mejores para los vecinos de esta localidad.

El Sr. Presidente promete cumplirlo y publicar el oportuno bando.

Dióse lectura, a instancia del Sr. Caneles, a la carta del Ingeniero D. Juan Ramón y Barón, a la que acompaña copia del Sr. Delegado del Instituto Nacional de Previsión.

Y la Excm. Corporación enterada, acordó, por unanimidad dirigirse al Gobierno solicitando frente al Instituto Nacional de Previsión para que pueda ampliar la garantía en la forma que propone el Sr. Ramón y Barón, que se escriba al Instituto participando que se hace la precedente petición y que le conserve, caso de acceder al Gobierno a lo solicitado el puesto de prioridad que le corresponde a este Ayuntamiento.

y, por último, que se escriba al propio Sr. Barón para que no
ceje en sus gestiones con otras entidades, y, además, enterarse
de lo precedente.

El Sr. Presidente promete cumplirlo.

El Sr. Ferreira pide que se colóquen las placas con
los nombres de las calles que nuevamente acordaron.

El Sr. Presidente pide que por la Intervención se solicite pre-
ciosa de rótulos y se colóquen.

El Sr. Canela insiste en el traslado de la feria de los ca-
ballos.

El Sr. Presidente ofrece transmitir el ruego.

Se acordó solicitar del Director General de Comunicaciones
se colóque un buzón de columna, o que no desdiga del ornato
público, en la Puerta de la Villa, dada la necesidad y beneficio
que reportara.

Con lo cual, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo
la hora de veintidos y veinte minutos, y yo Secretario de todo lo en
ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S. de que
certifico.

[Signature]

José Selva

Fraán Castro

[Signature]

Emilia Ferreira

Vicente López Mancera

J. Lugo Loel

Bernarda *[Signature]*

Ricardo Rey

José Rey

[Signature]

El infrascripto Secretario del Excmo Ayuntamiento, certifica:
 Que la Excmo Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria, correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste firma la presente en Detamos a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.

[Firma manuscrita]

Sesión supletoria de la ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 2 de Diciembre de 1931.

Senores Don:

Manuel Villuendas Pena - *P. H. Ser. accid.*
 José Novo Rodríguez
 José Varga Roel
 Emylea Carrera Muñoz
 Agustín Cortés Traga
 Ricardo Romero Soane
 Vicente López Murrera
 Bernardo Miño Abelenda
 Francisco Castro Douza
 Víctor Canales Sojuro
 José Yglesias Pérez.

En la ciudad de Detamos a dos de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.

Siendo la hora de veinte y veinte minutos de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, los Sres Concejales, cuyos nombres al margen se consignaron, bajo la presidencia del Sr. Conde Alcalde, Sr. Manuel Villuendas Pena, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria semanal, que no tuvo efecto el día señalado, por los motivos que refiere la precedente certificación.

cedente certificación.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, ni presentaron excusa alguna, los Sres Rey Castro, Rey Milia, Yeade Mendez, y Montes Avaram, ni tampoco asistió el Sr. Alcalde - Presidente, Sr. Víctor Montoto Arias, por hallarse en uso de licencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior.

El Sr. Srvo Rodríguez dice que en el acta se omitieron opiniones expuestas por el mismo, en lo que afecta a la provisión de becas en el Colegio de 2.^a enseñanza, que desea costar de un modo expreso en la siguiente forma:

Que el Excmo. que la eliminación de becas debía comprender, no solo a los que la solicitaron recientemente, sino también a los que vanian gozando de las mismas en dicho Colegio, y de entre todos ellos debían eliminarse los que no fueran pobres a juicio de la Corporación, y que, además, a los dos últimos solicitantes, no se le pudiera cortarse de ningún género, entendiéndose, precisamente, abundando en un criterio del Sr. Cancela, que debían admitirse todas las solicitudes hasta que el Claustro de profesores expresara alguna queja, y entonces sería el momento de hacer la eliminación, sin que esto saliera del seno de la Corporación, que solo tendrá en cuenta capacidad y pobreza en el becarío. Así mismo opone a que en el examen tomen parte los profesores, debiendo hacerlo la Corporación, o servir solamente para su admisión el informe de los maestros que por conocer las cualidades del alumno, durante los años de enseñanza, puede juzgar mejor de su capacidad intelectual.

El propio Sr. Srvo Rodríguez, manifiesta que, a pesar de acabarse de dictar un Reglamento para la música, el primero en no cumplirlo es el Director: Que al que habla y los Srs. Donome y Ferrera, les consta que un día, solo dió una hora de academia, y, por consiguiente, si se les castiga a los músicos por sus faltas, hay que hacer lo mismo con el Director, y por eso pide que se le amoneste.

El Sr. Cancela pide que se le instruya al oportuno expe



diente, para averiguar si hubo culpabilidad por parte del Sr. Pa-
riente. El Sr. Presidente accede a esta pretensión.

El propio Sr. Canela asegura que ellos no eran quienes para
juzgar el tiempo que necesita el Director para dar sus lecciones.

El Sr. Novo insiste en sus manifestaciones, añadiendo
que el Director no cumple en nada los deberes que le impone
el Reglamento, y que el mismo padre del Roncejal Sr. Can-
cela dijo que había alterado las horas de la academia.

El Sr. Miño Abelenda dice que se investigue si en la es-
cuela de educandos tiene predilección para enseñar a unos, aban-
donando a los otros.

El Sr. Presidente afirma que está enterado del asunto, y que
en ese respecto el Sr. Pariente cumple y cumplirá con su deber.

El Sr. Canela manifiesta que su padre había dicho lo que
el Sr. Novo refiere, como confidencia, y no como denuncia,
y, por tanto protesta porque el Ayuntamiento no puede juzgar
por eso ni otros dichos análogos.

El Sr. Ferreira dice que, en efecto, el padre del Sr. Canela
se lo ha dicho a él con el carácter de confidencia, y en la
misma forma se lo manifestó, a que habla, a los Sres.
Novo y Bonouse, sin autorizarlos para hacerlo público.

El Sr. Novo dice que no está conforme; que él in-
siste en que el Reglamento debe cumplirse, porque para
algo se hizo, y que si algunos Sres, por complacencias o
temores, quieren buscar otras soluciones, él no estaba
conforme, pues no quería hacer un papel borreguil.

Los Sres. Canela y Veiga Roel protestan de las frases del
Sr. Novo.

El Sr. Miño Abelenda, protesta de que el Ayuntamiento no
tenga facultades para juzgar al Director de su banda, y que él
solo desea que se haga una información respecto a lo de la

enseñanza del Director.

El Sr. Presidente dice que ya llegó a él una denuncia, y resultó no ser verdad.

El Sr. Bonome dice que no está conforme con el Sr. Cancila, porque tres concejales dicen que han visto al Director en la calle a las horas de academia, y es desconfiar de los mismos.

Uniste el Sr. Novo en sus anteriores manifestaciones, agregando que el Director no podía hacer lo que hizo, porque ello sería alterar lo acordado. Que el Reglamento dice que han de tener dos horas de academia, con interrupción de media hora, tiene que dar la clase en la misma forma y durante todo ese tiempo. El Sr. Presidente dice que el factor tiempo, es de la exclusiva competencia del Director, que es el que sabe lo que necesita.

El Sr. Cancila dice que si lo que se trata es de una cosa contra determinados individuos. Que se toma como falta el haber salido algo antes de la hora. Que el dicho de un padre, por diligencia, no debió traerse a este lugar. Pide que se oiga información.

Protesta el Sr. Novo, y lo hacen airadamente los Srs. Bonome y López Noviera.

El Sr. Cancila se retira de la sala.

El Sr. Presidente ruega al Sr. Cancila que no se retire, y que se haga la investigación.

El Sr. Novo pregunta si hay número suficiente para continuar la sesión y si se hizo algo de lo de las placas para los nombres de calles.

Contesta el Sr. Interventor que tiene pedido catálogos.

El Sr. Veriga pregunta si se pidió el burón, contestando el Sr. Presidente afirmativamente.

Fue aprobada, por unanimidad, el acta de la anterior.

17

Acto seguido se dio cuenta del proyecto de presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos, formado por la Comisión de Hacienda para el próximo ejercicio de 1.932, a cuyo presupuesto se el impasado Secretario de tectura en alta y clara voz, capítulo por capítulo, artículo por artículo y partida por partida, comenzando por la sección de gastos, en la forma y con los resultados que se pasan a consignar.

— Sección de gastos. —

Capítulo 1.^o — Obligaciones generales. —
Aprobado —

Capítulo 2.^o — Representación municipal. —
Aprobado —

Capítulo 3.^o — Vigilancia y seguridad —
Aprobado.

Capítulo 4.^o — Policía urbana y rural
Aprobado

Capítulo 5.^o — Recaudación —
Aprobado —

Capítulo 6.^o — Personal y material de oficinas.

En este capítulo se suprime la plaza de un auxiliar de 1.^a y se consigna la de un auxiliar de 2.^a, con 2.000 pesetas, sufriendo, por consiguiente, una baja de 500 pesetas, con el voto en contra de los Dres Veiga Roel, Ferreira Murio, y Sr. Presidente. Se aprueba el resto del capítulo.

Capítulo 7.^o — Salubridad e higiene.

Se aprueba este capítulo, aumentando en 1.275 pesetas la consignación para la limpieza y mejora de fuentes, que dando fijada en 1.775 pesetas.

Capítulo 8.^o — Beneficencia —
Aprobado —

Capítulo 9.º - Asistencia social -
Aprobado -

Capítulo 10 - Instrucción pública.

Se acuerda aprobar el Capítulo, con la baja de 1.050 pesetas que figuran consignadas para indemnizar la casa habitación a los maestros de las escuelas de los Hermanos García Saviña.

Capítulo 11 - Obras públicas

Se aprueba el Capítulo, aumentando la consignación de caminos vecinales y fuentes, en 1.275, quedando fijada en 2.775 pesetas, con el voto en contra de los Sres. Veiga y Presidente, que opinaron debía incorporarse a la tarifa de gornas.

Capítulo 13 - Fomento de los intereses comunales.

Se aprueba el Capítulo, relajando en 1.000 pesetas la cantidad consignada para los festejos de Agosto, quedando fijada la consignación en 4.000 pesetas.

Capítulo 17 - Agrupación forzosa del municipio -

Aprobado:

Capítulo 18 - Impuestos.

Aprobado:

Sección de ingresos.

Fueron aprobados todos sus capítulos en la forma que constan en el proyecto.

Dióse cuenta seguidamente de las Ordenanzas y tarifas, formadas por la citada Comisión de Hacienda, para regir con el presupuesto de que acaba de darse cuenta;

Y la Excm. Corporación acordó aprobarlas, con el voto en contra del Sr. Veiga Roel en la que afecta al servicio de extinción de incendios, por estimar que el mismo debería de ser diez pesetas hora, en lugar de veinte, y rotamente por cla-

mada o requerimiento del servicio.

Se adhiera el Sr. Presidente a lo dicho por el Sr. Sr. Roca.

Las ordenanzas a que se refiere este acuerdo, son las que se expresan a continuación:

Ordinanza del arbitrio, por asistencia de personas fu-
dientes en el hospital de esta ciudad.

Otra del arbitrio sobre escaparates, muestras, teteros, carteles,
anuncios, tribunas, toldos y salientes.

Otra para la exención del arbitrio sobre el servicio de ex-
tinción de incendios;

Otra para la exención de los derechos y servicios que se paga-
ren en el cementerio de esta ciudad;

Otra sobre postes, palomillas, cajas de amarre, de distribución
o registro, básculas, aparatos para la venta automática, y otros ana-
logos que se establezcan en la vía pública, o velen sobre la misma.

Otra para el cobro del arbitrio establecido sobre verbenas, fiestas
callejeras y de vigilancia de locales donde se celebren bailes;

Otra sobre licencias para construcciones y obras en terrenos
sitos en pollados o contiguos a vías municipales fuera de
pollados.

No menos se dio cuenta de las siguientes ordenanzas y
tarifas, que ya figuran en el presupuesto del actual ejercicio.

Y la misma Corporación acordó, por unanimidad, promo-
ver su vigencia por un año.

Otra para la exacción de los derechos por la prestación
del servicio municipalizado de acarreos obligatorio de reses sa-
crificadas en el macelo municipal.

Otra del arbitrio sobre edificaciones que carecen de canalones
de recogida de aguas y viertan sobre la vía pública;

Otra para la percepción del arbitrio municipal estableci-
do sobre expedición de certificaciones y otros documentos y visados;

Otra para el cobro del arbitrio establecido sobre vigilancia

y custodia de sepulturas;

Otra para la exención del sello y timbre municipal;

Otra para la exención de los derechos por licencia en la vía pública;

Otra para la exención del arbitrio sobre puestos, barracas y casetas de venta, espectáculos o recreos en la vía pública, o terrenos del común;

Otra para la exención del arbitrio establecido sobre ventos y premitas de ganado en las ferias que se celebran en esta ciudad.

Otra para el cobro del arbitrio sobre licencias y autorizaciones para el ejercicio de industrias, callejeras o de colocación de puestos de venta en las vías y plazas municipales;

Otra para la exención del impuesto sobre carrion y círculo de recreo;

Otra para la cesión del 20 p/100 de las cuotas del Tesoro de las contribuciones de urbana y de industria y comercio;

Otra para la exención del recargo municipal sobre las cuotas del Tesoro por la contribución industrial y de comercio;

Otra para la percepción del recargo municipal sobre el consumo de gas y electricidad.

Otra para la exención municipal en la participación en el impuesto de cédulas personales;

Otra para el percibo de la participación en la Patente Municipal de circulación de automóviles;

Otra para la exención del recargo municipal sobre las cuotas que se liquidan por los conceptos A y del epigrafe 1.^o; por los B, C y D, del 2.^o, y por el epigrafe 7.^o de la tarifa de la contribución sobre las utilidades de la rignera mobiliaria y sobre las cuotas mínimas de las empresas de seguros por la tarifa 3.^a de la misma contribución;

Otra para el percibo del arbitrio correspondiente a las especies que se consumen en la zona libre de este término municipal;

Otra para el percibo del arbitrio sobre el producto neto

de las Compañías anónimas y comanditarias por acciones;
 Otra para el percibo del arbitrio con fin no fiscal, sobre tenencia
 de perros en el término municipal;

Otra para la exacción del arbitrio con fin no fiscal sobre edificios
 ruinosos y fachadas en mal estado de conservación;

Otra para el percibo de las contribuciones especiales de las personas
 o clases especialmente interesadas en determinadas obras o servicios municipales;

Otra para la exacción del arbitrio establecido sobre mesas de los
 cafés, botellerías y establecimientos análogos situados en la vía pública;

Otra para el percibo del arbitrio municipal establecido sobre cama-
 jas que entren en edificios particulares;

Otra para la exacción de la participación que conceden las leyes a
 los Ayuntamientos, en los documentos de vigilancia, licencias de cara
 y facha, y otros análogos;

El Sr. Iglesias Pérez dice que para la percepción del arbitrio
 establecido por servicio de incendios, debe ser requisito indispensable
 que dicho servicio y material afecto al mismo estén útiles y en
 buen estado de funcionamiento, pues podría darse el caso de que se
 exigiera un cobro por un servicio que en realidad no se había pro-
 tado. Se adhieren a las manifestaciones del Sr. Iglesias los Sres. Ter-
 ra Rod, Novo Rodríguez y Sr. Presidente, y al fin se acuerda tomar
 esto en consideración y que ante los oportunos efectos; así como
 otra proposición del Sr. Iglesias Pérez, a fin de que con las 4.000
 pesetas para fiestas, se comprenda todo, incluso alumbrado, y
 que no se haga transferencia ninguna para esta atención.

En lo referente a la ordenanza y tarifa respectiva a las
 obras de nueva construcción, se acordó que los chalets y toda
 edificación de lujo, cuyo costo exceda de 100.000 pesetas, paga-
 ra el triple de los derechos consignados para las edifica-
 ciones de la calle o vía pública en donde se edifican.

También por unanimidad fueron aprobados el orden de ca-
 lles establecido a los efectos fiscales.

Se dio cuenta, y la Junta Corporación acordó por unanimi-
 dad, aprobar la distribución de subtes formada para el corriente

mez, por el Sr. Interventor.

Ruegos y preguntas.

El Sr. Novo Rodriguez pregunta si es verdad que se posesionó la matrona, y des ser cierto que se haga saber al vecindario por medio de bando.

El Sr. Iglesias Perez pide que se apure la traida de aguas y la construcción de una nueva cárcel.

El Sr. Novo dice que tiene que oponer se a lo del presupuesto concelario, porque estando en el pie de no pagar a los maestros de las Escuelas Garcia Hermanos la indemnización de casa, no admite como puede gravarse el presupuesto en un oficio de perretas para conceder subvenciones gracias; que él está en el pie de completa intransigencia sobre este particular, y dispuesto a oponerse a todo lo que suponga una subvencion, porque si. Habla de otros tiempos en que por medio de favores, se compraban amistades.

La Presidencia le llama al orden.

Pide que se anule el acuerdo de la Junta que aprobó el presupuesto de Justicia, porque, además, no tenían sus representantes la autorización necesaria que les acreditase como tales.

El Sr. Presidente muestra su discrepancia con la opinion del Sr. Novo, y por su parte entiende que está bien concedida la partida por indemnización de casa al Sr. Juan de primera instancia.

El Sr. Novo agrega que el Sr. Presidente no podía hacer eso sin consultar con la corporación, y que ésta no le había dado facultades para ello, por consiguiente que él salvaría su voto, puesto que, además, se concedió

otra subvención de 500 pesetas para un vigilante de la cárcel, y que estas cosas no las tolera. Añade que en el proyecto figuraba la cantidad de esas subvenciones para adquisición del terreno para una cárcel, puesto que es una verdadera necesidad, porque la actual se halla en un estado de inmundicia completa, pues el que habla estuvo en ella, y tuvo que dormir al lado del retrete y beber agua por un inmismo tan que.

El Sr. Yglesias dice que él no se opone a las subvenciones, pero que debe averiguarse si los representantes traían la correspondiente autorización.

Insiste el Sr. Novo en sus anteriores manifestaciones que de fiende con todo calor. Se dirige al Sr. Presidente diciéndole que queriendo en socialista, no debió hacer lo que hizo, por ser contrario a las doctrinas de partido.

El Sr. Presidente contesta al Sr. Novo diciendo que las subvenciones fueron acordadas por todos los concurrentes, que la impresión de la partida para la compra del terreno, nada importa porque existe un reseravit en el presupuesto de que se trata de 4.000 pesetas, suficiente para la adquisición del terreno, con agua, inclusive, y si se consignaba en el proyecto para el pago de la aportación para la construcción del edificio, a nada equivalía, ni a nada llegaba la suma consignada, y, por último, que es norma del Gobierno socialista, según manifestación expresa del Sr. de los Ríos, que los sucesos están bien retribuidos, debiendo comenzar por 12.000 pesetas.

El inserviente Secretario explica que la diferencia del actual presupuesto al formularlo para el próximo ejercicio, solo supone un aumento de 400 pesetas, que han de pesar proporcionalmente entre los diez Ayuntamientos del partido. Añade que consultado por la Agrupación forzosa, le he dicho, en sesión pública que se trataba, a su juicio, de un gasto de carácter voluntario, y como tal que podían votarlo libremente en la forma que tuvieran por conveniente; si bien hace ver ahora que diversas opiniones afirman que es un gasto obligatorio. El Sr. Novo dice que debió votarse por papeletas.

El Sr. Presidente se dirigió al Sr. Fovo manifestándole que, según su criterio, se trata de una concesión graciosa.

El Sr. Fovo sostiene una afirmación, y que él no puede pasar por eso, ni tolerarlo; insiste en que se declare nulo el acuerdo y que el Ayuntamiento se niegue a aumentar la consignación para el cumplimiento de justicia.

El infrascripto secretario dice que no puede acordarse la nulidad que pretende el Sr. Fovo, porque este Ayuntamiento no está por sobre la agrupación forzosa, ni las leyes le atribuyen competencia; y que los acuerdos de la Agrupación, una vez firmes, obligan a las consignaciones respectivas.

El Sr. Interventor dice que lo mejor es que por el Sr. Presidente se convoque nuevamente a la indicada Agrupación forzosa, advirtiéndoles que cada Comisionado venga provisto de copia de la comunicación donde consten los poderes que le otorgue la municipalidad respectiva, enviándoles, previamente, una copia del proyecto de presupuesto, para su conocimiento.

El Sr. Donome pregunta si se trasladaron las barnas para el finca designado.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de veintidós y veinte minutos, y yo secretario de todo lo en ella ocurrido extendiendo la presente acta, que firmen S. S. de que certifico. =

~~Am. Villanueva~~

~~José Zúñiga~~

~~W. Donome~~

~~Agustín Castro~~

Emilio Ferrera

José Castro

Encanto López Mancera

Bernardo Chino

J. Lago Ros

~~W. Donome~~

W. Donome

Sesión semanal ordinaria celebrada por el
 Excmo. Ayuntamiento el día 7 de Diciembre de 1931.

Señores Don:

Manuel Villendas Pina. Pte. " accid.

José Novo Rodríguez

José Veiga Noel

Emilio Ferreira Muino

Vicente López Navarra

Bernardo Muino Abelenda

Francisco Castro Dorra

Victor Canela Seguerel

José Heleniz Perez

Ricardo Domingo Secane

En la ciudad de Belmos a siete
 de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.

Siendo la hora de veinte de este
 día, se reunieron en el salón de sesiones de la casa consistorial, los Sres. Concejales, cuyos nombres al margen se consignaban, bajo la presidencia del 1.^{er} Fermiño Alcalde, D.^o Manuel Villendas Pina, para celebrar la sesión semanal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, ni presentaron excusa alguna, los Sres. Rey Castro, Rey Milia, Beade, Mendez, Montes Navarra y Cortoya Trago, ni tampoco asistió el Sr. Alcalde - Presidente, D.^o Victor Montoto Arias, por hallarse en uso de licencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario no di lectura al acta de la anterior.

El Sr. Novo Rodríguez, manifestó que si en la última sesión usó el nombre del padre del Sr. Canela, lo hizo porque el Sr. Ferreira le había dicho que si era necesario, lo haría público en donde hiciese falta.

El Sr. Ferreira dice que no autorizó al Sr. Novo para decirlo, pues se lo refirió en conversación particular.

El Sr. Canela dice que no hará uso de la palabra con relación al asunto respectivo a la indemnización de casa del Sr. Tuez, hasta que se trate el asunto en la moción presentada.

por la Alcaldía.

El Sr. Veiga Roel dice que la oposición suya y de la presidencia, en orden al arbitrio impuesto por prestación del servicio de incendios, ha de entenderse que es solo por recoger dicho servicio, por lo que debían permitirse los diez pesetas, sin cobrar otra cosa.

El Sr. Canela dice que protesta del tipo fijado por el arbitrio sobre construcción de chalets y edificios de lujo, pues que lo tratado en reuniones particulares no fue eso, y que en vista de esa informalidad, no asistirá a reuniones particulares.

Fue aprobada unánimemente el acta de la anterior.

Por tratarse de asunto urgente y a propuesta de la Secretaria, fue acordado designar dos Vocales para el Consejo local de primera enseñanza, uno como miembro del Consejo, y otro inspector municipal de Sanidad; y no habiendo conformidad para la designación, fue puesto a votación, con el resultado siguiente:

Vocal del Consejo: Canela Foguerol, cinco votos; Veiga Roel, cuatro votos; Papelotas en blanco, una.

Quedo, pues, designado, por mayoría, el Concejal Don Víctor Canela Foguerol.

El Sr. Canela dijo que acepta gustosísimo el cargo.

Puesto a votación el vocal-inspector municipal de Sanidad, ofreció el siguiente resultado.

Don Vicente Larrea, cinco votos; Don Angel Arce, tres votos; Papelotas en blanco, dos.

Quedo, pues, designado, por mayoría, Don Vicente Larrea.

Dióse cuenta, plena lectura íntegra, del acta levantada por los Sres. Comisionados al efecto, en el Colegio de segunda enseñanza de esta ciudad, en 28 de Noviembre último, respectiva a los exámenes verificados como prueba de suficiencia entre los alumnos que pretendían becas gratuitas en el citado centro de enseñanza; y la Junta Corporación enterada por la lectura in-

tegra que el infrascripto Secretario dió al estado documento, acordó, por unanimidad, aprobarlo en todas sus partes, y en su consecuencia de clarar admitidos, como becarios a los cuatro alumnos propuestos, Remigio Perez Cortino, Alvaro Diaz Vazquez, Casimiro Vicente Cepp y Pura Villaverde Mejido, a lo que se haga saber esta resolución, que se comunicará también al Director del Colegio.

El Sr. Novo se manifiesta conforme con el acta, y felicita a la Comisión que intervino, pero dice que debían ser comprendidos en la revisión los becarios que venían gozando de ese beneficio, por que podrían no ser pobres.

El Sr. Canela dice que esos nombramientos fueron hechos por otras Corporaciones. Que los alumnos a que se refiere el Sr. Novo son tres chicos de los más aplicados del Colegio, que la Comisión no fue solo designada para ponerse de acuerdo con los profesores, sino para fijar el número de becas, examinar, de acuerdo con ellos, y resolver respecto a las condiciones de los chicos. Que en reunión a la que asistieron con el que habla, los Sres. Veiga y Miño, se invitó al Sr. Novo para que asistiese, y no lo hizo. Que respecto al Tribunal de exámenes, se invitó al Sr. Miño, que tampoco quiso asistir.

El Sr. Novo manifiesta que en una reunión particular, dijeron los Sres. Veiga y Canela, que debían revisarse las becas existentes en el Colegio, y que se admitieran a todos los solicitantes hasta que se quejase el Claustro de Profesores, y luego se depuraria la lista de cada alumno. Que el Sr. Miño pidió que se publicase un bando para que solicitasen, y que estimaba que estarían mal dadas las becas, pues que se habían dado a los amigos.

El Sr. Miño dice que ya tiene dado su parecer. Que se encontró con la Comisión que iba a hacer las revisiones, que invitó al Sr. Novo, y no quiso asistir. Que él reconoció que algunos alumnos estaban bien como becarios, porque no tenían grandes medios de fortuna. Que cuando D. Baldomero Garcia pidió una beca para una hija, nadie pidió la palabra, y él la pidió. Que el Sr. Novo dijo que el padre de era

nina sistema piomo, y no podia tener una beca gratuita. Que agradezio la invitacion que se le hizo para los exámenes, pero que no concurreo por considerar no tema condiciones.

El Sr. Fovo dice que él no se opuso en la sesion a la beca solicitada por D.^{no} Baldomero Garcia, ni a la de nautic, porque en principio estaba acordado que se admitiesen todas. Pide lectura del acta de 18 de Noviembre, que el infrascripto secretario verifica, en la que consta que se habia acordado de conformidad con lo manifestado por el Sr. Fovo. Este insiste en que de lo que se trataba era la revision de las becas antiguas, porque se consideraban mal dadas.

El Sr. Canela dice que es verdad en principio lo que dijo el Sr. Fovo, y que se puso en practica, pero luego fue donada una comision con poderes amplios para todo, y cree que debe aceptarse lo hecho en su totalidad, o rechazarse todo de plano, pues que no debe haber terminos medios. Que la comision ha conseguido devar el numero de becas de tres a diez. Que el alumno Jose Pena Espinosa, no se examinó, porque como ya habia ignorado era forzoso suponerle los conocimientos necesarios. Que en cuanto a la hija de D.^{no} Baldomero Garcia, fue citada a examen como los demás, y no se presentó. Que no quedaban entonces sino los tres becarios a que se refirió el Sr. Fovo. Habla a continuacion de la capacidad economica de los padres de estos tres becarios, para deducir que no la tienen suficiente para el pago de los estudios de sus hijos, y que por estas razones que estimo' la comision, se perpetuaron a estos becarios. Pide que se pronuncie la corporacion, y si tiene que darle el voto de censura que se lo da. Que el Sr. Fovo trae algun cuestionar personal.

El Sr. Fovo Rodriguez pregunta que fundamentos tiene el Sr. Canela para decir que él citada a las personas. Que el Sr. Canela le atribuye proposito de violentar

a las personas, y ha de contestarle que él ha consumido seis sesio-
 nes combatiendo el nombramiento del médico supernumerario, y
 a pesar de que podía influir en su ánimo el hecho de que
 el Sr. Calvo salvara la vida de su padre, ha resistido
 estos sentimientos a un hecho que a su juicio era legal,
 obedeciendo a un propósito firme de no tener en cuenta las
 personas cuando se trata de hacer justicia, y estos escrúpulos
 del Sr. Canela en lo de las becas, no los ha tenido en cues-
 ta cuando se trataba del Sr. Calvo.

El Sr. Canela contesta que lo dicho por el Sr. Novo,
 es completamente baldío; que él lamenta que haya nombrado
 a un Sr. Médico, porque parece que fue una crítica a un
 persona, y si él no le importa nada de eso. Agrega que
 la opinión del Sr. Novo sobre las becas, le parece completa-
 mente personal, pide que se vote si está bien lo hecho por
 la Comisión, o el voto de censura correspondiente.

El Sr. Miño dice que al principio todos participaban
 de lo que dijo el Sr. Novo; habla de las becas existentes
 ya; que son conceptua a sus familiares con renta bastante
 para sostener un pago.

El Sr. Canela propone se vote si se aprueba el acta eli-
 minando a la lista de D. Baldomero Pereira, por no haberse
 presentado, y si han de ser revisadas las becas existentes a
 que se refiere el Sr. Novo.

El Sr. López Mancebo habla de que también deberían
 facilitarse libros gratuitos a los becarios, y protesta porque
 no se haya esto, porque así son solo para obreros acomodados.

El Sr. Valeriano Pérez pregunta el número de becas dis-
 ponibles, y apoya su criterio de que cuando haya indi-
 viduos que no reúnan condiciones, se revisen las be-
 cas y se reserven para los que las reúnen.

Sale de la sala el Sr. Miño y se aprueba por una-
 nimidad el acta del tribunal examinador; en la for-

ma que queda no puesto.

El Sr. Canelas pide que se revise ahora la riqueza de esos becarios, a' que se refiere el Sr. Novo.

El Sr. Novo dice que le parece una insensatez, porque tiene que revisar apéndices y otros documentos, y uelgún' estado, lo que no puede hacerse en este momento.

Puesto a' votación por el Sr. Presidente, vista la disconformidad que existe, si' han de ser revisadas las tres becas a' que se viene aludiendo, o' han de considerarse subsistentes, ofrece el siguiente resultado.

Señores que dijeron que se revisasen: Novo Rodriguez, Donome Seoane, Feija Roel, López Mancera. Total, cuatro.

Señores que dijeron que no se revisasen: Yllescas Perez, Canelas Egozabal, Ferreira Muino, Castro Pousa, Sr. Presidente. Total, cinco.

Quedo, pues, aprobado que no se revisen, y subsistentes, por mayoría.

Díjese cuenta del acta de examen de prueba del concurso celebrado para la adjudicación de varias plazas de músicos de la banda municipal, en virtud del cual son propuestos: clarinete, D.^o Estanasio Varela Rios, vecino de los Comina, y fliscorno, Don Rogelio Lomeda Piña, vecino de Carballe, y la exclusión de los señores aspirantes;

Y la Exma. Corporación acordó, por unanimidad, aprobar el acta mencionada en todas sus partes, y, en su consecuencia, conferir los nombramientos allí' propuestos, los que surtan todos los efectos procedentes.

Díjese cuenta de una instancia suelta por varios vecinos de la Magdalena, en suplica de que se les queden las aguas de un cañunio, y se les arregle éste;

Y la Exma. Corporación, acordó, por unanimidad, pasar la a' informe de la Comisión de Obras.



Dióse cuenta de una relación de las personas pobres que fueron a tomar baños y aguas a diferentes puntos, para curarse de enfermedades que padecen;

Y la Exma Corporación acordó por unanimidad que se socorra en la forma acostumbrada a cada uno de los comprendidos en la relación referida, siempre que justifiquen haber concurrido en efecto a tomar los baños o aguas de que se trata.

Dióse cuenta de un presupuesto y modelos para la confección de impermeables, para los guardias municipales;

Y la Exma Corporación, con el voto en contra de los Sres. Canales y Lopez Stancera, y Sr. Presidente, acordó no adquirirlos.

Dióse cuenta, y la Exma Corporación acordó, por unanimidad prestarse su aptitud a una instancia suzerita por D.º Antonio Camino Otero, de esta vecindad, en orden a la reparación de la pared medianera de las casas numeros 93 y 95 de la calle del Valdoncel por su parte posterior que da a la calle de la Galera.

Dióse cuenta de un presupuesto y croquis para la construcción de un galpón para charruscadero de cerdos, un conto por D.º Jof. Espinosa Ferrnade, de esta vecindad, cuya obra se eleva a la suma de 5.000 perutas;

Y la Exma Corporación, acordó, por unanimidad de secharlo por el momento.

Dióse cuenta de una instancia suzerita por D.º Alfre do Vila Real, en suplica de que se acuerde proceder a la división, en dos zonas, de los servicios de inspección veterinaria; unificar las consignaciones para todos los servicios veterinarios en el próximo presupuesto e incluir entre las mismas la correspondiente al servicio de matanza domiiliaria de cerdos, según más por menor aparece en la referida instancia, a lo que se dio lectura íntegra.

Y la Exma Corporación acordó por unanimidad,

recomendar el informe de la Comisión de Higiene, y elevar
comenta al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, para ver
si ha de duplicarse en dos el sueldo y plaza de la Ins-
pección de Higiene y Sanidad pecuarias, o ha de crearse
una nueva plaza de la existente.

Diose cuenta, y la Exma Corporación, acordó por mani-
ficidad declararse enterada de la adquisición de una sepultura
terrena hecha por D^{ña} María Taboira, en el Cementerio de es-
ta ciudad.

Diose cuenta, y la Exma Corporación, acordó por mani-
ficidad prestar su aprobación a las siguientes facturas
o notas de gastos.

Varias nominillas por jornales de jornaleros en la fuente
de Montello, importantes 255.50 pesetas.

Una nota de Manuel Veiga, por acarreo de arena de
fuentes para la misma fuente, que asciende a 24.80 pesetas.

Dos nominillas de jornales empleados en la fuente de
Dulicade, importantes 88 pesetas.

Cuenta de Manuel Sobrino, importante 42.60 pesetas, por
un pander y más objetos para el tambor del bando.

Otra de García Blanca, de la Comuña, importante 10.35
pesetas, por una tabla para el repartimiento de mistica.

Otra del chofer de esta vecindad, Ricardo Amér, im-
portante 70 pesetas, por un viaje a Santiago, conduciendo
en su automóvil al lesionado Juan Calfado Campos.

Otra del mismo, por otro viaje a Santiago conduciendo
a una enferma tratada en el manicomio de Coyo,
importante 50 pesetas.

Otra del propio Ricardo Amér, importante 25 pese-
tas, por otro viaje al Sanatorio de Oza, conduciendo otra
enferma;

Otra del carpintero Juan Lago, por la confección de seis bancos, y el arreglo de cuatro sillas para la matanza de cerdos en el macello, importante 99 pesetas;

Otra del Director de la banda de música del Regimiento de Guardias Navales, Don Félix R. Olonzo, importante 35 pesetas, por las dietas y viaje para el examen de los aspirantes a músicos de la banda municipal de esta ciudad;

Otra del también Director de la banda del Regimiento de Infantería número 8, Don Cándido Sanz, importante 33 pesetas, por idéntico concepto del anterior;

Otra del Hotel Garenio, importante 9'80 pesetas, por un almuerzo dado a los citados Señores;

Recibo, importante 2'31 pesetas, por portes de ferrocarril, de esta ciudad a esta ciudad, de un rollo para parches de mangueras de incendios;

Otro recibo, importante 6'77 pesetas, también por portes de ferrocarril de Madrid a esta ciudad, de material de escritorio;

Otro idem, importante 0'31 pesetas, así también, por portes de ferrocarril de Coma a esta ciudad, de los enchufes para las mangueras;

Otro idem, importante 37'85 pesetas, por portes de ferrocarril desde Villanueva, de mangueras de incendios;

Otro, también de portes desde Zaragoza, de un poco de música, importante 9'10 pesetas;

Fota de gastos de los anuncios publicados en el periódico "El Pueblo Gallego", por 192 pesetas, como un parte de los gastos de los anuncios publicados en dicho periódico, durante seis días, para la provisión de las plazas de músicos vacantes;

Otra de los Almacenes Sans, importante 29'50 pesetas, por una barrica de hidráulica para la fuente de Roncellos;

Otra de la casa E. Luna de Zaragoza, importante 392'40 pesetas, por puntinas, libros de misa, cánticos, repatillas, etc, con destino a la banda municipal de música.

Otra del maestro carpintero, de esta localidad, Jose Espinosa

Convide, importante 105.40 pesetas, por trabajos y materia
les invertidos en los locales de las dos escuelas de nueva crea-
ción, en la travesía de San Francisco.

Respecto a la cuenta presentada por Juan Lago, el Sr.
D. Eusebio Pérez, dice que un carpintero ha hecho los bancos
para la matanza de cerdos a 7 pesetas cada uno, y que
Sr. lo hizo a 12 pesetas;

Y la Excm. Corporación, acordó, por unanimidad
que el carpintero que los hace a 7 pesetas, conste a 12.

El Sr. Cancila Noguerol, dice que en vista del coste
a que se eleva la provisión de las plazas de músicos, pro-
pone que las vacantes existentes se cubran sin necesidad
de anunciar en los periódicos, y por gestión directa, cuya
gestión se compromete a hacer el mismo, y con exámenes
ante el Tribunal que designe la Corporación.

Y el Excm. Ayuntamiento acordó, por unanimidad
que se haga la provisión por gestión directa, conforme a
lo propuesto por el Sr. Cancila, y que se nombre como
Tribunal examinador a los Sres. Presidente, Fermin Mi-
ño, Director de la banda y Sr. Angel Gonzalez Vazquez.

Odióse cuenta de una instancia del músico pertenecien-
te a la banda municipal, Sr. Andrés Doral Mondregón,
en suplica de una licencia de diez días para pasar las
vacaciones al lado de sus familiares, en Lea, Villagarcía.

El Sr. D. F. Rodríguez, dice que se opone, porque
el Reglamento no concede más que cinco días de permi-
so, y que entonces es mejor no hacer reclamos, sino han-
de cumplirse.

El Sr. Cancila dice que debe concederse el permiso, que
los cinco días del Reglamento los concede el Alcalde,

que ese músico debe estar equiparado a los demás funcionarios, a quienes se les conceden quince días.

Uniste el Sr. Novo en su criterio, y dice que entonces es necesario reformar el Reglamento, y en esa forma se halla conforme en que se le concedan los quince días.

El Sr. Canela dice que por lo mismo que no está en el Reglamento, tiene competencia el Ayuntamiento para conceder el permiso, previo informe del Director de la banda.

El Sr. Bonome dice que si lo dispone el Reglamento, es innecesario estar discutiendo, y que ir contra el Reglamento, es un perjuicio, porque puede convertirse todo en favores.

El Sr. Estiño manifiesta que está conforme con la proposición del Sr. Canela, y que si fueran cinco días los que solicitase el músico, ya no tendría porque dirigirse a la forastería.

Uniste el Sr. Canela en sus manifestaciones, y está el caso de que un músico tuviese a un padre enfermo de grave edad; El Sr. Novo dice que, en ese caso, fuese a verlo y se viviese en seguida.

El Sr. López Mancera dice que cuando el permiso para fiestas, le bastan cinco días.

Queto a votación el asunto por el Sr. Presidente, ofreció el siguiente resultado.

Señores que dijeron se concedan los diez días de licencia: Veiga Roel, Canela Fogorol, Ferreira Muiño, Muiño Abelón y Sr. Presidente, total, cinco.

Señores que dijeron que no se concediera: Novo Rodri' guez, Bonome y Soane, López Mancera, Ullera y Peres y Castro Moura. Total, cinco.

Habiendo resultado empate en la precedente votación y declarada la urgencia del asunto, fue repelida esta con

el mismo resultado, por lo cual en virtud del voto de calidad de la presidencia, fue estimada la instancia del Andrés Doval, y concedida la licencia que solicita.

Dióse cuenta de una moción del Sr. Alcalde, para que se acuerde si se ha de convocar nuevamente a la asamblea porosa del partido, y si ha de votar la alcaldía con las disposiciones que figuran en el proyecto de presupuesto de felicitación.

El Sr. Novo dice que eso ya estaba acordado.

El Sr. Cancha dice que en la sesión pasada por un incidente lamentable, tuvo que retirarse. No lo hizo por la incomodidad del Sr. Novo, sino por haberse aludido a su familia. Que si él trajese algún nombre de personas, incurriría en una infelicidad.

El Sr. Novo dice que él fue autorizado para dar el nombre del padre del Sr. Cancha, porque el Sr. Ferreira le ha dicho que lo citara en todas las partes que fuera necesario.

El Sr. Ferreira dice que no es cierto lo afirmado por el Sr. Novo.

El Sr. Novo contesta que para otra vez no le hará caso, porque es mentira lo que dice.

El Sr. Presidente los llama al orden, diciéndoles que de seguir así, les retiraría la palabra.

El Sr. Novo alude a la retirada del Sr. Cancha, diciendo que fue como la de los Vasco-Navarros.

El Sr. Cancha contesta que es mejor ser cavernícola que jabali, y que si se retiró fue por lo que dejó manifestado; agrega que fue una sesión suelta, y en ella se aprobó el presupuesto, y por eso de bía darsele más valor. Que ha de aclarar que no



está conforme con que se incrementa cantidad alguna a un funcionario pbro y trabajador. Que trabaja a horas extraordinarias y hace trabajos delicados.

El Sr. Hoyo pregunta si los demás no son trabajadores y honrados, y afirma que si trabaja los domingos, es para asuntos particulares.

Continúa el Sr. Caneela diciendo que el pueblo veía con agrado la indemnización a los maestros de las escuelas Baraja y Hermanos, que el Ayuntamiento anuló, porque sería una hermosa manifestación de que está conforme con lo hecho por anteriores Ayuntamientos en cuanto a la correspondencia y gratitud que se debe a los maestros que han desamparado.

El Sr. Donome dice que el Sr. Caneela no debe seguir por ese camino, porque eso es defender a personas determinadas.

El Sr. Presidente le llama al orden.

El Sr. Caneela habla de la jura del Sr. Hoyo, y manifiesta que entre personas debe respetarse lo moral.

El Sr. Donome insiste en sus anteriores manifestaciones.

Continúa el Sr. Caneela expresando que no está conforme con que las cantidades bajadas en el presupuesto, se incorporen a fuentes y rquinos.

Agrega que los Junta Caneelana es arbitraria y que nada tiene que ver con ella el Ayuntamiento, y muestra su conformidad con la hecho en dicha Junta, por el Sr. Alcalde.

Sale de la sala el Sr. Castro Durza.

El Sr. Hoyo dice que el Ayuntamiento en los presupuestos rechazó todo lo que fuera suyo. Añade que es muy comodo aceptar una plaza de 2.000 pesetas de sueldo y 500 de gratificación.

El Sr. Caneela reproduce lo dicho respecto a los condiciones personales del auxiliar de Secretaría a que se refiere.

re el Sr. Novo.

El Sr. Novo dice que el Sr. Canela viene a defender las personas, y él a defender al Ayuntamiento.

El Sr. Canela dice que viene a defender a toda persona aun siendo enemiga.

El Sr. Novo dice que a D.ⁿ Juan Garcia ya se le hicieron honrras, y tiene un concepto elevadísimo de este Sr. hasta el extremo de suponer que le desagrada más saber que el pago a los maestros se hará por tales extremos, dadas sus condiciones de modestia. Explica el asunto de la casa-juzgado diciendo que podía vivir en los pisos 2.^o y 3.^o de la misma.

El Sr. Canela dice que el Juzgado, ocupa el bajo y el primer piso.

El Sr. Interventor dice que está arrendada toda la casa.

El Sr. Novo dice que el Sr. Canela viene a defender a las personas.

El Sr. Presidente le llama al orden.

El Sr. Novo dice que el Sr. Canela habla mucho de justicia, pero nuestra justicia la encarna era una *ja* *engranta* con la balanza simbólica en la mano, y la del Sr. Canela es una vieja endalguete, que lleva en la mano un tarro de basequina.

El Sr. Canela manifiesta que el Sr. Novo con un potta voz, le atribuyen a él frases que no le corresponden; que él no busca atraer a nadie y que el Sr. Novo habla para la galería; que le halló de basequina y que él es el primero en usarla, pues que para un asunto que a él le gusta, interviene a todos los Concejales.

Que el Sr. Novo le había hablado con relación a la

como a Suazalo.

El Sr. Novo dice que el Sr. Canela empujaba la oreja y que el Sr. Lina le informara mal al manifestar que pagaba dos pesos el municipio, siendo verdad que pagaba toda la casa.

El Sr. Canela exige que se pronuncie la Corporación a ver si el defende a las personas o a los intereses municipales, agrega que él no es republicano, socialista, sindicalista, cooperativista y de la U. P. como el Sr. Novo.

El Sr. Novo le contesta que él es republicano, y que ha limitado invariablemente en ese partido, y el Sr. Canela se ha pasado y ha libado en todas las flores de la política, y ni el mismo sabe lo que es, y que solo viene aquí a defender intereses particulares de unas personas, y nosotros preferimos de compromisos personales, defendiendo los intereses municipales.

El Sr. Canela protesta de las precedentes manifestaciones, afirmando ser todo lo contrario.

Interviene el Sr. Niño, manifestando que cree se están exagerando tanto. Que al discutirse el presupuesto había una opinión de aumentar a los empleados bajos, el haber, y que ya, que no se pudo hacer porque, la Comisión opinó de distinto modo, hubo que echar por tierra todos los aumentos, fueran para quien fueran.

Explica el Sr. Canela los motivos que impulsaron a la Comisión a disminuir la instancia de los empleados en términos. Existe en que es necesario aclarar si el viene aquí a defender a las personas.

El Sr. Donome, que en este caso de los presupuestos, el Sr. Canela vino a defender a las personas, y no a los intereses municipales.

Igual manifestación hace el Sr. Novo.

El Sr. Ugalde dice que no cree en el Sr. Canela.

El Sr. Canela manifiesta que por gestiones del Sr. Novo,

se votaron en este Ayuntamiento deophilanzos.

El Sr. Presidente trata de dar por terminado el asunto y pide que se ciman en la dimision a la mocion que se diriente.

El Sr. Cancha dice que se trata de una cuestion de honor y reclama se dirienta su gestion.

El Sr. Donome le interrumpe.

El Sr. Cancha dice al Sr. Donome que no entiende lo que es el honor, ni mucho menos.

El Sr. Hovo se retira de la sala diciendo que ya que el Sr. Cancha es tan valioso en el sen de la Corporacion, el se va y no vuelve.

El Sr. Donome pide el recuento de los Concejales, y no habiendo numero suficiente se levanta la sesion a las once y cuarenta y cinco minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extendi la presente acta, que firman el S. S. de que certifico.

~~no. S. S. de~~

Emilio Ferrer

José Castro

José López

~~W. Brown~~

Saliente Lopez Mancera

J. J. J. J. J.

Doña Beatriz de Espino

Don Juan

El infrascripto Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que la Excmo. Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria en el día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres. Concejales que la ley previene. Y para que conste firma la presente en Betanzos a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.

[Firma manuscrita]

Sesión supletoria de la ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 16 de Diciembre de 1931.

Señores Don

Manuel Villuendas Pena - Meacid.

José Verba Roel

Emilio Ferreira Muino

Victor Canela Foguerol

Francisco Castro Bouza

José Yáñez Pérez

Vicente López Mancera

Germardo Muino Abelenda

En la ciudad de Betanzos, a dieciséis de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.

Siendo la hora de veinte de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental, D.ⁿ Manuel Villuendas Pena, los Sres. cuyos nombres al margen se consignan,

para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, ni presentaron excusa alguna, los Sres. Montes Navara, Beade Méndez, Rey Castro, Rey Milia, Cortoya Fraga, Novo Rodríguez y Sorruñe Seoane, ni el Sr. Alcalde Presidente, D.ⁿ Víctor Montoto Trás, por hallarse en uno de licencia,

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario di' lectura al acta de la anterior, concludida la cual, El Sr. Concelde Foguerol, manifiesta que si ha ido a la depu- ración del nombramiento de médicos supermencionario, fu' a instan- cia de los Sres. Concejales.

Fue aprobado el acta por unanimidad.

A propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad, señalar el día 24 del actual, a las doce horas, para la celebra- ción del concurso de las obras de la segunda parte de la calle de la Marina, y designar para presidir el acto, con el Sr. Alcalde, al Sr. Vega Roel.

No menos acordó la Excm^a Corporación, correspondiendo a una comunicación del Sr. Director de la Estación Pecuaría Regional de León, solicitar la continuación de la parada, con algún garraon para el cruce, a ser posible.

Dióse cuenta de una instancia suelta por los vecinos de las parroquias de Viñas y Pontellas, para que se les arre- gle la fuente, por razones de higiene.

Y la Excm^a Corporación acordó por unanimidad pasar la a la Comisión de Obras, para informe, y que lo avisa, con la mayor urgencia.

Dióse cuenta de la venta del papel inutil efectuada en cumplimiento de acuerdo municipal, a Dⁿ Francisco Daus Sanchez, lo que tuvo efecto mediante el repeso de aquel artículo, en la siguiente forma:

206 kilos de papel, a' 0.20	41.20 pesetas
73 id id, a 0.25	<u>18.25 id</u>
<u>Total, pesetas.</u>	<u>59.45 -</u>

Y la Excm^a Corporación enterada, acordó, por unanimi- dad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta, por el Sr. Presidente de las gestiones

realizadas para la adquisición de una faja de terreno, de tres metros de ancho, para la construcción de una rampa de bajada a Caraña del medio, desde la carretera de Detamos a La Vija.

Y la Exma. Corporación acordó por unanimidad, adquirir dicha faja de terreno, en la cantidad de 122 pesetas, que habrán de satisfacerse a sus propietarias Pilar y María Rodríguez Sánchez.

Enterada la Exma. Corporación, acordó por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una de la Superior Administradora del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, un importe 496 pesetas, por los gastos habidos en dicho beneficio establecimiento, durante el mes de Noviembre último;

Otra del Depositario de fondos de este municipio, un importe 57 pesetas, para reintegrarle de lo que pasó al representante del periódico "La Voz de Salina", por anuncios insertos con motivo de las gestiones para la traida de aguas.

Dióse cuenta, y la Exma. Corporación aprobada, acordó por unanimidad, aprobar lo propuesto por el Jefe de la Guardia municipal, en comunicación de 11 del actual, en orden a la construcción de dos camareros en el cuartelillo, facultando ampliamente al Sr. Alcalde para su ejecución, y para adquirir cuatro mantos que serán facilitados por la Guardia municipal a aquellos individuos que lo consideren conveniente.

Dióse cuenta de un escrito presentado por D. José Vargues Crespo, Recaudador de arbitrios municipales, de esta vecindad, al que yo Secretario di' lectura íntegra, solicitando, que el Ayuntamiento se declare incompetente por lo que afecta al acuerdo adoptado en sesión de 4 de Noviembre último, por virtud del que se dejó sin efecto la penalidad impuesta por el recurrente a un defraudador de arbitrios, y que se declare que compete a la Alcaldía, y en caso contrario se reponga dicho acuerdo, considerando a Manuel Iglesias como defraudador, e imponiéndole la penalidad propuesta por dicho recurrente.

El Sr. Cancha Sotomayor, protesta de las palabras usadas en el escrito de que se dió lectura, contra la Corporación municipal, dice que, ademas, es impropio el escrito, y que él, por consiguiente, votará en contra.

El Sr. Presidente dice que debe protegerse el libro de arbitrios, porque es sentir un mal presidente, y porque el día de mañana puede el Ayuntamiento administrarlo directamente.

El Sr. Vega manifiesta que entiende no puede revocarse el acuerdo.

El Sr. Secretario dice que el acuerdo puede ser revocado en virtud del recurso de reposición.

El Sr. Cancha, manifiesta que no se ha ido a la revisión del contrato sobre arrendamiento de arbitrios municipales, por no molestar a las personas, y precisamente se extraña de que ahora interpongan el escrito en la forma ofensiva que lo hacen.

Y la Exma. Corporación, acordó por unanimidad, de sustimar el recurso de referencia, interpuesto por Don José Vazquez Crespo.

Odióse cuenta de una mocion de la Presidencia, en comunicada a que se dija por la Corporación el modelo de un soporte de hierro mural, cuyo dibujo remitió la fabrica de fundición del Sr. Woenburgers, de la Comna, y dos tipos de armaduras.

Y la Exma. Corporación, despues de la manifestacion del Sr. Cancha de que el acuerdo en orden a la adquisicion de los soportes murales necesarios estaba ya adoptado por el Ayuntamiento y de la manifestacion del Sr. Secretario de que debía sustentarse, acordó por unanimidad aceptar el dibujo de referencia, y que se encargue la fundición del mismo por el mismo que porque preciso la Comision de Alumbrado,

y adquirirla por el precio de 25 pesetas cada uno, así como las armaduras necesarias de las del tipo mayor de las que han venido de muestra, por el precio de 18 pesetas cada una.

Oyose cuenta de una moción del Sr. Presidente, para que se acuerde lo que proceda en orden a si se ha de convocarse a la Agrupación política del partido, y si se ha de votar la alcaldía las gratificaciones que figuran en el proyecto de presupuesto de dicha Agrupación.

El Sr. Federico Perez dice que es criterio del Gobierno que en la Administración de justicia, se atiendan con la mayor amplitud; que el opus que deben ser concedidas las gratificaciones; pero que así y todo se convoque, y que los representantes traigan poderes en forma, de sus Ayuntamiento.

El Sr. Canella manifiesta que le compare hacer contar que si habló con el Juez de primera instancia, fue incidentalmente; que pidió le enseñara las salas que ocupaba el Juzgado, y le dijeron que era el bajo y el primer piso, que él se ponga al lado del Sr. Presidente para los efectos de la concesión de subvenciones, sumándose a él sin prejuzgar el asunto, es decir que él no dice si está o no conforme con las subvenciones, pero lo está con lo hecho por el Sr. Alcalde, pues lo contrario supone una gran informalidad y un derroche para la Alcaldía.

El Sr. Ortega Roel dice que él hace un año el criterio de la Alcaldía, y lo hecho por la misma, y que a él no le dice en absoluto, le ha hablado del asunto.

El Sr. Niño dice que ya en otra ocasión dijo que él estaba conforme en parte, puesto que aprobaba lo hecho por la Alcaldía, pero en cambio, que votaría en contra de la cantidad, llegare Juez a como quiera, el que haya de distribuirlo. Pregunta al imparcial Secretario si es obligatorio consignarlo, contestando este que se trata

de un gasto voluntario.

El Sr. Mancera opina lo mismo que lo hizo en la sesión anterior.

El Sr. Canales dice que el hecho de aprobar la conducta del Alcalde, no es robustecer la opinión de que se concedan cantidades voluntarias. Añade que era subvención la que ha votado todos los Alcaldes o representantes que concurrieron a la sesión. Que conoce una corporación que da 10.000 pesetas solo para calefacción de una casa ayuntamiento dicha corporación.

El Sr. Miño dice que quizá hiciera él lo mismo que el Sr. Alcalde, pero que cree que ese voto debe terminarse, porque en eso hay algo bueno, pero es ilegal.

El Sr. Veiga se opone a la manifestación del Sr. Miño, y dice que él no ha votado nada ilegal.

El Sr. Canales añade que la fuerza de las cosas a veces está por encima de todo. Añade que existieron las desigualdades que indicó el Sr. Miño. Dice que las hay grandes y que están tapadas como la liquidación de la obra del cantón.

Puesto el asunto a votación, por el Sr. Presidente, se dio el siguiente resultado.

Señores que dijeron se convocase a la Agrupación para volver a adaptar los acuerdos relativos a las gratificaciones: López Mancera, Iglesias Pérez, Castro Souza y Espiño Abellanda. Total cuatro.

Señores que dijeron no se convocase: Veiga Roel, Canales Foguerol, Ferrera Miño, Sr. Presidente. Total cuatro.

Declarada por unanimidad la urgencia del asunto se repitió la votación con idéntico resultado, adoptándose, por consiguiente, por el voto de calidad de la Alcal-

Alia, no convocar a la asamblea persona de que se trata.

El Sr. Presidente hizo mención por lectura que dio la Secretaría, a una nota de seis peticiones formuladas por el Sindicato de Profesiones varias de esta ciudad, que son las siguientes:

Terminación de las obras de la calle de la Marina

Adorn de la 1ª Travesía de idem

Demuir las casas que otrecan inminente ruina.

Rápida tramitación de los expedientes de obisps.

Construcción del cobertizo destinado a sacrificio de cerdos.

Adecuamiento de sanchadas y peneales

A las otras peticiones informó el infrascripto secretario

Asi bien la Junta Corporación, por unanimidad acordó que en el mes actual, y de conformidad con lo prescripto en el artículo 33 del Estatuto municipal, se proceda a la primera rectificación del vigente padrón de los habitantes de este municipio.

A los efectos de lo dispuesto en el Estatuto provincial de 24 de Enero de 1925, para la exacción del impuesto de cédulas personales, y demás disposiciones dadas por la Junta. Diputación provincial, para la formación de los padrones cobratorios del mismo, por unanimidad acordó designar Agentes repartidores de hojas declaratorias de las personas mayores de catorce años de edad, sujetas a dicho impuesto, a D.^{no} Pedro Concepción Domínguez, Don Tomás Primitivo Lizarruri de la Ylana, D.^{no} José María García, D.^{no} German López Doral, D.^{no} Andrés Otero Freire, D.^{no} Luis Rojo Leal, Don Manuel Díaz Pato y D.^{no} Manuel Ángel Cadavira Saiz, todos vecinos de esta ciudad, con las facultades que al indicado cargo le atribuyen las vigentes disposiciones.

Ruegos y preguntas.
El Sr. López Mamera, pide que la música toque

en todos los conciertos, el himno de la República, al principio y al fin.

El Sr. Presidente dice que no le parece bien, porque se canta el himno, y con la Monarquía tampoco tocaban la Marcha Real.

El Sr. Yglesias Peroz, dice que si se toca, a lo mejor lo bailan.

El Sr. López Mancera pide que en el artículo se coloquen unas Ordenanzas, para que no haya los abusos que se observan.

El Sr. Ferreira dice que debe tirarse la muralla que divide el cementerio civil del católico.

El Sr. Lancela dice que votará en contra.

El Sr. Miño dice que, al tirarla, se dedique a aquel lugar. Así se acuerda, con el voto en contra del Sr. Lancela. Con lo cual, el Sr. Presidente levanta la sesión, á las veintidos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extendiendo la presente acta, que firman S. S., de que certifico.

M. Villanueva

Emilio Ferreira

José Castro

José Yglesias

Licente López Mancera

J. J. R. R.

Bernardo Estiño

B. M. S. M.

El infrascripto Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que la Excmo. Corporación no celebró en sesión semanal ordinaria en el día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres que la forman.

Y para que conste, firma lo presente en Betanzos a' veintitres de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.

[Firma manuscrita]

Sesión supletoria de la ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 23 de Diciembre de 1.931.

Señores Don:

Bernardo Miño Abelenda - Alcalde ord.
 Jose Feiga i Roel
 Emilio Ferreira Miño
 Agustín Cortoya Traga
 Vicente Lopez Macera
 Ricardo Domínguez Seoane
 Jose' Iglesias Perez
 Francisco Castro Doura
 Jose' Rey Milia.

En la ciudad de Betanzos a' veintitres de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.

Signado la hora de veinte de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la corporación consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde occidental que ejerce

el cargo como Concejal decano, por hallarse indisponibles el Sr. Villuendas Pena, los Sres, cuyos nombres al margen se consignan, para celebrar la sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, ni presentaron excusa alguna, los Sres Montes Navara, Beade

Mendez, Novo Rodríguez, Canales Nogueroles y Rey
Castro, ni tampoco el Sr. Alcalde-Presidente D.^o Nic
tor Montoto Arias, por hallarse en uso de licencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infra
crito Secretario di' lectura al acta de la anterior, que fué
aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta, y la Exma. Corporación acordó por ma
nitudad, poner se informe de la Comisión de Tercer obras
una instancia suscrita por D.^o Jerónimo Sosa Fojasán,
en suplica de que se le autorice para realizar obras en
la casa número 105. de la calle de la Marina.

Tambien se dió cuenta, y la Exma. Corporación, acor
do, por unanimidad, aprobar las siguientes facturas:

Una de D.^o Alberto Cerezo Peira, importante 39 pe
setas, por la confección de cuatro bancos para el sacrificio
de cerdos en el mercado público, a siete pesetas cada uno,
y cinco varas de pino para el carro de la conducción
de cerdos, desde dicho mercado al charrucadero.

Otra del "Pueblo Gallego", de Vigo, importante 4,5
pesetas, por anunciar insertos, con motivo de las ges
tiones realizadas para la traida de aguas.

Otra de D.^o Lina Peña, de esta vecindad, importan
te 30,50 pesetas, por la encuadernación de "Secretas de
Madrid", y más que la misma expresa.

Otra de D.^o Mariano García, importante 20 pesetas,
por un estand para embalsamar el cadáver de Josefa
García;

Otra del Doctor Conceiso importante 393 pesetas,
a que ascendieron los medicamentos suministrados de su
oficina de farmacia durante el cuarto trimestre del actual

am, para la beneficencia municipal.

Otra de Francisco Otero, importante 53.25 pesetas, por el acarreo de materiales para la fuente de Mondellos;

Otra de Manuel Otero, importante 42 pesetas, por el mismo concepto de la anterior; y

Otra de don José Roel Cortés, importante 38.85 pesetas por diamante, espátula y pistones, para extraer piedra para la canonía de Turiade, y fuente de idem.

Dióse cuenta, y la Excm^a Corporación, acordó por unanimidad aprobar una nómina, importante 319 pesetas, por los jornales devengados en las semanas del 7 al 13, y del 14 al 20, en la extracción de piedra para los caminos de Siadeta.

También se dió cuenta, y la Excm^a Corporación autorizada, acordó por unanimidad facultar a la Comisión de Obras, para que elija de entre los dos bocetos presentados el que ha de aceptarse para la conversión en parque del Campo de Deportes, con la condición de que se respete el arbolado allí existente.

Dióse cuenta de los presupuestos presentados por Alberto Casado Meira, Vicente López Iglesias y José López González, para la construcción de dos gamarras con destino a la Prevención municipal, que se comprometen a confeccionar por el precio de 60; 50, y 48 pesetas, respectivamente, con las dimensiones que expresan.

Y la Excm^a Corporación, a propuesta del Sr. López Mancera, acordó adjudicar la confección de los mismos al Sr. López González, por el precio de 48 pesetas, y que la Comisión de Obras examine aquellos, antes de su recepción.

Dióse cuenta de un presupuesto presentado por el

maestro cantero de esta ciudad, Enrique Garcia Solpe, que se eleva a la cantidad de mil pesetas, en la que se compromete a realizar las obras necesarias para la recogida de aguas del camino que va de la Magdalena a las Puercuñias;

Y la Exma Corporación enterada, acordó por unanimidad, pasar a la Comisión de Obras para que lo estudié.

Seguidamente también se dió cuenta de otro presupuesto y condiciones, escritos por Pedro Varguez, para la construcción de un chamuscadero de cerdo en el mercado público;

Y la Exma Corporación, acordó, así bien, por unanimidad pasar a la Comisión de Obras para informe.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por varios vecinos de las parroquias de Drabio y Reguán, a fin de que se realice cerca de la Diputación provincial las gestiones conducentes para que dicho Organismo quite a tanta la construcción del camino vecinal de Roibeira al lugar del Marulo.

El infrascripto Secretario manifestó que el Sr. Canales le intereso expresare su criterio, que no era otro, con respecto a este particular, que le parecía improcedente el expediente de que se da cuenta y fuera de oportunidad, por que, precisamente la Diputación provincial, iba a publicar un concurso para la construcción de caminos y aportaciones municipales, y entonces sería el momento de hacer las gestiones que las circunstancias requiriesen. Estima que por tales razones, más podría perjudicarles que favorecerles la petición que formulan.

El Sr. Presidente expone que, según se dice el

El Ayuntamiento hizo una *aportacion* para ere camino.

El infansante secretario explica el ofrecimiento y compromiso contrahidos por este Ayuntamiento, y añade que la expropiacion de terrenos es de cuenta del mismo.

El Sr. Donome dice que le parece bien la instancia y que debe solicitarse en seguida.

El Sr. Presidente dice que debe estudiarse lo manifestado por el Sr. Canela, y que opina que debe quedar el asunto sobre la mesa.

El Sr. Donome insiste en su manifestacion, y dice si ha de tenerse en cuenta lo que diga un Sr. Condejal que no asiste a la sesion, o lo que diga un grupo de vecinos, que el que acude a p'ra llega más pronto, y que debe hacerse la peticion inmediatamente.

El Sr. Ferreira expresa que se atiene a lo dicho por el Sr. Canela.

El Sr. Lopez Mancera hace ver la necesidad del arreglo, y añade que no debe dejarse más tiempo.

El Sr. Cortoya dice que está conforme con la opinion del Sr. Donome.

El Sr. Castro Bouza dice que no está conforme con la instancia; que no la firmaron todos los vecinos; que hay algunos que salen perjudicados con ere camino, porque les causa daño al pasar por sobre sus fincas, y que esos vecinos que tanto lo desean, deben subsanar el daño indicando a los que salen perjudicados.

El Sr. Donome expresa que al Ayuntamiento no le queda nada hacer una la peticion, y en cambio se beneficiaran los vecinos.

El Sr. Castro Bouza dice que él tiene tanto interés como los vecinos, pero que hay el inconveniente que estorba

expresado.

El Sr. Iglesias Ferrer se muestra conforme con el Sr. Donom, y dice que lo manifestado por el Sr. Castro Souza, es para después.

El Sr. Castro Souza dice que debe tenerse en cuenta lo manifestado por el Sr. Canela; pregunta al insubstituto Secretario si puede aceptarse la petición del Sr. Canela, el cual con testa que no se trata de petición ninguna, sino de una manifestación respectiva a su opinión como Concejal para que el Ayuntamiento la tenga en cuenta y ste con conocimiento de causa.

Puesto el asunto a votación, fué estimado acceder a lo solicitado en la mitancia referida, con el voto en contra de los Sres. Verja Roel y Ferreira Muñoz, y, en su consecuencia, gestionar, con el mayor interés, la ejecución de dicha obra por la gran utilidad que habrá de reportar.

El Sr. Verja explica su voto, significando que no se opone a que se haga el camino, pero que si el Sr. Canela la hace ver que no es el momento oportuno para presentarla, y hasta que pudiera ser un perjuicio, es indudable que hay que tener en consideración a que las manifestaciones, porque el Sr. Canela debe estar enterado del particular.

El Sr. Donom dice que ese camino ya viene aprobado de Madrid, pues lo dijo el Diputado Sr. Deade.

El Sr. Castro Souza dice que el vota para que no se crea va en contra, por lo demás se refiere a lo dicho.

Dióse cuenta de una comunicación, de fecha 15 del actual, suelta por el Ingeniero de Caminos Director del Grupo de Oza, correspondiente a la Junta Central de Puertos, en la que se pide participar lo siguiente:

Habiendo de ser enviado por esta dependencia a la
 Superioridad dentro del mes en curso un proyecto de amplia-
 ción de la superficie y pavimentación de los muelles mu-
 ller de ese puerto, tengo el honor de invitar al Ayuntamiento
 Pleno de su digna presidencia a que concurra a favor de los
 beneficios del artículo 25 de la Ley de Puertos, ya que por
 no estar incluidos dentro de las vigentes relaciones de
 puertos de interés general o de refugio es indispensable este
 trámite para que puedan ser ejecutadas las obras. — Para
 ampliar la superficie se adiciona un terraplén por la parte
 de tierra de 5,00 metros de anchura, extendido a todo el
 frente de muelle vertical, esto es, comprendiendo la parte del
 muelle en que actualmente se depositan los maderas para
 el embarque. — El pavimento será de adoquines sobre capa
 de arena de 0,20 m. de espesor la que a su vez des-
 cubrirá sobre un pavimento de piedra partida de 0,40
 m. de espesor extendiéndose este pavimento entre la línea
 de coronación y una línea de bordillo paralela a ella
 y distante 9,00 m. en los puntos de menor anchura
 y 11,40 m. en los de anchura mayor. — También se
 comprende en el proyecto el bacheo de 539 metros cua-
 drados de firme ordinario. — El importe de estas obras
 asciende a la cantidad de 32.398,76 pesetas, y es base
 para el compromiso que conforme a lo expuesto debe con-
 traer con el Estado el Ayuntamiento de su digna presi-
 dencia, de cuyo acierto he de merecer de V. S. me re-
 unta certificación para su trámite legal. 97

Y la Junta Corporación, previa sus manifestaciones del Sr. Presidente en el sentido de que dicho Sr. Ingeniero se había quedado corto en el proyecto, aun cuando este era la mayor parte de la totalidad del que ha de desarrollarse, acordó por unanimidad recogerse a los

beneficio del artículo 25 de la Ley de Presupuestos, a que se refiere el indicado término, por lo que afecta al proyecto conferenciado, que se eleva a la suma de 32,398'46 pesetas, y que se remita al mismo la certificación que interesa.

El infrascripto Secretario hace ver la necesidad de la oportuna consignación en presupuestos para el pago de la anualidad reintegrable al Estado, e interés correspondiente.

Adose cuenta de una proposición de Pedro Carneiro Rodríguez, de Ribeira, por la que se compromete a arrancar cien metros cúbicos de piedra de pizarra, a 2'50 pesetas cada uno, para el arreglo de los caminos de dicho lugar.

Y la Exma. Corporación, previa una breve discusión, acordó por unanimidad que se le encargue la extracción de sesenta metros cúbicos al precio referido, sin perjuicio de ampliar el suministro si fuere de necesidad, y encargas al concejal D. Aquilino Cortoya para que inspeccione y vigile las obras correspondientes a la extracción de la piedra referida y su empleo, así como al cumplimiento de la prestación personal oportuna.

Ruegos y Preguntas.

El Sr. Srta. Roel pide se arreglen a la mayor urgencia las ferrocarriles de acceso a la Riuatruvosa, correspondientes a la 3^a y 4^a fracciones;

Y la Exma. Corporación, acordó por unanimidad que se haga una invitación a medio de bando, que se publicará mañana mismo, a los maestros canteros

y similares, con objeto de que el día 26, a las cinco y media de la tarde, coponran en la sala Consistorial a determinar la forma y condiciones que imponga la Comisión de Obras para el arreglo y reparación de las escuelas de que se trata, como si fuese de un concurso.

El infrascripto Secretario dice que el concurso tiene que ser anunciado y a medio de pliego de condiciones, de conformidad con todos los requisitos legales.

Con lo cual, el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veintidos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extendo la presente acta, que firman S. S. de que certifico. #



Emilio Ferrer
Francisco Castro

José Adame

Vicente López Mancera

J. Luga
Bernardo Estrella

Agustín Casto

Printado

Sesión semanal ordinaria celebrada por el
 Excmo. Ayuntamiento el 28 de Diciembre de 1.931.

Senores Don

Bernardo Miño Abelenda - Presid.

Jose' Veiga Roel

Emilio Pereira Miño

Agustín Cortoya Traga

Victor Canelas Soguerol

Francisco Castro Douira

Jose' Yglesias Perez

Jose' Rey Milia

Vicente Lopez Mancera.

En la ciudad de Betanzos
 a veintiocho de Diciembre de
 mil novecientos treinta y uno
 siendo la hora de veinte de
 este día, se reunieron en la
 sala de sesiones de la corpora-
 cion consistorial, bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde accidental
 que ejerce el cargo como
 Concejál decano, por haber
 se perjudicado el Sr. Villaverde

las Pena, los Sres cuyos nombres al margen se consiguan,
 para celebrar la sesión semanal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, ni pre-
 sentaron excusa alguna, los Sres Montes Tavares, Beade
 Mendez, Novo Rodriguez, Canelas Soguerol, Rey Castro,
 Bonome Soane, ni el Sr. Alcalde Presidente, D. Victor
 Santos Frías, que se halla en uso de licencia por enfermo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascripto
 Secretario di' lectura al acta de la anterior que fue aproba-
 da por unanimidad.

Entra en la sala de sesiones el Sr. Canelas Soguerol.
 El propio Sr. Canelas hace uso de la palabra y manifiesta
 que es para decir que se ratifica en lo dicho por el
 Sr. Secretario en la sesión anterior; Que lamenta que no

se halle presente el Sr. Donome, que d'no se opone a' la construcción del camino de Roiborra al Espirulo, antes al contrario, entiende que para que se pueda hacer, no es muy oportuna la presentación de la instancia de que se trata, puesto que dicho camino no puede hacerse antes el Ayuntamiento no se comprometa con la correspondiente autorización.

Diose cuenta del esta levantada, con fecha 24 del actual respectiva, al concilio celebrado para la ejecución de las obras de redificación y arreglo de la calle de la Marina (segunda parte), adjudicadas, con carácter provisional, según consta de dicha acta, a la que se dió lectura, a favor de Pedro Varguez Lendoiro, en la cantidad de 3.411 9' 50 pesetas, como autor de la proposición más ventajosa.

Y la Exma Corporación entada, acordó, por unanimidad hacer la adjudicación definitiva a favor del Pedro Varguez Lendoiro;

No menos acordó, por unanimidad, la Exma Corporación, y a instancia del Concejal Sr. Castro Bouza, aprobar la declaración de puerto de interés general, a favor del de esta ciudad.

Diose cuenta, y la Exma Corporación acordó por unanimidad, aprobar una nota del presupuesto de la obra de D.^a Josefa Lopez Freire, por redificación de la casa número 12 del Manteo, por valor de 35.000 pesetas, a los efectos del pago del arbitrio correspondiente; y otra declaración por el importe de la reconstrucción de la número 31 del Valdoncel, hecha por su propietario D. Victor Lareda Lago, y ascendente a 16.000 pesetas.

Diose lectura a un recurso entablado por el Círculo Mercantil, respectivo a la modificación de determinadas tarifas del presupuesto, en lo que afecta a la tasa por servicio

del material de incendios; arbitrio de escaparotes, rotulos y permisos para su instalacion.

El Sr. Veiga, manifiesta que ya tiene expuesto en el anterior, y que él ha de responder de lo hecho por la Comision de Hacienda, excepto en aquello en que ha hecho objeciones u observaciones contrarias al proyecto.

El Sr. Canela expone que es un hecho que se pretende poner en condiciones el material de incendios, que el Ayuntamiento tiene que buscar el dinero necesario, pues no puede hacer gastos sin ingresos; que se extraña que el Círculo Mercantil repaja con arbitrio para impugnarlos, y en cambio no hubiera hecho nada cuando el Ayuntamiento de Detenas arrendó los artífices municipales, lo que supone una rebaja considerable, que, además, ya se quedó en que los pobres nada pagarían por el servicio de incendios, de modo que dicho arbitrio solo ha de gravar a los ricos, que son los que tienen que pagar los artífices; que en cuanto a los caponates, reconoce que hay una crisis comercial gran de, pero que la instancia no dice que se suprima el arbitrio sobre barras y se sustituya por el de escaparotes.

Y la Excmo. Corporacion acordó por unanimidad elevar dicho escrito para resolucion, al Ilmo. S. Delegado de Hacienda.

Dióse cuenta de tres pliegos presentados ante la Comision de Obras, para comprar las que han de llevarse a cabo en la reparacion y arreglo de las escaleras de la 3.^a, 4.^a y 5.^a traversías de la Puentevieja, todas ellas de acuerdo con las condiciones que previamente les fijó de palabra, la citada Comision;

Y la

Excm^a Corporación acordó por unanimidad hacer la adjudicación definitiva a favor de Pedro Toranzo Lendoiro como autor de la proposición más ventajosa, y para se compromete a realizar las obras indicadas en 650 pesetas, y que se unan al expediente los pliegos presentados por Enrique García Solpe y Manuel Sánchez Suarez.

El infrascrito Secretario hace contar que no se acordó la reparación de las escaleras de la 59 Travesía, así como que los pliegos no tienen timbre alguno.

~ Ruegos y preguntas. ~

El Sr. Cancha ruega a la Corporación conceda una subvención de 200 pesetas para ayudar a la gestión de algunos jóvenes de la localidad que se proponen recaudar fondos a medio de una función teatral, para la adquisición de juguetes para los niños pobres el próximo día de Reyes.

El Sr. Veiga Roel se muestra conforme, y cree que las 200 pesetas del Ayuntamiento, deberían dedicarse a ropa de abrigo.

El Sr. Iglesias Pérez, opina que deben emplearse en juguetería.

El Sr. Cancha propone que se designen como comisionados por parte de la Corporación a los Sres. Veiga e Iglesias, y que ellos, con los otros elementos de la iniciativa, hagan la adjudicación de juguetes o ropas, según mejor les pareciere.

Y la Excm^a Corporación acordó por unanimidad con los propuestos por el Sr. Cancha, y conceder las 200 pesetas de subvención, con cargo al Capítulo de Desempeños, facultando al Sr. Alcalde. Presidente, para que pueda serli-

tar la Banda de música, para los actos relacionados con este asunto, como de que se hiciese menester.

El Sr. Sencela ruega a la Alcaldía que recabe del Sr. Interventor una nota comprensiva de la liquidación del presupuesto de 1931, con expresión de todos los gastos e ingresos desde que se hizo cargo el Consejo perteneciente al nuevo régimen o Comisión gestora, hasta el día 31 del actual, y que se exponga al público.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de veintituna y diez minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extendo la presente acta que firmo en S. S.ª, de que certifico =



Emilia Ferrera

José López

José Izlas

Vicente López Zamora

P. Puga

Bernardo Espino

Agustín Castoza

José Rey

Primito Arribas


 Sesión extraordinaria celebrada por el
 Excmo. Ayuntamiento el 31 de Diciembre de 1931.

Señores Don:

Manuel Villuendas Pena - Pres. accid.

José Veiga Roel

Emilio Ferreira Muíño

Dernardo Miño Abelanda

José Iglesias Pérez

Francisco Castro Boura

Victor Caneda Foguerol

Vicente López Mancera

José Rey Milia

Ricardo Bonome Seoane

En la ciudad de Betanzos
 a treinta y uno de Diciembre
 de mil novecientos treinta y uno.

Siendo la hora de veinte de
 este día, se reunieron en la
 sala de sesiones de la casa
 consistorial, bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde accidental,
 D. Manuel Villuendas Pena,
 los señores cuyos nombres al
 margen se consignan para
 celebrar sesión extraordinaria.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, ni
 presentaron excusa alguna, los Sres. Cortoya Traga, Rey
 Castro, José Rodríguez, Beade Mendez y Montes Tapara,
 ni el Sr. Alcalde - Presidente, D. Víctor Montoto Frías, por
 hallarse en uso de dos meses de licencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dio principio
 al Secretario a la lectura del acta de la anterior.

El Sr. Caneda Foguerol, expuso que se ha dejado de re-
 coger en el acta de que se dio lectura, una proposición
 cuya que permitió al ocuparse la Corporación de la mo-
 ción del Sr. Castro Boura, respectiva a la declaración de
 interés general de nuestro puerto, en el sentido de que
 se interesase no fuese destruido el puente del arroyo del

Pedrido, y como de serlo que se hiciere posible.

Fue aprobada por unanimidad, el acta de la anterior.

Odióse cuenta, y la Señora Corporación, acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas y relaciones de jornales.

Otra, rendida por el Departamento de fondos municipales, D.^o Pedro Navarra Gonzalez, importante 370.⁷⁰ pesetas, por sellos de correos y pólizas, para las oficinas de Secretaría.

Otra del mismo, importante 19.⁹⁵ pesetas, por timbres móviles y pólizas para la Intervención de fondos municipales.

Otra de D.^o Jose Yglesias Mardines, importante 227.²⁰ pesetas, por material suministrado para la Secretaría del Ayuntamiento.

Otra de D.^o Luisa Pena, importante 82 pesetas, por material para la confección del reparto de rústica, libros registros, actas de preinscripción de automóviles, y hojas del padrón de pobres.

Otra de la misma, importante 208 pesetas, por recibos de arbitrios, puntos para las ferias de ganados y libros para el Cementerio;

Otra de Francisco Raposo, importante 32 pesetas, por un viaje a Cerina, con su auto, llevando al Sr. Alcalde y dos Concejales;

Otras de la farmacia de D.^o Luis Loras Rodriguez, importante 274.⁴⁵ pesetas, a que concubieron los medicamentos facilitados de su oficina para la beneficencia municipal, durante el cuarto trimestre del actual año;

Otra de la Señora Vinda de Castro Irujo, importante 149.⁴⁵ pesetas, por el propio concepto y trimestre.

Otra de la misma Señora V. importante 245.²⁰ pesetas, por los medicamentos facilitados para el hospital de San Antonio de Padua, durante el cuarto trimestre del corriente año;

Otra del Doctor Goncario, importante 207.⁹⁰ pesetas, por el

41

material de curras facilitado de un oficio de farmacia para el hospital de San Antonio en los meses de Octubre y Noviembre último;

Otra del mismo, importante 44.20 pesetas, por total, gasolina y alcohol suministrado para los distintos servicios municipales;

Otra del propio, importante 14.50 pesetas, por material de curras y medicamentos para la mula anexa al servicio de limpieza.

Otra de la Superior Administradora del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, importante 194.25 pesetas, por los gastos habidos en dicho servicio establecimiento durante el mes de Diciembre.

Otra de Francisco Yglesias Rosende, importante 72 pesetas, por el herraje de los mulos propiedad del municipio;

Otra de Eduardo Segade, importante 7 pesetas, por tubos de hierro y soldar otro en un grifo, para la fuente de Montellos;

Otra de Manuel Varquez, importante 21.20 pesetas, por arena para la fuente de Montellos;

Otra de Jose' Rodriguez, importante 8.85 pesetas, por apuntar pizarra y por conducir el cemento para la fuente de Montellos;

Otra de Alvaro Rodriguez, importante 118 pesetas, por ladrillo para la fuente de Montellos;

Otra de los hijos de C. Hervada, importante 8 pesetas, por un grifo de latón para la fuente de Montellos;

Otra de Jose' Sanchez Palado, importante 175.45 pesetas, por cemento para la fuente de Montellos;

Otra de la Compañia Asturiana de Minas, importante 12.40 pesetas, por un tubo de plomo para la fuente de Montellos;

Otra de Genito Faya Tashan, importante 58.50 pesetas, por cemento para la fuente de Montellos;

Otra de los Almacenes Daus, importante 10 pesetas, por hidrancia para la fuente de Montellos;

Otra de D.^a Josefa Muino Ferrera, importante 1.338 pesetas, por cebada y paja, que suministro durante el corriente ejercicio, para los mulos propiedad del Ayuntamiento;

Otra de Jose Sanchez Balado, importante 84.30 pesetas, por cemento y transporte del mismo, para un caño hecho en la plazuela de Enrique IV;

Otra de Valentín Vidal, importante 14 pesetas, por arena para la citada plazuela;

Otra de Jose Barbero, importante 162.50 pesetas, por cubiertas de pizarra para el caño hecho en la plazuela de Enrique IV.

Otra de Jose Andres Priete, importante 64.40 pesetas, por cemento, hidráulica y más que la misma expresada, para los edificios del municipio;

Otra de Maria Manuela Dana Babio, por 250 pesetas como importe de la adquisición de piedra para el camino de Piedra;

Otra de Antonio Ferronides, importante 18.75 pesetas, por dinamita, espoleta y pistones para extraer piedra con destino al camino de la Infanta;

Otra de Ignacio Romero, importante 12.50 pesetas, por la drillo y cemento para la fuente de Anliade;

Otra de Pedro Camero, importante 150 pesetas, por sesenta metros cúbicos de piedra para el camino de Ribeira;

Otra de Juan Lendoiro, importante 100 pesetas, por cinco días de jornal invertidos con su zona y bueyes en transportar piedra para el camino de Ribeira;

Otra de Jose Lopez, importante 48 pesetas, por construir dos carrastros para la Prevención de Seguridad;

Otra de la Señora Viuda de Montevago, importante 47.80 pesetas, por cerraduras, candado, puntas y demás que la misma expresada, para los edificios de la propiedad del Ayuntamiento;

Otra de la misma, importante 49 pesetas, por una sierra, cuerda, un aradoñ, y más que la misma ex-



muera, para el servicio de la cuadrilla de limpieza;

Otra de la propia Señora, importante 58.80 pesetas, por una me-
da para una carnetilla, tornillos, puntas y más que respere, pa-
ra el Cementerio municipal;

Otra del Oficial de Secretaría, D. Juan Primitivo Ciramitani,
importante 10 pesetas, por un viaje a Coruña a llevar unos docu-
mentos y traer otros;

Otra del Depositario de fondos municipales y apoderado del Ayun-
tamiento, D. Pedro Navarra, importante 150 pesetas, por gymie
viajes a la Coruña a hacer distintos cobros e ingresos;

Otra del Oficial de Secretaría y apoderado del Ayuntamiento,
D. Pedro Couce, importante 40 pesetas por cuatro viajes a la Co-
ruña a hacer cobros y otras gestiones del Ayuntamiento;

Otra de la Compañía Telefónica Nacional de España, impor-
tante 154.35 pesetas, por el alquiler del telefono de los meses
de Julio a Diciembre, así como por conferencias y telefonemas;

Otra del Concejal, D. Ricardo Domingo Seoane, importante 5 pe-
setas, por los socorros que facilitó a los mozos incorporados a
filas en Noviembre último;

Otra de D. Antonio Cachara Porto, importante 16 pesetas, por
otras tantas camas facilitadas a treinta y dos soldados que en-
cababan en un tren militar, y por descañilamiento del mis-
mo, tuvieron que promover en esta ciudad;

Otra de Antonio Fernandez Medini, importante 7 pesetas,
por igual concepto que el anterior;

Otra de Venancio Soler, importante 32.85 pesetas, por dis-
tintos trabajos efectuados en un taller de herrería, en los ape-
ros de la cuadrilla de la limpieza;

Otra del mismo, importante 18.50 pesetas, por una cena
dada para la academia de música;

Otra de la Verde Galicia, importante 57 pesetas, por la
publicación, durante seis años, en dicho periódico, del con-

44
curro para la provision de plazas de músicos;

Otra de Estanislao Chacón, importante 1,062.50 pesetas,
para reintegrarle de una factura de 462 pesetas, satisfechas
a D. José Amunedo, de la Comuna, por 77 sacos de cemento,
y otra de 600.50 pesetas, al industrial de la misma
ciudad Corra y Saiz, por barras de hierro y alambre
con destino, todo, a la reconstrucción del puente del Portancho;

Otra, importante 12.90 pesetas, sujeta por José Roel
Cortés, por dinamita, mecha y detonadores, para las obras
de captación de aguas en la fuente de Guiliade;
Otra del propio José Roel Cortés, importante 25.95
pesetas, por el mismo material para extraer piedra para
la reparación de los caminos de Guiliade;

Otra de Estanislao Robredo Yruña, importante 48 pe-
setas, por el transporte en su camión de 22 metros de
piedra para la reparación de los caminos vecinales de Fiebre;

Otra de Antonio Faraldo, de Fiebre, importante 630 pese-
tas, por la venta de 140 metros cúbicos de piedra para
los caminos de Fiebre;

Otra de Eulogio Candado, importante 295 pesetas, por
el transporte en su camión, de 118 metros cúbicos
de piedra para los citados caminos de Fiebre;

Otra de Antonio Faraldo, importante 50 pesetas, por
los jornales de varagados en romper unas peñas para po-
der construir una rampa en el lugar de Caraña del medio;

Otra de Gerónimo Grandal, cantero, importante 22 pe-
setas, por los jornales de varagados en el arreglo del lava-
dero de Fourniño de abajo;

Otra del mismo, importante 25 pesetas, por tapar
unas grietas en la fuente de Fourniño de arriba;



Otra de Antonio ~~Parado~~, importante 30 pesetas, por romper unas peñas para castar aguas en la fuente de Corana de arriba;

Otra de German Gandal, cantero, importante 75 pesetas, por hacer el depósito y poner el cano a la fuente de Corana de arriba;

Otra de Jose Lendoiro Gomez, importante 93.50 pesetas, a que ascendio el acarreo de piedra de dieinueve camiones y treinta y siete carros para el camino de la Estacion en la Unfesta;

Otra de Benita Lago Varguez, importante 4.50 pesetas, por trabajar el 26 del actual, extrayendo piedra para la reparacion del propio camino;

Otra de Juan ~~Alcazar~~ importante 17 pesetas, por diez viajes, empleador en acarrear piedra en un camion para el propio camino de la Unfesta;

Otra de ~~Alcazar~~ importante 127.50 pesetas, por quince viajes, tambien transportando piedra para el camino de la Unfesta;

Otra de Francisco Ucha, importante 6 pesetas, por el mismo concepto y para el propio camino;

Otra de Ramon Castro, importante 35 pesetas por siete viajes empleador, con su cano de cuatro ruedas, en acarrear piedra para el citado camino de la Unfesta;

Otra de Francisco Carró, importante 40 pesetas, por el mismo concepto y camino;

Otra de Ventura Matalloba, importante 50 pesetas, por el mismo concepto y camino;

Otra de Juan Lendoiro, importante 10 pesetas, por id. id.

Otra de José Carró, importante 25 pesetas, por id. id.

Otra de Francisco Otero, importante 15 pesetas, por id. id.

Otra de Manuel Otero, importante 10 pesetas, por id. id.

Otra de Samuel Verja Carr, importante 24.80 pesetas, por dos acarreos de arena y medio paquete de juntas para la fuente de Montellos;

Otra de las Industrias y Fines, Sociedad Limitada, importante 96.70 pesetas, por madera para la propia fuente;

Otra de Felipe Verguez, importante 22 pesetas, por cinco metros y medio de arena, para la construcción de una fuente en el lugar de Montellos;

Otra de Maximino Darbeto, carpintero, importante 10 pesetas por varios jornales de ayudante en la fuente y lavadero de Montellos;

Otra de Jose Otero, importante 40 pesetas, por cuatro carros de cuarzo para la propia fuente;

Otra de Blas Rivas, importante 18 pesetas, por un rollo de plambre y once traviesas, para cerrar el prado donde se construyó el lavadero de Montellos;

Otra de Francisco Otero, importante 50 pesetas, como indemnización para rebajar un prado que colorea, con el fin de seguir aprovechando el agua de dicha fuente;

Otra del henero Sergio Sammartín, importante 5 pesetas por una reja y hierros para el tejado del lavadero de Montellos;

Otra de Samuel Otero, importante 11 pesetas, por el acarreo de arena y cemento para la fuente de Montellos;

Otra de D.^m Alberto Esquivel, importante 232.50 pesetas, para reintegrarle de igual cantidad que satisfizo en los almagacenes Camp por dos vaterlost, con lejía, morteros, cemento y yeso para la reconstrucción de los retretes de la casa Ayuntamiento;

Otra de Jose Garcia, importante 55 pesetas, por tintores para el arbolado público, y por el acarreo de los mismos;

Otra del demandadero de esta entidad, conocido por el Gajol, importante 101 pesetas, por cuatro planchales

de zinc y el acarreo de los mismos desde la Comina, para un camalón de recogida de aguas, en la casa consistorial;

Relación de los jornales invertidos desde 21 al 27 del corriente, en la fuente de Montellos, importante 88.'75 pesetas;

Otra de los devengados en dicha fuente, desde el 28 del actual al día de hoy, importante 52 pesetas;

Otra de los devengados en la propia fuente, desde el 7 al 12 del corriente, importante 91 pesetas;

Otra de los también devengados en la citada fuente desde el 14 al 20 del actual, importante 78 pesetas;

Otra de los jornales devengados en la semana del 7 al 13 del actual, en la extracción de piedra para el arreglo del camino de la Estación, importante 50.'50 pesetas;

Otra de los devengados en el arreglo del citado camino desde 14 al veinte del actual, importante 120.'75 pesetas;

Otra de los también devengados desde 21 al 27 del corriente, en el indicado camino, importante 113 pesetas;

Otra de los jornales devengados desde el 30 de Noviembre hasta el día de la fecha, en la extracción de piedra, para la reparación de los caminos vecinales de Piedrola, importante 713 pesetas;

Otra, importante 85.'50 pesetas, por los jornales invertidos en la reconstrucción de los retretos de la casa consistorial;

Cuentas de la Empresa arrendataria del alumbrado público, importantes en junto, 2.898.'63 pesetas, a que añaden los distintos servicios de fluidos eléctricos, suministrados en los meses de Noviembre y corriente;

Cuenta del Botetm oficial de la provincia, importante 17.'95 pesetas, por el anuncio de la vacante de la matrona;

48
Relaciones de los jornales y materiales empleados en las obras de reconstrucción de las escuelas de las 3.^a, 4.^a y 5.^a Fracciones de la Cuadrada, ejecutadas por administración, desde el 27 de Noviembre último, hasta el día de la fecha, importantes, en jinto, 750 pesetas.

Cuenta del Depositario - recaudador de arbitrios municipales D.^o Pedro Navara, importante 600 pesetas, a que ascendió el tres por cien del premio de cobranza de la recaudación obtenida durante el actual ejercicio, por diferentes arbitrios;

A propuesta de la Presidencia, y con cargo al Capítulo de Empeñados, teniendo en cuenta el servicio doble que prestan los guardias municipales en los días de feria;

La Excm.^a Corporación acordó por unanimidad gratificar en treinta pesetas a cada uno de ellos;

Cuenta de José Medi' Pena, importante 700.⁶⁸ pesetas por cuarenta picardas de cantería del monte de San Antonio, que suministró para la reparación de las calles y plazas de esta población, y diecinueve más para la reconstrucción de las 3.^a, 4.^a y 5.^a Fracciones de la Cuadrada;

Otra de Bayer Herm.^o y Comp.^a, de Barcelona, importante 22.⁷⁵ pesetas, por impresos de cuentas de Depositaria;

Otra de José Iglesias i Gardias, industrial, de esta vecindad, importante 197.⁶⁰ pesetas, por el material de escritorio que suministró para la Intervención de este Ayuntamiento;

Otra de José Lendoiro, vecino del Ayuntamiento de Derogondo, importante 160 pesetas, por un travieso de madera que suministró para cubrir el



tendido de la red telegráfica que pasa por la calle del Valdoncel, en el fin de hacer la instalación del nuevo alumbrado.

Otra de la casa M. Radríguez, de la Coruña, un importe de 2101 pesetas, por los arbustos y árboles que se le adquirieron y suministró con destino al Parque de Pablo Iglesias.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extendiendo la presente cota que firmo S. S. S. de que certifico. =

Benito López Mancera

Bernardo Abián

Luca Joel

Don
Vilfredo
Puga
Pereira
Glorias
C. Duran
Campala
D. Milán
Domingo

El infrascripto Secretario del Excmo Ayuntamiento, certifica: Que la Excmo Corporación municipal no celebró la sesión ordinaria ordinaria correspondiente al día cuatro del actual, ni se convocó a la siguiente de la misma, que había de tener lugar en el día de la fecha, a causa de la primera, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales, y la segunda, por no requerirle la urgencia de los asuntos. Y para que conste firma la presente en Detamora a seis de Enero de mil novecientos treinta y dos.

J. P. [Signature]

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 7 de Enero de 1.932.

Señores Don:

Mamuel Villanudas Pena. P. accid.

Emilio Ferreira Muino

Bernardo Muino, Abeldanda

Francisco Castro Souza

Victor Canela Toquerol

Jose' Iglesias Perez

Jose' Rey Melia

Ricardo Donome Seoane

Vicente Lopez Mancera

En la ciudad de Detamora a siete de Enero de mil novecientos treinta y dos.

Siendo la hora de veinte de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la Junta Comisitorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Mamuel Villanudas Pena, los señores, cuyos nombres al mar-

que se conrignan, para celebrar sesión extraordinaria.

Se ha de contar que no asistieron a esta sesión, ni presentaron excusa alguna, ni se acordó de haber sido citados, los señores Cortés y Jara, D. Carlos, Sr. Rodríguez, Sr. de Mendez, Sr. Montes Navara y Sr. Vega Roel, ni el Sr. Alcalde-Presidente, D. Victor Morfeto Trías, por hallarse en uso de dos meses de licencia.

Habiendo la sesión por el Sr. Presidente, y oído el infrascripto Secretario de lectura al acta de la anterior, que fue reprobada por unanimidad y ratificadas las acuerdos en ella contenidos.

Diose cuenta de una moción de la Presidencia, encaminada a que se acuerde sacar a subasta el arriendo del fluido eléctrico para el alumbrado público y demás servicios municipales durante el plazo de diez años, y con arreglo al proyecto confeccionado por el Ingeniero D. Francisco Lafont.

Y la Excm. Corporación municipal, a propuesta del Sr. Comisario General, acordó, por unanimidad, dejar el asunto sobre la mesa, para más detenido estudio.

Diose cuenta, y la Excm. Corporación acordó acceder a lo solicitado por el Alcalde de Paris de Liobe, en escrito de fecha 29 de Diciembre último, respecto al arreglo, por prestación personal, del camino de Paris a Sanfforjo, facilitándoles alguna herramienta.

Diose cuenta de una moción del Sr. Presidente, que el mismo expone, en el sentido de que habiéndole pedido la Superior del Sanatorio de San Siffiel, un terreno en el Cementerio para el enterramiento de los recogidos en dicho establecimiento benéfico, le contestó que se dirigiese a la Corporación a medio de instancia solicitando esa pretensión; pero insistiendo aquella en la petición referida, no tuvo inconveniente la Alcaldía de presentarla, como moción, a los Sres. Concejales, sin apoyarla ni defenderla, y solo para que el Ayuntamiento acuerde lo que crea conveniente.

El Sr. Canelas dice que se acceda a la pretensión expresada por la Alcaldía.

El Sr. Bonome se opone a la pretensión de la Superiora del Sanatorio de San Estiguel. Dice que es un privilegio que no debe de haber para nadie, y que además es un perjuicio, porque se priva al Ayuntamiento de ciertos ingresos; que con el Gobierno de la República, deben ser todos iguales, y que, además, no puede apoyarse esa pretensión, porque está prohibido en la Ley, que dice que no se puede apoyar ninguna cosa en favor de Comunidades Religiosas, porque el Ayuntamiento debe ser laico.

El Sr. Niño se adhiera a lo manifestado por el Sr. Bonome. El Sr. Canelas manifiesta que se trata de algo que se viene haciendo hasta ahora, y que se puede acceder a la pretensión, porque el Sanatorio realiza una función en beneficio de todo el pueblo, y, por consiguiente, no supone privilegio alguno, y termina expresando que ojalá el Sr. Bonome y otros que como él piensan, no tengan que recibir beneficios en dicha casa, siendo o no laicos.

El Sr. Ferreira, manifiesta que pensaba votar favorablemente, porque creyó que se trataba del Refugio, pero siendo el Sanatorio, significa que votará en contra.

El Sr. Bonome insiste en sus manifestaciones, agregando que los acogidos del Sanatorio son de pago, pues aún hace unos días falleció una Señora que pagaba cinco pesetas diarias. Habla de la secularización de los conventos.

El Sr. Niño dice que lo merece tanto una madre de familia pobre como esas Señoras del Sanatorio; que hay un decreto que hasta a los Notarios les prohíbe dar fe de los documentos de las Comunidades Religiosas, que



el no trata de molestar a las Señoras, pero que en el régimen actual no puede accederse a lo que quieren, que aunque otros Ayuntamiento hicieron esos privilegios, eso no puede ser principio.

El Sr. Cancha dice que aunque una madre de familia a' que se refiere el Sr. Miró, es siempre enalzada por él, un embargo tienen tanta importancia esas Señoras. Que la pretensión del terreno es para estar a' parte, con cierta limitación, y que no podían pagarlo porque no tienen dinero. Que no está acordada la secularización de cementerios a' que se refiere el Sr. Bonome, y que esto significa una persecución a la religión. Agrega que tiene una hermana religiosa enterrada en un sepulcro excavado en un cementerio de Barcelona, en las mismas condiciones que el que roticaron de este Ayuntamiento.

Puesto a' votación el asunto, ofreció el siguiente resultado:

Señores que dijeron se estimase la pretensión de la Superiora del Sanatorio de San Miguel: Iglesias Peres, Cancha Foguerol. Total, dos.

Señores que dijeron se desestimase: Rey Miró, Bonome Coane, Lopez Mancera, Feneña Muñoz, Castro Boura, Miró Abelenda, Sr. Presidente. Total, siete.

El Sr. Cancha Foguerol hace constar que quiere significar la incongruencia que existe por parte de la presidencia al votar en contra de una moción presentada por el mismo.

La Presidente, manifestada que ya explicó la forma en que trató la moción, y a' lo que había de limitarse su intervención, por lo usual, dice, no existe incongruencia alguna.

Dióse cuenta de una moción del Sr. Iglesias Peres, a' fin de que se coloque un vauvitorio en la Puerta de la Pilla o' calle de Enxias, toda vez que se puede llevar el agua de la fuente del Campo.

El Sr. Cancha dice que debe esperarse a' la tarde

de agua para surtir el mingitorio.

Puesto el asunto a votación por no existir conformidad, ofreció el siguiente resultado:

El misérable Secretario dice que no existe conignacion para este objeto.

Señores que dijeron que se colocara el mingitorio: Ray Miria, Donome Secane, Lopez Mancera, Yglesias Perez, Herrera Muñoz y Castro Douca, total seis.

Señores que se opusieron: Canuela Aguerol, Muñoz Aldeaneda, Sr. Presidente, total tres.

Quedo pues, aprobada la moción del Sr. Yglesias Perez.

El Sr. Canuela dice que solo se opone, no porque no lo considere necesario, sino porque faltan datos técnicos.

El Sr. Muñoz dice que si el acuerdo se concretase a pedir asesoramiento técnico y preciso, presupuestos, etc, él votaría, pero que en la forma que el acuerdo se adoptó, votó muy a la ligera, por lo cual entiende que debería nombrarse una comisión, tomando parte de la misma el Sr. Canuela.

El Sr. Canuela dice que agradece la propuesta, pero que no puede formar parte de esa comisión.

Disentan acabadamente los Sres. Canuela y Donome, y la Presidencia les llama al orden.

Dióse cuenta de la moción encaminada a la adquisición de clarinetes para la Banda municipal.

Explica el Secretario el asunto, y el Sr. Canuela propone se adquieran tres clarinetes de 875 pesetas cada uno, sistema Boehm, perfeccionado, sin mi b. grave, marca Buffet, de la casa de Antonio Piéttini, de Madrid.

El Sr. Mancera dijo que si no alcanzaba la conignación, se dejara para más adelante.

El Sr. Canuela pregunta si el Ayuntamiento va a votar

a' la banda de instrumental.

El Sr. Bonome dice que la adquisición tiene que ajustarse a los dos mil pesos que hay consignados, y propone que se compren de un precio más económico.

Yuriste el Sr. Canela en la adquisición de tales instrumentos; hace varias alegaciones para demostrar la bondad de los mismos; dice que no puede haber buen músico sin buen instrumento, y termina pidiendo que es necesario hacer la cantidad necesaria para comprar los tres que se precisan.

El Sr. Mancera propone que no ingrese ningún otro músico, sino hay instrumento, y que se arreglen los que haya, comprando uno bueno para el músico que acaba de entrar.

Interviene el Sr. Miño para decir que se aumentaron los gastos de la plantilla, y que propone, si se adquirieren, se prohíba a' los músicos los lleven a' las romerías.

El Sr. Canela dice que debió consignarse 5.000 pesos como él propone en el presupuesto.

Puesto el asunto a' votación opúso el siguiente resultado.

Señores que dijeron se compran los tres clarinetes propuestos por el Sr. Canela: Rey Melia, Yglesias Perez, Canela Hoquerol, Tenorio Miño, Castro Doyra, Miño Alebrada, Sr. Presidente. Total, siete.

Señores que dijeron que no se compran: Bonome Joane y López Mancera. Total, dos.

Quedó, pues, acordado adquirir los tres clarinetes.

Hecha por el Sr. Secretario la observación de la falta de consignación, se acordó, por unanimidad, pedir dos de más.

Dada cuenta de una instancia suelta por los algunos veedores del Ayuntamiento, y otra no menor suelta por los empleadas del servicio de limpieza, encaminadas ambas a' que se acuerde gratificar a' los subalternos que las suscriben, en virtud de venir realizando trabajos a' horas.

extraordinarias.

El Sr. Cancila manifiesta que deben atenderse las peticiones.

El Sr. Donante se opone, manifestando que el empleado no debe pedir favor, porque es como pedir una limosna y perjudicia al que hace el favor.

Puesto a votación el asunto, se acordó, con el voto en contra de los Sres. Donante y López Mancera, extimar las instancias referidas, y, a propuesta del Sr. Cancila, que se haga extensiva a todos los empleados que intervienen en las ferias.

Habla el Sr. Niño, manifestando que no se den más gratificaciones, y que no se antepone a los empleados que pidan los días de Reyes.

El Sr. Castro Boura pregunta si los días de feria queda personal en Secretaría.

El Sr. Secretario contesta afirmativamente, y dice que los oficiales de Secretaría hacen el servicio de ferias, es una gratificación extraordinaria, pues no les corresponde, y lo que desean es que los relevan de prestarlo; añade que el que está presente, si lo hace, renuncia, desde luego, la gratificación que acaba de concedérsele, y puede asegurar el que habla que igual renuncia hacen los demás a quienes pueda corresponder.

El Sr. Cancila da gracias al personal de Secretaría, por los servicios que viene prestando, y propone que por el Sr. Interventor se imponga respecto a con cargo a que en futuro han de satisfacerse las gratificaciones acordadas. Adiose cuenta de una noticia del Sr. Niño Abellanda, que este exponía en el sentido de que se acuerde convocar a una reunión de Ayuntamientos a quienes puede perjudicar el arbitrio impuesto por la Diputación, sobre



han maderas, a fin de estudiar la forma de recurrir contra el establecimiento del mismo, toda vez que con ello esta comarca y otras varias, se perjudicarian mucho, dada la produccion y trafico de madera.

El Sr. Caneela Higuera se opone a lo manifestado por el Sr. Miño, aduciendo diversas razones encaminadas a demostrar que en virtud de los beneficios perculidos de la Diputacion por los distritos de Detamros. Previamente no debia ser el Ayuntamiento de esta ciudad el que iniciase reclamacion alguna, por que ello seria inoportuno.

El Sr. Miño Abelenda, manifiesta que retira la proposicion, en vista de lo manifestado por el Sr. Caneela, pues no quiere que se diga que Detamros fue ingrato, pero que se propone hacer otras gestiones, para que la resojan en otra parte.

Pregos y preguntas.

El Sr. Caneela toma la palabra para protestar contra la conducta del Sr. Donome en una sesion anterior, en que, dice, le ha calumniado.

El Sr. Donome rechaza las manifestaciones del Sr. Caneela, que asegura ser inciertas, puesto que no le ha faltado, y si lo hizo fue inconscientemente.

Los mismos Sres. Caneela y Donome se increpan con cierta acritud, y el Sr. Presidente tiene que llamar la atencion al ultimo.

El Sr. Miño dice que la sesion a que alude el Sr. Caneela, la presidia el, y no observo que el Sr. Donome le molestara.

El Sr. Caneela afirma que se habia dicho que se oponia a la construccion del camino de Ribeira del Marulo, y que eso no es verdad.

El Sr. Valera formula una pregunta respecto a determinada entrevista con el Sr. Inspector del Sersenanza.

El Sr. Miño pide se arregle una piedra rota en la calle de Paradinag.

El Sr. Valera pregunta si la academia de musica

va a quedar en donde esta,

El Sr. Lopez Mancera señala, como sitio apropiado, los locales de la Alhóndiga, una vez arreglados pendientes de dictamen por la Comision de Obras.

El Sr. Canela pide se active lo de la casa numero 3, de Ana Guvater, que se quiten las barbas, y la fena de ganado caballero, a los puntos designados.

El Sr. Doume dice que el Director de la Banda de musica, no la da una hora por la tarde, como esta mandado.

Con lo cual el Sr. Presidente levanta la sesion siendo la hora de veintidos y treinta minutos, y yo Secre tario de todo lo en ella ocurrido, extendo la presente acta que firmamos S. S. de que certifico.

[Signature]

[Signature]
D. y Castro

[Signature]

Licente Lopez Mancera

[Signature]

[Signature]

José Rey

[Signature]



El infrascripto Secretario del Excmo Ayuntamiento, certifi-
ca: Que la Exma Corporación no celebró en sesión sema-
nal ordinaria correspondiente al día de la fecha, por no
haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que
la ley previene.

Y para que conste firma la presente en Petamoros a
once de Enero de mil novecientos treinta y dos.

[Handwritten signature]

Sesión supletoria de la ordinaria celebrada por
el Excmo. Ayuntamiento el 13 de Enero de 1932.

Señores Don

- Miguel Villanudas Pena ^{pp. le} ^{us. accid.}
- Jose Veiga Roel
- Emilio Ferreira Muino
- Francisco Castro Boura
- Victor Canela Foguel
- Augustin Cortoya Traga
- Bernardo Muino Abelenda
- Jose Ylerias Perez
- Vicente Lopez Mancera

En la ciudad de Petamoros a
trece de Enero de mil novecientos
treinta y dos.

Siendo la hora de veinte de este
dia, se reunieron en la sala de
sesiones de la Caga Comunal,
bajo la presidencia del Sr. Al-
calde accidental, D. Manuel Vi-
llanudas Pena, los Sres, cuyo
nombres al margen se consignaron
para celebrar sesión supletoria de
la ordinaria, que no tuvo efecto el dia señalado, por las cau-
sas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, ni pre-
sentaron excusa alguna, los Sres Novo Rodriguez, Beade Men-
dez, Montes Napara, Rey Milia, Rey Capelo, Bonome Sca

me, ni el Sr. Alcalde Presidente, D.^{no} Victor Montoliu Trias,
por hallarse en uso de licencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el interin-
to Secretario di lectura al acta de la sesión extraordinaria
celebrada por el Ayuntamiento en siete de los corrientes, la
cual fue aprobada por unanimidad y ratificados los acuer-
dos en ella contenidos.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por varios veci-
nos del lugar de las Cruces, de fecha 5 del actual, en la
que solicitan se coloque una luz en aquel barrio;

Y el Excmo Ayuntamiento, después de una breve dis-
cusión, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado,
a cuyo efecto que por la alcaldía se oficie a la empre-
sa encargada del referido servicio.

Dióse cuenta de un informe emitido por la Comi-
sion de Obras, en relación a las que conviene ejecutar en
la fuente pública situada en el camino que partiendo de
la carretera de Madrid a la Coruña, en la Argenteira, con-
duce a Yllobre y a Pontellas;

Y la Excmo Corporación enterada, acordó por unanimi-
dad aprobarlo, y que las obras que en él se proponen, se
ejecuten por administración.

Dióse cuenta de otro informe emitido por la propia
Comision, en orden a las obras que deben efectuarse en
el barrio de la Magdalena, para la recogida de aguas
pluviales del camino de la Condoterriza.

Y la Excmo Corporación acordó por unanimidad
aprobarlo, y que se realicen por administración, convocan-
do al Sr. Alcalde un consejo entre los que deseen
tomar parte para que resulte la obra económica, y no

esta preferencia



El infrascripto Secretario, hace saber los requisitos exigidos por la ley para la celebracion de la concurrencia

Diose cuenta de una comunicacion suelta por el Excmo Sr. Gobernador civil, de fecha 11 del actual, en la que manifiesta que en 16 de Diciembre ultimo habia dirigido a esta Alcaldia una comunicacion en la que participaba que por este Ayuntamiento se procediese a reponer a D.º José Salvo Salazar en el cargo de medico supernumerario de la beneficencia de este municipio, sin perjuicio de que el Concejo dispusiese la instruccion del correspondiente expediente de revision, si el nombramiento de referencia adoleciese de algun vicio de origen que lo invalide, y terminada este mandase se le comunicase si se le ha dado cumplimiento, y en otro caso que se haya en plazo de cuarenta dias, y se le participase.

El Sr. Canela manifiesta que tenia pensado no intervenir en este asunto, pero que respetando con los mandatos de la autoridad, y aun cuando no esta conforme con el criterio del Sr. Gobernador, entiende que debe reponerse el medico supernumerario y acordar instruir el expediente de revision por levedad.

El Sr. Lopez Manera dice que esta conforme con la repuracion, pero que si se va al expediente de levedad, el no esta conforme, y los Concejales que lo voten, seran los responsables de todos los gastos y perjuicios que pueda haber. Que ese Sr. no percibe sueldo alguno, y por consiguiente no se puede ir contra el acuerdo, y que lo que hace el Ayuntamiento es una persecucion contra ese Sr.

El Sr. Ferreira habla para proteger de la palabra persecucion.

El Sr. Mino dice que a el no le conviene lo dicho por el Sr. Manera, porque el medico supernumerario es cargo que ocupa el Salvo, para obtener el dia de mañana una pla-

za de numerario, y opina que se tramite el expediente, y si este no resultare, se entable otro contra la resolucio[n] que recayere. Que ese Sr. debia tener la delicadeza de dejar el cargo, ya que nada le vale, y por eso no se explica su insistencia.

El Sr. López Mancera dice que el Ayuntamiento no debe fijarse en eso; que ese Sr. Médico atienda á las clases menesterosas, y debe evitarse que se meta otro, como parece que se pretende por medio de un encubse, y que si se hace eso es un atropello. Agrega que haber si hay valentia para renunciar los cargos de Concejal, como habiam prometido, si el Sr. Gobernador reponi[er]a.

El Sr. Veiga Roel protesta de la palabra encubse.

El Sr. López Mancera añade que igual cuesta pagar á uno que á otro, y que ese Sr. es el que mas servicios presta.

El Sr. Ferrera dice que no quiere molestar al Sr. López Mancera, pero cree que eso es un privilegio, y que el Ayuntamiento debe anular lo hecho por las Corporaciones anteriores.

El Sr. Canela dice que protesta de las palabras del Sr. López Mancera; primero, de que haya persecucion, y segundo, de lo del encubse; que si el Sr. Mancera quisiera lo que dijo, tendria que pedirle una satisfaccion. Que en cuanto á la dimision, la Corporacion se reserva, pero siempre atendiendo el mandato de la autoridad, porque asi procede para que la seriedad de la Corporacion, quede al nivel que le corresponde.

El Sr. López Mancera dice que las palabras del Sr. Canela, son molestas.

El Sr. Canela protesta de lo dicho por aquel.

Continúa el Sr. López Mancera hablando, y dice al Sr.

Cancela que como compañero del médico Supernumerario, no debía hablar en esa forma.

El Sr. Canela ruega a la Presidencia que se le pida al Sr. Manera de que supla la palabra Compañero.

Surge una discusión algo viviente entre ambos señores y a propuesta de la Presidencia, se aprueba la reposición del Sr. Calvo Salazar en el cargo de que se trata, por unanimidad, y se acuerda instruir el expediente de lesividad, con el voto en contra del Sr. López Manera.

— Ruegos y preguntas. —

El Sr. Veiga Ruel da una explicación respecto a los trabajos realizados por la Comisión de Obras, cerca del propietario de la casa número 3 de Ana Souza Lázaro; dice que para expropiarla pide el propietario nueve mil pesetas, y que la Comisión le ofreció 4.500.

Da lectura a una nota de dicho propietario, en la que aparece que la compra de la casa ascendió a 4.000; los derechos a la Hacienda, 125; la redención de una penión de 50 pesetas que gravaba la finca, 1.650; la demolición del edificio, 765, y la valla colocada, 205; Total 6.745 pesetas. Agrega el Sr. Veiga que no responde de si el contenido de la nota, es o no la realidad de los gastos, y manifiesta que la Comisión hizo fuerza para dar a entender al propietario que no tenía el menor ánimo de molestarlo, pero que la cantidad que pedía era exagerada, y que el Ayuntamiento podría expropiar con o sin su voluntad.

El Sr. López Manera dice que está conforme con que se expropie la casa del Sr. Ramos, pero que también debe expropiarse la otra.

El Sr. Canela manifiesta que está conforme con la

expropiación de la otra casa, pero que el Ayuntamiento no está, de momento, en condiciones económicas de hacerlo, y que en cuanto a los retretes que tiene, ya las Ordenanzas prevén el caso.

El Sr. Veiga, ruega, en definitiva, que se indague la certeza de los gastos originados al propietario de la casa de que se trata.

El Sr. Muñó presenta una proposición para la sesión próxima, respectiva a que se acuerde que durante los meses de Enero, Febrero y Marzo, no se exija el arbitrio municipal impuesto sobre obras, a fin de que no se diga que los propietarios dejan de abrir obras, porque la Corporación aprobó un presupuesto con unas tarifas muy elevadas. Dice que el Ayuntamiento no se perjudica por que no llegará a 400 pesetas el importe si que se evita el arbitrio que debe de percibirse.

El propio Sr. Muñó propone que una comisión municipal examine los solares de las casas derribadas en la fuente de tuta, y vea si era factible construir casas baratas para obreros, con una renta módica, que amortizase el gasto al cabo de determinados años, y si convenía encomendarla a una Compañía.

El Sr. Presidente dice que sería mejor una plaza para expropiación de aquel vecindario, expropiando los solares necesarios.

El mismo Sr. Muñó, ruega que por la Comisión de Instrucción pública se hagan las averiguaciones necesarias respecto a los motivos que ha tenido un alumno de los becarios recientemente designados, para abandonar la enseñanza en el Colegio privado de esta ciudad, pues se dice que no le quisieron dar explicación en las clases, y se limitaba al

proporcionado si tomarse la licencia y mandarlo marchar, exigiéndole determinada cantidad de dinero para una pasantía por la tarde.

La Corporación acordó que las Comisiones de Obras y Hacienda informen sobre la proposición de los solares de la Fuente de Santa y la de Instrucción pública de lo ocurrido con el Sr. Decaria, a que se refirió el Sr. Ministro.

El Sr. Canecla habla acerca del derecho que pueda tener a una pensión del municipio, la viuda del guardia municipal Sr. Alfo bre Fernandez, fallecido en el año de 1918.

El vicepresidente secretario explica que las clases pasivas municipales adquirieron sus derechos después que el funcionario prestó veinte años de servicio, sirviendo de sueldo regulador el que disfrutó durante los dos últimos años.

El Sr. Yglesias dice que la Academia de música, no está bien en donde se halla, porque es un desfiladero, pues puede arrojarse el local, y es una fuente de ingresos.

El Sr. Veiga pide que se adicente el galpón que está en el Valdeved, en el mercado de repolloz.

El Sr. Canecla propone que se anuncien para examen y provisión dos becas en el Colegio privado de 2ª enseñanza, lo más antes posible.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos, y el Secretario de todo lo en ella ocurrido, extendió la presente acta, que firmen S. S. de que certifico. =

M. C. Canecla
José Z. ...
Emilio Ferrer
Francisco Castro
Vicente López Moncayo
P. Vega
Bernardo ...
Ignacio ...
Printo ...

El infrascripto Secretario del Excmo Ayuntamiento, certifica: Que la Excmo Corporación municipal, no celebró su sesión semanal ordinaria del día dieciséis del corriente por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene; ni se convocó a la suplencia de la misma que había de tener lugar en el día de la fecha, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste se firma la presente en Detamos a veinte de Enero de mil novecientos treinta y dos.

Primo Aranda

También certifica: Que dicha Excmo Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria, correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de Señores Concejales necesaria para tomar acuerdos. Y para que conste lo anota. Detamos a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y dos.

Primo Aranda

Sesión supletoria de la ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 27 de Enero de 1932.

Señores Don:

Bernardo Niño Obelenda - P.^{te} accid.^{te}

Jose' Veiga Roel

Jose Rey Milla

Agustín Costoya Traga

Vicente López Mangera

Jose' Iglesias Perez

Francisco Castro Souza

Victor Caneda Moquerol

Ricardo Donoux Soane

En la ciudad de Detamos a veintisiete de Enero de mil novecientos treinta y dos.

Siendo la hora de veinte de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental que ejerce el cargo como decano, por ha-



llame indistintamente al Sr. Villaverde y Loma, los Sres cuyos nombres al margen se consignaron, para celebrar sesion plenaria de la ordmaja, que no tuvo efecto el dia señalado, por la motivo que refiere la precedente certificacion.

Se hace contar que no asistieron a esta sesion, ni presentaron excusa alguna, los Sres Montes Navara, Joaquin Mendez Novo Rodriguez, Fermin Munio, y Rey Centro, ni el Sr. alcalde-Presidente, D. Victor Montoto Aras, por hallarse en uso de licencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario di lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una instancia suelta por varios vecinos de Larana y Nuestra Señora, en replica de que se acuerde conceder seiscientas pesetas para comprar varas de pino, y hacer una cuneta en el camino que de Nuestra Señora va al Obre, llevando a cabo la obra por administracion, o por contrato;

y la Junta Corporacion acordó por unanimidad conceder las 200 pesetas, y ejecutar la obra a medio de contratacion personal, si bien obligándose, por contrato, la persona que se encargue de la labor de arrancar la piedra por medio de explosivos para con el Ayuntamiento, a fin de que toda las riesgos y accidentes por general, sean de cuenta de dicha persona, y que se apoye, para realizar la obra de que se trata, a que se hallen aprobados los presupuestos, designando a los Sres D. Jose Rey Milia, D. Joaquin Ojeda y D. Constantino Raposo, para la direccion y vigilancia de las mismas.

En el momento de tratar de dar cuenta de una instancia suelta por D. Manuel Becaria, el Concejal Sr. Veiga Roel, manifestó que por encargo del interesado, retiraba la instancia indicada.

El Sr. Canedo manifiesta que desea hacer constar que la instancia de referencia pedía precio para la adquisición del Campo de Deportes. Que antes de esta instancia, había interesado el mismo, por encargo de tercera persona, que se le vendiesen seis fanegas de cabida en el referido campo, para establecer una fábrica de calzado, habiendo consultado el caso, particularmente, con los Sres. Concejales. Que al día siguiente de hablar del asunto en la sesión, presentó el Sr. Becaría la instancia de que se trata; que al atenderse en la reunión particular con los Sres. Concejales de la presentación de la referida instancia, manifestó que pretendía un terreno; que en esa fábrica se colocarían por de pronto unos cuarenta obreros, y más tarde muchos más, y que tiene que llevarse la fábrica a otra parte, con perjuicio de Detampos, que por esa mala medida de vida, puesto que ahora su representante no aceptaría la instalación de la fábrica aunque le dieran el terreno gratis; que lamenta que el Sr. Becaría retirase su pretensión, porque al precio de cincuenta pesetas por metro cuadrado, importaría la venta más 300.000 pesetas, de las cuales 50.000 podía dedicarse al Ayuntamiento a la trágida de agua, y el resto para expandir habiendo en un Ayuntamiento que acordarse derribar la casa de ese Sr. que es antipática en la calle en que se halla.

El Sr. Borrero pide al Sr. Canedo que no retire su proposición, a lo que se niega el Sr. Canedo, manifestando que quería dejar sentado que pretendió establecer en Detampos aquella industria de calzado, y no lo hizo por las razones expuestas.

Quedo retirada la instancia del Sr. Becaría.

Ochoenta de las instancias que formulan Carolina Sánchez Noguerol y María Juana Farina Roel, unidas respectivamente de los guardias municipales que fueron de este Ayuntamiento, Jose Yllola Semaneros

y Angel Parga Pardo, y que justifican que el primero llevó más de veinte años los servicios de dicho cargo, y el segundo más de cuarenta.

Y la Exma Corporación, después de oír la lectura, a instancia del Sr. Interventor, del artículo 303 del Estatuto municipal, así como la manifestación del infrascripto Secretario diciendo que en las permisiones viene sirviendo de arriero regular el que tienen los empleados durante los dos años últimos, - (Sale del salón de sesiones el Concejal Sr. Cortoya) y, previa una breve discusión, acordó, con el voto en contra de los Sres Donome e Iglesias, conceder en principio dos permisiones, una a cada una de las recurrentes iguales a la concedida a la viuda del guardia Antonio Lopez Alamo, que imperarían a es- bvar tan pronto el Ayuntamiento tenga medios hábiles para hacer la oportuna transferencia de crédito, toda vez no existe con- signación en presupuesto.

Entra en el salón de sesiones el Sr. Cortoya.

Dióse cuenta de una comunicación que suscribe el Sr. Presidente del Circulo Mercantil e Industrial de Betanzos, en comendada a recabar el concurso de la Corporación para que se sume a la unanime protesta contra el arbitrio sobre aprovechamiento de maderas que acaba de crear la Diputación provincial; que solicite de quien corresponda la apertura de una amplia información pública, con asistencia de las entidades interesadas, y por último se gestione la derogación de dicho arbitrio.

El Sr. Canciller Foguerol manifiesta que es lamentable que el Circulo Mercantil dirija ese escrito, sin enterarse en forma de las cosas. Que la Diputación tenga que crear arbitrios para atender a diversos servicios, y que, precisamente había tres atenciones, que eran la cam camia, la carretera de Campo largo de Trear, y la de Trizja a en- laron con la de Villalba, al límite de la provincia, que fueron

las que dieron lugar precisamente a la creación de nuevos arbitrios. Que estos alcancen aproximadamente a 200.000 pesetas y que si desaparece ese arbitrio, es necesario paralizar las obras de esas tres estaciones referidas; Que se podrían hacer créditos, pero que ya se sabe el resultado de los mismos, pues la obra llevaría diez años; Que es indudable que es un arbitrio más, pero que solo va a gravar a los fabricantes y traficantes, que deben resignarse a rebajar algo sus intereses, pero que no grava a los productores; Que, además, hay que arreglar los caminos, que se destruyeron con el tránsito de maderas, precisamente.

El Sr. Veiga Proel, dice que lamenta oponerse a la opinión del Sr. Canela, pero que entiende que los pagamos serán los productores, al revés de lo que, candidamente, dice el Sr. Canela.

Explica los precios a que grava el arbitrio las distintas clases de madera, y entiende que se crea una grave situación a la industria de la madera, que podría sufrir el perjuicio de derivarse para otras provincias, lo que redundaría en perjuicio de la economía de esta región; Que entiende que la Diputación podría buscar otros medios de ingresos que sustituyesen el arbitrio de que se trata.

El Sr. Canela se opone a las manifestaciones del Sr. Veiga y expresa que no es fácil encontrar otro arbitrio que sustituya al que grava la madera y, además, que sea tan acertado.

El Sr. Bonome propone se acepte el crédito del Sr. Canela, Mercantil y se le invite a que manifieste que medios tiene la Diputación para sustituir ese arbitrio, proponiendo el que ha de sustituirle.

El Sr. Valerian Perez manifiesta que el arbitrio no ha de pagarlo el intermediario.

El Sr. Canela dice que el Ayuntamiento de Delator

seria migrato, si tomase la impositiva que solicita el Cir-
culo Mercantil; Que, unigeno Ayuntamiento lo hizo, y
solo una entidad católica, y para eso dar normas para
sustituirlo por otro.

El Sr. Muñoz Abelenda dice que él fue el que presentó
la moción, pero se reservó para hacer la protesta en otra
parte, como ya lo hizo, pues puso la firma en varios
telegramas; Que, en vista de la resuma de la sesión que
celebró la Diputación, el seguirá su protesta; Que entiende
que el perjudicado es el productor, y que debe convocarse
a otras entidades para defenderse, ya que todo cae sobre la
tierra; Que la Diputación debió de convocar a las Cor-
poraciones y entidades, para asesorarse.

El Sr. Canecla desfiende a la Diputación, en donde
dice, no se ofendió a nadie, y que no hay que hacer
como a los periódicos, sino a las actas de las sesio-
nes. Alega que los intereses del Centro mercantil son
antagónicos, y que desfiende a los comerciantes puden-
tes, y no a los productores.

El Sr. Veiga dice que el Circolo desfiende a todos.

El Sr. Presidente manifiesta que él apoya su mo-
ción y todo lo que es justo, y que la Diputación no
obró con justicia, y la amenaza del Sr. Canecla de sus-
mir las obras de las carreteras, también le parece
injusta, y que se lea la resuma de la Diputación en el
Ideal Gallego del día 16, y se verá si los agraricos
deben estar ofendidos.

El Sr. Canecla protesta de la palabra amenaza; expresa
que el Sr. Muñoz se desdice, porque en la sesión última
retiró la moción, convencido, y ahora la sostiene, y pide
conste en acta que si no se recaudan las 200.000 pesetas

tos, no se harán las carreteras.

Puesto a votación el asunto se estima la pretensión del Círculo Mercantil, con el voto en contra de los Sres. Yglesias, Peres y Canela.

Y igualmente acuerdan que se convoque al Círculo mercantil y a los agrarios, con el voto en contra del Sr. Canela.

Dióse cuenta de la promediación de valores que han obtenido los frutos en la cotización media de todas las ferias y mercados del año de 1931, cuyo resultado es el siguiente.

Trigo	6.60	Pentas
Cebada	4.90	id
Maíz	6.37	id
Cebada	5. "	id
Habas Blancas	8.17	id

Y la Excm^a Corporación, acordó declararse enterada, y prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de una instancia suelta por el Sr. Presidente de la Sociedad Liceo Recreativo, de esta ciudad;

Y la Excm^a Corporación, previa una dilatada discusión sobre el estado de conservación del referido inmueble, acordó por unanimidad que se gestione del Sr. Cenic, el informe correspondiente, y que se procure quitar las aguas, partiendo al Sr. Presidente estas determinaciones.

El Sr. Canela pide que se conteste al Presidente de aquella sociedad, que debe cerrarse el Liceo, como todos los locales del edificio, sin diferirlo un momento más, para evitar responsabilidades.

Dióse cuenta de una instancia suelta por el oficial de Secretarías, D.^o Tomás Primitivo Lizarratun, a fin de que se le conceda un mes de licencia por enfermo.

Y la Excm^a Corporación acordó diferir a lo interesado, y que disfrute la licencia a contar del día 21 del actual.



Dióse cuenta de una moción del Sr. Sr. Mús Abellanda, que el mismo explicó, en la que propone á la Corporación que durante los meses de Enero, Febrero y Marzo, no se permita el arbitrio municipal que grava toda clase de obras particula- res, para que no se crea que los propietarios no las ejecutan por evitar el pago correspondiente al erario municipal, teniendo en cuenta que no se recandaria mucho mas de 400 pesetas, pero siempre en la condicion de que han de ser comen- zadas durante esos mismos meses, y no podran pararse has- ta su terminacion.

Y la Excm^a Corporación acordó por unanimidad, apro- bar la moción del Sr. Sr. Mús Abellanda.

La Excm^a Corporación, en virtud de una moción del Sr. Carlos Douca, acordó, por unanimidad, colocar dos luces en la plaza del Valdoncel, á cuyo efecto se ofició lo conve- niente á la compra del alumbrado.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Presi- dencia para la adquisicion del ladrillo, arena y cemento que fuere necesario para el cementerio, facultando al efecto al Sr. alcalde.

Dióse cuenta de una moción de la Alcaldia- Presiden- cia, para el nombramiento de una auxiliar mecanógrafa temporera para la Secretaria del Ayuntamiento.

El Sr. Bonome se muestra sorprendido, porque, dice, no exis- te consignacion en presupuesto.

El Sr. Secretario explica la tramitacion completa del asunto y las medidas de delicadeza adoptadas por la Alcaldia.

El Sr. Presidente dice que habia mas pretendientes.

El Sr. Secretario contesta negativamente.

El Sr. Presidente propone que se nombre otra senorita dis- tinta de la que está actuando, con los pesetas mensuales.

El Sr. Cancala dice que en la reunion privada de seniores preguntó si alguno de los presentes tenta concepciones de

alguna mecanografía o mecanografía que pretendiera la plaza, y que se le contestó negativamente; Que en esa reunión, aunque fue nombrada la Señorita que está actuando, no se autorizó para que entrase.

El infrascripto Secretario dice que se autorizó expresamente a la Alcaldía, y que no había, en efecto, más mecanógrafas ni mecanógrafos pretendientes que la que está actuando, y otra Señorita de Cortina.

El Sr. López Mancera dice que si la que está colocada es útil y cumple bien, no debe desvincularse, porque sería una decepción, y sobre todo siendo, como es, temporera, porque si se tratase de la propiedad, ya se celebraría un concurso, o en otra forma.

El Sr. Dornme dice que fue una ligera del Sr. Alcalde o del Secretario, y que aquel tomó miedo, y por eso no vino a presidir la sesión, y que por lo visto es un encluse; que debe sacarse a concurso.

El Sr. Canelas propone se nombre también a otra Señorita, repartiéndose el sueldo, a razón de 1.000 pesetas cada una.

El infrascripto Secretario afirma que habla por significar al Sr. Dornme que el Alcalde obró con dignidad, que no cometieron ligereza alguna ni la Alcaldía ni la Secretaría; que el Sr. Villaverde no tiene miedo, y si dejó de venir fue porque en su estado físico le es perjudicial salir, en determinadas horas, en épocas de frío; y por último dice que no ha existido ni existe la menor falta por parte de nadie.

El Sr. Estiño dice que el Secretario al principio dijo que no había más, y ahora resulta que había otra.

El infrascripto Secretario dice que es necesario distinguir, que él dijo que no había más mecanógrafas.



pretendientes a la plaza, lo que es rigurosamente cierto, pero no en la localidad, donde puede citarse varios de los doctores.

El Sr. Verga protesta del giro de esta discusión, que califica de abusada e intolerable; dice que se trata de una cuestión de principios, y que a la Alcaldía es necesario darle determinadas facultades, no debiendo restarle atribuciones que de bono se le propias.

El Sr. Presidente pone a votación una proposición del Sr. Concha, a fin de que se acuerde nombrar a las señoras Adela Díez García y Paz Fianco Miravalles, con el sueldo anual de mil pesetas cada una.

Señores que votaron a favor de la proposición: Cortaya Traga, Rey Melia, Valerian Perer, Carrola Foguerol, Castro Bonra, Sr. Presidente Fotal, etc.

Señores que votaron en contra: Donome Sevani, Verga Roel y Lopez Mancera, Fotal, tres.

Queda pues, aprobado el nombramiento de las dos citadas señoras, y que se abone a la 1.ª desde el día 21 del actual.

El Sr. Presidente agrega que se lea diga por oficio que no adquieren derecho de primera clase.

El Sr. Verga Roel informa verbalmente a la Corporación diciendo que se habian reunido en la casa consistorial los Sres de la Comisión de Instrucción pública, Moño, Ferreira y el que habla, con el Director del colegio de Segurida experimentada, Sr. Perez Serrabona, y el padre del chico que promovió la queja, Don Bartolomé Vicente, y que han sacado la conclusión que el trato era igual para todos, y que, además, habia estado con los padres de los otros chicos becarios, y que todos estaban satisfechos.

El Sr. Moño dice que el padre de otro becarío le dijo que al principio era distinto el trato, pero desde la

denunciada, todo marchaba muy bien.

El Sr. Veiga dice que la madre del chico, a que alude el Sr. Mino le dijo que de lo único que se quejaba al principio era de que le enseñaban muy poca lección.

El Sr. Cancha dice que los gastos del colegio que les cobran a los chicos, era para el desarrollo de estudio, y que los mismos le han dicho que el trato era igual para todos.

Diose lectura a un telegrama del Comité profesional de Ormaiztegui, invitando a la asamblea que el día 30 del actual ha de celebrarse a las tres de la tarde en Comporteta; y la Exma. Corporación, después de pronunciarse en el sentido de que debía de ir algún delegado para sostener la construcción del ferrocarril Petenap-Merizama, y luego de designar a determinados concejales para que ignorasen, y no habiendo por parte de ellos conformidad, pues declinaban el nombramiento, quedó sin determinar las personas que habían de concurrir.

Diose cuenta, y la Exma. Corporación, acordó por unanimidad, prorrogar, por dos meses más, la licencia concedida al Sr. Alcaide - Presidente en propiedad, D.^o Víctor Montoñas, por no encontrarse en condiciones de hacerse cargo de la Alcaldía.

Ruegos y preguntas.

El Sr. Veiga Roel dice que la Comisión de Obras, recibió las ejecutadas en los tres tramos de escaleras de otras tantas traversías de la Quarta Avenida, que estuvieron a cargo de Pedro Varquez Lendorio, las que se habían elevado al ojo de Pedro Varquez Lendorio, las que se habían elevado al ojo más de lo que se imponía, por lo cual era necesario de rebajar más con peretas más sobre las 750 que se imponía habían de invertirse.

Y la Exma. Corporación, acordó por unanimidad mor-

trame conforme y aprobar lo hecho.

El Sr. Concejal pide que se active el expediente de levisidad del nombramiento de benéfico honorario de la beneficencia municipal; que se active el padrón de pobres; que los clarinetos recientemente adquiridos se entreguen al Director; que se arregle la 5ª Franquia de la Real Hacienda; que se derate que ha al cantarrilla de la 1ª Franquia del Progreso.

Pregunta los motivos que ha tenido la Alcaldía para la despidada de los magnos.

El Sr. Presidente dice que descomose esto último, y que pronto transmitir los ruegos formulados.

El Sr. Bonome se conuole de que esté sin resolver el asunto del alumbrado público.

El Sr. Lopez Mancera denuncia a la matrona titular, diciendo que no duerme en Detamros, y que una noche de estas, habiendo precisado sus servicios, no se le encontró en casa. Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión a la una de la mañana del siguiente día, veintiocho, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extendiendo la presente acta que firman S. S. S. S., de que certifico.

Buenos Aires
[Signature] José Zelena

Francisco Castro

Vicente Lopez Mancera

[Signature]

[Signature] J. J. Doel

[Signature]

José Rey

[Signature]

El infrascripto Secretario del Excmo Ayuntamiento, certifica: Que la Excmo Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria, correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley prescribe.

Y para que conste firma la presente en Betancor a primero de Febrero de mil novecientos treinta y dos,

[Firma]

Sesión supletoria de la ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 3 de Febrero de 1.932.

Señores Don

Manuel Villuendas Pera-Reacido
Emilio Ferreira Muñoz
Bernardo Muñoz Abelenda
Francisco Castro Bourca
Jose Yglesias Perez
Ricardo Donome Soane
Jose Rey Milia
Vicente Lopez Mamera

En la ciudad de Betancor a tres de Febrero de mil novecientos treinta y dos.

Siendo la hora de veinte de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, los Sres Concejales, cuyos nombres al margen se designan, para celebrar la sesión supletoria de la ordinaria,

que no tuvo efecto el día señalado por los motivos que se fiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, ni presentaron excusa alguna, los Sres Avo Rodriguez, Veiga Roel, Camela Hoffnerol, Rey Castro, Cantoya Traga, Bea de Mendez y Montes Navarra, ni tampoco el Sr. Alcalde.

propietario, D.^o Victor Antonio Arias, por hallarse en uso de licencia por enfermo.



Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario dió lectura al acta de la anterior:

El Sr. Presidente hace uso de la palabra, y dice que tiene que hacer constar su protesta por las palabras empleadas por el Sr. Donome en la sesión última; que él no dejó de concurrir por miedo, que no podía sentir bajo ningún aspecto, y si solo por su estado de salud; así como también desea hacer patente que en el nombramiento de mecanógrafa no ha habido culpa por parte de nadie, estando por completo excluido de la misma el Sr. Secretario, puesto que la iniciativa de todo ello, fue del que habla.

El Sr. Donome dice que ya pensaba dar una satisfacción al Sr. Presidente, y como desde luego retiró la palabra miedo, que no la había pronunciado con ánimo de molestar al Sr. Villanobas.

Fue aprobada por unanimidad el acta de la anterior.

Dióse cuenta, y la Honra Corporación acordó, por unanimidad, facultar a la Presidencia para designar la persona que ha de proceder a la operación de tallar a los moros del actual recuadro, y anteriores en revisión.

Dióse cuenta de una instancia de la matrona titular de este Ayuntamiento, D.^{ca} María Sánchez, en suplica de que se le conceda un mes de licencia para reportarse de una enfermedad que padece, a cuya instancia corre unida una certificación del médico titular de esta ciudad, D.^o Vicente Garna Paer, acreditando la existencia de la enfermedad que alega.

Y la Honra Corporación acordó, por unanimidad, con

ceder a la D^{na} María Sánchez, la licencia que solicita, la cual empezará a disputar desde el día de mañana.

Dióse cuenta, y la Exma Corporación acordó, por unanimidad, facultar a la Presidencia para el arreglo de los aparezos del mulo afecto a la cuadrilla de limpieza.

Dióse cuenta de tres pliegos presentados ante la Comisión de Obras, para concursar los que han de llevarse a cabo para la recogida de aguas del camino de la Condovina, en el lugar de la Magdalena, todos ellos de acuerdo con las condiciones que, previamente, les fijó de palabra la citada Comisión.

Y la Exma Corporación, acordó, por unanimidad, hacer la adjudicación definitiva, a favor de Manuel Tavera, como autor de la proposición más ventajosa, pues se compromete a realizar las obras indicadas en 699.50 pesetas, y que se unan al expediente los pliegos presentados por Enrique García Golpe y Pedro Vázquez Leudoiro.

Dióse cuenta, nuevamente, del proyecto del arranque de fluido eléctrico para el alumbrado público y más servicios municipales;

Y la Exma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, y luego de una breve discusión, sacar a pública subasta dichos servicios, anunciando previamente este acuerdo, por término de ocho días, a los efectos del artículo 26 del Reglamento de Obras y servicios.

Dióse cuenta de una moción del Sr. Niño Abelenda, encaminada a que se acuerde el derribo del muro existente en el Cementerio general de esta ciudad, que separa el católico del civil.

El Sr. Niño Abelenda explica su moción, y dice que

hace diez fue al Cementerio, y allí, sobre el terreno, le explicó el Consejo la conveniencia de tal derribo, toda vez no hay ya terrenos en que efectuar los enterramientos, y, además, por disposición del citado derribo por reciente disposición, y la Excm^a Corporación enterada, y luego de la discusión que concierne oportuna, acordó por unanimidad que se proceda al inmediato derribo del muro de que se trata, y por administración, y que la Comisión de Obras señale el lugar en donde se ha de depositar la piedra del citado muro.

A propuesta de la Alcaldía, la Excm^a Corporación acordó por unanimidad designar a los Sres Vega Roel, Canela Foguerol, Ferreira Muñoz y Bouygne Soane, para formar parte del Tribunal de exámenes de aptitud para los alumnos de las diez becas gratuitas del Colegio de 2^a enseñanza, con los Sres Profesores que designe el claustro de dicho Colegio, y el día y hora que la Alcaldía determine. Asimismo se enteró dicha Excm^a Corporación de los cuatro aspirantes a becarios; y no menor acordó que el Sr. Alcalde invite a los tres Concejales, y, particularmente, a firmar la situación económica de cada uno de ellos, para ver si hay motivos de eliminación.

A propuesta, también, de la Alcaldía - Presidencia y luego de una explicación del Sr. Secretario, encaminada a demostrar la duda que pueda existir sobre la procedencia de oír el dictamen de uno o dos letrados en anterioridad a que el Sr. Fiscal pudiera promover el pleito contencioso sobre la nulidad del acuerdo por leivos, sobre el nombramiento de médico super numerario de la beneficencia municipal, acordó, por

unanimidad que por los Sres Presidente y Canceledo Noguero, se sintiese el dictamen correspondiente de un pliego en ejercicio de la ciudad de la Coruña sobre la lesividad del citado acuerdo, y la procedencia o improcedencia del recurso contencioso, a la libre elección de dichos Sres, y en cargo al capítulo de impresores.

Dióse cuenta de un escrito que susciben los Sres Alcalde-Presidente accidental, Concejal Sr. Yglesias Perea y Secretario de la Corporación, en el que manifiestan los motivos de su comparecencia a la Asamblea celebrada en Santiago de Compostela en la tarde del día 30 de Enero último, con ocasión de la continuación de las obras del ferrocarril Zamora - Orense - La Coruña, y de las gestiones llevadas a cabo para tratar de conseguir pro memoria, los del ramal Betanzos - Meirama, así como las conclusiones votadas en la indicada Asamblea;

Y la Céntrica Corporación debidamente enterada, acordó dar un voto de gracias a los Sres Comisionados.

También se dió cuenta, y la Céntrica Corporación acordó por unanimidad, aprobar la distribución de fondos formada para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Ruegos y preguntas.

El Sr. Niño Abelenda, ruega a la Presidencia se le nombre al encargado de la reparación de las escaleras de las travessas de la Retratona, y le indique su que con urgencia la valla colocada en la 3.^a de dichas travessas.

El Sr. Domane ruega a la Presidencia se coloque un intermitente por cada luz en la Academia de música, y uno general para toda la casa Ayuntamiento, que

se colocará en los bajos de la casa Consistorial.

El mismo Sr. Borromeo, ruega tambien, a la Proridencia, se saquen las basuras de donde estan, y se traslade la feria de ganado caballar.

Ruega el Sr. Mancera a la Proridencia que se reorganice el servicio de limpieza, pues hay muchas calles en la poblacion que no se limpian mas que una sola vez al año.

El Sr. Alcalde ofrece atender los ruegos.

Con lo cual, el Sr. Presidente levanto la sesion siendo la hora de veintitres y treinta minutos, y yo de secretario de todo lo en ella ocurrido, extendo la presente acta que firman S. S. de que certifico.

M. Villanueva

Vicente Lopez Mancera

Conilio Ferrera
Jose Gonzalez

Francisco Castro

Borromeo

Bernardo Espinoza

Jose Rey

[Signature]

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que la Excmo. Corporación municipal no celebró la sesión semanal ordinaria del día ocho del corriente, por no haberse reunido la mayoría de los Sres. Concejales que la ley previene; ni se convocó a la supletoria de la misma, que había de tener lugar en el día de hoy, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste se firma la presente en Detamros a diez de Febrero de mil novecientos treinta y dos.

J. J. J.
 Secretario

Y igualmente certifica: Que dicha Excmo. Corporación, no celebró la sesión semanal ordinaria, correspondiente al día quince del actual, ni se convocó a la supletoria de la misma, que había de tener lugar en el día de hoy, a causa de no haber asuntos urgentes de que dar cuenta. Y para que conste testifico la presente, que firma en Detamros a diecisiete de Febrero de mil novecientos treinta y dos.

J. J. J.
 Secretario



Sesión semanal ordinaria celebrada por
 el Excmo. Ayuntamiento el 22 de Febrero de 1932.

Señores Con

- Manuel Villuendas Peña - Presid.
- José Veiga Roel
- Emilio Ferreira Muíño
- Domingo Muíño Abelenda
- Víctor Canela Foguerol
- Liguineiro Castro Douza
- José Iglesias Pérez
- Vicente López Mancera
- Ricardo Donome Loane
- Agustín Cortiza Fraga.

En la ciudad de Betanzos
 a veintidós de Febrero de mil
 novecientos treinta y dos.
 Siendo la hora de veintidós
 y treinta minutos, se reunie-
 ron en la sala de sesiones de
 la casa consistorial, los señ.
 cuyos nombres al margen
 se consignan, con objeto de
 celebrar la sesión semanal
 ordinaria, y compare de los

asuntos contenidos en el orden del día.
 Se ha de contar que no asistieron a esta sesión, ni pre-
 sentaron excusa alguna, los Concejales D.ªs Rey Milia, So-
 ro Rodríguez, Montes Navarra, Deade Méndez y Rey Cas-
 tro, ni tampoco el Sr. Alcalde propietario D. Víctor Mon-
 tolo Ollas, por hallarse en uso de licencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascripto
 Secretario di lectura al acta de la anterior, que fue apro-
 bada por unanimidad.

Diose cuenta, y la Excmo. Corporación acordó por
 unanimidad pasar el informe de la Comisión de Obras,
 para informe, las siguientes instancias:

Alva de Manuel Santoya, para que se le permita
 la ampliación del kiosko que desea instalar en la pla-

za de la Hermandad Garcia Haveria, y construir de su
cuenta un manigiterio publico;

Otra de Angel Abame Malria, solicitando autoriza-
cion para construir un galpon en la traversa, que de
la Avemida de San' Teresa Haveria conduce al Trade,
por entre el garaje de D. Juan Garcia Yribarne y la
muerta de D.ª Josefa Jurado; y

Otra de D. Manuel Decaria, para ejecutar obras en la
casa numero 14 de la plazuela del Faldoncel.

Odióse cuenta, y la Exma Corporacion, a propuesta
del Concejal Sr. Canales Hognetol, acordó, por unanimi-
dad, dejar sobre la mesa, para estudio, una instancia
presentada por el Guardia municipal Ramon Gonzalez
Valladares en replica de que se le nombre Guardia de 1.ª

Odióse cuenta de un acta extendida con fecha 17 del
actual, y remitida por el Tribunal Examinador, constitui-
do el Colegio de 2.ª enseñanza, para juzgar la suficien-
cia de los alumnos que pretendian obtener a su
favor becas gratuitas, en el citado Centro de enseñanza
en cuya lista proponen sean admitidos al dispute
de tales beneficios, a Manuel Sanchez Varguer, que ob-
tuvo el numero 1 en los citados exámenes, y a Eduar-
do Creston Diaz, que obtuvo el 2;

Y la Exma Corporacion, despues de oír una expli-
cacion dada por el Concejal Sr. Canales, que lamentó
no hubieran concurrido dos jóvenes inspirantes, del
sexo femenino, que habian solicitado, acordó por
unanimidad aprobar el acta de referencias, y, en su
consecuencia, admitir definitivamente, como alumnos

becarios a los dos citados, y que este acuerdo se comuniqué al Director del referido establecimiento de enseñanza, y a los representantes de los dos becarios admitidos, no proviniéndose este año ninguna otra beca.

Dióse cuenta de los modelos remitidos por la Casa Hiescher S. A., de Madrid, de armaditas para las luces que han de ir colocadas en los soportes yuncales que deben ser instalados, con la nueva modificación de alumbrado público;

Y la Excm. Corporación, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, que el Sr. Alcalde se dirija a otras casas que fabriquen artículos de igual naturaleza, para ver de obtener los armaditas necesarios del tamaño de 40 centímetros de diámetro.

Se dió cuenta de las rendidas por Luis Farinetti, de Valencia, por material suministrado para la serie Farina, consistente en una placa de acero grabada para impresión en relieve, con el escudo de la ciudad, para la correspondencia oficial y particular del Ayuntamiento, mil pliegos de cartas, y dos mil para comunicaciones oficiales, importante 125.50 pesetas; y de otra del Sr. Barreiro, importante 64 pesetas, por cargas suministradas a los Guardia civiles concentrados con motivo de la última huelga;

Y la Excm. Corporación acordó, por unanimidad, aprobarlas.

También se dió cuenta de una instancia sujeta por Juana Gomez Dorico, de esta vecindad, en suplica de que el Ayuntamiento acuerde suspender el enlace de la Sanja que se halla en construcción, en la

Magdalena, para recoger las aguas vertientes del
caudal de la Condeminca, toda vez que le causen
daños y perjuicios.

El Sr. Caneela dice que la instancia en parte refe-
re la verdad; que la obra debe continuar, aunque
sin darle salida a las aguas, suspendiéndola un me-
tro o dos antes de desembocar en el cauce, y que
no puede la instancia sobre la mesa, extendiéndose en
otras consideraciones sobre la procedencia de la pretensión
de la peticionaria.

El Sr. Donome pide que explique su opinión el Sr.
Secretario, para ilustrar.

El infrascripto Secretario dice que en efecto si con la
obra se contribuye a incrementar el caudal de agua, y
si la que conduce el cauce actual le causa daños y per-
juicios a la finca rústica de la reclamante, es evidente
que con el aumento de las aguas, el daño o perjuicio
aumentará también proporcionalmente, y que si los
cauces con sus márgenes y cañeros son de propiedad
privada, no puede el Ayuntamiento ejecutar obras en
los mismos sin autorización de los propietarios respec-
tivos, como no sea mediante la expropiación forzosa,
con la indemnización correspondiente. Cree, sin embar-
go, que hay medios hábiles y fáciles de obtener, por
procedimientos de armonia, solución satisfactoria pa-
ra la salida o discurso de las aguas;

Y la Excmo. Corporación acuerda, por unanimidad,
dejarla sobre la mesa para estudio.

Dióse cuenta de una nota que justifica el



Ineú de los honorarios que se adeudan al Médico ocu-
 lista de la Comuna, Doctor Sell Lence, por el tratamien-
 to y curacion del lesionado en accidente del trabajo, vien-
 do patrono este Excmo. Ayuntamiento, Jesús Botana Bar-
 beito; cuya minuta se eleva a la suma de 350 pe-
 setas; Y la Coma Corporacion, debidamente enterada,
 acordo por unanimidad aprobar la minuta de hono-
 rarios referida, y que se satisfaga la cuenta al citado Doc-
 tor; y, de igual modo, se paguen los medicamentos que
 haya tenido que emplear el mencionado lesionado, im-
 portantes 19.20 pesetas, y, ademais, que tambien se abone
 al Jesús Botana la indemnizacion a que con arreglo a
 la ley tenga derecho.

Dióse lectura a dos cartas sueltas por el Inge-
 niero industrial D. Juan Ramon y Barón, de fechas 22
 de Enero último y 19 del actual, referente a la conveniencia
 de que se le encomiende la confeccion de los proyectos de
 tigua de aguas y red general de alcantarillado.

El Sr. Cancala hace diversas manifestaciones enca-
 minadas a hacer resaltar las incalculables ventajas del
 agua, no solo bajo el aspecto de la comodidad y sa-
 tisfaccion, sino bajo el punto de vista sanitario tambien.
 Explica brevemente algunas condiciones señaladas por
 el Instituto Nacional de Prevision, para la obtencion del
 oportuno empréstito, y hace ver el interés relativamente re-
 ducido que tendra que pagar el Municipio. Afirmo
 que el proyecto es de absoluta precision para calcular
 de una manera segura la cantidad necesaria en con-
 cepto de empréstito, y, ademais, para solicitar la debida
 autorizacion a los Ministerios de Hacienda y Gobernacion,

para lo cual también es forzoso poseer los indicados proyectos. Agrega que los honorarios del Ingeniero están sujetos a' periquel, y, por consiguiente, tienen un límite de determinado - del que no pueden exceder.

El Sr. Verga habla de la utilización del proyecto realizado por D.^o Ramón Beamonte.

El Sr. Cometa demuestra la imposibilidad e' inconveniencia de aprovechar tal proyecto;

Y la Excm^a Corporación, debidamente enterada, acordó por unanimidad, encomendar al Ingeniero Industrial, D.^o Juan Ramón y Barón la redacción de los proyectos de traida y distribución de aguas, y red general de alcantarillado, a' cuyo efecto, por el Sr. Alcalde se le manifiesta empreso viaje a' esta ciudad, a' fin de indicarle personalmente las bases de alcance de ambos proyectos, y los términos y condiciones del trabajo.

Dióse cuenta del acta respectiva al examen de aptitud del músico que solicitó ocupar la plaza vacante de fliscorno, en la Banda municipal, D.^o Tomás Varquez Martí, mayor de edad, soltero, natural de Ribadavia, y vecino de Teruel;

Y la Excm^a Corporación enterada, acordó por unanimidad, aprobar la referida acta, y nombrar para la plaza vacante de fliscorno al músico de referencia, con el haber anual de 1.500 pesetas, que figura consignado en presupuesto.

Dióse cuenta de una instancia suelta por el Sr. de Secretaría, correspondiente a' auxiliar de primera de ad ministración, D.^o Tomás Primitivo Lizarrituri, en la que expone, que habiéndose hecho cargo nuevamente de su des-

tuvo, y continuando enfermo de cuidado, solicita un mes de licencia;

Y la Excm^a Corporación, previa la manifestación de que el acuerdo no infringía disposición alguna por parte de la Corporación, según informe del infrascripto Secretario, tanto por haberse reintegrado el Sr. Lavarruturi a sus funciones, como por el carácter voluntario del pago, acordó, por unanimidad, concederle un mes de licencia por enfermo, con el sueldo que le viene asignado; y a fin de que los servicios de la Secretaría no sufran demora ni perjuicio, que continúan las dos Señoritas auxiliares temporeras, que actualmente se hallan trabajando en las mencionadas oficinas, con las mismas condiciones.

Dióse cuenta por el Sr. Presidente de que para las operaciones de tallar a los moros del actual recenseplazo y revisiones anteriores, había concurrido, a invitación de la propia Alcaldía, el Suboficial de Infantería retirado, D.ⁿ Eduardo Agullo García; y que no habiendo querido manifestar la cantidad que había de percibir por dicha labor, envió el asunto a la comisión civil del Ayuntamiento;

Y la Excm^a Corporación, acordó, por unanimidad, que se le satisfaga la cantidad de diez pesetas, por el mencionado servicio.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros y de la Instrucción de 20 de Enero último, para llevar a efecto la inscripción de los habitantes, de uno y otro sexo, de 18 y más años de edad, que ha de servir de base para la forma-

92
ción del curso electoral, insertos una y otra en el Boletín oficial de esta provincia, de 3 del actual, a' lo que se dio lectura por mi infrascripto Secretario;

La Excm^a Corporación municipal, en su vista, por unanimidad acordó declararse enterada, y facultar al Sr. Alcalde - Presidente para la designación de los Agentes que considere aptos y necesarios para realizar los trabajos que le encomienda la Junta municipal del censo, y, por consiguiente, las respectivas Comisiones.

Se dio cuenta, y la Excm^a Corporación, acordó, por unanimidad, conceder una gratificación de cien pesetas a' la Jefa de la Escuela de Comercio de la Comina, que pasó por esta ciudad, cuya suma se satisface en cargo a' la consignación que, para gastos de representación municipal, figura en el vigente presupuesto.

Ruegos y preguntas.

El Sr. Iglesias interpuso se hayan desaparecido unas bancas que hay depositadas junto a' la fuente de San Francisco y en un ángulo que forma el vértice de la iglesia del mismo nombre.

El Sr. Alcalde manifestó que ya ha dado las oportunas ordenes.

El Sr. Mancera dice que debe ponerse una valla y un rótulo, prohibiendo el depósito de bancas, bajo la multa correspondiente.

El Sr. Concela interpuso se exerte el celo del encargado del proyecto del parque acordado construir en el campo de deportes.

Que se haga desaparecer, permitiendo la obra adecuada que

do a la expropiación, la casa núm. 3 de Ima Gonzalez,
que se arregle la 5ª fracción de la Cuadrantes, a medio de
los mismos canteros municipales.

El Sr. Veiga pide que los muros no queden en el papel,
y se ejecuten como cosa suya.

El Sr. Alcalde prometió atender los muros que acabaron
de hacerse, y la Junta Corporativa, que lo más pronto po-
sible, se reunia la Comisión de Obras, con el Sr. Ramos la
coba, propietario de la finca mencionada de Ima Gonzalez
para ventilar definitivamente el asunto respectivo a tal
inmueble.

Con lo cual el Sr. Presidente levanto la sesión a la
hora de veintidos y veinte minutos, y yo Secretario de to-
do lo en ella ocurrido, extendiendo la presente acta, que fir-
man S. S.ª, de que certifico. =

M. Villanueva

Emilio Ferrer
José del Real

J. Daga
L. Sol
Alfonso

Vicente Lopez Mancera

Francisco Castro
Bernardo Espino

Agustín Costoya
Bento Sandoval

Sesión semanal ordinaria celebrada por el Excmo.
 Ayuntamiento el 29 de Febrero del año de 1932.

Señores Don:

Demarco Niño Abelenda - ^{Pre} ^{acid.}
 Víctor Canela Foguerol
 Emilio Ferrer Niño
 Vicent López Manera
 José Vileuá Perer
 Agustín Cortoya Traga
 Francisco Centro Dura
 José Veiga Roel
 José Rey Milia.

En la ciudad de Betanzos a veintinueve de Febrero de mil novecientos treinta y dos.

Sendo la hora de diecinueve y treinta minutos de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, los tres ayeres nombrados al margen e consignar, con objeto de celebrar la sesión semanal ordinaria, y ocuparse de los asuntos correspondientes.

Los correspondientes.

Se hace constar que no existieron a esta sesión, ni presentaron excusa alguna, los tres Donome Soane, Deade Mendez, Montes Stavara, Novo Rodriguez y Rey Centro, ni tampoco el Sr. Alcalde propietario, por hallarse en uso de licencia, ni el primer suplente Alcalde, que por no recordo que se hallaba indisputado.

Abierta la sesión por el Sr. D. Demarco Niño Abelenda, en el concepto de Concejal - Excmo., por el vicepresidente Centro, se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Diose cuenta, previa lectura íntegra, de las relaciones correspondientes a los caminos vecinales, señalados, respectivamente con los números 69, 70 y 71, de la relación número 2 del plan provincial, formuladas por el Sr. Alcalde, en nombre de las Juntas Administrativas de cada uno de los

proporcionar porque ~~estuviesen~~ las mencionadas vías, de conformidad con las bases publicadas en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día 13 de Enero último, en cuyo diario oficial se abrió el oportuno concurso de subvenciones y anticipos para hacer las indicadas obras, con preferencia a los caminos de que se trata;

Y la Junta Corporación municipal, deliberadamente en terada, acordó por unanimidad aprobar y hacer suyas en todas sus partes las mentadas proposiciones de los tres caminos indicados, que son; de las Angustias a la carretera de Hoces a Fontari, por Castro, número 69; del de Vilacoba a Montellos, 428, a las Cercas, núm. 70; y del de la Torre, en el 331 de Fontarros a la Gija, a los Montañas, en la carretera de Fontarros a Subir, número 71, con un corte alzado cada uno de ellos de 52.500 pesetas, el 70 por 100 de subvención, más el 5.º del tanto que indica el artículo 2.º de la Ley de Caminos recorridos, o sea una subvención de 24.125 pesetas, con deducción de la aportación voluntaria, siendo la parte obligatoria con que tiene que contribuir cada pueblo 18.375 pesetas, y una parte voluntaria con la que contribuirá igualmente cada pueblo, de 2.625 pesetas, sumando el total importe de la aportación de cada pueblo 21.000 pesetas, y solicitando un anticipo de 11.374 pesetas, contribuyendo cada pueblo para invertir la aportación con que ha de contribuir en totalidad "en metálico", entregando el municipio al Estado durante treinta años, para reintegrar el anticipo pedido, el 5 por 100, haciendo como garantía para el reintegro del anticipo el recargo voluntario de la contribución territorial, y para responder del cumplimiento de la inversión de la aportación municipal, con el recargo sobre cada

las personales y aportación municipal.

Dióse cuenta de que conforme a las disposiciones vigentes, era necesario proceder al nombramiento de un Comisariado para la presentación e identificación de los mozos del actual recemplazo y de revisiones ante la Caja de Reconta número 50, que se halla en la Coruña;

Y la Exma. Corporación, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, que al igual que en años anteriores, concurren a estas diligencias y operaciones, el Secretario de la Corporación con el carácter de Comisariado, acompañado del oficial del negociado de Quintas, de dicha Secretaría.

Dióse cuenta de un expediente de ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Manuel Amor Pandelo, hermano del mozo Jose Amor Pandelo;

Y el Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad, que hay motivos suficientes para suponer que la ausencia de Manuel Amor Pandelo, data de más de diez años, en ignorado paradero, y que, por consiguiente, se le puede reputar muerto para los efectos de la prole de primera clase para incorporación a filas, al igual que el mozo del actual recemplazo, Jose Pandelo.

Dióse cuenta de la rendida por Antonio Varaldo, que se eleva a la suma de 202,25 pesetas, por el arreglo y reparación del camino que se la infiere de nuestra Antón con dice a la parroquia de Obre;

Y la Exma. Corporación acordó, por unanimidad, prestarse su aprobación.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión,
viendo la hora de veinte y treinta y cinco minutos, y yo
Secretario de todo lo en ella ocurrido, extendo la presente
acta, que firmaron S. S. de que certifico. =

~~Bernardo~~

Comilio Ferrer

Vicente López Mancera

José Izlen

Don Castro

J. P. Lago

Agustín Cortés

José Rey

Primo Amador

Sección semanal ordinaria celebrada por
el Excmo. Ayuntamiento el 7 de Marzo de 1932.

Señores Don:

Manuel Villuendas Pena - ^{Pr.} - accid.
Jose' Veriga Roel
Emilio Ferrera Muñoz
Francisco Castro Souza
Jose' Valeriano Perez
Victor Canala Foguerol
Demarado Niño Abelenda
Vicente Lopez Mancera
Ricardo Bonome Soane.

En la ciudad de Betanzos
a siete de Marzo de mil nove-
cientos treinta y dos.

Siendo la hora de veinte y
treinta y cinco minutos de este
día, se reunieron en la sala de
sesiones de la Casa Consistorial
los señores Concejales, cuyos nom-
bres al margen se consiguan,
para celebrar la correspondien-

te sesión semanal.

Se hace contar que no existieron a la misma, ni
presentaron excusa alguna, los Concejales D^{os} Novo Rodriguez,
Ley Milia, Rey Castro, Beade Meuder, Montes Tabara y
Cabrera Traga, ni el Sr. Alcalde-Presidente, por hallarse en
un viaje de licencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se inscribió Secre-
tario de lectura al acta de la anterior, que fue aprobada
por unanimidad.

Dióse cuenta del expediente instruido, en virtud de in-
stancia de D^o Jose' Faraldo Niño, en instancia de que se le de-
clare vecino de este Municipio, así como de los trámites
observados con tal motivo.

Y la Excmo. Corporación acordó, por unanimidad, decla-
rarlo vecino de este Municipio, para todos los efectos legales.
Dióse cuenta de un oficio dirigido a la Alcaldía por

el Sr. Administrador de Correos de esta plaza, en el cual
hacienda otro de la Dirección General de Comunicaciones, par-
ticipando que no dispone de buzones de columna, pero
que puede facilitar uno metálico de los corrientes;

Y la Exma. Corporación, después de una breve discu-
sion, acordó por unanimidad, declararse enterada.

Dióse cuenta de la necesidad de adquirir una ma-
quina de escribir, para los múltiples trabajos de Secretaría;

Y la Exma. Corporación, tras una discusion breve, acor-
dó por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde-Presidente, al
Consejal Sr. Ferreira y al Secretario de la Corporación, para
llevar a cabo la mencionada adquisicion.

El Sr. Donome desea se haga constar, que por su par-
te quiere que la maquina, aunque sea más cara, sea me-
jor y ex. deoir, directa de la fabrica.

Dióse cuenta de la manifestacion que D. José D. Dica
Louzao, vecino de esta ciudad, hizo ante la Alcaldia, res-
pectiva a que cuando compró la casa numero 2 A de la
calle de Castro de Uta - Camota - ya el inmueble tenía ca-
no colocado, como era público y notorio;

Y la Exma. Corporación, después de la discusion que
conceptuó oportuna, acordó por unanimidad que se veri-
fique si está bien o mal incluída en el padrón correspon-
diente, y si ha sido error del encargado de recoger los da-
tos, o por el contrario, es una realidad la deuda de que
se trata, para luego determinar la responsabilidad que
pueda haberle al D. Dica Louzao.

Dióse cuenta de los presupuestos respectivos al correo
je y mail uterilios para renovar los catalajes de los
múltiples afetos al servicio de limpieza pública, uno de D.
José Rey Montero, y otro de D. José Fernandez;

Y la Exma. Corporación acordó por unanimidad, fa-

entran al Sr. Alcalde, para que resuelva en la forma que tenga por conveniente, la adjudicación de la manufactura de los estalajes de que se trata.

Dióse cuenta del informe emitido por la Comisión de Obras, en orden a la construcción de un urinario y ampliación del kiosco, que en la plaza de las Hermanas García Herrera, se halla ejecutando Manuel Santarja;

Y la Excm^a Corporación acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de un informe emitido por la propia Comisión, en orden a las obras de construcción de un edificio de planta baja, solicitadas por D.ⁿ Angel Soane Malvía,

Y la Excm^a Corporación, debidamente enterada, y previa la oportuna discusión, en la que el infrascripto Secretario, corroborando la manifestación del Concejal D. Canela, informa al Ayuntamiento en el sentido de que por no estar dentro del espacio correspondiente, y por pretenderse, además, edificar en línea propia en lugar sobre el cual no existen planes ni proyectos de urbanización, no podía legalmente la Corporación condicionar la obra pretendida, acordó, por unanimidad, y a propuesta de la propia Comisión de vía y obras, retirar el informe de que se trata.

Dióse cuenta de un informe emitido por la Comisión de Obras, en orden a las que pretende ejecutar D.ⁿ Manuel Pecaría Requero, en la casa número 14 de la plaza del Valdoncel;

Y la Excm^a Corporación, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de un informe de la Comisión de Obras, respectivo al traslado del local de la Academia de Música, de la nave del edificio Archivo, donde se halla actualmente, para el claustro bajo del convento de Santo Domingo -

go, mediante determinados obras que se indican en el citado informe;

Y la Exma. Corporación acordó, por unanimidad, aprobar el informe referido, y que por el Sr. Alcalde, a' medio de bando, se publique la ejecución de las obras mencionadas para celebrarse a' manera de un concurso, a' fin de ver que obreros hacen mejores proposiciones, en beneficio de la administración municipal.

Dióse cuenta, y la Exma. Corporación, acordó por unanimidad para el informe de la Comisión de Obras, una instancia presentada por D.^o Germán Vazquez López, que pretende ampliar la buhardilla de la casa número 26 B de la plaza de los Hermanos García Saveria.

Dióse cuenta de una certificación expedida por el término en obras municipales, D.^o Francisco J. Martínez, de fecha 27 de Febrero último, que acredita la ejecución de las realizadas en la calle de la Marina (segunda parte), por valor de 919'90 pesetas;

Y la Exma. Corporación acordó, por unanimidad aprobarla, y que se paguen al contratista de dichas obras, D.^o Pedro Vazquez Lantoro, las 919'90 pesetas referidas.

La Exma. Corporación acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Otra a favor de la Superiora - Administradora del hospital de San Antonio de Cadua, importante 613.05 pesetas, por los gastos habidos en dicho beneficio establecimiento durante el próximo pasado mes de Enero;

Otra a favor de la misma, importante 562.75 pesetas, por los gastos habidos por idéntico concepto, durante el mes de Febrero, en el propio establecimiento.

Otra de la Casa M.^a Alpuz, de Valencia, importante 108 pesetas, por seis rotulos esmaltados, para la denominación de tres calles de esta ciudad;

Otra a favor de D.^o Horacio Criado, importante 10 pesetas, por tres comidas, dos desayunos y dos camas, para un pobre con dos hijos, que paraba por esta ciudad.

Otra a favor de Gregorio Gorgas, importante 90 pesetas, por el arreglo del instrumental correspondiente a la Junta de Misericordia municipal.

Otra de Alberto Casimiro Serra, de esta vecindad, importante 60 pesetas, por la construcción de tres estantes para otros tantos pobres, a razón de 20 pesetas cada uno.

Otra del mismo, por once limaduras de las sierras de la foda, y echar el mango a un machado, importante 15 pesetas.

Otra de Samuel Lopez Turriños, chofer, de esta vecindad, importante 15 pesetas, por un viaje con el Concejal Sr. Bonome, y el Secretario del Ayuntamiento, al de Gilebando.

Otra por el importe del transporte de veinte fardos de escobas de brezo, para el barrio público, a la Empresa de ferrocarriles del Norte de España, importante 17.41 pesetas.

Otra de Samuel Santaya, importante 85 pesetas, por un viaje a Santiago de Compostela, con la Comisión municipal que concurriría a la Asamblea pro-ferrocarril Zamora-Coruna, de cuya suma solo abonará el Ayuntamiento la mitad, cubriendo la otra mitad a cargo y cuenta del Círculo mercantil e industrial de esta ciudad.

Dióse cuenta de una instancia suelta por D.^o María Sánchez, Matrona de la beneficencia municipal de este término en suplica de que se le prorogue la licencia que disfrutaba, a un mes más, ó, si es posible, a dos, sin sueldo, para atender al completo restablecimiento de su salud; y la Excm.^a Corporación, previa la correspondiente discusión, acordó, con el voto en contra de los Sres. Bonome y Estiño, concederle dos meses de licencia, sin sueldo.

163

Se dió cuenta, y la Honra Corporación, acordó por unanimidad, aprobar la distribución de fondos formada para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Dióse cuenta de una comunicación, de fecha tres del actual, suscrita por el Sr. Presidente interino del Patronato local de Formación Profesional, de la Coruña, respectiva al nombramiento de un representante de este municipio y del de Carballo, Corubión y Oidemes, en el citado organismo;

Y la Honra Corporación, acordó por unanimidad de asignar como representante de este municipio en el Patronato local de Formación profesional de la Coruña, a D. Jacinto Ruiz Santiago.

Ruegos y preguntas.

El Sr. Caneba, después de hacer un elogio de la intervención del Sr. Reg. Milia, con relación al arreglo del camino de Fuente Leñora a' Obre, dice que quedando todavía un pequeño trozo sin arreglar, pormenos que es necesario avanzar los rucas que allí existen, debe acordarse hacerlo lo más pronto posible, pues cree que no para de crecientemente pérdidas;

Y la Honra Corporación acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Caneba.

El propio Sr. Caneba pregunta quien ordenó la pérdida de los árboles de la plaza de la Constitución.

El Sr. Presidente dice que cuando se hizo cargo, ya estaba hecho el daño, y que al capturar se lo originaron.

El Sr. Caneba ruega á la Presidencia se averigüe quien dió las órdenes, ó si el funcionario se extralimitó.

El propio Sr. Caneba dice que ya en sesión anterior habló de que debían de desaparecer las ruinas del solar de San Juan

crisco

El Sr. Veiga manifestó que el dueño no se avino a nada.

El Sr. Samela dijo que debió traerse un informe de la Comisión, para acordar en definitiva; y la Gran Corporación acordó que se expusiera el solar de que se trata, al Sr. Ramos Lacaba, practicando las medidas previas que la ley señala.

El Sr. Donome dijo que los conciertos de la Banda que se celebran cada domingo, comienzan a las siete, para terminar a las nueve.

El Sr. Vayenas propone que sea de seis a ocho, y lo propio el Sr. Samela, en obsequio a los niños; y la Gran Corporación acordó lo propuesto por estos dos últimos señores.

El Sr. Donome meiga continué la obra de la fuente de Vellore.

El Sr. Veiga dice que la obra de dicha fuente iba a comenzar, pero el deseo del vecindario era muy distinto de lo propuesto, y entonces se dispuso que el terreno informe, de lo que se está pendiente.

El Sr. Donome meiga se de' de baja en la construcción, el campo de deportes, y el infrascripto Secretario informa en el sentido de que está solicitada la exención de dicho campo, y pendiente de resolución de Hacienda.

Ponega el propio Sr. Donome que se coloque el material eléctrico que está en la baja de la casa consistorial.

El mismo Sr. Donome dice que debe derribarse el muro del cementerio que separa el católico del civil, y que se convoque a la Comisión, sino le gusta al Alcalde hacerlo.

El Sr. Presidente contesta al Sr. Donome, diciéndole que no tiene memoria, pues ya está acordado tirar el muro, y pendiente de contar, por no existir comisión, ni haberse devuelto el presupuesto, ni ser de habilitar crédito para el gasto.

El Sr. Donome dice que también se piden las cruces de ambas entradas, y la miera que existe en el Cementerio, por exigirlo así las disposiciones legales.

El Sr. Presidente le dice que el Alcalde cumple la ley, y lo que la ley ordene, se hará.

El Sr. Canelas dice al Sr. Donome que la inmensa mayoría de los vecinos desea que no se saquen los cruces, y hace otras consideraciones encaminadas a demostrar lo improcedente de la opinión del Sr. Donome.

El Sr. Donome dice que no es opinión del pueblo, ni de la ley.

El Sr. Mancera dice que se ponga una luz en la Alameda, y otra en la plazuela del Valdoncel.

El Sr. Canelas pide que se coloque otra luz entre la Magdalena y la fuente de la Cruzpera, y que informe a la Comisión.

Se toma en consideración otra propuesta del Sr. Canelas, encaminada a que se coloquen, por la parte de fuera del bordillo del Cantón pequeño, árboles bonitos, que él indicará, entre cada uno de los camelios que allí existen.

El Sr. Donome dice que debía pedirse a la Empresa de Luz, que no cobre el alumbrado, ni que se celebre el contrato, más de 0.35 pesetas el kilovatio hora.

Con lo cual, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós, y yo Secretario de todo lo

en ella ocurrido, extendido la presente acta, que se
man S. S. de que certifico.

Mr. ~~Alvarado~~ Emilia Ferrera

~~M...~~
Bernardo ~~...~~

Vicente Lopez Wannez

Jose' Selvaraz

~~...~~

Francisco Castro

J. ^{Daga} ~~...~~ ^{Doel}

~~...~~

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento, certifica.
Que la Excmo Corporacion no celebro' la sesion semanal ordi-
naria correspondiente al dia de la fecha, por no haberse rea-
nido la mayoria de los Sres Concejales que la ley previene,
Y para que conste firma la presente en el punto a catorce de
Marzo de mil novecientos treinta y dos.

~~...~~

Sesión supletoria de ordinaria, celebrada por
 el Excmo. Ayuntamiento en 16 de Marzo de 1932.

Señores Don

Manuel Villuendas Pena - *Pre. accid.*
 Bernardo Niño Abadenda
 José Esteban Pérez
 Vicente López Mancera
 Víctor Comedá Foguerol
 Emilio Ferreira Muñío
 Francisco Castro Douza.

En la ciudad de Betanzos
 a dieciséis de Marzo de mil
 novecientos treinta y dos.

Siendo las diez y nueve horas
 y treinta y cinco minutos, se
 reunieron, previamente convo-
 cados, en la sala de sesiones,
 de la Casa Consistorial, los señores
 Concejales, cuyos nombres al mar-

gen se consignaron, bajo la presidencia del primero de los mis-
 mos, para celebrar la sesión municipal referida.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, ni pre-
 sentaron excusa alguna, los Concejales Sres. D. Jovó Rodríguez
 D. Juan Méndez, D. Rey Milia, D. Donome Soane, D. Teja Roel,
 D. Costoya Traga, D. Hospites Navara y D. Rey Castro, por tanto
 con D. Víctor Montoto Arias, Alcalde propietario, por hallar-
 se en uso de licencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el ins-
 crito Secretario se dio lectura al acta de la anterior, que
 fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una moción del Sr. Presidente,
 que éste explicó verbalmente, respectiva a la necesidad de
 adquirir una máquina de escribir para las oficinas de
 Secretaría del Ayuntamiento, toda vez que los servicios
 municipales se intensificaban cada día más, y se ha-
 cía, por consiguiente, forzosa la referida adquisición, por

cunto que la que existe resulta insuficiente, y que si bien la Exma. Corporación ya acordó designar una comisión para el objeto referido, dicha comisión ha visto las propuestas de diferentes casas de máquinas, y ha tenido á firme la una de ellas, marca "Continental", que á su juicio reúne excelentes condiciones y en perfecto funcionamiento.

Y la Exma. Corporación, debidamente enterada, acordó por unanimidad, comprar la máquina referida á D.^o Ramón Luis Gomez, Agente comercial de la firma, que la tiene ofrecida en el precio de diez mil cincuenta pesetas, si satisfuere tan luego el Excmo. Ayuntamiento, pueda realizar la oportuna transferencia de crédito, que desde ahora queda acordada, con cargo al superávit resultante de la liquidación del presupuesto del último ejercicio económico, y por la suma de referencia.

Dióse cuenta de una moción del Sr. Iglesias Perez encaminada á que se acordase ejecutar aquellas obras que fueren necesarias, á fin de evitar el agua de lluvia del edificio municipal denominado Cuclijo, preservándolos así de los consiguientes deterioros causados como consecuencia de las humedades producidas por incuria; dándose en consecuencia lectura á la moción escrita por el propio Sr. concejal, respectiva á dicho particular.

El Sr. Cancler manifestó su criterio, favorable á la pretensión del Sr. Iglesias, si bien entendiendo que debe esperarse que un técnico informe sobre el particular, para venir en conocimiento de la importancia de la obra, que él cree que no será pequeña.

Y la Exma. Corporación acordó por unanimidad, pasar á informe de la Comisión de Via y Obras, para que dictaminare después de asesorarse de un maestro de obras y de los técnicos que conceptuá convenientes.

Diose cuenta del acta de concurso, extendida con fecha diez del actual, en la cual aparecen adjudicadas provisoriamente las obras necesarias, a fin de habilitar un local en el claustro bajo del edificio de Santo Domingo, para el traslado al mismo, de la Academia de música municipal a favor de Gerardo Campos Faraldo, como autor de la proposición más ventajosa.

Y la Espina Corporación, después de la discusión que tuvo por conveniente, acordó adjudicar definitivamente la obra de que se trata, a favor del referido Gerardo Campos, con las condiciones, precios y cuantía si que se refiere, el concurso.

Entendida la Espina Corporación, acordó, por unanimidad aprobar las siguientes cuentas:

Una a favor de D.^o Tomás Serra, de Palencia, importante 180 pesetas, por veinte docenas de escobones para el servicio de la limpieza pública;

Otra de la Cava E. Luna, de Zaragoza, importante 15 pesetas, por dos pares de vaquetas de ébano para la caja de la banda de música;

Otra de la Empresa Mercantil "Industrias Húmez S.L." importante 1.632.01 pesetas, importe del suministro del fluido eléctrico facilitado a este municipio, durante el próximo mes de Enero;

Otra a favor de la misma Empresa y por idéntico concepto, respectiva al mes de febrero último, que se eleva a la cifra de 1.535.25 pesetas;

Otra a favor del Sr. Presidente del Consejo local de Primera enseñanza, importante 6.40 pesetas, por un sello de caudal, para el citado organismo oficial;

Diose cuenta de una instancia suscrita por Teresa Fernandez Couce, de esta vecindad, en solicitud de que se le libre el importe de dos meses en el concepto de hija de la pensionista municipal, Ramona Couce, como pagada

de boca;

Y la Excm^a Corporación, previa una breve discusión, acordó estimarla.

Dada cuenta de otra instancia suscrita por Antonio Acosta Pan, jornalero, de esta vecindad, en implícita de que se le releve del pago del impuesto de rólulos, correspondiente al año de 1931, por no tener rólulo alguno durante el citado ejercicio, que pudiera obligarle al pago correspondiente a 1930, aun cuando solo lo tuvo por otros meses en dicho año;

Y la Excm^a Corporación enterada, acordó, por unanimidad que justifique sus manifestaciones, y si de ellos resultare acreditado la petición, acceder a lo solicitado.

Dióse cuenta de la relación de mozos, a quienes se instruyó el oportuno expediente de prófugos, por los motivos que en los números constan;

Y la Excm^a Corporación enterada de cada uno de ellos, acordó, por unanimidad, de charar prófugos a los mozos que figuran con los números 7, 10, 11, 12, 14, 18, 22, 26, 29, 33, 36, 39, 40, 44, 45, 47, 49, 53, 54, 55, 56, 57, 62, 63, 64 y 68.

Por el infrascrito Secretario se manifestó a la Excm^a Corporación, que no obstante sabía que los Sres. Concejales tenían conocimiento del fallecimiento del Oficial de la Secretaría, auxiliado a auxiliar de primera clase de la Administración civil, ^{D. Tomás Primitivo Lizarrurri}, a fin de que constase de una manera oficial, tenía el sentimiento de participarlo.

El Sr. Presidente manifestó que, en nombre de la Corporación, conste en acta el sentimiento de esta, y se le comuniqué a la familia del finado.

Y la Excm^a Corporación, acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente.



El Sr. Presidente ~~señaló~~ que era necesario determinar lo que fuese más conveniente en orden a la plaza vacante, y a la situación de las actuales mecanógrafas temporeras.

Y la Excm. Corporación, a propuesta del Sr. Comde, y previa la discusión que consideró conveniente, acordó, por unanimidad, correr en la escala de la plantilla de los funcionarios de la Secretaría, a D.ª Marcial González Viga, ascendiendo de auxiliar de segunda a auxiliar de primera, de la Administración civil, correspondientes a oficial segundo de la Secretaría, cargo que desempeñaba el Sr. Lizarruri, con el sueldo que este percibía, y venir consignado en el presupuesto municipal. No cubrir por el momento la plaza de auxiliar de segunda, que queda vacante, hasta tanto la Excm. Corporación se cerciore de lo que resulte de mayor conveniencia para los intereses de la Administración municipal, en orden a los intereses trabajos de la Secretaría, y por último nombrar auxiliares mecanógrafas, al servicio de las oficinas centrales de Secretaría, a las Señoras N.ª de la Cruz García y Paz Triano Miravalles, con el carácter de interinas.

A propuesta de la Secretaría, no menos acordó, por unanimidad, la Excm. Corporación, satisfacer a la viuda del Sr. Lizarruri, las dos pagas que reglamentariamente le corresponden, más los haberes que hasta el momento de su defunción, dejó de percibir su referido marido.

Dióse cuenta del plano enviado por el Sr. de Licante de obras municipales del Excm. Ayuntamiento.

to de la Comna, D.^o Rafael Barro, respectivo al arreglo del campo de Deportes, o explanada del Puente Nuevo, a fin de convertirlo en un parque, conforme a acuerdos adoptados anteriormente;

Y la Exma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, que por el Sr. Alcalde - Presidente, y valiéndose del personal que tenga por conveniente, realice, dentro de la consignación presupuestada, las obras necesarias, en correspondencia con el plan indicado, comencando por el replanteo y demás operaciones necesarias, a fin de darle efectividad a la obra, satisfaciendo, de igual manera, los derechos devengados por el Sr. Barro, y más que fuere menester.

Disse cuenta de una instancia presentada por D.^o María Tres Doms, propietaria, de esta vecindad, en solicitud de que se le otorgue el correspondiente contrato de arrendamiento de la casa de su pertenencia, sita en la parroquia de Piñela y destinada a Escuela Nacional, por un plazo de cinco años, prorrogables por la tercia, de año en año, sucesivamente, y por el precio de 250 pesetas, comprometiéndose a realizar enantes obras, ha señalado el Inspector Sr. D. Juan Rojas, en reciente visita al local indicado;

Y la Exma Corporación, acordó por unanimidad, estimar en todas sus partes la petición mencionada, que se otorgue el correspondiente contrato.

Los Sres. Alcalde y Secretario, enteraron seguidamente a la Corporación de que dos miembros del Comité pro-Servicio Zamora - Comna, habían venido a comunicar que, toda vez, que los Sres. Diputados Parlamentarios,

gallegos y Zamoranos, no habrán podido conseguir que el Gobierno de la Nación, resolviese todavía el asunto, de vital importancia para esta Región, respectivo a la citada línea férrea, si antes del lunes no lo resolvieren, ese día era necesario, en cumplimiento de las conclusiones aprobadas en la Asamblea de Santiago proceder en la forma correspondiente, comoviendo y declarando en toda Galicia, una huelga de carácter general y absoluta, para demostrar al Gobierno que el interés de Galicia y Zamora es realmente sentido por todos sus habitantes.

Abierta discusión sobre este particular, la Excm. Corporación, después de la deliberación consiguiente, y a propuesta del Concejal Sr. Canedo, acordó, por unanimidad, adherirse a toda clase de actos, consecutivos a alcanzar la mejora de que se trata, siempre y cuando figure en la petición, la continuación de las obras del ferrocarril de Ferrol a Tejiño, y la construcción, — complemento del de Zamora a Coruña — del ramal de Petarros a Meriama.

~ Ruegos y preguntas. ~

Diose lectura a un dictamen emitido por el abogado de la Comuna, Don Manuel Iglesias Carral, concluida la cual, el Sr. Canedo dice que, además de quedar entera la Corporación, debe mostrarse satisfecha, porque, conforme a dicho dictamen, no cometió ningún otro fallo. Que toda vez que hubo que reponer al Sr. Calvino, por orden del Excmo. Sr. Gobernador civil, que por obediencia hay que acatar, propone que el informe se envíe para en talar el pleito contencioso. Que, como se ve, podían separar

al funcionario de que se trata, sin necesidad de ir a ningun recurso, pero seria la Corporacion irrespetuosa con la superioridad.

Pregunta, al Sr. Secretario, si es legal el acuerdo que propone.

Este dice que a los efectos legales procedentes, debe enviarse al Sr. Fiscal de la Audiencia Provincial,

y la Exma Corporacion con lo acordó.

El Sr. Valerias ruega se entregue al hospital el legado hecho por el difunto propietario de esta vecindad, D.ⁿ Juan Gomez Gavara.

El Secretario manifiesta las gestiones llevadas a cabo, con toda actividad por la Alcaldia, hallandose ya requeridos por esta los albaceas testamentarios, para dar cumplimiento a su encargo.

El Sr. Cancela insiste en el arreglo del camino de Nuestra Señora a Obispo, a fin, dice, de que quede arreglado por completo.

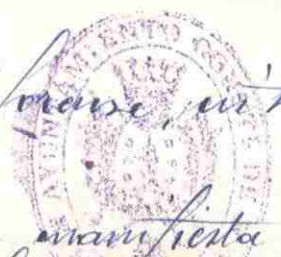
El propio Sr. Cancela dice que los arboles acordados plantar junto al Cantón pequeño, se pidan inmediatamente, que son aliquantos del Japon.

El mismo Sr. Cancela tambien insiste en el arreglo de la 5.^a o 6.^a Travesia de la Cuadraviera.

El propio Sr. Cancela dice que el reclamante con respecto al convenio celebrado para el traslado de la Academia de musica, ha ejecutado hace poco una obra municipal, con perdida, y pide que cuando haya ocasion, se le recompense.

El Sr. Valerias dice que el domingo ha habido que llevar al hospital a los heridos fleves, y no aya

recia un médico, ni por sus ni tutores, por ninguna parte.



El Sr. Presidente manifiesta que no cree tengan obligación de asistencia personal a dichos heridos, por parte de los médicos titulares, y que de todos modos procurará extender el mejor tratamiento de que sea alguna solución factible.

Con lo cual, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintitres, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estiendo la presente acta, que firman S. S. de que certifico. Entre líneas Tomás Primitivo Lizarratun y Valga. # Bernardino

m. Alameda

Concilio Ferrero Vicente Lopez Mancera
José Ignacio

Francisco Castro

Primito Lizarratun

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento, certifica: Que la Excmo Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria, correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley prescribe. Y para que conste lo anota. Detamos veintitres de Marzo de mil novecientos treinta y dos.

Primito Lizarratun

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo.
Ayuntamiento el día 22 de Marzo de 1.932.

Señores Don:

Nanuel Villumdas Pena-Macard.
Victor Canala Foguerol
Jose Veiga Noel
Vicente Lopez Mayora
Jose Victorias Perez
Emilio Ferreira Munio
Jose Fovo Rodriguez
Bernardo Hugo Abelenda
Ricardo Donome Soane

En la ciudad de Betanzos
el veintidós de Marzo de mil
novecientos treinta y dos.

Siendo la hora de veintiu-
na y treinta minutos de este
día, se reunieron en la sala
de sesiones de la casa consis-
torial, los tres Concejales, cuyos
nombres al margen se consig-
nan, para celebrar la sesión

extraordinaria al efecto convocada.

Se hace constar que no asistieron a la misma, ni pre-
sentaron excusa alguna, los Concejales D. Carlos Bouza,
D. Rey Milia, D. Rey Castro, D. Felipe Mendez, D. Montes Savara
y D. Cortoya Trapa, ni el Sr. Alcalde Presidente, Don
Victor Montoto Srias, por hallarse en uso de licencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infor-
me del Secretario, se dio lectura al acta de la anterior, que fue
aprobada por unanimidad.

Acto continuo, el Sr. Presidente, de conformidad con
lo que indicaba la convocatoria, expuso de viva voz, el
objeto de la sesión, que no era otro que fijar las bases
preliminares para llevar a cabo los proyectos de traida de
aguas y red general de alcantarillado, significando
que para la consecución de tal finalidad, era necesario

que la Corporación se pronunciase concretamente sobre el programa de necesidades a que habían de sujetarse los respectivos proyectos, de los referidos importantes servicios de saneamiento, base capital del progreso, en orden a la urbanización de los pueblos modernos.

Abierta discusión sobre tal particular, hicieron uso de la palabra diversos miembros del Concejo, e inmediatamente, por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero - Vista la carta presentada en esta ciudad, por el Ingeniero de Caminos, Don Juan Ramón y Barón, con fecha 16 del actual, reiterar el acuerdo de encomendarle la confección y redacción de los proyectos de Traída de agua, y red general de alcantarillado, mediante la estipulación de honorarios, arancelarios que se corrigan en la legislación vigente, dividiéndose a pagar según la citada carta propone y expresa, en la siguiente forma: Si las obras no llegan a realizarse en el plazo de un año, cobrará solo la mitad de los honorarios, quedando los proyectos de la propiedad del Ayuntamiento.

Caso de que se realicen las obras, se dividen los honorarios en seis plazos iguales, correspondiendo los tres primeros al caso anteriormente reseñado, y los tres últimos, al de que la obra esté adjudicada a un contratista. La primera sexta parte, se le ha de abonar al hacerse oficialmente el encargo del proyecto, y como compensación de viajes, trabajos de campo, informes, etc; la segunda sexta parte, al recibir el Ayuntamiento los proyectos terminados, y la tercera o bien al año, si la obra no se hace, o al hacerse la adju-

dicación definitiva al contratista correspondiente. Las otras tres partes restantes, le serán abonadas por la contrata o el Municipio, en la forma y plazos que se convenga entre ambas partes.

La cantidad a que puede elevarse - a calento - el proyecto, se fija en un total de Ochocientas mil pesetas, y por tanto los honorarios al 3.75 por cien, importarán treinta mil pesetas, cuya sexta parte o sea cinco mil pesetas, se acuerda pagar de momento al Sr. Ingeniero, sin perjuicio de las liquidaciones definitivas, a la vista de datos auténticos.

Segundo: El Excmo Ayuntamiento acuerda a los efectos de la adaptación de los proyectos, y como instrucciones previas, el siguiente:

Programa de necesidades.

Extensión que han de tener los servicios de aguas y alcantarillado. - La frente comprendida entre las calles de la Ribera, Monjas-baja y alta, Plaza de los Hermanos Garcia Saevida, con enfrente en calle de los Angeles, a pasar por el edificio Archivo de Saliera y por la calle de Linares Rivas, continuar por la calle del Caldoncel y unirse a la primera calle mencionada.

Alcantarillado unitario o separativo. Se consultará con el Municipio a la vista del presupuesto de cada uno de estos sistemas, teniendo en cuenta que por desaguar el Alcantarillado en el Δ de los ríos, se aligera el gasto de emisario que puede valer para compensar gran parte del exceso de gasto en el sistema

unitario que es el que usaron las modernas ciudades.

Bocas de riego e incendios, y si se piensan regar diariamente en los meses de sequía. Se colocaran 200 en los sitios que se marquen por el Municipio, y se regara siempre que haya sequía en las calles.

En los edificios municipales han de hacerse las acometidas y redes domiciliarias por cuenta de la contrata o no. Estas obras serán ejecutadas a parte de la contrata y se subcontraran por el Municipio a su debido tiempo.

Se han de colocar fuentes públicas, caso afirmativo de emplazamiento. No se colocaran fuentes por el presente, debiendo calcularse la cantidad de agua y diámetros del alcantarillado para el caso no solo de esta contingencia, sino tambien para el caso de aumentarse la importancia de las obras mas adelante a toda la poblacion presente y futura.

La reposición de pavimento ha de ser con ayuda económica de los propietarios o no. Queda toda ella encomendada a la Contrata.

Industrias o fabricas que haya que suministrar, mercados, mataderos, escuelas, teatros, etc. Una fabrica de gaseras, papas, etc.

El matadero municipal ha de unirse su desagüe actual a la Red general o continuara independiente. Se unira a la nueva Red, rellenando con tierras sobrantes de las excavaciones lo que hoy utilizan para su desagüe ganando en terreno a la pica.

Tarifas diversas que han de aplicarse. Se nombra una comision formada por los Sres. Alcalde, Canedo, Veiga y los tres técnicos municipales que resolveran este asunto de tarifas y lo referente a contadores. Hechas a continuación.

Los contadores seran objeto de un concurso municipal

para elegir el tipo que luego se hará obligatorio al vecindario o serán determinados dos o tres tipos para que los propietarios o inquilinos comprén el que quierán de los elegidos. De concurso.

Uso y análisis de las aguas. Serán hechas por el Ingeniero en el mayor estraje y hechas ya las correspondientes obras de captación.

Depuración de las aguas. Depende de los análisis de las aguas para la bebida y es obligatorio en las residuales.

Por parte del Municipio ha de fijarse en el pliego de condiciones correspondiente a los proyectos, la de que los obreros braveros que se utilicen en las obras han de ser elegidos en igualdad de condiciones de jornada y jornal mínimo con otros, entre los vecinos del término municipal fijándose oportunamente la proporción entre el casco y las aldeas.

Tercero: Que para la percepción de los derechos municipales, habiendo de regir, sin perjuicio de las modificaciones que legalmente puedan producirse, las siguientes:

Tarifas.

Categorías	Consumo mínimo		Precio mínimo	Precio de Sobretasa	Num. ^o de Familias.
	Verano	Invierno			
1. ^a	15	15	7.50		200
2. ^a	10	10	5. "	0.25.	200
3. ^a	5	5	2.50		200
4. ^a	3	3	1.50		200

Los contadores serán objeto de un concurso



publica, para elegir un tipo unico que se hara obligatorio al secundario.

Con lo cual, el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintidós y enoneta y cinco minutos y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estirando la presente acta, que firman S. S. S. de que certi- fico.

M. P. P. P.

Bernardo Espino

Emilio Ferreira Vicente Lopez Mancera
José Telesforo

Bernardo Alvarado

[Signature]

[Signature]

[Signature]

J. J. J. J.

[Signature]

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento certifica: Que la Excmo. Corporacion municipal no celebro la sesion semanal ordinaria correspondiente al dia de la fecha, por no haberse reunido la mayoria de los señores jueces que la ley prescribe. Y para que conste firmo la presente en Jitoma a veintuno de Marzo de mil novecientos treinta y dos.

[Signature]

Sesión supletoria de ordinaria celebrada
 por el Excmo. Ayuntamiento el 23 de Marzo de 1932.

Señores Don:

Bernardec Mino Abalenda - P. vocal,
 Víctor Cancha Foguerol
 Emilio Ferreira Muirio
 Vicente López Mancera
 José Telesias Pérez.

En la ciudad de Betanzos
 a veintitres de Marzo de mil
 novecientos treinta y dos.

Siendo la hora de veintiuna
 y treinta y cinco minutos de este
 día, se reunieron, previamente

convocados, en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, los
 señores, cuyos nombres al margen se consiguan, para celebrar se-
 sión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día
 señalado, por los motivos que refiere la precedente certificación

No concurrieron a esta sesión, ni presentaron ex-
 cusa alguna, los señores Doctores Mendez, Montes Navarro,
 Jovó Rodríguez, Veiga Roel, Costoya Traga, Bonome Leane,
 Rey Milja, Castro Douza y Rey Castro; ni tampoco el
 Sr. Alcalde accidental, Sr. Vilhondas, por encontrarse in-
 dizpunto; así como el Sr. Alcalde propietario, D. Víctor
 Montoto Mias, por hallarse en uso de licencia.

Abierta la sesión por el Sr. Mino Abalenda, como
 Concejal decano, por el infrascrito Secretario se dió lectura
 al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Odióse cuenta de dos expedientes instruidos en secre-
 toria, en virtud de instancias sueltas por D. José Cas-
 trillon López y D. María de los Milagros Rey Vaquez,
 en replica de lo que, previa los oportunos trámites, se les
 declare vecinos de este municipio;

Y la



Exma Corporación, debidamente enterada de los mencionados expedientes, acordó, por unanimidad, declarar vecinos de este Municipio a los dichos peticionarios, y que esta declaración surta todos los efectos legales correspondientes.

Dióse cuenta de una comunicación del Médico titular de este municipio, Don Vicente Sarma, participando que la niña lesionada, Guisela Suarez, estuvo hospitalizada en el de San Antonio, durante nueve días, y presentando la correspondiente nota de gastos por medicamentos y estancias cubradas en dicho benéfico establecimiento, importantes 70,50 pesetas.

El Sr. Carretero Aguirre dice que la referida lesionada, lo fue por efecto de un atropello del automovil de Obras públicas provinciales, en un viaje en actor de servicio; y como quiera que la Coma Diputación provincial, concede una subvención muy importante para el sostenimiento del referido hospital, propone que se condonase la suma de referencia a favor de aquella entidad.

Y la Exma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Carretero, y que se le comuniqué a la Diputación.

Dióse cuenta del acta levantada por los Sres. concurrentes al examen previo de suficiencia, a fin de admitir en la Banda de música municipal, a Don Arselmo Cruz Novo, natural de Corne, de treinta y un años, soltero y actualmente viúdo de tercera, en la Banda del Regimiento número 8, de guarnición en la Corne, cuya acta, como más por menor refiere y detalla, propone se le nombre clarinete principal con el haber anual de 1,500 pesetas, interinamente; no produciendo

do permanecer en el día frente de la plaza, más de seis meses, pasado los cuales, a propuesta del Director, se le podría nombrar en propiedad;

Y la Exma Corporación acordó por unanimidad, de conformidad con lo propuesto por la Comisión examinadora. Diose cuenta de una carta suelta por el Sr. Presidente del Seminario de Estudios Gallegos, de Santiago de Compostela, recabando se le pagase la subvención municipal consignada en presupuestos, para la citada entidad cultural, y que se consigne en los presupuestos que se formen para el año de 1933, mayor cantidad, con objeto de contar con mayores medios para la realización de su cometido.

Y la Exma Corporación municipal, deliberrada de enterada, acordó, por unanimidad, que se le satisfaga la subvención consignada, y que se tendrá en consideración su interrupción, al formar los presupuestos para el próximo ejercicio.

Diose cuenta de un expediente instruido al mes- sico titular de este municipio, D. Angel Irujo Cejudo, en virtud de la falta cometida por el mismo, de faltar de concurrir al acto de inhumación del cadáver de D. Francisco Darinaga Lorenzo, trasladado del Cementerio de la Comuna al de esta ciudad, no obstante el requerimiento que, en cumplimiento de las disposiciones legales, le hizo la Alcaldía, de acuerdo con lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

El Sr. Condeca Soguerel dice que como, según expresa la comunicación que la Alcaldía dirigió al

El Sr. Gobernador, el otro facultativo titular, tampoco estaba en la localidad, lo cual constituye otra falta, que atemía la cometida por el Sr. Arce ~~Arce~~, y por tanto que quede sobre la mesa.

El Sr. Yglesias pide que se castiguen severamente. El Sr. Ferreira dice que solo debe ser amonestado.

El infrascrito Secretario, manifiesta que antes de imponerse ningún correctivo, procede que sea oído. Y el Excmo. Ayuntamiento, acordó, por unanimidad, que se oiga al facultativo de que se trata, poniendo de manifiesto el expediente.

Dióse cuenta de una proposición verbal de la Presidencia, encaminada a que el Excmo. Ayuntamiento acuerde vender la casa que existe en un edificio de su pertenencia que posee en el lugar de Brage, de la parroquia de Fiobe, pues que ofrecian a paron de cinco por tanto el ciento, y como se hallaba en estado de ultima vida le parecia un precio remunerador, toda vez que el edificio de que se trata, estaba derribado.

Y la Excmo. Corporación, acordó, por unanimidad, facultar, ampliamente, al Sr. Alcalde Presidente, para realizar la venta en la forma que más ventajas opere para la administración municipal, y que su importe lo ingrese en la caja de fondos de este municipio, sin otro requisito.

Dióse cuenta del estado que mantiene el expediente instruido en la Secretaría, respectivo a la determinación de la pertenencia llamada de Gil, en la calle de la Marina, a parte de la cual, parece se llaman los herederos de D.º Antonio Gallo y D.º Ysmael Cejudo; así como de las informaciones recibidas por el Sr. alcalde, en orden a la prueba de la propiedad indicada,

el Sr. Interventor de fondos municipales;

Y otra a favor de la casa de Garcy Larra, de la forma, importante 58.30 pesos, por material suministrado para los servicios de quintas.

Preguntas y peticiones.

El Sr. Carrada meca a la Presidencia, a fin de que trasmita al Sr. Villanueva que se dirija a los señs Concejales, para que asistan a las sesiones.

Por el Sr. Yglesias meca a la Presidencia que se comiencen las obras del local destinado a la Academia de Musica, en Santo Domingo.

El propio Sr. Yglesias dice que en el Puente Viejo no se cierra a sus horas, y pide que se cumpla para todos los dias de la semana, y que los que tengan artículos que puedan venderse los domingos, separen textos de los que no puedan venderse, a medio de la correspondiente división.

El Sr. Presidente ofrece transmitir los ruegos formulados, y agrega, respecto al último, que cree corresponde la denuncia del Sr. Yglesias, a la Delegación local del Consejo de Trabajo.

Con lo cual, el Sr. Presidente levanto la sesión siendo de la hora de veintidos y veinte minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extendiendo la presente acta, que firmo con el Sr. S. de que certifico. =

Concluído Ferrera

Vicente Lopez Mancera

Toni Lelene

[Signature]

Bernardo Chino

[Signature]

El infrascripto Secretario del Excmo. Ayuntamiento certifica: Que la Excmo. Corporación, no celebró su sesión semanal ordinaria correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres. Concejales que la ley prescribe.

Y para que conste firma la presente en Detranos a veintidós de Marzo de mil novecientos treinta y dos.

[Firma manuscrita]

Sesión supletoria de ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 30 de Marzo de 1932.

Señores Don:

Manuel Villuendas Pena - Pracid.

Victor Canela Foguerol

Bernardo Niño Abelenca

Vicente López Mancera

José Iglesias Pérez

Emilio Ferrera Niño

Ricardo Donome Soane.

En la ciudad de Detranos a treinta de Marzo de mil novecientos treinta y dos.

Siendo la hora de veinte y tres y cinco minutos de siete días, se reunieron en la sala capitular de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales,

cuyos nombres al margen se consignaron, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por los motivos que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión,

Enterada la Exma. Corporación, acuerdo, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Otra a favor de M. Olepuz, de Valencia, importante 66 pesetas, por dos retulos de esmalte para el Cementerio municipal;

Otra, por portes de la expedición de retulos de calles de Zaragoza, importante 13.51 pesetas, y 0.30 pesetas por almacenaje del referido material;

Otra de portes, también de una expedición de Zaragoza, importante 2.91 pesetas, por material de música.

Otra también de gastos por portes, a la Compañía del Norte, por otra expedición de Zaragoza, por retulos para el Cementerio, importante 9.11 pesetas, y almacenaje de la misma de 0.25 pesetas;

Otra del carpintero Alberto Cagino, por una caja para amortajar a D^{ta} Roel Parreño, importante 10 pesetas,

Diose cuenta, y la Exma. Corporación, acuerdo, por unanimidad, aprobar el informe, de fecha 21 del actual, de la Comisión de obras, respectivo a las de reparación que pretende ejecutar Dⁿ German Varguez, en la casa número 26 B de la Plaza de los Hermanos Garcia Xaveira,

Diose cuenta, y la Exma. Corporación, a instancia escrita del Sr. Alcalde propietario, Dⁿ Víctor Montoto Arias, acuerdo, por unanimidad, prorrogarle a dos meses más la licencia que viene disfrutando, debido a hallarse enfermo.

Diose cuenta, y la Exma. Corporación, acuerdo, por unanimidad, pasar a informe de la Comisión de obras una instancia suscrita por el vecino de esta ciudad, Dⁿ Antonio Montero, respectiva a las que pretende ejecutar en la casa número 18 de la calle de Cervantes.



Diose cuenta de una carta que suscriben los Sres. Presidente y Secretario del Centro Gallego de Madrid, de fecha 20 del actual;

Y la Junta Corporación acordó declararse enterada, y que por el Sr. Alcalde-Presidente se averigüe el verdadero alcance, eficacia y actividades a' desarrollar por el na- ciente organismo, a' fin de acordar lo procedente en orden a' la oportuna municipal que solicita.

Diose cuenta de una carta suscrita por el Jefe de la Agencia en Vigo, de la general de viajes Wagons-List, en que comunican que de las expresiones organi- zadas por la citada entidad, para el presente año, ven- drán a Betanzos, las siguientes; el barco "Laconia", el 7 de Abril; el "Doric", el 2 de Mayo y el 5 y 18 de Julio; y el "Adriatic", el 9 de Agosto; y solicitando que se les facilite la visita a' los templos, especialmente al de San Francisco; Y la Junta Corporación municipal, acordó por unanimidad declararse enterada.

Seguidamente sale de la sala con la oportuna venia el infrascripto Secretario, y le sustituye, por acuerdo de la Junta Corporación, el oficial D.ⁿ Pedro Bouce, que dió lectura a' una instancia suscrita por D.ⁿ Domingo Sanchez Valero, solicitando autorización para colocar un canch en el edificio número 147 de la calle de la Ribera.

Y la Junta Corporación acordó, por unanimidad, conceder la autorización solicitada.

Entra en la sala el infrascripto Secretario, y se hace cargo de sus funciones.

El Sr. Cancela, dice que a Betanzos se le han de signado tres médicos de la primera categoría y con objeto de evitarlo propone que se active la aprobación del padrón

de pobres, y reducidos como ha de quedar a' mano de seiscientas familias, redaman al Ministerio de la Gobernación, para que solo queden dos médicos titulares. Y propone, además, que se nombren médicos supernumerarios de la Beneficencia municipal, a D.^o Alfredo Romay Montoto, y a D.^o José Varguor Crespo, reconociéndole a' ambos como méritos, los servicios que particularmente han prestado a' la indicada Beneficencia municipal, tanto con intervenciones en el hospital, como domiciliariamente.

El Sr. Donome se muestra contrario a' tal acuerdo, que dice debe dejarse para la otra sesión.

El Sr. Canelas pide se apruebe su proposición, y que si se sabe de otro médico que esté en condiciones de obtener el referido cargo de supernumerario, que se diga.

El Sr. Yglesias, apoya la proposición del Sr. Canelas.

Los Sres. López Mancera y Donome, proponen que se nombre de igual modo al Sr. Canelas.

El Sr. Canelas lo rechaza por la circunstancia de ser Concejal.

Y la Excm.^a Corporación, acordó, por unanimidad que por los Sres. Concejales, se proceda a' depurar el padron de pobres; que se entable, cuando sea procedente, la oportuna reclamación al Excm.^a Sr. Ministro de la Gobernación, y nombre Médicos supernumerarios gratuitos, de la Beneficencia de este municipio, a D.^o Alfredo Romay Montoto, y a D.^o José Varguor Crespo, reconociendo como mérito a' favor de los mismos.

los servicios que tienen prestados en la mencionada Jefatura.
 El Sr. Ferreira, propone a la Exma. Corporación que
 el próximo día, catorce de Abril, se celebren festejos, para
 conmemorar la institución de la república.

La Exma. Corporación, hecha la oportuna discus-
 sión, acordó, por unanimidad, dar un voto de confianza
 a la Comisión de fiestas, y que por la misma se con-
 ficiere un programa de festejos, con el presupuesto respecti-
 vo, y se rogaba a la Exma. Corporación, acordando,
 también, esta en principio, que la Banda de música se
 corra la población con una diana, por la tarde que se
 celebre plaza pública, amenizado por la citada banda
 y que se dé a los pobres y detenidos en la prisión del
 partido, una suculenta comida.

El infrascrito Secretario advierte la necesidad de hacer
 la oportuna transferencia de crédito, para satisfacer los
 gastos de los festejos;

Y la Exma. Corporación, acordó, que se resolverá
 este particular, en la sesión próxima, al conocerse el
 presupuesto de gastos.

El Sr. Canelas, dice que lamenta no se hallen
 en el local más número de concejales. Que el Ayuntamiento tuvo que clasificarse políticamente, y con tal
 motivo pudo ver que consta de ocho socialistas, dos
 agrarios, cinco federales y un radical. Que como se
 se de la mayoría radical, unipersonal, se ofrece a la
 Corporación y promete desplegar su máximo interés
 en todas las mejoras locales, y especialmente en las
 obras de saneamiento, como son la traida de aguas
 y alcantarillado. Ruego a los concejales de las diversas

tendencias políticas, y especialmente a los representantes de cada una de ellas, que se pronuncian respecto a dicho particular.

El Sr. Nuño Abelenda dice que, como representante de la minoría socialista, contesta al Sr. Canelo, aunque le parece inoportuno, puesto que el asunto ya fue discutido, pero que, de todas maneras, afirma que él ha de apoyar todo lo que represente mejora para el pueblo, y en tal sentido apoyará lo de la traida de aguas y alcantarillado.

El Sr. López Mancera, manifiesta que ve bien lo del agua.

El Sr. Bonome dice que él es lo que era antes, y que el que cambió fue el Sr. Canelo, porque hasta ahora no sabía que fuese Lerrouista, y que él está conforme con lo del agua.

El Sr. Canelo, añade que el Sr. Bonome debió saberlo antes, al firmar las relaciones de significación política de cada concejal.

El Sr. Ferrera, unirse a partidario, también, de la traida de aguas.

~ PREGUNTS Y PREGUNTAS. ~

El Sr. López Mancera, dice que debe hacerse una mesa para la práctica de intervenciones quirúrgicas en el hospital.

El Sr. Bonome pregunta si se avisa a la fábrica para colocar el material eléctrico.

El Sr. Canelo pide que en cuanto el Sr. Nuño

niés mande el avance del proyecto, se comienza a' ge-
tionar todo lo relativo al serpenteito.

Con lo cual el Sr. Presidente levanto la
reunion a las venintuna horas y cuarenta minutos,
yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extendo la
presente acta que firman el Sr. ... de que certifico.

En Villavicencio

José Iglesias

Vicente Lopez Mancera

Bernardo ...

[Signature]

Emilia Ferrera

[Signature]

El infrascrito Secretario del Genio Triunfa-
miento, certifica: Que la Excmo. Corporacion no cele-
bro' un reunion semanal ordinaria en el dia de hoy, por
no haberse reunido la mayoria de los Sres que la forman,
y para que conste lo firmita. Dotados cuantos de abril
de mil novecientos treinta y dos.

[Signature]

Sesión supletoria de ordinaria celebrada por el
 Excmo. Ayuntamiento el día 6 de Abril de 1932.

Señores Don:

Manuel Villuendas Pena - Pre. accid.
 Agustín Cortoya Fraga
 Don Rey Juliá
 Vicente López Mancera
 Don Yllescas Perez
 Víctor Canela Foguerol
 Emilio Ferrera Muño
 Francisco Castro Boura
 Bernardo Muño Abelenda.

En la ciudad de Betanzos a
 seis de Abril de mil novecien-
 tos treinta y dos.

Siendo las veinte horas y cua-
 renta minutos de este día, se
 reunieron en la sala capitular
 de la casa consistorial, los Sres
 Concejales, cuyos nombres al
 margen se consignaron, para ce-
 lebrar sesión supletoria de la or-

dinaria, que no tuvo efecto el día señalado por los motivos
 que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión
 ni presentaron excusa los Concejales Sres Donose Seoane,
 Beade Mendez, Montes Topera, Rey Castro, Sroo Rodrí-
 guez y Veriga Roel, ni tampoco el Sr. Malde propie-
 tario D. Victor Montoto Ferras, por hallarse en uso de
 licencia.

Acto continuo por el infrascripto Secretario, se dió
 lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por
 unanimidad.

Diose cuenta de una instancia suñorita por
 Servasio Gal, solicitando autorización para hacer repa-
 raciones en la casa número dos del lugar de Caraña
 de arriba;

Y la Excmo. Corporación, acordó por unanimidad
 pasarla a informe de la Comisión de Obras.



Dióse cuenta de una instancia suelta por el farmacéutico titular, Don Jesús Couceiro, solicitando un mes de licencia para asuntos particulares, en el cargo referido, y dejando en concepto de sustituto, como tal farmacéutico titular, al que también ostenta el título referido de farmacéutico, D.ⁿ José Sánchez Peña;

Y la Excm.^a Corporación, debidamente enterada, acordó, por unanimidad conceder la licencia solicitada, y tener por sustituto del Sr. Couceiro, al Sr. Sánchez Peña.

Al propuesta de la Alcaldía - Presidencia, la Excm.^a Corporación acordó, por unanimidad, adquirir dicha gaza de madera para entregar al personal del Estado, encargado de hacer el cambio en la línea de telégrafos, que para por la inmediación de la carretera del Maldoncel, convirtiéndola de vertical en horizontal, con objeto de que no exista proximidad con la línea de alumbrado público por medio de la electricidad.

Dióse cuenta de un escrito que suscribe el Intendente en Obras municipal, relativo a determinadas ampliaciones, que en el mismo propone detalladamente, en la calle de la Marina, como motivo de las que, en dicha vía pública, vienen realizándose, y producidos como consecuencia de haberse tenido que aumentar la pendiente en las canalizaciones, y otros extremos que abarca; así como cual ha de ser el contratista que se ocupe del arreglo y reparación de la plazuela llamada del Sol, de las dos que existen.

Abierta discusión sobre este particular

El Sr. Conde manifiesta que, según le han referido, con motivo de las obras que se están ejecutando en la segunda parte de la calle de la Marina, tres vecinas

quedaban sin derrojar, y no era de necesidad absoluta arreglarlo, porque no había derecho a dejarlo en esa forma. Que dejaba a salvo la conducta del contratista, puesto que no hacía otra cosa, sino lo que se le mandaba.

El Sr. Muñoz Abelenda se muestra extrañado de lo que ocurre con las obras en dicha calle; que él no está conforme con los aumentos, y mucho menos, porque la gente puede figurarse que con los mismos, se le comen la cabeza a los contratistas que hacen la contrata, por el tipo más económico; que por esta vez aprobará lo propuesto por el técnico, pero que para lo sucesivo se opondrá a todo aumento; que no es verdad que el Ayuntamiento no acordase arreglar la plazuela de Sol, sino todo lo contrario.

El Sr. Mancera habla para contestar al Sr. Muñoz, y dice que es necesario aprobar los aumentos, y que estos son de forzosa realización en la mayoría de los casos en que se proponen, porque por muchos que se proyecte de antemano, no se pueden prever todas las contingencias que surgen al ir a llevar a la práctica las obras de que se trata; que el Ayuntamiento no debe hacer caso a críticas ni habladurías, porque estas ha de haberlas siempre, sino votar y hacer lo que una buena administración aconseje; que en el caso de que se trata, los aumentos de obras propuestas son precisamente para favorecer a los vecinos, y que el Sr. Muñoz no entiende de estas cosas.

El Sr. Iglesias dice que tienen razón, tanto el Sr. Muñoz, como el Sr. Mancera.

El Sr. Conde manifiesta su disconformidad con



el Sr. Niño; insiste en sus anteriores manifestaciones; aboga por que se acceda a la propuesta hecha por el técnico; abunda en lo expuesto por el Sr. Niño en cuanto a que el Ayuntamiento ya tenía acordado arreglar la plancha de Gil, no siendo verdad lo que dice el Intendente en su escrito.

El Sr. Ugierias propone que se haga el aumento de obra y que la plancha de Gil la efectúe el contratista de menor precio.

El Sr. López Mancera opina que la obra de la plancha de Gil debe hacerla el primer contratista;

Y la Excm. Corporación, acordó por unanimidad que se hagan los aumentos de obras propuestos, y que en cuanto al arreglo de la plancha de Gil que se haga por el contratista, cuyo precio unitario en los aumentos de obra sea más bajo, con el voto en contra del Sr. López Mancera, en cuanto a este extremo.

La Excm. Corporación enterada, acordó por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Otra del comerciante de esta plaza, D. Manuel Gomez, importante 49.80 pesetas, por material para la letrina, y menaje de aseo;

Otra de Alberto Casiao, por un stand construido para una niña pobre domiciliada en la calle de la Cruz Verde, importante 20 pesetas;

Otra de la casa de Arboricultura y floricultura de M. Rodriguez, de la Comina, por doce aljiferos de guerra extra, a 9.25 pesetas cada uno, que se eleva a 111 pesetas;

Otra a favor de Jose Fernandez Crespo, talabartero, de esta vecindad, importante 81.25 pesetas, por los aparejos

o' atalajes, para los dos muros afijos a los cueros del Servicio de Limpieza pública;

Otra de la Empresa arrendataria del suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público y más servicios municipales, importante 1.401'50 pesetas, por los gastos del servicio mencionado, correspondientes al próximo mes de Marzo;

Una certificación de obra realizada en las obras que se están ejecutando, a' medio de contrata, en la segunda parte de la calle de la Marina de esta ciudad, en la que se le acredita al contratista indicado, la suma de 522'75 pesetas.

Se dio cuenta, y la Junta Corporación entera, acordó, por unanimidad, aprobar la distribución de fondos formada para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Dada cuenta de las habilitaciones y suplementos de crédito para el presupuesto ordinario del 1.932, propuestos por la Comisión de Hacienda, de cuyo expediente, que contiene el informe de Intervención, se dio lectura, y cuyas habilitaciones y suplementos son los siguientes:

En el capítulo 1.º Art.º 2.º = Para satisfacer a Carmen Sanchez Soguero, viuda del Guardia municipal, José Yllobric Fernandez, la pensión de una peseta diaria. 269 "

Para abonar a María Juana Ferreras Joel, viuda del Guardia municipal Angel Parra Pardo, la pensión diaria de una peseta. 269 "

Para satisfacer a Teresa Fernandez, hermana de la pensionista, Ramona Couce, dos mensualidades. 91'15

Suma y Sigue - 629'15

En el capítulo 1.^o artículo 11. Para pagar los jornales de vengador por los agentes designados para la distribución y recogida de los boletines de inscripción de los habitantes de este municipio, para la formación del censo electoral 962'50

En el capítulo 5.^o Art.^o 2.^o - Gratificación al personal de limpieza, guardias municipales y empleados de obras públicas que intervinieren durante el año de 1931 en la administración y vigilancia del impuesto establecido sobre ventas y fierras tas de ganado 376'58

En el capítulo 1.^o Artículo 2.^o - Para satisfacer a D.^a Odorinda Nigal, dos mensualidades, como viuda del Oficial D.^o Primitivo Lizarriturri 416'65

En el capítulo 6.^o Artículo 1.^o - Para abonar a las señoras Adela Diaz y Tor Fiano, los haberes que han devengado como temporeras, hasta el fallecimiento del oficial de la Secretaría de este Ayuntamiento D.^o Primitivo Lizarriturri 290'96

Para adquirir una máquina de escribir, para las oficinas centrales de este Ayuntamiento 2.050'00

Para satisfacer toda clase de gastos que pueda ocasionar la habilitación de un local en el bajo de la casa consistorial, para Archivo municipal. 500'00

En el capítulo 10, artículo 6.^o - Para material de la banda de música municipal, por estar agotada la consignación, que figuraba en presupuesto. 1.500'00

En el capítulo 11. Artículo 1.^o - Suplemento de crédito para conservación, mejoras y blanqueo de los edificios y demás propiedades del municipio. 1.600'00

Suma y sigue 8.325'82

Suma anterior... 8.325.84

En el capítulo 13 - artº 3º - Para toda clase de gastos que se ocasionan el 14 de Abril, con motivo del primer aniversario de la proclamación de la República. 2.500. "

En el capº 10 - artº 1º - Para satisfacer el aumento del alquiler del local que ocupa la escuela de Piedad, ocasionado con las mejoras y reformas que se están efectuando por orden del Sr. Presidente del Consejo provincial de Instrucción pública. 55. "

Total. 10.880.84

El Sr. Niño Abelenda, manifiesta que él se opone a todo gasto que se pueda hacer por la Comisión encargada de llevar a cabo los festejos del día 14 de Abril, como sus sean exclusivamente destinados a los pobres.


El Sr. Yglesias dice que lo que se va a gastar fuera de la comida a los pobres, preces, etc. es una insignificancia, puesto que están unas docientas y pico de preces, para preces, y unas cien más, para el Refugio de Chormojos.

El Sr. Niño, insiste en lo manifestado

El Sr. Canelo defiende a la Comisión, y dice que debe hacerse el gasto en la forma indicada por el Sr. Yglesias.

El Sr. López Mancera se opone a que se aumente la consignación para material de la banda de música.

El infrascripto Secretario, a propuesta del Sr. Canelo, hace constar que a su juicio, no hay inconveniente en que la Corporación pueda resolver la habilitación y su-


 suplementos de créditos de que se trata, no obstante el número de Señores Concejales, en vista de la orden de 29 de Enero de este año, que hace aplicable la Real orden de 15 de Julio de 1730.

Diferentes, pues, cada uno de los extremos que comprende la propuesta, su objeto y fines, y en virtud de lo conforme con los servicios que vienen a cargo a la Corporación municipal, a lo que puede atenderse, de conformidad con el artículo 11 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, mediante la cantidad de diez mil ochocientas ochenta pesetas ochenta y cuatro céntimos, acuerdo tan solo con el voto en contra del Sr. López Herrera en lo que afecta a entrar la consignación del presupuesto para material de la banda de música municipal, y con el voto en contra del Sr. Sr. Abellera en lo que respecta a los gastos que se ocasionen el día 14 de Abril, con motivo del primer aniversario de la proclamación de la República, que no sean exclusivamente para aplicar a los pobres, aprobar en todas sus partes, la propuesta de las habilitaciones y suplementos de crédito que quedan relacionadas, a las que se les dé la tramitación legal que corresponda.

El Sr. Canciller Rognerol, después de aludir a los nombramientos hechos en la sesión última con relación a don Medico de la localidad, dice que hay otro, que es D. Pedro Labandera, a favor del cual también propone sea nombrado médico supernumerario gratuito, de la Beneficencia municipal, y reconozca los servicios prestados a la misma; y la Junta

Corporación, acordó hacer el nombramiento propuesto por el Sr. Conde Aguerol, a favor del Sr. Labandera.

Dióse cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1931; cuyo resumen es el siguiente:

Exceso de ingresos realizados sobre los presupuestos	7.821. ¹⁰
Créditos del presupuesto de gastos no invertidos	<u>42.894.¹⁰</u>
Superávit	<u>50.715.²⁰</u>

Comprobación.

Créditos pendientes de cobro en 31 de Diciembre de 1931	43.345. ⁹⁵
Existencia en Caja en dicha fecha	<u>36.673.⁵⁴</u>
Suma	<u>80.019.⁴⁹</u>

Obligaciones pendientes de pago, en 31 de Diciembre de 1931	<u>29.304.²⁹</u>
Superávit	<u>50.715.²⁰</u>

Y no habiendo ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, por Gallarte conformar con las operaciones practicadas, por ajustarse al presupuesto libro de contabilidad y demás antecedentes de su referencia y su estructura a los modelos oficiales que rigen actualmente, se aprobó por unanimidad,

Pregos y preguntas.

El Sr. Muño Abellanda pide a la Alcaldía el arreglo de un camino de una casa que da a la calle de Pardiñas y a una traviesa de Santa María.

El Sr. Conde, que se active el arriendo del servicio del alumbrado.



El Sr. Muñiz pide que se estudie si en el pro-
yecto de alumbrao puede ampliarse a las aldeas,
como a' Romanos y a la Compañia.

El Sr. Lameda, que se dirige la 6ª Travesia de la
R. Matanzas.

El Sr. Presidente dice que ya se está haciendo, solo
que se empezó por la 3ª de Santa Maria.

El Sr. Castro Borrero, que por esta travesia pasó el
técnico y que hizo varias objeciones, y, especialmente, que
debía llevar un derramo en el centro.

El Sr. Presidente promete atender los ruegos.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesion
a las veinte y dos horas y quince minutos, y yo Secre-
tario de todo lo en ella ocurrido, extendiendo la presente
acta, que firman S. S. S.ª, de que certifico.

M. Villaverde

Vicente Lopez Mancera

Bernardo Cárdenas

Agustín Cestero

José Zeluz

Francisco Baeza

José Rey

Antonio...

Comité...

Comité...

ca

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento, certifica: Que la Excmo Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria en el día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley prescribe.

Y para que conste lo annota. Petamor once de Abril de mil novecientos treinta y dos.

[Firma manuscrita]

Sesión supletoria de ordinaria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 17 de Abril de 1932.

Señores Don:

Samuel Villuendas Pena - Alcalde.

José Novo Rodríguez

Demardo Mijangabelanda

Vicente López Manera

José Galerias Pérez

Agustín Cortes Traya

Victor Canales Hospital

Ricardo Donoube Soane

José Rey Melia

Francisco Castro Douza.

En la ciudad de Petamor a trece de Abril de mil novecientos treinta y dos.

Siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunieron en la sala capitular de la casa consistorial, los Sres Concejales, cuyos nombres al margen se consignar, para celebrar sesión supletoria de ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por los motivos que se

siere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron a la sesión,

mi presentaron excusa, los Concejales Sr. Ferreira Muñ
os, Doña Mander, Montes Angara, Rey Castro, Feiza Roel,
mi tambien el Sr. Alcalde propietario, D. Victor Montoto
Arias, por hallarse en uso de licencia.

A continuacion dióse lectura por el infrascripto Seceta
rio, al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Novo Rodriguez desea hacer constar que si
se hallase en la sesion última, votaria en contra de la con
cesion de cien pesetas para las acogidas en el Refugio del
Sagrado Corazon.

Dióse cuenta, y la Excm. Corporacion acordó, por una
unanimidad pagar el uniforme de la Comision de Obras, de
instancias puestas por D. Tomas Lopez da Torre y D.
Jose Maria Farinas, en orden a las que se proyectan eje
cutar en las casas numeras 10 y 12 de la Avenida de
Senor Garcia yaveira, y 14 de la 1.ª Avenida del Progreso.

Dióse cuenta, previa las oportunas explicaciones por
los Sres. Presidente y Secretario, de la pretension de trasladar
aqui la Comandancia de Carabineros, a cargo de un Sr.
Oficial, pero con la condicion solamente de facultarle una
cuadra o establo para su caballo, por tiempo limitado.

Abierta discusion sobre el particular, y despues
de hacer constar que con el Sr. Oficial vendrian, ademas
dos miembros del Cuerpo referido, algunos Sres. Concej
ales se pronunciaron con diversas tendencias; abogando por
que se hiciere la pequeña concesion solicitada, visto los
beneficios que habria de reportar, el Sr. Conceda a lo que

Tras de votacion el asunto de si se habia de pagar
cuadra o no se habia de pagar, ofrecio el siguiente resultado.

Senores que dijeron que no se pagase: Novo Rodriguez,

Donome Seoane, Rey Millia, Lopez Mancera, Cortoza Traga,
 Castro Douza y Miro Ableda. Total, siete.

Señores que dijeron que se pagase: Ugoir Perez,
 Carcela Rogues, Sr. Presidente. Total, tres.

Quedo, pues, acordado, por mayoría, no conceder la
 cuadra que pretende el Sr. Oficial de Carabineros, y que se le
 conteste diciéndole que el Ayuntamiento no tiene local ade-
 cuado ni consignación para satisfacer el alquiler de la cuadra,
 habiendo sido desestimada su pretensión en votación no-
 minal y por mayoría de votos.

Disse, en esta de otra moción verbal de la Alcaldía
 encomendada a' que se acuerde lo procedente, en orden a'
 las obras a' ejecutar en un bajo de la Casa Consistorial,
 a' fin de habilitarlo para Archivo municipal, que no
 existe; Y la Excmo. Corporación, después de la discus-
 sión que tuvo por conveniente, acordó, por unanimidad,
 facultar ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente para
 que formule un pliego con las bases detalladas de las
 obras a' realizar, y las anuncie a' medio de concurso, sin
 señalamiento de tipo, y haga la adjudicación al portor que
 se comprometa a' ejecutarlas por cantidad más baja.

Con motivo de la discusión habida con relación al
 precedente asunto, algunos Sres. Concejales intentaron disen-
 tir otros concursos realizados, y como se excitasen algo
 los animos, el Sr. Presidente, usando de sus propias
 atribuciones, les retiró la palabra, dando por disentido di-
 cho asunto, y ordenando se pasase a' otra cosa, como tuvo
 efecto.

Disse, en esta, a' medio de lectura íntegra, del estu-



du. proposición, unvoto por los S^{tes} Alcalde y Secretario, en orden a su apreciación, respecto a las soluciones que cabe aplicar con motivo de la tramitación de tres expedientes instados por la familia de los S^{res} Pablo Feijóo, cuyo exento lleva fecha a nueve del mes actual.

El Sr. D. Novo Rodríguez, propone que pase el asunto a estudio e informe de las Comisiones de Hacienda y Obras.

El Sr. Miño se une a las manifestaciones del Sr. Novo, y pide que se una a los expedientes, otro instruido, hace cinco, a petición de D.ⁿ Antonio Pablo Edreira, en que solicita abrir unas lucas sobre dicha plaza, como propietario del almacén llamado de Ottocha, porque con eso se acredita, a su juicio, que la plaza era del Ayuntamiento, porque, si fuera suya, no pediría autorización y, además, otro expediente sobre la desaparición de un perro negro y un perro que le rodeaba, siendo Alcalde D.ⁿ Calisto Lois.

El infrascrito Secretario hace constar que no existe el segundo de los expedientes a que se refiere el Sr. Miño.

El Sr. D. López Mancera dice que le parece que existiendo, como existían, unos árboles, el terreno debe ser de sus propietarios, y que no está conforme en que éstos pierdan el mismo porque la plaza fuese poseída por los vecinos, porque entiende que eso es un robo que le hacen a los propietarios del citado terreno.

El infrascrito Secretario dice que la Ley misma para castigar el abandono y el desuido, es la que dispone la adquisición del dominio por medio de la prescripción.

El Sr. Canceledo Agüero pide que se haga el deslinde y, por consiguiente, que se vote la primera proposición del informe.

Los Sres Novo y Donoso, dicen que no están enterados de todos los pormenores necesarios con relación a los expedientes del Sr. Jabón, y, por consiguiente, no puede irse al deslinde, y mucho menos, agregarse al Sr. Novo, porque éste haría suponer la existencia de un terreno de la pertenencia de los Sres de Jabón.

El Sr. Canales dice que él se atiene al informe y pide votación por el orden de las proposiciones del mismo, que no está conforme con la manifestación del Sr. Novo, porque pudiera irse al deslinde y resultar que los Sres de Jabón no tenían terreno alguno, pero que, a su juicio, está claro que tenían algún terreno.

El Sr. López Manera, dice que el retiro de terreno de que hablan los documentos del Sr. Jabón, pudiera ser de una otra extensión;

Y la Junta Corporación, acordó con el voto en contra de los Sres López Manera, Yllescas Perez y Canales Roque, dejar el asunto sobre la mesa para adelante.

Diose cuenta, y la Junta Corporación, acordó por una unanidad, aprobar una instancia presentada por Severino Pena Golpe, maestro albañil, de esta ciudad, para abrir tres puertas de entrada, en la casa número dos de la calle de la Alhóndiga, y cargar, en el segundo piso, tres ventanas francesas con pantepecos, sujetándose el peticionario a todas las disposiciones que puzgan sobre la materia.

El Sr. Canales ruega se active una obra solicitada de la calle de Cervantes.

El Sr. Yllescas Perez pide que se dicte o al menos que se pongan para ello los medios, a fin de que no

se construya el puente del Pasajé de Pedrido, pues parece que es un hecho que se va a construir.

El Sr. Canecha Apurro se adhirió a lo dicho por el Sr. Yglesias. Dice que hay varios diputados que se interesan por la construcción del puente; pide que se hagan todo género de gestiones, incluso particulares, trabajando cada uno en sus jefes respectivos, para impedir la construcción del mencionado puente, o que, si se hace, sea movelizo.

El Sr. Donome dice que el diputado más interesado es amigo suyo, y que podría pedirle que fuera giratorio y más alto.

El Sr. Yglesias: que no se conseguiría nada con pedirle a ese Sr.

El Sr. Miño aboga también por la petición de que no se haga el puente, y añade que en ese sentido se trabajó ya con el Ministro, que el Sr. Veiga lo sabe, pero que le parece bien que se pida.

El Sr. Canecha habla, además, de la construcción del ramal de ferrocarril de Detamos a Merama, para deducir que este pueblo tiene derecho a un trato igual a los demás; que en la Diputación provincial se ocupó de este ramal, y no le dieron más que buenas palabras.

Y la Excm. Corporación, acordó, por unanimidad, que por el Sr. Alcalde se convoque a una reunión al Ayuntamiento, y a todas las fuerzas vivas y de significación, para acordar lo que haya de hacerse en cuanto a la construcción del puente de que se trata.

El mismo Sr. Canecha dice que en una sesión anterior fue nombrado un comité con carácter de interino, y como quiera que solo se habían adquirido dos

clarinetas, era necesario dotar a dichos músicos de un
nuevo instrumento, adquiriéndolo otro clarinete de 750 pe-
setas, a la misma casa en que se adquirieron los otros,
que costaron 875 cada uno.

Y la Excmo Corporación municipal, acordó por una
unanimidad, adquirir el instrumento de que se trata.

A propuesta del Sr. Donome, se acordó que en la día
na de mañana que habia de tocarse para conmemorar
el aniversario del advenimiento de la República - entre otros
festivales, se toque únicamente el himno de Riego.

A continuación habla el Sr. Manuela Soguero, con relación
al nuevo régimen republicano, y a diversas modalidades de su
implementación, con referencia a los derechos y deberes de los ciudadanos,
asi como a distintos temas de sociología, de que también se ocu-
pa, haciendo una exaltación del régimen, y terminando dando
un viva a España.

Con lo cual, el Sr. Presidente levanta la sesión, a las vein-
titres, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extendiendo la
presente acta que firman S. S., de que certifico. =

M. Villanueva

Vicente Lopez Domercay

Bernardo ¹⁵ ~~domercay~~

Losé Rey

José Galun

Justo Cortés

Isaac Costa

Alfonso

Manuel

Antonio Sancho

El infrascripto Secretario del Excmo Ayuntamiento, certifica: Que la Corporación municipal no celebró en sesión semanal ordinaria el día cíclico del corriente, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley prescribe; ni se convocó a la suplencia de la misma, que había de tener lugar el día de hoy, por no haber asunto urgente de que tratar. Y para que conste firma la presente en Betanicos a veinte de Abril de mil novecientos treinta y dos.

[Firma]

También certifica: Que dicha Excmo Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria, correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo certifica, Betanicos veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y dos.

[Firma]

Sesión supletoria de ordinaria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 27 de Abril de 1932

Señores Don

Jose' Novo Rodriguez - Presid^o accid.
Jose' Veiga Roel
Enriq^o Terreira Niño
Bernardo Niño Abelenda
Ricardo Bonome Soane
Francisco Castro Douce
Victor Canela Foguerol
Agustín Corto y Fraga
Jose' Rey Milla
Vicente Lopez Sancera
Jose' Iglesias Perez.

En la ciudad de Betanicos a veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y dos.

Siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos de tarde día, se reunieron en la sala capitular de la Casa Consistorial, los Sres Concejales, cuyos nombres al margen se consiguan, con asistencia del infrascripto Secretario accidental, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que

no tuvo efecto el día señalado, por los motivos que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, ni presentaron excusa, los Concejales Sr. Montes Navara, Sr. de Mendonza, Rey Castro, ni Sr. Manuel Villanar Pena, primer Teniente de Alcalde, por encontrarse indispuesto, ni tampoco el Sr. Alcalde-Presidente, por hallarse en uso de licencia por enfermo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario accidental, di lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Cancala dice que, para una cuestión previa y antes de entrar en el orden del día, desea hacer uso de la palabra.

El Sr. Presidente dice que es mejor resolver los asuntos que figuran en el orden del día, y, terminados éstos, es el momento en que el Sr. Cancala Pognorol, debe hacer uso de la palabra.

Unido el Sr. Cancala en su anterior manifestación, en cuya vista, la Presidencia, puso a votación sobre si el Sr. Cancala ha de hacer uso de la palabra antes de resolver los asuntos que figuran en el orden del día, o de hacerlos, una vez terminados éstos; hecho lo cual, fue acordado, por mayoría, que el Sr. Cancala haga uso de la palabra después de remeter los asuntos que figuran en el orden del día.

Dióse cuenta de una comunicación suscrita por los Sres. Presidente y Secretario del Sindicato Campesino Agrícola de la Comuna, solicitando ayuda moral de esta Corporación, y un local para la celebración de un concurso de patatas y maíz, con opción a premio en metálico.

La Comuna Corporación, previa una razonada discusión,

acuerdo, por unanimidad, y oficiar al citado Sindicato, para la celebración del concurso referido, el local en que ha de instalarse la Academia y Escuela de Música, si para entonces estuviere desocupado o el que ocupara actualmente la referida Academia, si esta estuviere traspasada.

Dada cuenta del expediente instando a instancia de D.^o Lisardo Livanague Molezún, residente en esta ciudad, y resultando de su diligenciado, cubiertas todas las formalidades, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento sobre población y términos municipales, de 2 de Julio de 1924.

La Excm.^a Corporación municipal, por unanimidad, acuerdo, declaró al D.^o Lisardo Livanague Molezún, vecino de este municipio, y que esta declaración surta todos los efectos legales correspondientes.

Díjese cuenta, y la Excm.^a Corporación municipal, acuerdo, por unanimidad, poron a la Comisión de Alumbrado, los modelos de armaduras para los soportes metálicos del alumbrado eléctrico de esta población, a fin de que proponga el que considere mas adecuado.

La Excm.^a Corporación enterada, acuerdo, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Otra rendida por la Superior Administradora del Hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, que releva a la suma de 554.45 pesetas, por los gastos hechos en dicho benéfico establecimiento durante el mes de Marzo último.

Otra por el siller y quarrioneros de esta localidad, D.^o José Rey Montero, insignificante 12 pesetas, por dos francatetes para un collarón de uno de los rumbos afectos a la cuadrilla de limpieza.

Otra importante 65.50 pesetas, por la revista Harmonía Musical, a la que este Ayuntamiento se halla suscrito,

correspondiente al actual ejercicio de 1932;

Otra de Gerardo Cayo, importante 6 pesetas, por un viaje en su automovil, a la Estación Norte y al Campo de deportes, conduciendo al Sr. Alcalde.

Otra de Antonio Faraldo Porto, importante 60'50 pesetas, por los materiales y jornales invertidos en las obras de reparación del camino que de la calle de Nuestra Señora del Camino conduce a la parroquia de Obre.

Otra del Departamento de fondos, D.^o Pedro Savaera Lourea, importante 15 pesetas, por timbres especiales móviles, para reintegrar los libros de Intervención, y demás documentos que fué miáma expresa, y

Otra del mismo, por 7 pesetas, con que fué socorrido el vecino de esta ciudad Juan Cabedo Campos, para poder trasladarse al hospital de Santiago, a fin de sufrir una intervención quirúrgica.

Acordó, así mismo, la Excm^a Corporación, por una unmdad, satisfacer a Manuel Savaera Perez, la cantidad de 829'50 pesetas, como importe de las obras realizadas por el mismo, para la recogida de las aguas del camino de la Condonima, en el barrio de la Magdalena.

Diose cuenta, y la Excm^a Corporación acordó, por una unmdad, aprobar tres informes emitidos por la Comisión de obras en orden a las que pretenden ejecutar D.^o Antonio Martínez Encognito, D.^o José María Farinós y D.^o Tomás López de Torre, en las casas números 18 de la calle de Cervantes; 14 de la 1.^a Travesía del Progreso, y 10 y 12 de la Avenida de Jesús María Savaera, respectivamente.

Entra en el salón de sesiones el Sr. López Monera.

— Ruegos y preguntas. —

El Sr. Donome, ruega a la Presidencia, adquiera un ca-



melio, para reponer el que falta, en el cantón de San Pedro que y frente al edificio Archivo, y que se encarguen jaulas de madera, protectoras de árboles, para los nuevos existentes en aquel lugar.

El Sr. Ferreira Ruino, dice que le parece bien lo de las jaulas para la protección de los árboles, pero no así la adquisición del camelio, dada la avanzada época de la plantación.

El Sr. Donome ruega a la Presidencia se prohiba a los vecinos de la localidad arrojen basuras a la vía pública, después de determinada hora, de la mañana, imponiéndoles a los infractores el maximo de multa, pues hubo vecinos en la calle de Sancho Bregua que el día que los ingleses visitaron recientemente, esta ciudad las tiraron a la vía pública, a eso de las once, aporramadamente, y ello es muy poco en favor de la cultura de este pueblo.

Ruego, el Sr. Donome, a la Presidencia, se avise a los Sres. Concejales, para que pasen por las oficinas de Secretaría a examinar y depurar la cualidad de pobreza de los inscritos en las listas del padrón de pobres.

Ruego, también, el Sr. Donome, que por la Presidencia se convoque a la Comisión de Alumbrado, a fin de que ésta termine las bases para el arrendamiento del servicio del alumbrado público de este municipio.

El Sr. Canales hace ver que el estudio de las bases para el arrendamiento del servicio del alumbrado público, se halla paralizado, por no haber concurrido los Sres. Concejales el día que se les citó, y él lo hizo y, por tanto, solo debe atribuirse la culpa al que dejó de concurrir.

El Sr. Donome dice que no existió, por encontrarse ausente ese día.

El Sr. López Mancera, ruega a la Presidencia que si está impreso el Reglamento porque se rige la Banda de Música, se envíen ejemplares a la Academia.

El Sr. Presidente dice que figura tal circunstancia, pero que transmitirá el memo al Sr. Villuendas.

Contina en el salon de sesiones el Sr. Iglesias Perez.

El Sr. Mancera dice que él habia intentado tratar una cuestion previa al principio de la sesion, y ésta fue aplazada para después de terminar los asuntos del orden del dia, y lo menor que pudo hacerse fue concederle el uso de la palabra, antes de que se entrase en negocios y preguntas, pues las personas deben saber el terreno que ocupan, y no obrar a la ligera: Este tiene el prohibido de consentarse, y no quisiera hacerlo, sin antes dar la cara, y por ello pidió la cuestion previa. Dice que por un hecho insolito y de descorona, fue expulsado del cargo de miembro de la Comisión Gestora de la Excm^a Diputación provincial, y de sea hacer constar que nadie puede ser Diputado de la citada Comisión Gestora, sin ser Concejal. Añade que fue expulsado por el Sr. Gobernador civil, quizá no solo por el acuerdo adoptado por los socialistas de esta ciudad, sino por indicacion de otras personas que para él le merecen muy poca consideracion; que unos como señeros unos, por cierto dignos, visto el atropello que se cometia con él, y toda vez no habia rason para la destitucion, le han seguido, habiendo sido tambien destituidos por dicho Sr. Gobernador civil. Que los socialistas de Betanzos, incluso los que forman parte de esta Corporacion, nada han dicho en contra de su gestion en la Comisión Gestora de la Diputacion

y el silencio que en este momento guardan, significa conformidad a la determinación del Sr. Gobernador civil por lo que, en vista de ello, no puede continuar, por más tiempo, actuando en este Concejo; pero que, debido a ser cargos irremunerables, se decide a solicitar una licencia por seis meses, cuya moción escrita entrega en el acto al infrascripto Secretario.

Leída la referida moción, el Sr. Presidente dice que, por su parte, no hay inconveniente en concedérsela, y que en cuanto a la destitución del Sr. Canelas del cargo de miembro de la Comisión Gestora de la Delegación Provincial, nada tiene que ver con ello el Ayuntamiento, y si quiere ocuparse de la destitución, el Sr. Canelas, debe diferirlo para otra sesión, presentando, al efecto, la correspondiente moción.

El Sr. Canelas dice que desea se manifiesten los demás Sres. Concejales, y que él ha de sostener lo mismo.

El Sr. Presidente dice que el Sr. Gobernador fue el que designó al Sr. Canelas para aquel puesto, y dentro de sus atribuciones, cabe, también, el destituirlo.

El Sr. Canelas dice que cuando los Gobernadores hacen cosas o adoptan determinaciones que no proceden, los Ayuntamientos, lo menos que pueden hacer, es ver, con disgusto, lo hecho.

El Sr. Presidente dice que esta determinación pudo obedecer a cosas políticas o particulares.

El Sr. Miró dice que él no pensaba intervenir en esta cuestión, por cuanto no creyó nunca que el Sr. Canelas trajese aquí una cuestión política y personal; y como aliado a la Agrupación Socialista, a la que pertenece, la defiende, y agrega que en dicha Asociación hubo una reunión, en la que se debatió de si el Sr. Canelas era o no el verdadero re-

representante de la misma, toda vez se habría declarado republicano radical, pues que había sido nombrado tal Diputado provincial, como de la Oreg., y de acuerdo con los Socialistas, recayendo una potación en la que se acordó, por mayoría, dirigirse al Sr. Gobernador civil y al Sr. Presidente de la Diputación participándoles que el Sr. Cuncela no era el verdadero representante de ellos. Agrega que los Socialistas y los Agrarios, rechazarán en todo momento los acuerdos; que no tiene inconveniente de que los Socialistas hayan pedido el que ocupaba el Sr. Cuncela. Que los Socialistas no pueden estar conformes con los radicales, por cuanto se era corrupción política sobre peores tenecan los burgueses y los monárquicos, haciendo una guerra inculcable a la actual situación.

Hablan varios Sres. Concejales a la vez, y pronuncian palabras que la Secretaría no puede recoger, a la par que interviene el público. Llamándose al orden la Presidencia, y con la advertencia de que si no guarda silencio, ordenará sea expulsado de la Sala destinada al efecto.

El Sr. Ferrera Muñoz dice que los Socialistas no debían adoptar ese acuerdo, sin contar con la fracción republicana, pues considera de ligeros, por parte de quien lo ha hecho, el envío de la carta al Sr. Gobernador.

El Sr. Ugarriz Perez manifiesta que no pensaba intervenir en este asunto, pero hay tres puntos en él, con los cuales no puede estar conforme; el primero por la forma desordenada en que fue destituido el Sr. Cuncela; segundo, por cuanto, con la desaparición

del Sr. Caneja de la Diputación provincial, se da-
 ñan intereses que afectan a los partidos judiciales de
 Detamos - Puente deume, a los que representaba
 con verdadero interés; y, tercero; porque en la perso-
 na del Sr. Caneja, no ve' ideal radical, socialis-
 ta, republicano ni ningún otro, sino un hombre
 que desempeñaba con competencia, celo y tesón los
 intereses de la provincia, y muy especialmente los
 de los partidos judiciales que representaba. Añade
 que toda Corporación, para ser buena Administra-
 tradora, debe de estar, en absoluto, al margen de po-
 litica, y pregunta si aquí van a tenerse en cuenta
 los asuntos políticos o convencionales de alguna
 forma; que él cuando vino a esta cara, fue con
 el propósito decidido de hacer por Detamos lo que
 no habían hecho las Corporaciones anteriores. Lamen-
 ta que el Sr. Caneja pida la licencia interesada, por ser
 un elemento tan importante para el asunto de la tras-
 da de aguas, y en ello podría atribuirse a la plaza
 de Abastos, teatro, y un nuevo hospital, reconocien-
 do en dicho Sr. un elemento de gran valía pa-
 ra la buena marcha del Ayuntamiento; y termi-
 na proponiendo a nombre de la Corporación participar
 al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, que
 aquella ve' con disgusto la destitución del Sr. Can-
 ceta Jefe general del cargo de Diputado en la Comisión
 Gestora de la provincia.

El Sr. Borrero dice que el Gobierno civil fue
 el encargado de nombrar al Sr. Caneja para aquel car-
 go, y con las facultades que le están conferidas, tam-
 bién pudo repararlo.

El Sr. Canelas dice que rechaza las palabras del Sr. Bonome; que agradece las del Sr. Yglesias Pizar, y en cuanto a lo expuesto por el Sr. Miño, dice que él pensaba presentar su candidatura para Concejal, como republicano independiente, pero que le ha visitado el Sr. Novo y otros, para que fuese unido con ellos, y él acepta con la condición de que, en la parte religiosa, no se dictaminaría de su manera de pensar, y que estaba en contacto con un antiguo político y abogado emp., pero no obstante accedía, en bien de la administración. Que él no solicitó el cargo de Diputado provincial, pues fue buscado, en su propia casa, por el entonces Gobernador civil Sr. García Labella para designarlo. Que los socialistas no han procedido bien, pues de no estar satisfechos con su gestión, debieron de avisarle, pues estuvo expuesto a que al presentarse en el salón de sesiones de la Diputación, un ujier de los mínimos le prohibiera el paso, y terminara rogando se le conceda la licencia solicitada.

El Sr. Miño Abelenda dice que el Sr. Canelas fue nombrado para el cargo de Concejal por sufragio, y para el de Diputado, por el Sr. Gobernador, y que para hacer este último, no lo consultó con nadie; que la carta que enviaron los socialistas al dicho Sr. Gobernador civil, fue el sabido, y que ha de describirse si la expulsión del Sr. Canelas fue por efectos solo de aquella, o si hay algunas otras causas que lo motivaron.

El Sr. Canecla dice que lo consultó con el Sr. Presidente y Sres. Montes y Montoto, no haciéndolo con el resto de la Corporación, por no haber tiempo hábil para ello, y que incluso el Sr. Novo le habló del cargo de Diputado a Cortes.

El Sr. Ferreira se conduce de que ahora se pongan dificultades al Sr. Canecla, cuando todos los ~~partidos~~ ^{partidos} aquí representados, estaban conformes con su nombramiento y la expulsión de este Sr. puede calificarse de maniobra política y hasta canallera.

El Sr. Presidente dice que se exagera la nota, pues lo mismo que se hizo en la Diputación de la Coruña, se hizo en otras varias.

El Sr. Yglesias Perez dice que él no defiende a ninguna ideología, ni tampoco al Sr. Canecla, pero que la separación de éste del cargo de Diputado, fue una maniobra caeiguil y que ve muy oscura.

El Sr. Nuño Abelenda pregunta si los Sres. del Consejo han venido a esta para como políticos o como frailes; que él puede asegurar que los socialistas no vienen a hacer política, y menos a buscar enclaves, y que cuando la discusión de los presupuestos provinciales, retiró, el que habla, la moción que presentó al Ayuntamiento para oponerse al arbitrio sobre madefas, por cuanto podía suponer un voto de censura para el Sr. Canecla.

El Sr. Canecla Foguerol dice que esta maniobra, que puede calificarse caeiguil, fue a indicaciones de un transfuga político de esta ciudad, que ya quiso ingresar como

miembro de la Oiga, y no lo admitieron, y les consta así a los Sres. Presidente, Muñoz y Bonome.

El Sr. Novo manifiesta que las causas que han concurrido para la destitución del Sr. Caneda, fue porque éste habría sido autor de un voto particular para crear tres nombrados, tres enchufes de otros tantos surtidos en voz; y que es voz popular de que eso es verdad y hasta se dicen los nombres de los tres agraviados.

El Sr. Caneda dice que no es verdad.

El Sr. Presidente lee copia del voto particular aludido, y carta del Sr. García del Villar, de Santiago, oponiéndose a la contestación del Sr. Caneda, en lo que afecta a la plaza de Odontólogo, y que estos son hechos documentales y fehacientes, y que el Sr. Caneda no puede negar así como sus manifestaciones son rumores repicados en la calle, hipotéticos y sin valor ninguno.

El Sr. Caneda dice que se felicita de que el Sr. Novo defienda así a'ere transpuga, y que si pidió la creación de esas tres plazas, fue para evitar que un solo Sr. ocupara tres cargos a la vez, y por concepto de gran utilidad a aquellos servicios, evitando así enchufes de los surtidos del Sr. Novo.

Se llaman varios concejales a la vez.

El Sr. Presidente da lectura a una copia de la moción que el Sr. Caneda presentó a la Diputación y a una instancia que a la unánime devió el Sr. García del Villar, de Santiago, y que asegura fueron la causa de la destitución.

El Sr. Canceleda dice que el propósito que las meras plicas, de crearlas, fueren propuestas por concurso u' oposición, de suerte que no eran para determinar personas.

Se retira del salón de sesiones el Sr. Veiga Ruel.

El Sr. Presidente dice que cuando el Sr. Gobernador separó de su cargo al Sr. Canceleda, era porque podía hacerlo, y sus motivos tendria, y que en cuanto a la licencia que pide el Sr. Canceleda, por su parte, licenciados.

El Sr. Canceleda califica de incorrecta la forma de expresarse la Presidencia.

El Sr. López Mancera califica de manifiesta política y canallésca lo hecho con el Sr. Canceleda, y dice que se vergonzoso que tal suceda en estos tiempos.

El Sr. Presidente pone a votación la moción del Sr. Canceleda.

Señores que dijeron se le concedan los seis meses de licencia que solicita: Don Juan Seoane, Rey Sillia, Ylgerias Puz, Ferrera Muñón, Castro Boura, Martín Obelena, Sr. Presidente. Total siete.

Señores que dijeron que no se le concedan: Cortoya Fraga y López Mancera. Total, dos.

Abstiniere de votar el Sr. Canceleda y Querol, y explican su voto los Sres López Mancera, Ylgerias Puz, Ferrera Muñón, Castro Boura y Martín Obelena, en el sentido de que han votado la conceción de licencia que solicita, teniendo en cuenta que la precisa para asuntos de índole particular, excepción del Sr. López Mancera, y todos abundan en lamentar la ausencia

cia del Sr. Manuel Fagnano.

Se retiraron del salón de sesiones los Sres López Mancera, Yglesias Peres y Estorza Fraga.

Con lo cual el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidos horas y treinta minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extendo la presente acta, que firman S. S. de que certifico.

~~Manuel~~ Vicente López Mancera

~~Bernardo~~ Bernado

Agustín Bertrán

José Iglesias

José Rey

Diego Roel

Francisco

Emilio Ferreira

Ferreira

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento, certifica: Que la Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria del día del corriente, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley prescribe; ni se convocó a la suplencia de la misma, que había de tener lugar en el día de hoy, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste firma la presente en Petavros a cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y dos.

[Firma manuscrita]

También certifica: Que dicha Exma Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria, correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales necesaria para tomar acuerdos. Y para que conste lo anota. Petavros nueve de Mayo de mil novecientos treinta y dos.

[Firma manuscrita]

Sesión supletoria de ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 11 de Mayo de 1932.

Señores Don:

Jose Novó Rodríguez - Presid.^{te} accid.
 Jose Veiga Roel
 Bernardo Mino Abelenda
 Ricardo Donome Soane
 Jose Rey Milia
 Francisco Castro Boura.

En la ciudad de Petavros a once de Mayo de mil novecientos treinta y dos.

Siendo las veintiuna horas y cinco minutos de este día, se reunieron en la sala capitular de la casa consistorial, los Sres Concejales, cuyos nombres al margen se consignan, con asistencia del infrascrito Secretario, para

historial, los Sres Concejales, cuyos nombres al margen se consignan, con asistencia del infrascrito Secretario, para

celebrar sesion supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el dia señalado, por los motivos que refiere la precedente certificacion. Se hace constar que no asistieron a esta sesion, ni presentaron excusa alguna, los Sres Concejales Ferreira y Muino, Cortoya Traga, Lopez Mancera, Yglesias Perez, Montes Navarza, Doado Mendez y Rey Cartas, ni tampoco el Sr. Alcalde de Presidente, D. Nicta Montoto Arias, por hallarse en uso de licencia, ni el Sr. Villuendas Pena, primer Feriente de Alcalde, que mando aviso de que se hallaba ligeramonte indispuerto, ni el Sr. Canceleda, que tambien usa de licencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente accidental y el infrascrito Secretario, procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Diose cuenta de una instancia suelta por Andrea Lorenzo Amido, pretendiendo permiso para ampliar dos ventanas en la casa numero 34 de la calle de Pardiñas;

Y la Exma Corporacion acordó, por unanimidad, conceder la autorizacion solicitada, sujetandose la peticionaria al cumplimiento de cuantas disposiciones de caracter general y local rigen sobre la materia.

Diose cuenta, y la Exma Corporacion, acordó, por unanimidad, pasar a informe de la Comision de obras, dos instancias sueltas por D.^a Maria Otero Fajian y D. Antolin Sanchez Valero, en suplica de autorizacion para la continuacion de un portalon, en lo que respecta a la pretension de la D.^a Maria Otero, y autorizacion para rasgar un hueco en la planta baja de la casa numero dos de la calle de Nuestra Señora del Camino, en lo que afecta a la peticion de D. Antolin Sanchez.

Diose cuenta del informe emitido por la Comision de obras, en orden a las que pretende ejecutar D. Servasio Cal Lorenzo, en la casa numero dos del lugar de Para

na de arriba;

Y la Exma Corporación acordó por unanimidad, puse-
tante su aprobación.

Dióse cuenta de los fallos dictados por la Junta de
Clasificación y Revisión, de esta provincia, respectivos a los
mejores estados en este Ayuntamiento para el cumplimiento
del año corriente.

Y la Exma Corporación, acordó, por unanimidad, decla-
rarse enterada.

Dióse cuenta de una instancia suscita por el Con-
cejal, D.^o José Yglesias Perez, en suplicia de que se le con-
ceda una licencia de cuatro meses, a causa de tener que
emprender un viaje para asuntos del negocio;

Y la Exma Corporación, a propuesta del Sr. Dono-
me, que manifestó que la presencia de ese Sr. le era ne-
cesaria a la Corporación, acordó, por unanimidad, desesti-
mar la petición del Sr. Yglesias.

Dióse cuenta del acta de concurso celebrado para
la ejecución de las obras proyectadas, a fin de habilitar una
dependencia en la planta baja de la casa consistorial, para
Arquivo municipal, a cuya acta de concurso yo Seceta-
rio di' lectura íntegra.

Y la Exma Corporación, acordó, por unanimidad,
aprobar el acta mencionada, y, en su consecuencia, ad-
judicar, definitivamente, el remate a favor de D.^o Alberto
Cayias Serra, como postor más ventajoso, y por la suma
de cuatrocientas veinticinco pesetas.

Enterada la Exma Corporación acordó, por unanimidad,
aprobar las siguientes cuentas:

Una a favor de la Superior - administradora del hos-
pital de San Antonio de Padres de esta ciudad, impor-
tante 602'05 pesetas, como importe de los gastos habidos

en dicho benéfico establecimiento durante el proximo pasado mes de Abril.

Otra a favor del demandadero - Cayolo -, por distintos encargos entre esta ciudad y la fortuna, importante € 10.[']50 pesetas;

Otra importante 6.[']50 pesetas, por los jornales devengados por Simón Rodríguez y Domingo Fernandez, en las obras de replantío del campo de deportes, para convertirlo en parque;

Otra a favor de la Casa Dayer y Hermanos, de Barcelona, importante 22.[']75 pesetas, por mejoras para la Depósito de fondos municipales;

Otra a favor del Sr. Depósito de fondos, para reintegrarle de nueve pesetas, de portes y gastos cobrados por una expedición de material eléctrico, pedido a la casa G. Hilscher, de Madrid;

Otra importante 453 pesetas, por siete armaduras con cristal, a la casa Adolfo Hilscher, S. A. de Madrid;

Otra que justifica la inversión de la subvención de 2.123.[']90 pesetas, libradas a la Comisión encargada de la realización de los festejos habidos con motivo de la celebración del aniversario de la proclamación de la República.

Otra sujeta por D.^o Manuel Reboredo, importante 648 pesetas, por el acarreo de 127 camiones de tierra, para la construcción del parque del Puente Nuevo.

Dióse cuenta de una instancia del Alcalde accidental, D.^o Manuel Villuendas Peña, solicitando se le conceda quince días de licencia para arreglar asuntos de familia, que han de embargar su atención;

Y la Excm.^a Corporación acordó, por unanimidad, concederle la licencia solicitada.

Dióse cuenta de una instancia suelta por la ma-
trona titular de este municipio, D^{ca} María Sánchez, en
súplica de que se le conceda una próroga por tiempo in-
definido, a la licencia que viene disfrutando, para aten-
der al completo restablecimiento de su salud, y prometiendo,
asíada a tiempo, asistir a cuantas enfermas pobres de este
municipio, necesiten su auxilio, fijando su residencia en
la ciudad de Santiago, Arzobispado 19-2.º, y no perci-
biendo, durante la licencia, sueldo alguno.

Y la Exma. Corporación, previa la disensión que
tuvo por conveniente, acordó, por unanimidad, conceder la
licencia ilimitada, a la D^{ca} María Sánchez, en las condi-
ciones mencionadas.

Dióse cuenta de un oficio suelto por el Sr. Direc-
tor de la Escuela y Banda de música municipal, Don
Victor Pariente, en el que participa que ha sido baja
voluntaria, en la banda, el músico-solista de trom-
peta D^{no} Rogelio Loureda, con fecha nueve del corrien-
te mes; hace saber que el fliscorno solista, D^{no} Antonio
Varguez, también le ha comunicado que se marcha
el día primero de junio, por no serle suficientes los
haberes que percibe, para sus necesidades, y añade que
la banda queda debilitada y ante un futuro próximo
laborioso, rogando se abra nuevo concurso para suplir
a tan necesario elemento.

Y la Exma. Corporación, acordó, por unanimidad
manifestarle lo conveniente al Sr. Depositario de fon-
dos, por lo que respecta a la baja causada por el Sr.
Loureda, y para dar informe de la Comisión de Musi-
ca, el Oficio de referencia.

Dióse cuenta de una comunicación dirigida por el Sr. Suboficial de la Guardia civil, al Sr. Jefe de la Línea, en la que le participa que se han desplomado los chimeneas en la casa-cuartel que ocupa el puesto de la Guardia civil de esta ciudad, y que otra chimenea se halla en estado ruinoso; y que, además, se ha desplomado un gran pedazo de techo raro, sin que, por fortuna, ocurriera desgracia personal.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que su opinión es bien conocida, porque ya otras veces la ha manifestado. Que él entiende que el Ayuntamiento no tiene por qué pagar el cuartel a la Guardia civil, y propone se acuerde dirigirse, a medio de instancia, al Ministro de la Gobernación, pidiendo que satisfaga los alquileres correspondientes de la enajenación que figura en el presupuesto del Estado, bien sea a un particular, o a este Ayuntamiento, por los locales que ocupa.

El Sr. Sr. Abellanda dice que está conforme con que se deje la instancia que propone el Sr. Presidente, pero que eso no debe impedir que el Ayuntamiento acuerde ejecutar las obras correspondientes por los deterioros sufridos en los dormitorios;

Y la Excm. Corporación, acordó por unanimidad, someter al Sr. Alcalde para que deje al Sr. Ministro de la Gobernación la instancia mencionada, y que proceda a la reparación de los locales que ocupa el puesto de la Guardia civil, a medio de las oportunas obras, para reponer las cosas al esta-

do de que puedan ser utilizados dichos locales, cual corresponde.

A propuesta de la Presidencia, se acordó, por unanimidad, adquirir un aguamanil o lavabo de tipo corriente, con un palanganza y cubo, así como un par de toallas y el jabón necesario, a fin de que los veterinarios al inspeccionar los artículos de abasto en la plaza o mercado, puedan verificar la debida inspección, con el caso e higiene convenientes.

Dada cuenta de una comunicación del Sr. Administrador de Rentas públicas de esta provincia, en fecha 25 de Abril último, número 1.763, en la que se transcribe la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Propiedades y Contribución territorial, por virtud de la cual se declara exento del pago de contribución territorial el solar situado en el Plente nuevo de esta ciudad, que estuvo destinado al campo de deportes, y hoy lo está al Parque de recreo, sin producir renta alguna, comprendido al folio 319 del Registro fiscal de edificación y solares de este municipio.

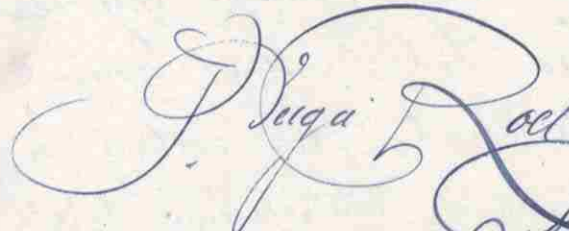
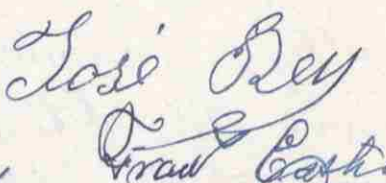
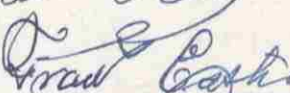
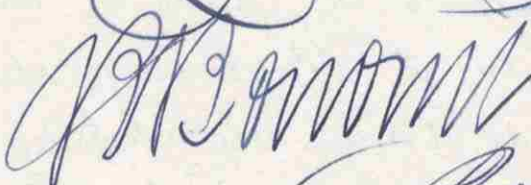

La Honra Corporación municipal, en su vista, por unanimidad acordó declararse enterada, y que en el estado folio se haga la anotación correspondiente; que la mencionada baja se tenga en cuenta al confeccionarse el padrón de edificación y solares para el entrante año; y que por el Sr. C. de Presidente se solicite del expresado Sr. Administrador de Rentas públicas, disponga lo conveniente para que sea retirado de la Recaudación de contribuciones de la 1ª Zona de este partido, el cargo rela-

tivo - a' la contribucion del segundo semestre, que afecta
 la sobre la indicada finca urbana.

Se dio cuenta, y la Exma Corporacion, acordó, por
 unanimidad, aprobar la distribucion de fondos, formada, pa-
 ra el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Con lo cual, el Sr. Presidente levanto la sesion
 a las veintidós horas, y yo Secretario de todo lo en ella
 ocurrido, extendo la presente, que firman S. S. de que
 certifico. =

El infrascripto Secretario del Exmo Ayuntamiento,
 certifica: Que la Exma Corporacion municipal no celebro
 su sesion semanal ordinaria del dieciseis del corriente,
 por no haberse reunido la mayoria de los Sres Conce-
 jales que previene la Ley, ni se convocó a la suplencia
 de la misma, que habria de tener lugar en el dia de
 hoy, por no haber asuntos urgentes de que tratar.
 Y para que conste, firma la presente en Petamor

a dieciocho de Mayo de mil novecientos treinta y dos.



Amato Amato

Tambien certifica: Que dicha Excm^a Corporacion, no celebro la sesion semanal ordinaria correspondiente al veintitres del actual, ni se convoco a la supletoria de la misma que debia celebrarse el dia de hoy, por los mismos motivos que refiere la precedente certificacion. Y para que conste, lo anota. Petamora veintitres de Mayo de mil novecientos treinta y dos.

Amato Amato

Yguualmente certifico: Que la propia Corporacion municipal, no celebro la sesion semanal ordinaria, correspondiente al dia de la fecha, por no haberse remido la mayoria de los Sres Concejales que la ley prescribe. Y para que conste lo anota. Petamora treinta de Mayo de mil novecientos treinta y dos.

Amato Amato

Sesion supletoria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 18 de Junio de 1932.

Señores Don:

Jose Novo Rodriguez - Presid^{te} ac.
 Sr^e Feiga Rod
 Bernardo Ming Abelonda
 Ricardo Bonome Lavare
 Vicente Lopez Mancera
 Francisco Castro Souza.

En la ciudad de Petamora a primer de Junio de mil novecientos treinta y dos.

Siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos de este dia, se reunieron en la sala capitular de la casa consistorial, los Sres Concejales

les, cuyos nombres al márgen se corrigieron, con asistencia del infrascripto Secretario, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por los motivos que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, ni presentaron excusa, los Concejales Sr. Ferrera Niño, Cortés Traga, Rey Milia, Rey Castro, Ylerian Perer, Montes Navarrea, Precede Mendez, ni tampoco los Sres. Alcalde propietarios, D. Victor Montoto Niño y Cancila Hogueuel, que se hallan en uso de licencia, ni el Sr. Villuengas Peña, que se supuso hallarse enfermo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente accidental, y el infrascripto Secretario, procedi' a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de los fallos dictados por la Junta de Clarificación y Revisión, de la provincia de la Orma, con relación a las revisiones de reemplazo anteriores al actual, y de los moros pendientes del reemplazo de este año;

Y la Exma. Corporación acordó, por unanimidad, declararse enterada, y notificar a cada uno de los interesados en la forma que la Ley previene,

Dióse cuenta por el Sr. Presidente de que era necesario, de conformidad con lo interesado por la Cámara Agrícola de la Orma, designar la persona que en nombre del Ayuntamiento, ha de gestionar, con dicha entidad, todo lo necesario en orden al concurso - exposición de patatas y maíz, que habrá de celebrarse en esta ciudad, en la segunda Quincena de Octubre.

Y la Exma. Corporación municipal, a propuesta del Sr. Verge Rod, acordó, por unanimidad designar al efecto, a D. Bernardo Niño Abalenda, Concej. de este Excmo. Ayuntamiento.



A propuesta de la Presidencia, la Exma. Corporación acordó, por unanimidad que se proceda al arreglo y reparación que necesite el camino que se utiliza en las obras públicas municipales, que se realizan por administración, facultando al efecto al Sr. Alcalde para hacer el gasto necesario.

Dada cuenta del expediente instruido con motivo de reclamación formulada por D. José Rabió Teijeiro, en orden a la ocupación, pertenencia y otros extremos petativos a la plaza llamada de Gil, sita en la calle de la Marina;

Y la Exma. Corporación, a propuesta del Sr. Presidente, oyendo la opinión previa del Sr. López Mancera, que manifestó debían informar Letrados, por tratarse de un asunto que ellos no podían alcanzar, acordó, por unanimidad, que informen las Comisiones de Obras y Hacienda lo que proceda, por lo que respecta al contenido y finalidad del expediente de referencia.

Dióse cuenta, y la Exma. Corporación acordó por unanimidad, aprobar un informe de la Comisión de Obras, acerca de las ejecutadas en una dependencia de la planta baja de la casa consistorial por D. Alberto Gaxias, contratista de las mismas, dándole por recibidas definitivamente. Aprobar, no menor otro informe, en orden a las que pretende ejecutar D. Antolin Sanchez Valero, en la casa número 20 de la calle de Nuestra Señora. Aprobar, así bien, otro informe de la propia Comisión, respectivo a las obras que el mismo Sr. Sanchez Valero pretende ejecutar, coronando un muro que cierra una finca rústica, con una balaustrada de cemento.

- El infrascripto Secretario se ausentó de la Sala, al dar cuenta de los dos precedentes informes. -

Aprobar otro informe de la referida Comisión, respec-

tivo a la construcción de un cobertizo o 'galpón' en la
 Anfesta, que tenía solicitado D.^o María Otero Paján,
 y que su atención a' que ya lo tiene construido, antes de
 obtener los oportunos permisos; que por el Sr. Alcalde,
 además de obligarle al pago del arbitrio municipal
 que legalmente le corresponde, se le imponga la multa
 que fuere procedente; y, por último, pasar a' informe de
 la repetida Comisión el expediente instruido en virtud
 de instancia de D.^o Servasio Cal Lorenzo, en aplicación de
 autorización para construir una casa en el kilómetro 1
 de la carretera de Peturas a' La Viña, en el lugar de
 Parana.

Dióse cuenta de un expediente instruido con moti-
 vo del desahierto del arbitrio correspondiente a' 1928, sobre
 recogida de aguas por medio de caño de zinc en la casa
 número 2 de la calle de Castro de Unta, que había pasa-
 do a' informe en sesión de 7 de Marzo último, y cuyo
 informe formulado por el alquil veedor, D.^o José Faibó
 García, manifiesta que tuvo siempre caños de agua
 la casa de que se trata;

Y la misma Corporación enterada, y previa una
 breve discusión, acordó, por unanimidad, estimar el in-
 forme emitido, y en su consecuencia, dar de baja la
 casa de referencia por el crédito que se le atribuya, y par-
 ticipárselo al Recaudador de arbitrios municipales, Don
 Pedro Favara, para que lo tenga en cuenta.

Dióse cuenta del estado que mantenía el exe-
 diente instruido, contra el médico titular de este distrito,
 D.^o Angel Ches Feijó, por la falta cometida, dejando
 de concurrir a' la inhumación de los restos mortales
 de D.^o Francisco Barinaga Lorenzo, el día tres de

Marzo último, en el Cementerio de esta ciudad, en donde habrían de ser depositados, así como, por negarse a recibir el papel de pago al Estado, que por honorarios del servicio, se halla especificado en las disposiciones legales vigentes, y que le correspondían por su intervención en el concepto de Inspector de Sanidad municipal, Secretario de la Junta; así como de las alegaciones formuladas por el mismo en la comparecencia del día 23 de Abril en virtud de audiencia que se le concedió en la instrucción del expediente.

Y la Exma. Corporación, previa la discusión que tuvo por conveniente, y teniendo en cuenta que la conducta del Médico Sr. Mes, se halla castigada como comprendida en la norma 29 de la Real orden de 11 de Noviembre de 1.930, casos (b) y (d) de las faltas graves, no obstante lo cual los Sres. del Concejo no se hallan de acuerdo en cuanto a la corrección que a dichas faltas debía imponerse y considerando, no menos, que la alegación de la enfermedad repentina por parte del facultativo, fue un pretexto buscado de intento al hacer dicha alegación, con el propósito exclusivo de evadir la responsabilidad que su obra alcanzaba, como se deduce de las actuaciones del expediente, fue sometido a votación el asunto, con el resultado siguiente:

Señores que dijeron se le impusieran diez días de suspensión de empleo y sueldo: Sr. Abellada, Castro Bouza, Sr. Presidente. Total, tres.

Señores que no estuvieron conformes, por parecerles excesiva la corrección, en atención a la edad del Sr. Mes: Sr. Mancera, Donome Soane y Veiga Roel. Total, tres.

Como se ve ofrecio la precedente votacion un por
fecto empate, y, previa declaracion de urgencia del asun-
to, se volvió a repetir la votacion indicada, de conformi-
dad con lo prevenido en la ley municipal vigente, con
identico resultado en la votacion, por lo cual, en
ejercicio, la Alcaldia-Presidencia, del voto de calidad
que le corresponde, quedó acordada la imposicion de
diez dias de suspension de empleo y sueldo, al faculta-
tivo titular de que se trata.

Dióse cuenta de una circular del Excmo. Ayunta-
miento de Barastro, respectiva a interesar se solicite la
impresion de las Diputaciones provinciales, de cuya circular
se dió lectura íntegra.

Y la Excmo. Corporacion, acordó, por unanimidad, de-
clararse enterada.

Dióse cuenta de la circular enviada por la Comi-
sion Ejecutiva del Monumento a' Rosalia de Castro;

Y la Excmo. Corporacion, debidamente enterada,
acordó, por unanimidad, ceder gratuitamente el teatro
Alfonzetti, a' la referida Comision, a fin de que el
corno correspondiente, pueda dar una funcion o varias
para recaudar fondos, de acuerdo con lo que intere-
sa, lamentando no poder, por falta de consignacion
en presupuesto, satisfacer el hospedaje a' los componen-
tes de aquella colectividad, y participárselo al Presi-
dente de la indicada comision.

Dióse cuenta, y la Excmo. Corporacion, acordó por
unanimidad, dejar sobre la mesa, para estudio, una
carta del Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de
Santiago, respectiva a' que se solemnice la festividad

del 25 de Julio - día de Galicia -, que pretende llevar a cabo la Excm^a Corporación municipal.

Diose cuenta de una circular de la propia Alcaidía de Santiago, en orden a la celebración de una asamblea municipal, en aquella población, para deliberar sobre el problema de la autonomía gallega, a cuya circular se dio lectura íntegra;

Y la Excm^a Corporación, previas unas manifestaciones de la Alcaidía - Presidencia, en el sentido de que el P^o Ayuntamiento debe adherirse a la Asamblea de Santiago, ya que, al parecer, varias regiones se disponen a elaborar sus respectivos Estatutos, de conformidad a las normas señaladas en la Constitución del Estado, porque en ello habrá de salir ventajosa, toda vez en la misma cuestión económica se ha demostrado que Galicia está contribuyendo, con mucho exceso, en relación con otras regiones, acor- do, por unanimidad, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente, por cuya razón había de comunicarse lo que preceda a la Alcaidía de Santiago, y que por el propio Sr. Alcalde - Presidente, se recabe la adhesión de los Ayuntamientos del partido, en la forma que considere más oportuno.

Entera la Excm^a Corporación acordó por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una a favor de Antonio Gums, por un viaje a Piadela, para inspeccionar las obras realizadas en la eranda mixta allí existente, importante 10 pesetas;

Otra a favor de Luis Fuentes importante 60 pesetas por los jornales invertidos por él y otros en las obras de reparación que se están llevando a cabo en el cuartel de la Guardia civil;

Otra a favor de Juan A. Martínez, importante 3.50 pesetas, por medio día de jornal invertido en la reparación de una ventana de la planta baja de la Casa Consistorial;

Otra a favor de varios obreros, importante 78.75 pesetas, por los jornales que devengaron con los trabajos de la obra del parque, en la semana del diez al ocho del actual;

Otra a favor de varios obreros, importante 81 pesetas, por igual concepto que la anterior, en la semana del nueve al quince de Mayo último;

Otra importante 67.50 pesetas, también a favor de varios obreros, por los trabajos realizados en el propio parque, en la semana del veintidós al treinta de Abril último;

Otra importante 106.75 pesetas, por los trabajos realizados por distintos obreros en el referido parque, y en la semana del dieciséis al veintidós de Mayo último;

Otra a favor del maestro carpintero, de esta vecindad Alberto Carias, importante 20 pesetas, por la construcción de un ataúd para un pobre;

Otra a favor de Guillermo Freunjer, S.A. de Madrid, por 25.20 pesetas, como importe de seis cintas para la máquina Underwood, de la Secretaría;

Otra importante 1,210.95 pesetas, por el suministro de energía eléctrica para el alumbrado público y mas servicios municipales durante el próximo campo mes de Abril, a favor de la Empresa arrendataria;

Otra a favor de D.^o Pedro Navara Torales, Deposi-

Pago de fondos municipales, importante 6.65 pesetas para reintegrarle de igual suma que giro a D.^o Manuel Davet, Notario Arzobispado, de Santiago de Compostela, por los derechos de la copia del testamento de D.^o Manuel Dopico Las, de esta vecindad;

Otra a favor del propio Depositario, importante 2.40 pesetas, por una folia para la Secretaria;

Otra a favor del repetido Depositario, importante 60 pesetas, por sellos de correo para la Secretaria;

Otra a favor del mismo, importante 13.80 pesetas, para el reintegro de las proporciones de caminos vecinales presentadas a la Diputación provincial;

Otra a favor del propio Depositario, importante 162.30 pesetas, por timbres móviles para el reintegro de expedientes de quintas;

Otra a favor de José Ores Freire, industrial, de esta vecindad, importante 5.75 pesetas, por un saco de cemento para el arreglo del camino de Sanjiao;

Otra a favor del carretero de esta vecindad, Domingo Sanchez, importante 6 pesetas, por el acaneo de piedra para el camino vecinal de Sanjiao;

Otra a favor de José Barbetta Franco, de Pontellas, importante 52 pesetas, por cuatro y cuartos metros linea de piedra de pirava para el camino de Sanjiao;

Otra a favor de German López, importante 80 pesetas por compra al mismo de yerba para los mullos del servicio de limpieza.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por D.^o Manuel Villanovas Pena, en suplicia de que se acuerde concederle una licencia ilimitada, en el cargo de Concejal, y tener por renunciado el de primer Teniente Alcalde.

de, de este Excmo. Ayuntamiento, que viene desempeñando, fundado en encontrarse enfermo, según certificación facultativa que acompaña.

El Sr. Presidente dice que lo de Teniente Alcalde puede renunciarse, pero, por lo que respecta a la licencia, es cosa distinta.

El Sr. Juan Abelenda dice que no ve el motivo en que se funda la renuncia.

El Sr. Veiga Rod entiende que no debe aceptarse ni una cosa ni otra, puesto que aunque esté indispuesto, pudiera tratarse de una enfermedad pasajera, y en ese caso, reintegrarse a sus funciones;

Y la Excmo. Corporación, acordó no concederle la licencia ni aceptar la renuncia solicitada, lamentando los motivos que determinan al Sr. Villuendas a interesarse, y deseándole un pronto restablecimiento.

Dióse cuenta de un oficio del Juzgado de instrucción de este partido, en el que participa que en el sumario sobre daños ocasionados por el derribo de siete cruceros, seis de ellos pertenecientes a la ciudad, en la noche del 13 al 14 de Mayo último, tiene acordado enterar a este Excmo. Ayuntamiento del de hecho si mostrase parte, en dicha causa, y renunciar o no a la indemnización de perjuicios, que en su día pudiera corresponderle;

Y la Excmo. Corporación acordó por unanimidad no mostrarse parte en el sumario de referencia, y no renunciar a la indemnización de los perjuicios correspondientes.

Dióse cuenta del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica de este distrito, formado en el

corriente año, y que ha de servir de base al repartimiento para mil novecientos treinta y tres;

Y la Exma Corporación enterada, toda vez no se ha formulado ninguna reclamación durante el plazo de su exposición, acorda, por unanimidad, aprobarlo.

Dióse cuenta de dos comunicaciones, respectivas a las obras de la Marina, y suscritas por el inteligente municipal D. Francisco S. Martínez, a las que yo secretario, di' lectura íntegra, las cuales se recibieron en la secretaría el día treinta de Mayo último.

Y la Exma Corporación, acorda, por unanimidad que por la Comisión de Hacienda se levante acta de recepción de las obras de la Marina terminadas, respectivas a los dos contratistas que las han ejecutado, a cuyo efecto se convoque a la citada Comisión para el día tres del actual, a las doce horas.

También se dió cuenta de otro escrito del propio facultativo, recibido en esta misma fecha, referente a las obras que haya que ejecutar en la plazuela llamada de Gil;

Y la Exma Corporación acorda, por unanimidad, declararse enterada.

~ Pregos y preguntas. ~

El Sr. Donome, pregunta que por la Comisión de Obras se reciban las ejecutadas en el claustro bajo de Santo Domingo, para Academia de Música, y se instale la luz correspondiente que existe en el local citado; Y la Exma Corporación, así lo acorda.

El Sr. Presidente, manifiesta que hace meses esta acordada la traslación de la Herma de yemas, caballo, mular y arrial, para la plaza del muelo, y que él persiste en la misma idea de un traslado.

El Sr. Vega Roel dice que para obrar con el mayor esmero y cuidado, y por si en tal determinación pudiesen perjudicarse algunos intereses particulares, prima que debe abrirse una información pública durante unos días; Y la Eñma Corporación acordó que a medio de bando se publique la información de referencia, y una vez hecho, y no existiendo inconveniente, se realice el traslado mencionado.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas y cinco minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extendiendo la presente acta que firman S. S. S.ª, de que certifico.

[Signature] Vicente Lopez Mancera

Bernardo Miró

Rosal Castro

Vega Roel

[Signature]

[Signature]

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento, certifica: Que la Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria del seis del corriente, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene, ni se convocó a la suplente de la misma que había de tener lugar en el día de hoy, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste firma la presente en Pinaros a seis de Junio de mil novecientos treinta y dos.

[Firma]

Tambien certifica: Que dicha Exma. Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo firmo en Pinaros, trece de Junio de mil novecientos treinta y dos.

[Firma]

Sesión supletoria de ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 15 de Junio de 1.932.

Señores Don

Jose Ivo Rodriguez - Placid.
 Jose Veiga Roel
 Ricardo Doname Seoane
 Jose Rey Milla
 Agustín Cortoya Traga
 Vicente Lopez Mangra
 Francisco Castro Bouza
 Bernardo Mino Abelenda
 Ricardo Rey Castro.

En la ciudad de Pinaros a
 junio de Junio de mil novecien-
 tos treinta y dos.

Siendo las veintiuna horas y
 treinta y cinco minutos de este día,
 se reunieron en la sala capitular
 de la casa consistorial los Sres
 Concejales, cuyos nombres al mar-
 gen se consignan con asistencia

del infrascripto Secretario, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por los motivos que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, ni presentaron excusa, los Concejales Sr^s Ferreira Muñoz, Gloria Pérez, Montes Navarro, Doado Méndez, ni tampoco el Sr. Canceleda Hogueval, que se halla en uso de licencia, ni los Sr^s Villendas Peña y Montoto Anís, por encontrarse enfermos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente accidental, yo el infrascripto Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de un informe emitido por el técnico municipal inteligente en obras, D.ⁿ Francisco J. Martínez, de fecha catorce de Mayo último, y de otro informe fecha 2 del actual, emitido por la Comisión de Obras, en orden a las solicitadas con relación a la casa número dos de la calle de la Alhóndiga, a cuyos informes yo infrascripto Secretario di' lectura íntegra.

Y la Excm^a Corporación acordó, por unanimidad, prestarles su aprobación.

No menos acordó la Excm^a Corporación, aprobar otro informe de la citada Comisión, en orden a las obras solicitadas por D.ⁿ Gerardo Gal Lorenzo, con motivo de la construcción de una casa de planta baja en el camino vecinal de Itamará a La Viña.

Dióse cuenta, y la Excm^a Corporación, acordó prestar su aprobación a un informe de la Comisión de Obras, de fecha tres del mes actual, en orden a la recepción de las de la calle de la Marina (primera parte), de que ha sido contratista D.ⁿ Jacobo Crestar Faraldo, de esta vecindad, así como a una certificación del técnico municipal, de fecha 17 de Mayo, con la correspondiente liquidación de la

obra de que se trata, y un Oficio del mismo inteligente municipal, en que se afirma que la ejecución de la misma responde en lo pedido en el proyecto, y, en su consecuencia, que se satisfaga al Sr. Gestor la cantidad que se le adeuda.

Dióse cuenta de otro informe de la citada Comisión de Obras, y certificación del inteligente municipal, con la liquidación correspondiente, respectivo a las plantadas en la calle de la Marina (segunda parte), por el contratista D.ⁿ Pedro Vazquez Lendoiro;

Y la Exma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad aprobar dichos informes, y que se satisfaga al Sr. Vazquez Lendoiro la cantidad que resulta a deberse.

Dióse también cuenta, y la Exma. Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación a un acta-informe de la Comisión de Obras, en orden a la recepción definitiva de las plantadas por el contratista Gerardo Campos, en el claustro bajo del ex-Convento de Santo Domingo, a fin de habilitarlo para Academia de la Música municipal, y que se le pague el importe a que se elevó la contrata.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Francisco Cartelle Ranales, de esta vecindad, en suplica de que se le indemnice lo que corresponda por el perjuicio sufrido, teniendo que haber dejado de cultivar una parcela de terreno detrás de la casa que habita, con motivo de las obras ejecutadas por el municipio, en la calle de la Marina;

Y la Exma. Corporación debidamente enterada, acordó por unanimidad, plantar al Sr. Alcalde-Presidente, para que, previa tasación de dichos perjuicios, en la forma que convenga oportuno, se le indemnice lo que reclama el mencionado Sr. Cartelle.

Dióse cuenta del acta de concurso celebrada el 14 de Mayo último, en el cual le fue adjudicado provisionalmente a Felipe Vazquez Sobin, en sescientas cincuenta pesetas,

como autor de la proporción más ventajosa, la ad-
quisición de cien metros cúbicos de arenón negro, y cien
metros de arenón amarillo, para el parque del Progreso.
Y la Exma. Corporación acordó, por unanimidad
elevar la adjudicación a definitiva, y aprobar, por tan-
to, el acta mencionada.

Dióse cuenta de la comunicación de los alba-
ceas testamentarios del finado vecino de esta ciudad,
D.ⁿ Juan Gomez Savara, en la que participan a
este Ayuntamiento la necesidad de satisfacer a la Na-
cienda el importe correspondiente a los derechos por la tras-
misión sucesoria de bienes, que dicho Sr. Gomez Savara,
ha legado al hospital de San Antonio de Talua.

Y la Exma. Corporación debidamente enterada, acor-
dó, por unanimidad, que se satisfagan, en la forma que
fuere procedente, los derechos mencionados, sin perjuicio
de recaer en este Ayuntamiento el importe obtenido con
motivo de la venta de los bienes de que se trata, cuando
llegue a realizarse.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Jose
Vaamonde Calvino, de Tiohe, en solicitud de permiso
para construir un edificio destinado a pajar.

Y la Exma. Corporación, acordó, por unanimidad,
acceder a lo solicitado, obligándose el peticionario a ob-
servar cuantas disposiciones de carácter general y local
sigan sobre la materia.

Dióse cuenta de una instancia suscrita, por el
vecino de esta población, D.ⁿ Jesús Ceja Diaz, en
súplica de autorización para convertir en puerta una
ventana existente en la fachada principal de la casa nume-
ro 43 de la calle de Pardiñas, así como del informe que
respecto a la misma instancia se acompaña y suscribe la

Comisión de Obras;

Y la Excm^a Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar el mencionado informe.

Dióse cuenta de que la Junta de Clasificación y Revisión de la forma, había acordado, con fecha nueve del actual, excluir totalmente por inútil a Teodoro Migal Do campo, mozo, número 46 del recuadro de 1.930;

Y la Excm^a Corporación, acordó, por unanimidad, darse rase enterada.

Sale de la sala el infrascripto Secretario.

Dióse cuenta, y la Excm^a Corporación, acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado por D.ⁿ Antón Sánchez Valcero, que interesa se le conceda la autorización necesaria para levantar la parte de calle precisa, con objeto de acomodar las aguas sucias de la casa número 48 de Nuestra Señora del Camino, a la alcantarilla general, obligándose a dejar la calle en el mismo estado que se halla.

Entra en la sala el infrascripto Secretario.

Dióse cuenta de un informe emitido por Don Francisco J. Martínez, inteligente en obras de este municipio, de fecha seis del actual, y respectivo a las que pretende ejecutar D.^a Pilar Caramés García en la casa de su pertenencia, señalada con el número doce de la calle del Centro de Vista - Pozo -;

Y la Excm^a Corporación, previa una breve y razonada discusión, acordó, por unanimidad, aprobar el informe referido, y, en su consecuencia, que lo mismo en cuanto a la línea, que a rasante, se sujete la peticionaria en la reconstrucción de la casa mencionada, sin el trámite de informe de la Comisión de Obras, por

manifestar los D^{os} Sociales, componentes de la misma, hallarse conformes con el dictamen del técnico, de que deja hecha mención.

Enterada la Ex^{ma} Corporación, acordó, por unanimidad prestar su aprobación a las siguientes cuentas:

Una a favor de José Sánchez Dalado, industrial, de esta vecindad, importante 81.⁵⁰ pesetas, por materiales suministrados por el mismo para las obras del cuartel de Santo Domingo;

Otra a favor de José Carrero Pena, importante 44 pesetas, por un metro cúbico de arena, para las obras de referencia;

Otra nominilla de los jornales invertidos, con motivo de la construcción de un parque en el Puente Nuevo, correspondiente a la semana de 23 a 29 de Mayo, importante 30.⁵⁵ pesetas;

Otra nominilla, por idéntico concepto, respectiva a la semana de 30 de Mayo a 5 de Junio, que se eleva a la suma de 252 pesetas;

Otra a favor de José Sánchez Dalado, industrial, de esta vecindad, importante 94.⁵⁰ pesetas, por material suministrado para el cementerio de esta ciudad;

Otra a favor de la viuda de D. Domingo Montecarlo, importante 39.⁴⁵ pesetas, por adquisición de herramientas para las obras públicas municipales que se realizan por administración;

Otra a favor de Concepción Guiruhill Peres, de esta vecindad, importante 2.²⁵ pesetas, por un botijo para los obreros que trabajan en la construcción del parque del Puente Nuevo;

Otra a favor de Esteban Pizarro Aveira, de esta vecindad, importante 13.⁴⁰ pesetas, por diez docenas de

manos para herramientas de las obras que se realizan por administración;

Otra a favor de D. José Antonio Carabel, industrial, de esta localidad, importante 12.15 pesetas, por tres maderas de eodón de cañamo para las obras del parque del Puente Nuevo;

Otra a favor de José Carró, madero, de esta localidad, importante 105 pesetas, por quince metros cúbicos de arena, para las cámaras del cementerio;

Otra a favor de la Imprenta arrendataria del suministro de energía eléctrica para el alumbrado público y mas servicios municipales, importante 1.603.12 pesetas, y correspondiente al próximo pasado mes de Mayo;

Otra a favor de la Superior Administradora del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, importante 560.90 pesetas, por los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento durante el mes de Mayo último;

Otra a favor del Oficial de Secretaría D. Pedro Cauce, importante 16.80 pesetas, por ciento doce timbres especiales móviles, para el reintegro del apéndice de la revista rústica de este distrito;

Otra a favor del Sr. Director de la Gaceta de Madrid importante 37.50 pesetas, por los anuncios insertos los días 4, 5 y 6 de Agosto de 1931, referentes a traida y distribución de aguas, en este municipio;

Otra a favor de D. Pedro Navara Torralba, depositario-recaudador de fondos de este municipio, importante 30 pesetas, para reintegrarle de igual suma que satisface por sellos de correos para la Secretaría del Ayuntamiento;

Otra a favor de D. Antonio Pieltán, industrial-almacenista de instrumentos de música, de Madrid,

importante 71.1 pesetas, importe de un clarinete de ébano, sistema boem, perfeccionado (sin mi b grave), de la marca Salmir, con estuche de piel y accesorios, para la Banda de música municipal de esta ciudad;

Otra a favor de Alberto Caspao Neira, importante 20 pesetas, por la construcción de un ataúd para el pobre José María Sánchez Seoane;

Otra a favor de Juan Lago Varguor, carpintero, de esta vecindad, importante 10.30 pesetas, por arreglo de un banco para la Pescadería, de esta ciudad;

Otra a favor de Alberto Caspao Neira, de esta vecindad, importante 23.70 pesetas, por hacer el traslado de los enseres y objetos pertenecientes a la Academia de música, del local que ocupaba en el Obispio, al de nueva construcción en el ex-Convento de Santo Domingo;

Otra a favor de José Las, maestro herrero, de esta vecindad, importante 57 pesetas, por arreglar el carro de obra, perteneciente a la Administración municipal;

Otra a favor del propio José Las, importante 29 pesetas, por arreglar el carro y la puerta del Mercado público municipal;

O Dióse cuenta, y la Exma Corporación, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación al padrón del arbitrio municipal establecido sobre puertas, tableros y ventanas, que abren hacia fuera, existentes en esta ciudad, formado para el corriente año, que se eleva a la suma de trescientas treinta y seis pesetas, por no haberse formulado reclamación alguna contra él, y por cuyo importe se le haya un cargo al Sr. Recaudador de arbitrios de este municipio, D. Pedro Novara

Gonzalez, el que procedera con toda urgencia al cobro del mismo, a cuyo efecto, hágasele por Secretaría entrega de la lista cobratoria de aquel documento, y los correspondientes recibos, con sus matrices cubiertas, facultando al Sr. Alcalde para que, conforme a la Instrucción vigente, señale el período de cobranza.

Diose cuenta, y la Exma Corporación, acordó por unanimidad, prestar su aprobación al padrón del arbitrio municipal establecido sobre escaparates, en los que se exhiban artículos de venta, existentes en esta ciudad formado para el corriente año, que se eleva a la suma de doscientas noventa y dos pesetas, por no haberse formulado reclamación alguna contra él, y por cuyo importe se le haga un cargo al Sr. Recaudador de arbitrios de este municipio, D.ⁿ Pedro Favara Gonzalez, el que procedera con toda urgencia al cobro del mismo, a cuyo efecto hágasele por Secretaría entrega de la lista cobratoria de aquel documento, y los correspondientes recibos, con sus matrices cubiertas, facultando al Sr. Alcalde para que conforme a la Instrucción vigente, señale el período de cobranza.

Diose cuenta, y la Exma Corporación, acordó por unanimidad, prestar su aprobación al padrón del arbitrio municipal establecido para gastos de inspección, vigilancia y custodia de sepulturas, existentes en el cementerio municipal de esta ciudad, formado para el corriente año, que se eleva a la suma de mil cuatrocientas setenta y dos pesetas, por no haberse formulado reclamación alguna contra el mismo, y por cuyo importe se le haga un cargo al Sr. Recaudador de arbitrios de este municipio, D.ⁿ Pedro

do Savara Gonzalez, el que procedera, con toda urgencia, al cobro del mismo, a cuyo efecto hágasele por Secretaría entrega de la lista cobratoria de aquel documento, y los correspondientes recibos, con sus matrices cubiertas, facultando al Sr. Alcalde para que conforme a la Instrucción vigente, señale el período de cobranza.

Dióse cuenta, y la Junta Corporación, acordó por unanimidad, prestar su aprobación al padrón del arbitrio municipal establecido sobre salientes para vitrinas, persianas u otras instalaciones u objetos que velen sobre la vía pública, existentes en esta ciudad, formado para el presente año, que se eleva a la suma de cuarenta y nueve pesetas, por no haberse formulado reclamación alguna contra el mismo, y por cuyo importe se le haga un cargo al Sr. Recaudador de arbitrios de este municipio, D.ⁿ Pedro Savara Gonzalez, el que procederá con toda urgencia al cobro del mismo, a cuyo efecto hágasele por Secretaría entrega de la lista cobratoria de aquel documento, y los correspondientes recibos con sus matrices cubiertas, facultando al Sr. Alcalde para que conforme a la Instrucción vigente, señale el período de cobranza.

Dióse cuenta, y la Junta Corporación, acordó por unanimidad prestar su aprobación al padrón del arbitrio municipal establecido sobre tolitos a dorar a la pared, existentes en esta ciudad, formado para el presente año, que se eleva a la suma de doscientas treinta y nueve pesetas y cincuenta céntimos, por no haberse formulado reclamación alguna contra el mismo, y por cuyo importe se le haga un

cargo al Sr. Recaudador de arbitrios de este municipio Sr. Pedro Tavara Gonzalez, el que procederá con toda urgencia a su cobro, y a cuyo efecto hágasele por Secretaría entrega de la lista cobratoria de aquel documento y los correspondientes recibos, con sus matrices enteras, facultando al Sr. Alcalde para que, conforme a la Instrucción vigente, señale el periodo de cobranza.

Diose cuenta, y la Excm. Corporación, acordó por unanimidad prestar su aprobación al padron del arbitrio municipal establecido sobre rótulos, cartelos o anuncios visibles desde la via pública, existentes en esta ciudad, formado para el corriente año, que se eleva a la suma de mil doscientos sesenta y siete pesetas y veintitres centimos, por no haberse formado reclamación alguna contra el mismo, y por cuyo importe se le haga un cargo al Sr. Recaudador de arbitrios de este municipio, Sr. Pedro Tavara Gonzalez, el que procederá con toda urgencia a su cobro, y a cuyo efecto hágasele por Secretaría entrega de la lista cobratoria de aquel documento, y los correspondientes recibos, con sus matrices enteras, facultando al Sr. Alcalde, para que, conforme a la Instrucción vigente, señale el periodo de cobranza.

Dada cuenta de las Calificaciones y Suplementos de crédito que para el presupuesto ordinario de 1932, propone la Comisión de Hacienda, de cuyo expediente se dió lectura; visto el informe de Intervención y disentidos cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines, y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación

ción municipal, a lo que puede atenderse, de conformidad con el artículo 11 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, mediante la cantidad de pesetas, resultante y en aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicios liquidados, se acordó, por unanimidad, aprobar la siguiente propuesta de Habilitación y Suplementos de crédito, en la forma siguiente:

Pesetas Cl^o

Habilitación en el capítulo 11 - art. 2^o.

Para satisfacer todos los gastos que ocasionare la expropiación del solar donde hubo la casa señalada con el número 3 de la calle de Ana González, antes de San Francisco, adquirido a D. José Ramos Lacaño, para la aplicación de la planta allí existente. 4.567,50

Suplemento al Capítulo 7^o art. 1^o concepto -

28. - Para satisfacer los gastos que ocasionare la construcción, conservación, limpieza y mejoras de las fuentes y cañerías de aguas potables del distrito. 6.000. -

Otro al Capítulo 11 art. 3^o concepto - 58. -

Para satisfacer los materiales y jornales que se precisen para la conservación y reparación de las vías municipales. 1.000. -

Otro al Capit. 11 - art. 6^o, concepto 61 -

Para satisfacer toda clase de gastos que haya necesidad de hacer para llevar a cabo la construcción de un Parque, en la explanada del Puente Nuevo. 6.000. -

Total. 17.567.50.

Se dio cuenta, y la Excm. Corporación, acordó

por unanimidad, aprobó la distribución de fondos, por
muda para el cobiente mes, por el Sr. Interventor.

Ruegos y preguntas.

El Sr. Veiga Roel, manifiesta que con objeto de solu-
cionar en lo posible el asunto respectivo por la expropia-
ción del solar que ocupaba la casa señalada con el
numero tres de la calle de Ana Gonzalez de esta ciudad
se había entrevistado con el propietario de la misma, y
este, al fin le significó que accedía a que le expropiasen
el indicado inmueble, por la cifra de 4.500 pesetas, que
en principio le había ofrecido la Comisión municipal de
Obras, hace ya algunos meses, y por lo tanto estaba en
el deber de ponerlo en conocimiento de la Excmo. Corpo-
ración, para que ésta acordase lo que considerase que
procedía, en orden a tal particular;

Y el Excmo. Ayuntamiento, oídas las mani-
festaciones del Sr. Veiga Roel, acordó, por unanim-
dad, expropiar el solar que ocupa la casa número
tres de la calle de Ana Gonzalez, que pertenece
a D.^o José Ramos Lacabe, por el precio y cantidad
convenido de cuatro mil quinientas pesetas, que
se entregarán al Sr. Ramos en el momento de otor-
gar la escritura correspondiente, que será redacta-
da por el Notario a quien correspondiera en turno,
una vez que se halla transcrita la cantidad nece-
saria para hacer efectivo el pago indicado, y que
el Sr. Alcalde y el Sr. Veiga Roel, en el concepto
de Sindios, comparezcan, en nombre de la Excmo.
Corporación, al otorgamiento del documento, de que

se dejó hecho mención.

Accediendo a un ruego del Sr. Juan Abelenda, la Excm^a Corporación acordó, por unanimidad, facultar, ampliamente, a los Sres Donome Seoane y Castro Bouza, para que formen un presupuesto respectivo al arreglo y reparación de los puentes de la parroquia de Pradio, y lo presenten para que la Corporación acuerde lo que fuere procedente.

Accediendo a un ruego del Sr. Donome, la Excm^a Corporación acordó, por unanimidad que se anuncie al público la subasta de la nave que hasta estos días, vino ocupando la Academia de Música, con la condición de que habrá de ser destinado dicho local, exclusivamente a "Bar, Sociedad de Recreo, Café, oficinas o comercio, en condiciones que no desdigan del ornato público, y que desde luego no sea destinado, para almacén, taberna, comestibles, ni comercio análogo, por el plazo de cinco años, y se celebrará el día 30 del actual, a las doce horas, ante el Sr. Alcalde o delegado, el Concejál Sr. Donome y el Secretario, o delegado.

También a ruego del Sr. Donome Seoane, se acordó se solicite a Hacienda el bruto de río ciego o marisma que está en la inmediación de la carretera a la Comña, detrás del parque del Puente Nuevo.

El Excm^o Ayuntamiento atendiendo otra petición del propio Sr. Donome, acordó, por unanimidad pedir la baja de la contribución de los loca

les que ocupan las escuelas nuevas de San Francisco, creadas recientemente, cuyos locales eran ocupados hasta hace poco por la Caja de Redueta, Demarcación de Reserva, Academia de música municipal.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas y quince minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extendiendo la presente acta que firman S. S. S., de que certifico.

[Signature]

José Rey

Vicente López Mancera

Agustín Costoya

[Signature]
Francisco Costo

[Signature]
E. Vega

[Signature]
Bernardo Medina

Ricardo Rey

[Signature]

[Signature]

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento certifica: Que la Excmo. Corporación municipal, no celebró su sesión semanal ordinaria día veinte del actual por no haberse reunido la mayoría de los Sres. Concejales que la forman; ni se convocó a la supletoria de la misma, que había de tener lugar en el día de hoy, por

no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que
conste firma la presente en Betanzos a veintidos de
Junio de mil novecientos treinta y dos.

Pronto Juzgado

Tambien certifica: Que dicha Junta for-
macion no celebró su sesion semanal ordinaria, corres-
pondiente al dia de la fecha, por no haberse reunido la
mayoria de los Sres. concejales para tomar acuerdo. Y
firma que conste lo anota. Betanzos veintidos de Ju-
nio de mil novecientos treinta y dos.

Pronto Juzgado

Sesion supletoria de ordinaria celebrada por
el Excmo. Ayuntamiento el 29 de Junio de 1932.

Señores Don:

José Novo Rodriguez - *Pracid.*

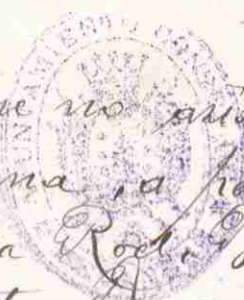
Vicente Lopez Mancera

José Valeriano Perez

En la ciudad de Betanzos
a veintinueve de Junio de mil
novecientos treinta y dos.

Siendo las veintidós ho-
ras de este día, se reunieron

en la sala capitular de la casa consistorial, los Sres
Concejales, cuyos nombres al margen se conrignan, con
asistencia del infrascripto Secretario, para celebrar sesion su-
pletoria de ordinaria, que no tuvo efecto el día seña-
lado, por los motivos que refiere la precedente certificacion.



Se hace constar que no asistieron a esta sesion, ni presentaron excusa alguna, a pesar de haber sido citados, los concejales Sr. Srta. Negrera, Sr. Donome Seoane, Sr. Melia, Sr. Cotoya Traga, Sr. Castro Douira, Sr. Abelenda, Sr. Castro, Sr. Ferrera Melino, Sr. Montes Navara, Sr. Beade Mendez, en tanto que el Sr. Canales Aguiar, que se halla en uso de licencia, ni los Sres. Villanueva Pena y Montoto Trías, por encontrarse enfermos.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente accidental, y el inscrito Secretario procedi' a dar lectura al acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una instancia suscita por el facultativo titular de este distrito, D.^o Angel Azes Ferreiro, en suplicia de que le sea concedida una licencia de tres meses, para curarse, dejando como substitutes a los Sres. Médicos, Don Jose' Federico Sanchez, Don Alfredo Romay Montoto y D.^o Jose' Varquer Crespo;

Y la Excm. Corporacion, acordó, por unanimidad, conceder la licencia solicitada.

Dióse cuenta de una mocion de la Presidencia relativa a la procedencia de que fuese enajenada la maquina depositada frente al Mercado publico;

Y la Excm. Corporacion, despues de oír la manifestacion del Concejal Sr. Lopez Herrera, que significó que era mucho mejor depositarla en lugar ce-
 rrado, para aprovecharla en los servicios municipales que fuere menester, acordó de conformidad con lo propuesto por el concejal mencionado.

Dióse cuenta, y la Excm. Corporacion, acordó

por unanimidad, dejar sobre la mesa un informe de la Comisión de Obras, en orden á las que pretenden realizar en la casa número ocho de la Rastreadora, y en la número 59 de la calle de la Ribera, solicitadas, respectivamente, por sus propietarios D.ⁿ Manuel Sánchez Suaroz y D.ⁿ Francisco Valer Novo.

Dióse cuenta, y la Junta Corporación, acordó, por unanimidad, pasar á la Comisión de Obras, para estudio é informe, una instancia de D.ⁿ Manuel Sánchez Suaroz, y varios vecinos de la calle de la Marina, en suplica de que se autorice á dicho Sr. para rellenar un callejón que de la calle de la Marina, conduce á la ría, á espaldas de la fábrica de aserrar del mismo.

Dióse cuenta de un certificado, acreditativo de haber permanecido en el hospital de Santiago María-Antonia Montoso García, de Híebre;

Y la Junta Corporación, en su vista, acordó, por unanimidad, concederle un socorro de diez pesetas.

Enterada la Junta Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una á favor del farmacéutico, Sr. Loreda Rodríguez, por las recetas despachadas en su establecimiento para la Beneficencia municipal, durante el primer trimestre del actual ejercicio, importante 278.⁵⁰ pesetas;

Otra á favor del farmacéutico Doctor Conceiro, importante 431.¹⁰ pesetas, por idéntico concepto;

Otra del farmacéutico encargado de la de la Unión de Carlos Mes, importante 118.¹⁵ pesetas, también por el mismo concepto que las anteriores;

Otra de la propia firmación de Castro Tres, importante 165.⁴⁰ pesetas, por las recetas suministradas, durante el mencionado primer trimestre, para el hospital de San Antonio de Padua;

Otra del Doctor Conceiro, importante 314.⁷⁵ pesetas, por el material de curas suministrado para la Casa de Socorros que rige en el hospital de San Antonio;

Otra a favor de D.ⁿ Ramón Deus Gomez, de la firma, importante 33.⁵⁰ pesetas, por seis cintas para la máquina de escribir "Continental", existente en las oficinas centrales de la Secretaría;

Otra a favor de la Compañía Telefónica Nacional de España, respectiva a las conferencias telefónicas y telefonemas cursados durante el primer trimestre del actual ejercicio, importante 80.⁶⁵ pesetas;

Otra a favor de la Junta de Administración local, de Madrid, importante 164.⁵⁰ pesetas, por los libros de contabilidad suministrados para el actual ejercicio;

Otra a favor de José Francos Palacios, importante 8 pesetas, por equipar los dos mulos de enganche de los carros del servicio de limpieza pública;

Otra a favor de D.ⁿ José Ylerias Pardias, industrial de esta vecindad, importante 150.⁸⁰ pesetas, por material de escritorio para la Secretaría del Ayuntamiento, suministrado por el mismo durante el primer semestre del actual ejercicio;

Otra a favor del propio Sr. Ylerias, importante 35.⁰⁵ pesetas, por material de escritorio para la oficina de Intervención;

Otra a favor del repetido Sr. Ylerias, importante

te 31'65 pesetas, por material de escritorio para la Deputación municipal;

Otra a favor del mencionado Sr. Yglesias, importe 31'45 pesetas, por material de escritorio, para la Academia de música municipal.

Ruegos y preguntas.

El Sr. Yglesias Perer, ruega que cuando se proceda al arreglo de las fuentes del extrarradio, se comience por la de Illobre, y por las que tengan más urgente necesidad, dadas sus malas condiciones;

Y la Excm^a Corporación, acordó conformarse con lo propuesto por el Sr. Yglesias.

La Excm^a Corporación municipal, a propuesta del Sr. Pérez Mañera, acordó, por unanimidad que las sesiones se celebren a la hora de veintitres (once de la noche.)

También se dio cuenta, y la Excm^a Corporación, acordó, por unanimidad, quedar enterada de una comunicación de la Caja de Reduta, número 50, participando que la Junta de Clasificación, afecta a la misma, en sesión de veinte de los corrientes, acordó declarar soldados indultados conforme a los decretos de 14 y 25 de Abril de 1.931, a Felipe Fernandez Varguer, núm.º 16 del recuadro de 1.929.

Dióse cuenta de otra comunicación de la misma Caja de Reduta, en la que participa que la citada Junta, en sesión del mencionado día, acordó que el Ayuntamiento instruya expediente de



promocion de primera clase sobrevenida, a Juan Var
ques Sanchez, y lo remita para antes de fin de julio,

Y la Excmo Corporacion, acordó por unanimi-
dad, quedar enterada, y que se instruya el oportuno
expediente, con arreglo a las disposiciones vigentes, y
se de cuenta al Ayuntamiento.

Con lo cual, el Sr. Presidente levanto la
sesion a las veintidos y cuarenta minutos, y
yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extendo
la presente acta, que firman S. S. de que certi-
fico. =

[Signature] Vicente Lopez Montenegro
[Signature] Jose Iglesias

[Signature] Juan Sanchez

El infrascrito Secretario del Excmo
Ayuntamiento, certifica: Que la Excmo Corpora-
cion municipal no celebro su sesion semanal or-
dinaria correspondiente al dia la fecha, por no
haberse reunido la mayoria de los tres concejales

que la ley previene, y para que cunte firma la presente en Betanicos el cuatro de Julio de mil novecientos treinta y dos.

[Firma]

Sesión supletoria de ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 6 de Julio de 1932.

Señores Don

Jose Novo Rodriguez - Presid.
 Bernardo Muñiz Abellanda
 Francisco Castro Goura
 Jose Rey Milia
 Ricardo Donome Seoane
 Vicente Lopez Manera.

En la ciudad de Betanicos a seis de Julio de mil novecientos treinta y dos.

Siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos de este día se reunieron en la sala capitular de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales, cuyos nombres al mar-

gen se consignan, con asistencia del infrascripto Secretario, para celebrar sesión supletoria de ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por los motivos que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, ni presentaron excusa alguna, a pesar de haber sido citados, los Concejales Sres. Yglesias Perez, Veiga Roel, Costoya Fraga, Rey Castro, Ferreira Muñiz, Montes Novara, Peade Mendez, ni tampoco el Sr. Canceledo Querol, que se halla en uso de licencia, ni los Sres. Villanueva Pena y Montoto Arías, por encontrarse enfermos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y por infrascripto Secretario, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que ha llámndose sin percibir los arbitrios sobre las especies de consumo de alcoholes y carnes en la zona libre de este término municipal, correspondiente al año actual, consideraba de necesidad proceder a la práctica de aquellas diligencias indispensables, a fin de hacer efectiva la recaudación de dicho tributo, conforme a las disposiciones del Estatuto municipal, que lo regulan;

Y el Excmo. Ayuntamiento, acordó, por unanimidad facultar a la Presidencia, para que todo lo antes posible realice cuanto considere necesario, al objeto de obtener el ingreso del arbitrio mencionado, que habrá de elevarse a 9,190.80 pesetas, que vienen figurando en anteriores repartimientos, y no a 10,000, que aparecen consignadas en el presupuesto vigente.

Dióse cuenta del acta de subasta para el arrendamiento de la primera nave de la derecha entrando en la planta baja del edificio Archivo, que se llevó a cabo con fecha treinta de Junio último, y la cuya acta yo Secretario di lectura íntegra en alta voz;

Y la Excmo. Corporación, debidamente enterada, y después de una breve y razonada discusión, acordó: 1.º Sacar nuevamente para el próximo sábado día nueve del actual, a las doce de su mañana, a pública subasta, el arrendamiento de la nave de que se trata bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Concejale en quien delegue, concurriendo, además, para formar parte de la

Mesa, el Concejal Sr. Donoure Lavane: 2.^o. Que el acto de la subasta se verifique por medio de pujas a la llana, y durante el tiempo que la Mesa tenga por conveniente acordar: 3.^o. Que el tipo mínimo de subasta sea el de mil seiscientos pesetas: 4.^o. Que las condiciones de dicha subasta sean las mismas que han regido para la celebrada el día 30, de que se dejó hablado: 5.^o. Que las referidas condiciones han de agregarse a otra que diga que una vez terminado el contrato de arriendo, y si el Ayuntamiento decidiese volver a arrendarlo, sería preferido en igualdad de precio y condiciones, el que ocupare cony. arrendatario el inmueble, a otro cualquiera que tomase parte en la subasta.

Disse cuenta de una liquidación de las obras realizadas en la calle de la Marina, por el contratista D.ⁿ Pedro Varquer Lendoiro, suscrita por el inteligente en obras municipales, D.ⁿ Francisco P. Martínez Santos; cuya liquidación contiene un remanente a favor del contratista de 1.075.⁷⁴ pesetas;

Y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, aprobar la liquidación mencionada.

Enterada la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

A favor del farmacéutico de esta localidad Sr. Lorada Rodríguez, importante 162.⁵⁵ pesetas, por las recetas despendiadas, en su oficina de farmacia durante el segundo trimestre del corriente ejercicio, para la beneficencia municipal;

Otra importante 6.ª 31 pesetas, a que ascendieron los portes satisfecha por la Expedición número 70. 361, consistientes en accesorios; cuya suma satisfizo el Depositario de fondos municipales, D. Pedro Navarro.

Otra consistente en un socorro de 111 pesetas que el propio Depositario anticipó al vecino de esta ciudad, Francisco Blanco Martínez, padre del niño Francisco Blanco Barrios, que fue hospitalizado en el de Santiago de Compostela, para sufrir una intervención quirúrgica;

Dióse cuenta nuevamente del expediente instruido por D.º Francisco Vales Novo, en solicitud de autorización para reparar la casa de su propiedad número 59 de la calle de la Ribera;

Y la Exma. Corporación, acordó, por unanimidad, que se requiera a dicho sujeto, para que presente un croquis con la exactitud, para que de una idea cabal de las obras que trata de realizar en el mencionado inmueble.

Dióse cuenta del informe emitido por la Comisión de Obras, favorable a la pretensión de D.º Manuel Sánchez Suarez, que pretende reconstruir la galería de la casa número ocho de la Cuatrayesca, que había quedado sobre la mesa en la sesión anterior;

Y la Exma. Corporación, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de una instancia suscita por D.º Jacobo Crestar, en solicitud de que se acuerde estimar como definitiva la recepción de la totalidad de obras de que fue contratista el exposante, y, en su consecuencia, que puede devolverse el depósito constituido.

Y la Exma. Corporación, a propuesta del Sr.º

Donome, acordó, por unanimidad, de conformidad con lo solicitado por el Sr. Greter.

Tambien se dió cuenta, y la Excm. Corporacion, acordó, por unanimidad, aprobar la distribución de fondos formada, para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Dióse cuenta de un expediente de próroga de primera clase, sobrevenida, instruido a' Juan Parques Sanchez, hijo de Francisco y Dolores, mero número 66 del repuntaro del corriente año, por este Ayuntamiento, conforme al acuerdo adoptado por el mismo en veintinueve de Junio último, y al artículo 287 del vigente reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, para justificar los extremos de la próroga antes citada, por ser hijo único varón en sentido legal de madre viuda y pobre, a' la que mantiene con lo que gana con su oficio de zapatero, pues aún cuando tiene otro medio hermano varón llamado José Sanchez Paz, éste ningún auxilio presta a' su madre, por hallarse casado, y vivir en casa aparte, y al igual que su mujer, es pobre; a' cuyo expediente conen unidos los siguientes documentos:

Una certificación librada por el interinente Secretario, del acuerdo adoptado por el Excm. Ayuntamiento en sesión de veintinueve de Junio último, en relación a' la tramitación del expediente de que

se trata; Otra librada por el encargado del Registro civil del Ayuntamiento de Ora de los Rios, acreditativa del matrimonio de Francisco Vazquez Parga, con Dolores Sanchez Paz, efectuado el 16 de Noviembre de 1908; otra del mismo, acreditativa de que del matrimonio constituido por los Francisco Vazquez Parga y Dolores Sanchez Paz, no se inscribió hijo alguno en aquel municipio, y si uno que estuvo en estado de soltera la Dolores Sanchez Paz, al cual se le puso el nombre de Jose' Antonio, y nació el 22 de Marzo de 1904; otra del encargado del Registro civil de esta ciudad, justificativa del nacimiento de los hijos unicos que los dos anteriores aqui' han tenido, y son: Francisco Vazquez Sanchez, que nació el día 7 de Septiembre de 1909, y falleció el 30 de Enero de 1912; y Juan Vazquez Sanchez, que nació el 27 de Diciembre de 1911; Otra del mismo, acreditativa del matrimonio de Jose' Sanchez Paz, con Teresa Calvino Amor, efectuado en 26 de Febrero de 1923; otra del propio, acreditativa del fallecimiento de Francisco Vazquez Parga, ocurrido el 9 de junio del corriente año; otra expedida por el mismo Sr. encargado del Registro civil, acreditativa de la existencia y estado civil de Dolores Sanchez Paz, Jose' Sanchez Paz, Teresa Calvino Amor, y Juan Vazquez Sanchez; Otra del Sr. Secretario del Ayuntamiento de Ora de los Rios, justificativa de que las personas anteriormente relacionadas, no satisfacen contribución alguna en aquel municipio, no perciben sueldo ni pensión, ni ejercen

profesión e industria lucrativa.

Por último se une otra certificación del infrascripto Secretario, de la que aparece que Francisco Varguez Parra, Dolores Sánchez Paz, Juan Varguez Sánchez, José Sánchez Paz y Juana Calvino Amor, no satisfacen contribución de ninguna clase, no perciben sueldo ni pensión de los fondos de este municipio, ni consta lo perciban de la provincia y Estado, ni que ejerzan profesión e industria lucrativa de ninguna clase.

De la información testifical y prueba documental en dichos expedientes recibidos, resulta plenamente probada la pobreza de Dolores Sánchez Paz, José Sánchez Paz, Juana Calvino Amor, y la de Juan Varguez Sánchez, y que privada la Dolores Sánchez Paz del auxilio que el Juan Varguez Sánchez le presta con lo que gana con su oficio de Zapatero, y con el producto de las tierras que de arriendo cultivan, no podría subsistir, y por consiguiente tendría que implorar la caridad pública.

La Exma. Corporación enterada y conformándose con lo propuesto por el Sr. Regidor Sindico, acordó por unanimidad, declarar pobres a Dolores Sánchez Paz, José Sánchez Paz, Juana Calvino Amor, y a Juan Varguez Sánchez, y a este, como número 66 del recuadro del corriente año por este Ayuntamiento, soldado útil para todo servicio militar, que tiene solicitada

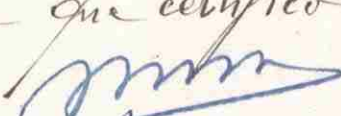
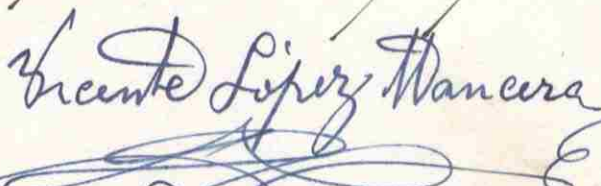
proveya sobrevenida de primera clase, y proponer a la
 Casa de Rectura, número 50, la cesión de ésta al Juan
 Vázquez Laricheo, conforme al caso 2º del artículo 265
 del Reglamento y Recopilación del Excmo, eximindole del
 pago de costas, derechos y demás gastos de su expediente,
 Nadie reclamó.

— Negos y preguntas. —

El Sr. Donome, pregunta a la Corporación, acerca
 de el derribo de un cobertizo o tinglado que existe
 en el terreno llamado Picardel, existente en la inmedia
 ción de la carretera - travesía del Paldoncel, y sobre la feria
 del ganado;

Y la Genia Corporación acordó que se proceda a
 su derribo, facultando, al efecto, a la Alcaldía, para que lle
 ve a cabo este acuerdo.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión, a
 las veintidos y quince minutos, y yo Secretario de todo
 lo en ella ocurrido, extendiendo la presente acta, que firman
 S. S. de que certifico =


 Bernardo ^{1º} 

José Rey

José Costa


 Juan 

El inscrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que la Excmo. Corporacion no celebró la sesión semanal ordinaria correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres. Concejales que la ley prescribe. Y para que conste firma la presente en Petanzas a once de Julio de mil novecientos treinta y dos.

[Firma manuscrita]

Sesión supletoria de ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 13 de Julio de 1932

Senores Don:

José Jovo Rodríguez Paredes

José Veiga Roel

Demardo Niño Abelenda

Agustín Cortoya Traga

José Rey Nivia

Francisco Castro Souza

Ricardo Donome Soane

Vicente López Manera

En la ciudad de Petanzas a trece de Julio de mil novecientos treinta y dos.

Siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos de este día, se reunieron en la sala capitular de la casa consistorial, los Sres. Concejales, cuyos nombres al margen se consignan, con asistencia de mi inscrito Secretario,

para celebrar sesión supletoria de ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por los motivos que se fiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, ni presentaron excusa alguna, a pesar de haber sido citados, los Concejales Sres. Yslerías Pérez, Rey Castro, Fe-

reira Muñiz, Montes Navaró y Doct Mendez, ni tam-
po el Sr. Canela Hoguerol, que se halla en uso de licencia,
ni los Sres Villuendas Pena y Montoto Mías, por encontrarse
enfermos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente accidental, por
inscrito Secretario procedi a dar lectura al acta de la sesión
anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Entrada la Cronica Corporación, acordó por unanimi-
dad, aprobar las siguientes cuentas:

Otra a favor del farmacéutico Sr. Conceiro, por las recetas
despachadas en su oficina de farmacia, durante el segundo tri-
mestre del ejercicio actual, respectivas a la beneficencia munici-
pal, y que se eleva a la suma de 475.65 pesetas;

Otra a favor de la farmacia de la Señora viuda de San
tro Mes, por el mismo concepto que la anterior, cuyo impor-
te se eleva a 136.30 pesetas;

Otra a favor de la propia oficina de farmacia, por
los medicamentos suministrados por la misma para el
hospital de San Antonio de esta ciudad, correspondiente
al propio segundo trimestre del ejercicio corriente, cuya
suma alcanza a 273.55 pesetas;

Otra a favor del Doct Conceiro, importante 183.90 pesetas,
por el material de curas suministrado para la Casa de
Socorro del hospital;

Otra a favor de la Superiora Administradora del hospi-
tal de San Antonio de Padua de esta ciudad, importante
565.35 pesetas, correspondiente a los gastos habidos durante
el próximo pasado mes de Junio;

Otra a favor de la Sra Viuda de Villuendas, importante
93 pesetas, por impresión de libros y pliego de papel para
el padrón de cédulas; y

Otra para reintegrar al Depositario de fondos del importe de 172 pesetas, a que se elevaron las nóminas satisfechas por el mismo, para el barrido extraordinario de la población, con personal al efecto nombrado, en las semanas de 27 de Junio a 3 de Julio, y de 3 de Julio a 10 del propio mes.

Quedo enterada la Exma. Corporación, de que se habian recibido, de conformidad con el concurso al efecto celebrado, los cincuenta metros cubicos de arenón amarillo, y cien de arenón negro, de Felipe Varquer Sabín, según manifiesta el capataz o jefe de la policía urbana, D. José Puriños Coules, en nota suscrita por el mismo, de que se da cuenta;

Y la Exma. Corporación acordó, por unanimidad, dar por recibido el indicado arenón, y que se le satisfaga su importe al Varquer Sabín.

Dióse cuenta, y la Exma. Corporación, acordó por unanimidad, aprobar los siguientes informes de la Comisión de Obras municipales:

Otro a favor de José Porto Faralob, vecino de Fiotre, en orden a la construcción de la casa número 43 de la calle de Saavedra Nemesc, de esta ciudad.

Otro a favor de Francisco Galés Tovo, en orden a la reparación de la casa número 59 de la calle de la Ribera de esta ciudad.

Dióse cuenta del acta celebrada, sui efecto, respectiva a la subasta pública para el arrendamiento de la primera nave de la derecha entrando en la planta baja del edificio denominado Arcebispo, de la propiedad del municipio, cuyo acta habrá de tenerse

ner lugar el día nueve del actual, a las doce horas;

Y la Exma. Corporación acordó, por unanimidad, declararse enterada, y que se anuncie nueva subasta bajando el tipo que debe servir de base para la misma, a 1,500 pesetas, por pupa a la llana, por el tiempo que la Mesa acuerde, señalándose para su celebración el próximo día quince, a las doce horas designándose como Concejal que acompañe al Sr. Presidente, o a persona en quien delegue, al Sr. Donome Seoane, y al Secretario del Ayuntamiento, o funcionario en quien también delegue.

Dijose cuenta de un informe suscrito por varios Vocales de la Comisión de Hacienda y obis, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión del día quince de Junio último, en orden a lo que procede hacer con respecto a la ocupación, pertenencia y otros extremos relativos a la plaza llamada de Pil, sita en la calle de la Marina, a cuyo informe yo le cretine di' lectura en alta y clara voz;

Y la Exma. Corporación, acordó aprobar dicho informe, con el voto en contra de los Sres. López Mancera y Cortoya Traga, y que se envíe al técnico municipal el oportuno proyecto a la mayor urgencia posible.

Dijose cuenta de una comunicación del Director de la Banda de Música, manifestando la necesidad de adquirir unos platillos, parches, cañas, boquillas y abaraderas, para la banda, así como de algunas partituras de diversos géneros.

Y la Exma. Corporación acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado, facultando al propio Director

para la adquisición de los objetos que propone.
 Diose cuenta de una carta fecha 25 de Junio
 último, que dirige al Sr. Alcalde, el Procurador
 de los Tribunales, con residencia en la Coruña, D.
 Tenaro Seoane Ulloa, en la cual pide se le envíe
 la cantidad de 750 pesetas en concepto de fondo para
 atender a los honorarios del Letrado D.ⁿ Samuel
 Yglesias Corral, y sus derechos.

El Sr. Presidente dice que el Ayuntamiento nada
 tiene que ver, a su juicio, con el asunto a que se re-
 fiere la carta de que se dio lectura; que el Ayunta-
 miento anterior a la República destituyó en forma
 desconsiderada al Director de la Bayeta Sr. Courtier,
 y entiende que la Corporación debe desentenderse
 por completo, para no adquirir responsabilidades;
 que al Sr. Courtier no se le destituyó por que
 no ofreciera garantías técnicas, sino simplemente
 por un defecto fisiológico, y si no se observara con
 ligeros por el Sr. Sánchez Díaz, bastaba para
 su destitución el dictamen de dos médicos, de
 que padecía sordera, y se observaba el Ayuntamiento
 todo esto es expediente que le origina muchos
 gastos.

El Sr. Veiga Roel dice que no sabe si se
 puede hacer lo que el Sr. Presidente propone y pre-
 gunta si lo que se solicita por el Sr. Procurador es
 solo para satisfacer lo devengado hasta ahora por el
 mismo y por el abogado; o si con lo que solicita
 se paga la totalidad de sus derechos hasta la ter-

minución total del pleito, en la Coruña.

El infrascripto Secretario, dice que desde luego el Ayuntamiento puede hacer cesar su representación y defensa, porque el Procurador y Abogado coadyuvante, entiendo que es nombramiento voluntario por parte de la Corporación, pero cree que tal nombramiento es conveniente sostenerlo en razón a que se robustezca la defensa. Añade que no sabe si la provisión de fondos solicitada por el Procurador en la carta de que se trata, responde a los honorarios y derechos devengados, o tiene otro alcance.

El Sr. Presidente dice que si el Ayuntamiento no se desentiende ahora, se coge los pleitos entre puertas; que los Ayuntamientos anteriores hicieron una machada con la destitución del Director, y que quien la inició mal, que la pague; y que cada Corporación debe responder de lo que haga; por lo cual si este Ayuntamiento encuentra mal hecho lo de los anteriores, no puede responder, porque cada uno hace lo que le parece, y responde de lo que hace, y termina pidiendo a la Corporación que se fije bien.

El Sr. Donome dice que el asunto está clarísimo, y que debe acordarse en la forma que propone la Excmo. Sra. Audiencia, porque si hicieron una cosa mal hecha los Ayuntamientos anteriores, no puede ser responsable la actual.

El infrascripto Secretario se extraña de que el Sr. Donome sea tan claro este asunto, porque tiene la seguridad de que no está enterado de su desarrollo, ni ha visto el expediente instruido, contra el Sr. Courtier, por la municipalidad, que obra en el Tribunal provincial.

contencioso. Agrega que el Ayuntamiento podrá acordar que cese el Abogado y Procurador en la representación y defensa del mismo, pero que no ve tan sencilla que dejen de pagarse los derechos devengados y honorarios del Letrado, porque estos funcionarios tienen un encargo legítimo de esta Administración, y no puede la misma mostrarse a dicho pago, aun cuando la actual Corporación no se halle conforme, por la sencilla razón de que las Corporaciones, como entidades públicas, no tienen solución de continuidad, según está declarado, y no importa que no haya consignación prorrogada, por que habrá medios de habilitar recurso, y si no se ha consignado, fue porque no quiso hacerla la actual Corporación, no obstante las indicaciones en tal sentido manifestadas por el Secretario, en la sesión prorrogada correspondiente. Además, y aun cuando sea protestativo valere ó no de Abogado coadyuvante en este asunto, cree el Secretario que es un error prescindir de sus servicios, porque a cambio de unos honorarios que pueden ser conocidos y hasta estipulados previamente, la garantía y eficacia de una buena defensa, es de gran interés para el Ayuntamiento.

El Sr. Presidente dice que la respetable opinión del Sr. Secretario, no obstante merecerle consideración, en este caso no la comparte. Agrega que el Ayuntamiento nada tiene que defender, ni nada tiene que ver con eso; que si se halla conforme la Corporación, viene a mostrarse parte, y mañana tendrá que responder de los perjuicios pecuniarios, mientras que desentendiéndose, nada le importa que gane o pierda



el Sr. Cortier, porque los sueldos de éste los pagaban los
Concejales o Ayuntamientos que hicieron mal las cosas,
y tomaron a su cargo indebidamente, perjudicando la Corporación
en el expediente de levedad.

El Secretario dice que la Comisión Gestora, después
de instaurada la República, estaba enterada del asunto
por el propio Secretario, de la que formaba parte el Sr.
Novo, y que había acordado que el Sr. Alcalde pro-
prietario, acompañado del Secretario que habla, fueren
a la Comuna, y se entrevistasen con el abogado Sr. Yde-
rias Ferral, para tratar sobre la mantención de los honora-
rios que habría que satisfacerle, pues el Sr. Novo opinaba
no debían pagarsele más que ciento cincuenta pesetas, y
después de realizada dicha entrevista y de haberse mani-
festado el referido Letrado que no debía de haber cuestión por
su honorar, todo el mundo se había conformado.

El Sr. Novo dice que todo eso se hizo en el terreno
particular, pero que oficialmente nada se sabía, ni nada
se podía hacer, hasta ahora que se recibió la carta
del Procurador, mencionada.

El Sr. Donome manifiesta que no se enteró del
asunto, más que por noticias, y que fue una destitución
infantil, por conducto del mismo Secretario es el primero en
reconocer.

El Secretario dice que fue adoptado el acuerdo por
la Permanente, y que lo que hubiera se alzó de li-
gera, la forma de participárselo al Director como
primera noticia, consistente en un telegrama que
se dirigió por la Alcaldía, a su domicilio de Lugo,
y que si la Alcaldía lo había hecho en tal forma,
era precisamente obedeciendo al permanente de que es
el Muñico, por razones de amor propio, quería no

levantar su cara y quedarse con sus familiares, toda vez que el bochorno, era tan grande para el mismo que precisamente se procedió contra él, porque habiendo girado vista la Comisión de Justicia, con el que habla, a la Academia, a uno de todos sus componentes, se observó que, en efecto, toda la Banda estaba conforme en que dicho Sr. carecía de oído, y, por tanto, le faltaban condiciones indispensables para el desempeño del cargo. El Sr. Verge dice que él entiende que debe pagarse lo que se le adeuda al abogado y procurador, y que se le pregunta si la suma que reclaman, la tienen ya devengada o la piden por la totalidad de sus honorarios y derechos.

El Sr. Presidente insiste en sus anteriores manifestaciones, añadiendo que lo principal es no mostrarse parte, sin perjuicio de que se discuta lo del pago después.

El Sr. Pizarro abstenda dice que si hay gastos, deben pagarse los causados hasta ahora, porque el Ayuntamiento no puede eludirse de eso, y que será para lo sucesivo la representación y defensa del Ayuntamiento.

Puesto a votación el asunto, ofreció el siguiente resultado:

Señores que dijeron que cesasen el Letrado y el Procurador, y que no se pague la cantidad reclamada:

Rey Melia, Bonifacio Loane, Lopez Moncra, Castro Doura, Sr. Abelenda, Sr. Presidente. Total, seis.

Señores que dijeron que cesasen el Letrado y el Procurador, y que se les pague la cantidad reclamada:

Cortoya Troga y Verga Roel. Total, dos.

Quedó, pues, acordado que los Sres. Letrado y



Procurador, cesen en sus cargos, retirando, por consiguiente, al Procurador, el poder conferido, y dejando sin efecto el nombramiento y designación de abogado, una vez que el Ayuntamiento está defendido por el Fiscal, y negarse al pago de honorarios que reclama el Procurador, ya que, ni antes cuando la anterior Corporación tomó el acuerdo, ni ahora, hay consignación para ese asunto, y lo acciden que se tornen sin haber consignación para ellos, son completamente nulos.

Se dió cuenta, y la Excm^a Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar la rendida por Adolfo Hiescher, S. A., de Madrid, un portante doscientas una pesetas, por siete armaduras completas .35 centímetros, con destino a otras tantas lixas del nuevo alumbrado público.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extendiendo la presente acta que firman S. S. de que certifico.

[Handwritten signatures and names:]
 Bernardo ^{de} ~~Castro~~
 Emilio Ferrera
 José Rey
 Vicente López Domercq
 Agustín ~~Castro~~
 E. ~~Castro~~

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento, certifica: Que la Excmo Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria del día dieciocho del actual, por no haberse reunido la mayoría de los tres Concejales que la forman, ni se convocó a la supletoria de la misma que había de tener lugar en el día de la fecha, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste firma la presente en Petros a veinte de Julio de mil novecientos treinta y dos.

[Firma]

También certifica: Que dicha Excmo Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria, correspondiente al día de hoy, por no haberse reunido la mayoría de los tres Concejales necesaria para tomar acuerdos. Y para que conste lo anota. Petros veinticinco de Julio de mil novecientos treinta y dos.

[Firma]

Sesión supletoria celebrada el día 27 de Julio de 1932.

Señores Don:

Jose Novo Rodriguez - Pte. accid.
 Jose Veiga Noel
 Ricardo Donome Soane
 Francisco Castro Jovra
 Bernardo Mino Abelenda
 Vicente Lopez Mancera
 Jose Galvan Perez
 Augustin Costoya Maga
 Jose Rey Milia

En la ciudad de Petros a veintisiete de Julio de mil novecientos treinta y dos.

Siendo la hora de veintuna y cuarenta y cinco minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la casa consistorial, los tres Concejales, cuyos nombres al margen se consignaron, para

celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificación.



Se hace constar que no asistieron a esta sesión, ni presentaron excusa alguna, los Concejales D^{ns} Ferreira Muñoz, Rey Castro, Montes Navara y D^o de Mendez, ni tampoco concurre el Sr. Conde de Agüero, por hallarse en uso de licencia, ni el primer Teniente Alcalde, Sr. Villanueva Pena, por encontrarse enfermo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascripto secretario di lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto continuo, se enteró la Exma. Corporación, y en su virtud, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Otra a favor de D^o José Avelar Meire, industrial, de esta vecindad, importante 67.75 pesetas, por cemento e hidráulica para la fuente pública de Caraña del medio;

Otra a favor de Venancio Soler, maestro herrero, de esta vecindad, importante 2 pesetas, por un tubo de hierro galvanizado, para la fuente de Caraña;

Otra a favor de José López Sorel, carpintero, de esta localidad, importante 6 pesetas, por el traslado de un ropero a la Casa Consistorial donde se guardan los vestuarios de los maceros y alguaciles;

Otra a favor de la Empresa suministradora de fluido eléctrico para el alumbrado público y mas servicios municipales, por los gastos habidos durante el próximo mes de Junio, importante 1.607 pesetas y 10 céntimos;

Otra a favor de D^o Antonio Pieltain, industrial, de Madrid, importante 366.70 pesetas, por los distintos utensilios, consistentes en, canas, rruellas, Zapatillas, abrazaderas, atriles, porches, bordones, etc para la banda de música municipal;

Otra a favor de D^o Antonio Varguez Dams, del comer-

ció de esta ciudad, importante 4.05 pesetas, por 75 centímetros de vicuña verde, para los Secretarías;

Otra a favor de los D^{os} Contes y Contos, mecánicos, de esta veindad, importante 112 pesetas, por distintos arreglos, y reparaciones en diversos servicios de la administración municipal;

Otra a favor del auxiliar de las oficinas de la Secretaría, D^o Manuel Torralba, importante 10 pesetas, por un viaje a la Coruña, para diversos servicios oficiales, que se especifican;

Otra a favor de la viuda de Antonio Casanova, importante 15 pesetas, por tres acarríos, con materiales, a la Carriña del medio, con motivo de la reconstrucción de la frente de dicho lugar;

Otra a favor de Valentín Vidal marinerero, de esta veindad, importante 6 pesetas, por metro y medio de arena para la frente de Carriña del medio;

Otra a favor de José Cas Laras, importante 120 pesetas por hacer dos medas para el curso de obras, de este municipio.

Enterada, no menos, la Excm^a Corporación de la relación de los socorros facilitados, por el oficial de Secretaría, D^o Pedro Conce, a los pobres transeuntes y emigrantes de otros pueblos, que procedentes de otros municipios, pasaron por este, con recomendaciones oficiales durante el primer semestre, que importó 150 pesetas, acordó prestarle su aprobación, y, por consiguiente, el mandamiento de pago número 118, librado por el expresado concepto, a justificar, que se tenga por definitivo y acordado en firme.

Acordó, así bien, la Excm^a Corporación, que se libere al mismo Sr. Concejal, a justificar, el resto de la consignación propuesta, para el objeto a' que se refiere el acuerdo precedente, importante 110 pesetas, a fin de atender a los socorros que por igual concepto se ofrezcan durante el segundo semestre.

Enterada la Excm^a Corporación de las nominillas satisfechas a varios sujetos por el Sr. Depositario de fondos municipales D.ⁿ Pedro Esteban, importante 191 pesetas, para el barrido extraordinario de las semanas del 11 al 17, y del 18 al 24 del mes corriente, en el servicio prestado por el personal empleado en el mismo, acordó reintegrar de igual suma al referido Depositario.

Dióse cuenta, y la Excm^a Corporación, acordó, por unanimidad, pararse a informe de la Comisión de Recepciones, una carta suscrita por el Sr. Presidente del Centro Social "Los Gallegos", de Madrid, en la que anuncia que se realizará una excursión con la "Mielta a Salicia", y deseando saber si este Ayuntamiento proyecta celebrar algún acto en honor de los excursionistas, con el fin de hacer la distribución del horario.

Enterada la Excm^a Corporación por la sustituta notaria del hospital de Santiago de Compostela, de que habla María Fuentes Serrano, mujer de Antonio Berio Parediano, estuvo en dicho establecimiento, para sufrir una intervención quirúrgica, acordó, por unanimidad, concederle un sueldo ordinario de 10 pesetas.

Dada cuenta de un recurso de reposición, presentado por D.ⁿ José Pablo Cejudo, en el que solicita, por las razones que en el mismo consigna, sea revocado el acuerdo adoptado en sesión del día trece del actual, por

el que se aprobó un informe de las Comisiones de Hacienda y Obras, y en su lugar que se acuerde se proceda a deslindar simultáneamente el terreno de un predio sito a espaldas de las casas números 109 y 111 de la calle de la Ribera;

Y la Excmo. Corporación, acordó, por unanimidad, desestimarlos.

Dióse cuenta del acta de subasta, sin efecto, celebrada en quince del actual, en orden al arrendamiento en pública subasta de la primera nave de la derecha entrando en la planta baja del edificio Archivo, acordó, por unanimidad, de clasarse enterada; y en vista de una instancia presentada por D.ⁿ José Vázquez Malas, industrial, de esta veardad, se licitando el mencionado arrendamiento del local o nave de referencia, por el precio de mil trescientas pesetas anuales, y previa manifestación de que era procedente el acuerdo, por el Sr. Secretario, acordó, así bien, adjudicarle el contrato de arrendamiento indicado, que se extendiera a fe del infrascripto Secretario, con las condiciones todas que han servido de base para la subasta, y con la de que las luces que proyecta cargar, convirtiéndolas en puertas, lo hará a fe la Comisión de Obras le autoriza, previo reconocimiento que practique, y la de que las sillas y mesas que solicita, se le permitirán como a todas las demás Sociedades o establecimientos, previo el pago de los arbitrios correspondientes; y que el plazo del contrato, será a contar del día de la fecha.

A propuesta del Sr. Donom Seoane, la Excmo. Corporación acordó por unanimidad, realizar por administración las obras del pavimento de la calle de la Cruz Verde, nombrando a los Concejales, Sr. Veiga Roel

y Licor Mancera, para la dirección y vigilancia de las mismas.
 También, a propuesta del propio Concejal Sr. Jo-
 nane, la Exma Corporación municipal acordó aprobar el
 proyecto de reparación del puente del Marulo, confeccionado
 por Dⁿ Francisco J. Martínez Santiago, y el proyecto con-
 feccionado por Dⁿ Jacobo Crestar Faraldo, con relación a
 la construcción del puente situado en el lugar del Tinero
 y que ambos proyectos se lleven a cabo por administración
 propia, con la condición de que su coste no ha de exceder
 en conjunto de la suma de mil novecientas pesetas, y que
 se ponga al frente de dichas obras, como encargado de
 las mismas, el propio Sr. Crestar Faraldo.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Direc-
 tor de la Banda de música municipal, dando cuenta de
 que entró a prestar servicios, en la misma, el clarinete,
 Hermelino Cruz, con el sueldo anual de mil quinientas
 pesetas, y a contar del día 23 del actual.

Y la Exma Corporación acordó por unanimidad, de-
 clarar enterada.

Por el Sr. Presidente se hizo saber a la Corporación
 que la Directora de primera Enseñanza, exigía determi-
 nada reparación en la Escuela de niñas de San Francis-
 co, al cargo de D^a Eugenia Soto Menlle.

Y la Exma Corporación, acordó, por unanimidad,
 que informe la Comisión de Obras.

Dióse cuenta de un presupuesto suscrito por Ramo-
 n Jareño, que se compromete a pintar los frentes de la
 Uña, por 220 pesetas, y condiciones que expresa;

Y la Exma Corporación, acordó, por unanimidad,
 acceder a lo solicitado.

De igual manera acordó, por unanimidad, la Excm^a Corporación municipal, que se proceda al anuncio de un concurso para el pintado, con dos manos, de los balcones o cuartos de los paseos, y de las columnas recientemente instaladas, referentes al alumbrado público, así como otro concurso para el encajado y caleado, también con dos manos, de la muralla del atrio de Santo Domingo, fachada y parte lateral del convento del mismo nombre, fachada del teatro, parte exterior del edificio denominado Archivo, por sus tres aires, muralla de sostenimiento de la Alameda, parte exterior del hospital de San Antonio, incluso los muros que lo cierran, parte exterior de la Escuela de Cruzianas, por sus tres aires, y muros existentes en la plaza de la Puerta del Correo; con arreglo al pliego de condiciones que presente la Comisión de Obras, a la que se facultta al efecto expresamente, designándose para presidir los concursos, con el Sr. Alcalde o delegado supo, al Sr. Donato Ibañeta, auxiliar del secretario o funcionario en quien delegue.

La Excm^a Corporación, acordó, no menos por unanimidad, facultar, con la mayor amplitud posible al Sr. Veriga Roel, para que, con el Ingeniero Sr. Lafont, y el Secretario del Ayuntamiento, por sí y ante sí, elijan, a nombre de éste, todo el material y aparatos para el alumbrado público, sin excepción alguna, que falten para el completo de las instalaciones de la localidad, cuya elección habrá de ser aceptada por el Ayuntamiento, lo mismo en cuanto a las armaduras, tubos, soportes, globos, arcos y cuanto fuere necesario, sin limitación.

Dióse cuenta, y la Excm^a Corporación acordó, por

unanimidad, aprobar un informe de la Comisión de Obras
suscrito con fecha 26 del actual, en orden a la construc-
ción de una buhardilla en la casa número 32 de la Rúa
traviesa, de que es propietario D. José Mendez Tria.

Diose cuenta de un informe de la Comisión de Obras
en orden a una instancia presentada por Luis Suarez
Sanchez, de esta vecindad, en suplica de que se le deter-
minen las condiciones que se le imponen para edificar
un galpón o tinglado, con arreglo al croquis que presen-
ta, en el lugar que fué de dependencia municipal, pa-
ra guardar el material contra incendios, y que se le
autorice la ejecución de la obra;

Y la Comia Corporación acordó, por unanimidad,
prestarle su aprobación.

Enterada la Comia Corporación del fallecimiento del
Alcalde propietario, Presidente de este Excmo. Ayuntamiento,
D. Victor Montoto Trias, a causa de una dolencia que
le retenia en su domicilio, desde hacia tiempo, adoptó, por
unanimidad, los siguientes acuerdos

Primero: hacer constar en esta el más profundo
y sincero sentimiento de la Corporación municipal, y
en particular de cada uno de sus miembros componentes.

Segundo: participar a la familia dicha condolencia,
a medio de atento oficio, ratificando, al efecto, el que
dirigió el Sr. Alcalde Presidente accidental, anticipándose
a este acuerdo.

Tercero: hacer saber en todas sus partes el acuerdo adop-
tado por el Concejo, en reunión particular, el día anterior,
al Repollo del cadáver del Sr. Montoto, referente a que la
Corporación asistiese en cuerpo, así como todos los funcio-
narios, empleados y contratados del municipio, y que se

le hubiese colocado sobre el estand, un ramillete de flores naturales, con la colores de la bandera tricolor, y dos cintos colgantes, de los mismos colores.

Dada cuenta de un suplemento de crédito propuesto por la Comisión de Hacienda, e informado por el Sr. Interventor;

Y la Excm^a Corporación acordó, por unanimidad aprobar dicho suplemento de crédito, al capítulo 11 artículo 3.º con cpto 59 del actual presupuesto de 1932, que asciende a mil pesetas, destinadas a la re-
construcción de los puentes de la parroquia de Probó.

Preguntas y preguntas.

El Sr. Iglesias pregunta al Sr. Alcalde, porque no se cierran diversos establecimientos de comestibles, los domingos, con el pretexto de que venden también artículos autorizados.

El Sr. Alcalde prometió publicar un bando y hacer cumplir a rajatabla el atinado ruego del Señor Iglesias, exigiendo que reparan debidamente uno o varios de otros, o en otro caso que cierran el establecimiento, sin vender nada.

Y no comprendiendo ninguno otro asunto la convocatoria circulada al efecto, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo la hora de veintitres y cinco minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido. Estiendo la presente acta, que firman S. S. de

en a tres de Agosto de mil novecientos treinta y dos.
 J. Muñoz Armijo

Tambien certifica: Que dicha Exma Corporacion, no celebró la sesion semanal ordinaria, correspondiente al ocho del actual, ni se convocó a la supletoria de la misma, que debia celebrarse el dia de hoy, por los mismos motivos que refiere la precedente certificacion. Y para que conste, lo certifica, J. Muñoz Armijo, a los diez de Agosto de mil novecientos treinta y dos.

J. Muñoz Armijo

Y igualmente certifica: Que la propia Corporacion, no celebró la sesion semanal ordinaria, correspondiente al quince del actual, por no haberse reunido la mayoria de los Sres. Concejales que previene la ley, ni se convocó a la supletoria de la misma que debia tener lugar en el dia de hoy, por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Y para que conste firma la presente en J. Muñoz Armijo, a los diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta y dos.

J. Muñoz Armijo

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 20 de Agosto de 1.932.

Senores Don:

José Ivo Rodríguez - Presid.
 Ramón Verde Mendez
 Emilio García Muñoz
 Bernardo Muñoz Abelenda
 Agustín Cortoya Fraga
 José Yglesias Pérez
 Víctor Canelo Foguerol
 Ricardo Bonome Loane
 José Rey Melia
 Ricardo Rey Castro
 Vicente Lopez Mancera
 Francisco Castro Douza

En la ciudad de Betanzos a veinte de Agosto de mil novecientos treinta y dos. Siendo las veinte horas y treinta minutos de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la Comarca Comarcal, los Sres. Concejales, cuyos nombres al margen se consignarán, bajo la presidencia del primero de los mismos, D. José Ivo Rodríguez, en el concepto de 2.º Jefe de la Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento, por delegación expresa del 1.º Jefe de la Alcaldía

Alcalde D. Manuel Villuendas Pena, que excusa su asistencia por ocupaciones particulares e imprescindibles.

Se hace constar que no concurrieron a la misma D. José Veiga Roel, D. Ramón Montes Navarro, ni D. Manuel Villuendas Pena, los dos primeros sin haber excusado su asistencia, a pesar de haber sido citados, y el Sr. Villuendas, por la motivo de que queda hecho mención.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario dió lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Entra en la sala el Sr. Canelo Foguerol.

A continuación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley municipal de 20 de Octubre

de 1.877, y figurando en el orden del día como primer punto á discutir, á tratar, la elección de Alcalde Presidente de la Excm. Corporación municipal, en propiedad, que se hallaba vacante, se procedió en votación secreta, y por medio de papeletas á la oportuna elección del cargo mencionado, hallándose colocada al efecto sobre la Mesa Presidencial una urna de vidrio, en la cual el Sr. Presidente fué depositando una á una las distintas candidaturas que los Concejales entregaron por el orden en que fueron llamados, terminando el cual, y hecho el escrutinio en legal forma, ofreció el resultado siguiente

Señores Concejales que han tomado parte en la votación, doce... 12

Número de papeletas extraídas de la urna, doce... 12

Votos obtenidos para Alcalde:

Don José Novo Rodríguez, nueve... 9

Don José Yglesias Pérez, uno... 1

Papeletas en blanco, dos... 2

En vista del resultado de la votación, y que el Sr. Novo Rodríguez ha obtenido la mayoría absoluta de votos necesaria para el cargo, fué proclamado Alcalde-Presidente del Excm. Ayuntamiento, habiéndole sido, en tal concepto, entregadas por el Sr. Secretario, las insignias que le corresponden al mismo.

El Sr. Sanada Rognerol, se dirige al Sr. Presidente, rogándole imponga su autoridad con el público de la tribuna, evitando toda clase de gritos, y manifestaciones tendenciosas que pudieran imponer coacción para los Sres. Concejales, y que tanto desdican del buen nombre de esta ciudad.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que al ser elegido Alcalde se había producido como consecuencia la vacante de 2.º Jefe de Alcalde, que desempeñaba, y que se es-

taba en el caso de designar, por lo cual se procedió a la elección de este cargo, en idéntica forma que se había hecho para el de Alcalde - Presidente, con el resultado que se pasa a consignar

Señores Concejales que tomaron parte en la votación, doce . . . 12

Número de papeletas extraídas de la urna, doce . . . 12

Votos obtenidos para 2.^o Teniente Alcalde

Don Ricardo Donome Seoane, nueve . . . 9

Don José Iglesias Pérez, uno . . . 1

Papeletas en blanco, dos . . . 2

Fue proclamado 2.^o Teniente Alcalde de este Excmo Ayuntamiento, D.^o Ricardo Donome Seoane . . .

El Sr. D. Jacinto Mendez, manifiesta que por razón del cargo de Diputado Constituyente por esta provincia, que viene desempeñando, se considera incompatible con la tercer tenencia de Alcaldía, para que fuese nombrado, por lo cual se ve en la precisión de hacer renuncia de dicho cargo, e interera que se puviste a continuación

El infrascripto Secretario significa que, a su juicio, pudiera envolver el nombramiento que se hiciera, vicio de nulidad, puesto que como sesión extraordinaria, no pueden tratarse otros asuntos que los que figuren en la convocatoria

El Sr. Canciller opina que la elección del Sr. Donome Seoane está en igualdad de condiciones;

Y la Excmo Corporación, acordó, por unanimidad, después de oír la opinión del infrascripto Secretario, consignar en acta la renuncia del cargo de tercer Teniente Alcalde que formula el Sr. Jacinto, a los efectos que fueren procedentes, y dejar sin efecto el nombramiento, y, por tanto, la elección de 2.^o Teniente de Alcalde, efectuado a favor del Sr. Donome Seoane.

Dióse cuenta a la Excm^a Corporación de los proyectos formados por el Ingeniero de Madrid, D.ⁿ Juan Ramón y Barón, respectivos a la traza y distribución de aguas y al de la red general de alcantarillado, con la lectura de los presupuestos generales de ambos proyectos, que importan 438.875.'41 pesetas el total presupuesto del de aguas, que se eleva a 522.847.'78 pesetas, el de ejecución de contrata; y a 326.399.'05 pesetas, el de alcantarillado, que se eleva a 376.207.'53 pesetas, el de ejecución de contrata, más 184.412 pesetas, la adición acordada al introducir en dicho proyecto la evacuación de aguas de lluvia, por tuberías independientes de la de aguas negras, sumando en conjunto, la totalidad del presupuesto de ejecución de contrata de este último proyecto a 560.619.'53 pesetas; alcanzando la totalidad de ambos proyectos a la cifra de 1,083.467.'31 pesetas.

El Sr. Caneela interviene, pidiendo a la Corporación que se viva a aprobar dichos proyectos, después de abogar por la conveniencia del servicio y las ventajas que había de reportar. Dice que no hay que fijarse que en otras poblaciones hubieran fracasado los proyectos, por que entendía que el caso de Toros era distinto, y se trataba de un estudio hecho a conciencia. Que la urgencia era de toda precisión porque el Instituto Nacional de Previsión, se hallaba comprometido por una reciente disposición del Gobierno de la República para facilitar importantes cantidades destinadas a primera enseñanza, y creía de necesidad adelantarse con el empíctito de este Municipio, para evitar inconvenientes. Añade que no cree de necesidad hablar de la importancia de las obras,

Porque, aparte de las ventajas enumeradas por todos como
 citadas en el orden higiénico-sanitario, se puede conseguir
 remediar el paro obrero, conjurando una crisis economi-
 ca en esta ciudad, que durará algunos años. Habla
 de las autorizaciones que hay que solicitar para llevar a
 cabo la realidad del proyecto, y dice que estos pueden
 tramitarse inmediatamente, y que la aprobación del proyecto
 nada se opone a que la tramitación continúe en orden a
 las indicadas autorizaciones.

El Sr. Presidente dice que él y todos los Sres. Concejá-
 les, se han mostrado siempre conformes con la ejecución de
 los proyectos de aguas y alcantarillado, pero que acaso sea
 favorable para la máxima eficacia de tales proyectos, que
 estos pasen a dictamen de dos técnicos que habrán de emi-
 tirlo por escrito y bajo su firma.

El Sr. Conde insiste en sus anteriores manifestaciones
 y entiendo que los proyectos deben ser aprobados, sin per-
 juicio de que los técnicos emitan el dictamen a que
 se refiere el Sr. Presidente.

El Sr. Presidente, pregunta al infrascrito Secretario, si
 eso es factible.

El infrascrito Secretario manifiesta que la aprobación pre-
 via de los proyectos le parece inútil y baldía, in-
 terni los técnicos no digan la última palabra, porque podría
 darse el caso de que fueran rechazados, y entonces la apro-
 bación sería ridícula.

El Sr. Deade espender se muestra conforme con lo di-
 cho por el infrascrito Secretario, y expresa que pueden so-
 licitarse el dictamen de los técnicos, y a la vez enviar
 las instancias para los respectivos trámites oficiales, si-
 ni de ganar tiempo.

El Sr. Llaneda lee un escrito - moción que tenía formulado sobre este asunto, para dar cuenta a la Corporación, y que al fin había retirado, para demostrar que él estaba conforme con que los técnicos examinasen los proyectos y dictaminasen sobre los mismos, pero que de todas maneras oree que deben aprobarse dichos proyectos. Dice que los informes oficiales son los que han de determinar si reúnen todas las condiciones necesarias, y además, el Instituto Nacional de Previsión habrá de estudiarlos para asegurarse de que el empréstito responderá a una obra práctica de utilidad y provecho para los intereses municipales.

El infrascripto Secretario, dice que, en efecto, los informes oficiales han de decir la última palabra, en orden a la confección de los proyectos, así como a su utilidad y eficacia, y, por tanto, es indudable, que toda aprobación previa por parte del Ayuntamiento, sería completamente inútil, porque de todos modos habría de expedar el proyecto bajo la opinión que se refleje en los oportunos dictámenes, y en los de los señores oficiales, a donde, por ministerio de la ley, deben pasarse copias.

El Sr. Deza manifiesta conforme con lo manifestado por el infrascripto Secretario; insiste en sus precedentes manifestaciones, y añade que si el Ayuntamiento aprobase el proyecto, éste fuese desechado en parte, representaría una informalidad.

El Sr. Llaneda pide al Sr. Presidente, que remita el asunto a votación.

El Sr. Presidente dice que si los proyectos tienen que ir aprobados, deben verlos, previamente, los individuos técnicos.

El Sr. López Herrera dice que no le parece bien que informen los técnicos, porque él ha visto los dibujos y los encontró perfectamente bien.

El Sr. Deade Hender, manifiesta que lo que a él le preocupa, es la parte económica.

El Sr. Canela manifiesta que él y el Sr. Interventor estudiaron el asunto, y sacaron la consecuencia de que era perfectamente realizable, bajo el punto de vista económico. Sobre esto hace una ligera exposición sobre las condiciones reglamentarias en que facilita el dinero el Instituto Nacional.

El Secretario considera muy del caso que se presente a la municipalidad para su discusión y aprobación un escrito completo de la Comisión de Hacienda y del Sr. Interventor, o bien de este último únicamente solamente, en el cual con los precios razonamientos se entere de detalladamente a la Corporación sobre la cantidad necesaria para contratar el empréstito, ventajas de hacerlo con el Instituto Nacional, cantidad que habrá de recaudarse por las contribuciones especiales impuestas con motivo de las obras de alcantarillado, subvenciones que habrán de solicitarse y probabilidades de obtenerlas o motivos que aconsejen a no pedirlos; importe de las anualidades sucesivas durante todos los años en que el empréstito le corresponde pagar, teniendo en cuenta el capital desembolsado por la entidad prestamista, el tanto por ciento de prima de amortización anual y los intereses que correspondan a cada ejercicio económico.

Y la Exma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad:

Primero: Aceptar y aprobar, provisionalmente, y sin perjuicio de los informes oportunos los proyectos de abastecimiento.

to y distribución de aguas, y red general de alcantarillado, formador por el Ingeniero Sr. Juan Ramón y Barón, los cuales serán aprobados definitivamente, una vez que los trámites legales a que habrán de sujetarse, los permitan.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde-Residente, para que valiéndose de dos técnicos titulados y de no inferior categoría a la del Sr. Ingeniero, antes de los proyectos, someta éstos al dictamen completo de los mismos, que habrán de emitirle, aunque brevemente por escrito, y bajo su firma.

Tercero: Introducir en el proyecto de alcantarillado la adición: "Ayuntamiento de Getarros. = Adición en el proyecto de alcantarillado general de Getarros al introducir en él la evacuación de aguas de lluvia por tubería independiente de la de aguas negras

Aumento de excavación en un 20 p/o	20.000. "
Retorno y transporte de las anteriores, 20 p/o	15.000. "
6.000 m. l. de tubería de cemento ordinaria y de un diámetro medio de 60 cm. colocada, a 15 p/ta.	90.000. "
100 pozos registros de visita, a 150 p/ta.	15.000. "
200 acometidas o bocas de alcantarilla, a 75 p/ta.	15.000. "
Excavación de los registros de visita.	12.000. "
Empedrado y finis de la parte levantada.	5.000. "
Total de la variación.	160.000. "
Imprevisitos.	3.200. "
Importa la ejecución material.	163.200. "
13 p/o de Contrata.	21.216. "
Importa la ejecución de Contrata.	<u>184.416</u>

Importa este presupuesto adicional, las siguientes

cientos ochenta y cuatro mil cuatrocientas dieciséis pesetas. 37

Cuarto: Enviar a la Junta provincial de Sanidad una copia de los proyectos para que dicho Organismo evacue el informe oficial correspondiente.

Quinto: Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador civil, la autorización ministerial correspondiente, de conformidad con el Decreto de 16 de Junio de 1931.

Sexto: Solicitar de igual modo del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, por conducto del Ilmo. Sr. Delegado de la provincia, la oportuna autorización para contratar el suministro necesario para la ejecución material de los referidos proyectos.

Séptimo: Designar al Ingeniero autor de los proyectos, representante en Madrid de este Ayuntamiento, a fin de que en nombre del mismo y con todas las facultades al efecto necesarias, realice las gestiones convenientes en los Centros oficiales para la más rápida tramitación de las diligencias o actuaciones que la Ley exige, en orden a la aprobación definitiva de los proyectos de aguas y alcantarillado mencionado, y además ratifique la representación que ya ostenta a nombre de este Ayuntamiento para adquirir toda clase de detalles con aquellas entidades bancarias viere de conveniencia, para financiar los cuantiosos gastos e importe de los proyectos, y especialmente con el Instituto Especial de Previsión, y sus cajas colaboradoras.

Octavo: Dirigirse al referido Ingeniero, Sr. Ramon O'Farón, para que facilite dos copias autorizadas de los proyectos, mediante el pago de doscientas pesetas por cada una.

Noveno: Convocar la sesión extraordinaria, al solo efecto

de acordar la contratación del correspondiente empréstito, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 157 y 158 del Estatuto municipal, y en el caso de que no hubiere posibilidad de dar cumplimiento a tales preceptos, seguir las normas determinadas en el Real decreto de 15 de julio de 1930, declarado vigente por Decreto de la República de 29 de Enero de 1932.

Décimo. Dar cuenta de las Tarifas, Reglamento y Ordenanzas de explotación de aguas que han de acompañar al proyecto que se espone a la entidad prestamista, a fin de que sean aceptadas por la municipalidad y puedan proponerse en firme.

Daose cuenta de una instancia de varios vecinos y entidades, acudiendo a la información pública, abierta por este Ayuntamiento para el cobro de las exacciones municipales, actualmente arrendadas, a cuya instancia yo Secretario di lectura íntegra.

El Sr. Beade Mendez manifestó que, como se trataba de un asunto de gran importancia y trascendencia para la economía municipal, propomif que quedase sobre la mesa para estudio.

El Sr. Curiada Noguerol dice que se propone hablar dejando a un lado toda clase de tendencias, incluso la industrial que pueda representar la solicitud de que se dio lectura. Que el Ayuntamiento de Petaluma tiene que reparar sus ingresos. Hace una comparación comparativa entre los presupuestos y la población de las ciudades de Ferrol y Santiago con la de Petaluma, para deducir que nuestro presupuesto

ex reducido y exiguo, debiendo, cuando menos, alcan-
 zar a quinientas mil pesetas. Manifesta que el in-
 greso más poderoso del Ayuntamiento, es el conocido
 por censales. Que los datos adquiridos por él, en or-
 den a los ingresos respectivos a las exacciones de que se
 trata, coinciden bastante con los adquiridos por la Comi-
 sión encargada de recogerlos, y entera de la instancia
 de que se dio lectura. Cree que para de ciento sesenta
 mil pesetas lo obtenido por los arrendatarios, así tener
 en cuenta la venta ambulante que, según se dice, as-
 cende a unas cuarenta mil pesetas. Pregunta si hay
 datos de los ingresos de los Ayuntamientos anteriores,
 por cada concepto.

El Sr. Interventor dice que sí, pero que en con-
 junto venían a ingresar al respecto de ciento veinte mil
 pesetas.

El propio Sr. Alcalde propone tres procedimientos a
 seguir por la Corporación municipal.

Primero: Prorrogar el contrato a los actuales arren-
 datarios, por el tipo anual de ciento cincuenta mil pe-
 setas, derogando determinadas producciones de la tierra,
 que habían de fijarse.

Segundo: Si no fuere aceptada tal proposición, con-
 tratar nuevo arriendo en iguales condiciones.

Tercero: Por gestión directa, con nombramiento de un
 Sertor bien pagado, con fianza, y transcurrido el tiem-
 po que la Corporación considerase suficiente, ir a nuevo
 arriendo con absoluto encumbramiento de causa, porque si no
 llegare a producir el ingreso de las ciento cincuenta mil
 pesetas, podía establecerse el reparto vecinal y el impuesto
 de inquilinato.

El Sr. Presidente, dice que le parece bien lo propuesto por el Sr. Canela, y que se nombre una Comisión para hacer el estudio correspondiente, perteneciendo a la misma el Sr. Canela.

Este se excusa de formar parte de dicha Comisión así cuando concurra a sus reuniones, y colaborará en todo lo que sea necesario suministrando cuantos datos pudiese.

El Sr. Deade, ruega al Sr. Canela que tome parte, no alcanzando ya comprender su negativa, toda vez que se propone colaborar con la Comisión que resulte nombrada; que como interesado del asunto le parece muy indicado para que forme parte de la Comisión, a fin de facilitar toda clase de datos y arrostrar responsabilidades.

El Sr. Canela reproduce su negativa de no formar parte de la Comisión, y dice que el insistir podría dar lugar a que no volviera al Consejo;

Y la Junta Corporación, acordó por unanimidad, dejar la materia sobre la mesa, y designar una Comisión compuesta de los Sres. Presidente, Miño, Abenda, López Mancera, Yglesias Peres, Secretario e Interventor, para que estudien el asunto y propongan a la Corporación la mayor conveniencia en favor de la Hacienda municipal.

Al Sr. Presidente, da gracias a la Corporación por la confianza que le dispensa al designarlo para el elevado cargo de Alcalde Presidente, desde el cual promete ejercer sus funciones con la mayor justicia y colaboración del Consejo, agradeciendo al Sr. Canela su

actitud en la presente sesion, esperando que no ha de faltarle su asistencia en favor siempre de los sagrados intereses que unos y otros representan.

Los Sres. Canales y Beade, desean, como en acta que se adhieren al acuerdo de la municipalidad, respectivo al sentimiento que experimenta con la perdida del exalcalde Sr. Montoto Ferrnias, al que tanto querian y consideraban.

El Sr. Ferrnias mismo se adhiera a las manifestaciones de los Sres. Canales y Beade Senores.

Con lo cual, el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintidos horas y cuarenta minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extendi la presente acta, que firmaron S. S. S. y de que certifico. =

[Signature] José Ferrnias

Bernardo Estrella

[Signature] Juan Castro

Emilio Ferrnias

Aguilera Castro José Rey

Vicente López Wancura

[Signature]

Ricardo Rey

[Signature]

[Signature]

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento, certifica: Que la Excmo. Corporación no celebró un sesión semanal ordinaria, correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres. Concejales que la ley previene.

Y para que conste firma la presente en Jertamos a veintidos de Agosto de mil novecientos treinta y dos.

José Novo

Sesión supletoria de ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 24 de Agosto de 1932.

Señores Don:

José Novo Rodríguez, Presid.^{te}
 Agustín Cortés Traga
 José Rey Milia
 Vicente López Mancera
 Ricardo Domingo Seoane
 José Gregorio Pérez
 Víctor Canales Foguerol
 Manuel Villyendas Pena
 Francisco Castro Douza
 Bernardo Muñoz Abadía
 Emilio Ferreira Muñoz.

En la ciudad de Jertamos a veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y dos.

Siendo la hora de veintuna y veinte minutos de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, los Sres. Concejales, cuyos nombres al margen se consignan, bajo la presidencia del primero de los mismos, D. José Novo Rodríguez, con objeto de celebrar

la sesión supletoria de la ordinaria; que ipso tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la prece

dente certificación.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión ni presentaron excusa, los Concejales D^{ns} Veiga Roel, Juan de Mendez, Montes Navara y Rey Castro.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario di lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la renuncia del cargo de tercer Teniente Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, promovida en la sesión última por el Concejál D. Ramón Beade Mendez, en razón a la incompatibilidad de dicho cargo con el de Diputado a Cortes Constituyentes, que venia desempeñando;

Y la propia Corporación, acordó, por unanimidad, admitir dicha renuncia y, por consiguiente, declarar vacante el cargo mencionado de 3^{er} Teniente Alcalde.

Dióse cuenta de que era necesario proveer los cargos de 2.^o y 3.^o Teniente Alcalde, que se hallaban vacantes, y seguidamente por acuerdo de la propia Corporación se procedió en votación secreta y a medio de papetetas, a la elección del mencionado cargo de 2.^o Teniente Alcalde, depositando al efecto los Ch^s Concejales sus respectivas papetetas que el Sr. Presidente introducía en una urna de vidrio colocada expresamente en la mesa presidencial, y extraídas dichas candidaturas, ofreció la votación el resultado siguiente:

Señores que tomaron parte en la votación, once	11.
Número de papetetas extraídas de la urna, once	11
Votos obtenidos para 2. ^o Teniente Alcalde:	
Don Ricardo Barone Soane, seis	6
Don Agustín Costoya Praga, uno	1.

Don Vicente López Mancera, uno 1
 Papeletas en blanco, tres 3

Y resultando de la precedente votación que el Sr. Don Jaime Seoane obtuvo una mayoría relativa, el Excmo. Ayuntamiento acordó proclamarle 2.^o teniente Alcalde, y que se repita la votación en la primera sesión que se celebre.

Seguidamente, y observando las mismas formalidades de procedimiento, se procedió al nombramiento o designación de 3.^o teniente Alcalde, y hecho el escrutinio, fue el siguiente resultado:

Señores que tomaron parte en la votación, once 11
 Número de papeletas echadas de la urna, once 11

Votos obtenidos para 3.^o teniente Alcalde:

Don Vicente López Mancera, seis 6
 Don Agustín Cortés Piaga, dos 2
 Don Ricardo Pompeyo Seoane, uno 1
 Papeletas en blanco, dos 2

Resultando que el D. Vicente López Mancera obtuvo una mayoría relativa en la indicada votación.

La Excmo. Corporación acordó proclamarle tercer teniente Alcalde, interino, de este Excmo. Ayuntamiento, y que se repita la votación en la sesión próxima.

Odióse cuenta, y la Excmo. Corporación, acordó, por unanimidad, quedar enterada de una comunicación de la Caja de Recruta, núm. 50, en la que participa que la referida Junta, en sesión de 1.^o de Agosto, acordó declarar a Juan Varquer Sánchez, número 66 del reclamo del corriente año, por este Ayuntamiento, soldado con prórroga de primera clase, y conceder de plazo hasta fin de Septiembre, a Manuel Gómez García, para que jus-

hifique la existencia de la esposa del hermano, Manuel So-
mos García.

Enterada la Excm^a Corporación, acordó, por unanimi-
dad, aprobar las siguientes cuentas:

Una de D.^o José Lendoño Lorenzo, importante 160 pesetas
por cuatro vigas de madera para variar la línea telegrá-
fica, en la calle del Valdeiriel;

Otra de D.^o Pedro Varguez Lendoño, importante 6 pese-
tas, por un carro de piedra suministrada para la repara-
ción de la calle de la Cruz Verde;

Otra de D.^o Ramón Varguez, importante 64.⁷⁵ pesetas,
por dieciocho metros y medio de arena, a 3.⁵⁰ pesetas ca-
da uno, suministrados para las obras de reparación de
la citada calle de la Cruz Verde;

Otra de D.^o Genito Noya Sasián, importante 23 pesetas,
por cuatro sacos de cemento que suministró para el arreg-
lo de la calle de la Cruz Verde;

Otra del propio Sr. Noya Sasián, que se eleva a la
suma de 143.⁷⁵ pesetas, por veinticinco sacos de cemento
suministrados para el arreglo de la citada calle de la
Cruz Verde;

Otra del mencionado D.^o Genito Noya Sasián, impor-
tante 51.⁷⁵ pesetas, por nueve sacos de cemento que su-
ministró para construir una acera en la calle de la Marina;

Otra de D.^o Ramón Varguez, importante 12 pesetas, por
tres metros de arena para la construcción de una acera
en la calle de la Marina;

Otra de D.^o Pedro Varguez Lendoño, que se eleva a
la suma de 20 pesetas, como importe del cuarzo sumi-
nistrado para la construcción de una acera en la calle de la Marina;

Otra de D.^o Pedro Conce Domínguez, que se eleva a la

suma de 209'65 pesetas, por los gastos que se le ocasionaron en el despacho de la Junta del actual recuento y anteriores en revisión, así como suplementos que realizó, según más por menor específica la referida cuenta;

Otra del mismo, importante 80 pesetas, por dos viajes a la Coruña, en los meses de Enero y Febrero del corriente año, a efectuar cobros del Ayuntamiento;

Otra del Sr. Administrador del periódico de la Coruña "El Progreso", importante 50 pesetas, por la inserción en dicho diario de la orden de defunción del ex-alcaldé de esta ciudad D.^o Victor Montoto Arías;

Otra de la Sra. Administradora del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, importante 587 pesetas, a que se elevaron los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento durante el mes de Julio último;

Otra de D.^o Jaime Peruchy, de Barcelona, importante 35'60 pesetas, por dos cajas de papel carbón y pasta para limpiar los tipos de las máquinas de escribir, existentes en la Secretaría del Ayuntamiento;

Otra de D.^o Jose María Garcia, que asciende a 42 pesetas, por arreglar dos trajes de los Guardias municipales Juan Feijó Garcia y Ramón Lora de la Valledepar;

Otra del carpintero de esta localidad, Juan Lago, ascendiente a 14'10 pesetas, por el jornal y material invertido en el arreglo de los sables de las caballerías de la Guardia civil;

Otra del mismo Juan Lago, importante 24 pesetas, por los jornales invertidos en el arreglo de los bancos existentes en los paseos públicos de esta ciudad;

Otra del propio Juan Lago, importante 14'10 pesetas

tas, por los jornales y materiales invertidos en el arreglo de la puerta de la bodega existente en los bajos del Colegio de Concepcionas, y que se halla arrendada por D.^o Santiago Rivas Añeta;

Otra de D.^o Antonio Abarrategui, importante 4.^o 70 pesetas, por dos taballas de selva, para los oficios de Secretaria;

Otra de la Viuda de D.^o Emilio Golpe Vidal, importante 5.^o 75 pesetas, por un cubo cilindrico para las obras que se ejecutan por administracion;

Otra de D.^o Angel Ibañeta, medico titular de este municipio, importante 17.^o 50 pesetas, por el reconocimiento de siete morros, procedentes de reemplazos anteriores;

Otra del mismo Sr. Angel Ibañeta, que se eleva a la suma de 102.^o 50 pesetas, por el reconocimiento de una renta y un morro del reemplazo del corriente año por este Ayuntamiento;

Otra de la Industrias Miner, importante 4.^o 20 pesetas, por madera y sierra para el arreglo de los bancos de los paises publicos.

Dióse cuenta, y la Junta Corporativa acordó por unanimidad, socorrer con diez pesetas a la enferma pobre Dolores Havana Baraldo, que tuvo que trasladarse al hospital de Santiago, para ser sometida a una intervencion quirurgica.

Dióse tambien cuenta, y la Junta Corporativa, acordó, asi tambien, por unanimidad, socorrer con veinte pesetas al empleado municipal, Sr. Doval Migal, para atender en parte a los gastos que se le ocasionan con los viajes que tiene que realizar a la Comuna para ser sometido a tratamiento antirrábico, por haber sido mordido por un gato, al parecer con sintomas

de hidrofolia.

Se dió cuenta, y la Excm^a Corporación, acordó por unanimidad, satisfacer a la casa editorial Selig, como importe del Apéndice de 1931, la cantidad de 51 pesetas; a Manuel Vicos, 205 pesetas, como importe del blanqueo de los edificios de la propiedad del Ayuntamiento; a Ramiro Garrido, 220 pesetas, a que se devió el pintado de la fuente existente en la plaza de los Hermanos García Herrera; a Manuel Espinosa, 80 pesetas, por el pintado de los bancos de los parques públicos; a Manuel Vicos, 125 pesetas, por pintar las columnas del alumbrado público; a la Jefe de la Oficina oficial de la Propiedad Urbana, de la Comuña, 82.50 pesetas, por el 2.^o trimestre de 1929, al 4.^o trimestre del corriente año, inclusivos, por los edificios que este Ayuntamiento posee; al Depositario de fondos, 1.29 pesetas por lo que él satisface a la Empresa del ferrocarril del Norte por gastos de transporte del alumbrado público; al mismo, 4.85 pesetas, que también satisface a la citada Empresa, por el transporte de instrumental de música; al propio Depositario, 24.90 pesetas, por sellos de correos de 0.30 pesetas, para el franqueo de la correspondencia de los oficinas de Secretaría.

Dióse cuenta, y la Excm^a Corporación enterada, acordó por unanimidad, aprobar las relaciones de los jornales invertidos en la construcción del Parque del Puente Nuevo, en las semanas del 25 de Julio, a 14 de Agosto, inclusivos, importantes 1.099.50 pesetas.

Tambien se dió cuenta, y la Junta Corporación, asi
bien acordó por unanimidad, aprobar las relaciones de
los jornales invertidos en el barrido extraordinario lle-
gado a cabo en las semanas de 1.^o a 21 del corriente,
incluidos, importantes 328 pesetas.

Asi bien se dió cuenta, y la Junta Corporación
acordó por unanimidad, aprobar las relaciones de los
jornales invertidos en la reparación de la calle de la
Cruz Verde, en las semanas de 18 de Julio, a 7 de Agosto,
importantes 579.²⁵ pesetas.

Dióse igualmente cuenta, y la Junta Corporación, acor-
do, por unanimidad, aprobar la relación de los jorna-
les invertidos en la construcción de una acera en la ca-
lle de la Marina, en la semana del 8 al 13 de Agosto,
importante 61 pesetas.

Dióse cuenta, y la Junta Corporación, por unanimi-
dad acordó designar como Vocales que han de integrar
la Junta especial repartidora del arbitrio sobre el consum-
mo de carnes y alcoholos en la zona libre de este término,
correspondiente al actual ejercicio, a los Sres siguientes.

Juan de la Fuente Navarique y Antonio Fernandez
Lorada, como de la Zona fiscalizada, y Juan Rilo Garric-
ri, por la parroquia de Requena; Pedro Garrico Teiga,
por la de Pineda; Jose Navarro de Calvino, por la de
Cidre; Gerardo Echeita Larichez, por la de V. Sabio; Jose
Barberto Franco, por la de Fontellon, y Manuel Suarez
Fernandez, por la de San Pedro das Viñas.

Se dió cuenta, y la Junta Corporación entera, acor-
do por unanimidad, aprobar la distribución de fondos

firmada, para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por varios vecinos de la calle de la Cruz Verde, en suplica de que la Corporación acuerde transferir lo necesario, a fin de no interrumpir las obras de pavimentación y recogida de aguas de la citada calle;

Y la Exma. Corporación, previa una razonada discusión, acuerdo, por unanimidad, someter a votación una propuesta hecha por el Sr. Cándido Hoquerol, consistente en que se acuerde ejecutar la obra del resto de la calle de la Cruz Verde, en la misma forma que se ha realizado la primera parte, o bien que pase a informe de la Comisión de Obras, con la mayor urgencia, a fin de que dé cuenta en la primera sesión.

Señores que dijeron que se hiciese la obra: Costo-ya Traga, Yglesias Perez, Ferreira Muñoz, Cándido Hoquerol, Willyendas Vera. Total, cinco.

Señores que dijeron que pasase a la Comisión: Doname Seoane, Rey Milla, López Mancera, Bartolomé 29, Muñiz, Abelenda, Sr. Presidente. Total, seis.

Quedo, pues, aprobado que pase a informe de la Comisión de Obras.

Dióse cuenta del acta de concurso celebrado con objeto de proceder al blanqueo de las fachadas de los edificios públicos, pintado de los bancos de los paredes y de las columnas del alumbrado;

Y la Exma. Corporación acordó aprobar el acta y hacer la adjudicación definitiva, a favor de D.^o Manuel Ticos, el caleado y las pinturas de las columnas, y a D.^o Manuel Espinosa, los bancos de los paredes.

A propuesta de la Alcaldía - Presidencia, la Excm^a Corporación municipal acordó, por unanimidad, gratificar con veinticinco pesetas al tumblero municipal Manuel Sobrino Sobrino, y al efecto transferir la cantidad necesaria, por carecer en presupuesto de consignación adecuada al efecto.

No menos acordó, también por unanimidad, la Excm^a Corporación municipal, que se satisfaga a la mujer encargada del cuidado de la loca que se halla en el Cuartelillo o depósito municipal de detenidos, por los servicios que presta, a razón de diez pesetas mensuales, que comenzará a disfrutar durante el tiempo que le dure el servicio, a contar del día primero de Septiembre próximo, a cuyo efecto que se transfiera la cantidad necesaria para ello, toda vez que se carece en presupuesto de consignación para realizar tal pago.

Dióse cuenta de una instancia suelta por el Guardia municipal Antonio Ches Barral, en réplica del embargo de los pagos mensuales, a que tiene de redit; Y la Excm^a Corporación acordó, por unanimidad anticiparlas en la forma dispuesta por la legislación vigente, y no existiendo consignación en el presupuesto, transferir la cantidad de doscientas cuarenta y tres pesetas treinta centimos.

Dióse cuenta de la tasación practicada al efecto por los maestros carpinteros Manuel Espinosa y José López, en orden al valor de los hierros y maderas que aútrapa de dicho campo Luis Suarez Sanchez, y que tiene que satisfacer, por tanto, a la municipalidad.

Y la Excm^a Corporación, acordó, por unanimidad,

aceptar la tasación dada por el Don José Espinosa, requiriendo al deudor para que la satisfaga inmediatamente.

Dióse cuenta del expediente instruido contra el Médico titular de este municipio, Don Vicente Larrea Paéz, por diversas faltas;

Y la Junta Corporación enterada, acordó, por unanimidad, dejarlo sobre la mesa para estudio.

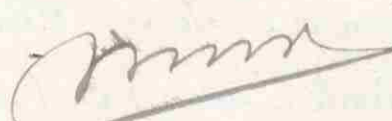
Dióse cuenta de una comunicación de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, trasladada por la Administración de Rentas públicas a la Alcaldía - Presidencia, por la cual el expresado Centro, desestima la instancia del Ayuntamiento de Jetauros, en la que pretendía la cesión de unos terrenos a favor de este Ayuntamiento, sobrantes de las obras del ferrocarril de Jetauros al Ferrol, al sitio llamado del Puente nuevo, para dedicarlo a la amplificación de los muelles municipales; Y la Junta Corporación, previa la oportuna discusión, acordó, por unanimidad, insistir en la petición, fundándose en la necesidad de higienizar el lugar donde se hallan sitos los terrenos, y que se solicite con anuencia a los preceptos de la Ley de 1.º de Junio de 1.867, e Instrucción de 11 de Enero de 1.870, según ordena el artículo 6.º del Real decreto de 9 de Abril de 1.896.

~ Ruegos y preguntas. ~

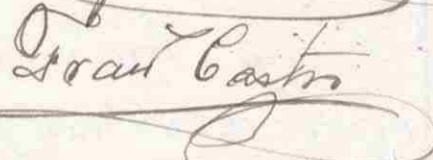
El Sr. Camela Foguerol habla brevemente del asunto de la traida de aguas, y se dirige a la Presidencia para enterarse de como marcha.

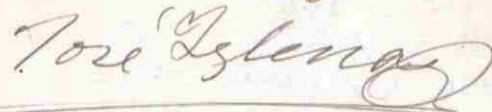
El infrascripto Secretario le contesta y le entera de las gestiones personales hechas con el Sr. Registrador de la propiedad.

Con lo cual el Sr. Presidente levanta la sesion a las veintitres y veintitres minutos, y el Secretario de todo lo en ella ocurrido, extrayendo la presente acta, que firmamos S. S.^{as}, de que certifico.

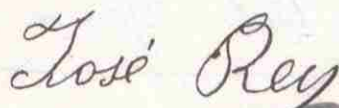
 Emilio Ferrera

 Agustín Cortáez  Vicente López Moncayo

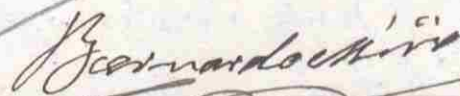
 Juan Castro

 José Izquierdo

 M. Villanueva

 José Rey

 J. E. Oros

 Bernardino

 J. M. Sánchez

Sesión extraordinaria celebrada por el
Excmo. Ayuntamiento el 29 de Agosto de 1.932.

Señores Don:

José Novo Rodríguez - Presid.^{te}

Manuel Villugudas Pena

Ricardo Gomme Soane

Nicente López Mancera

José Veiga Roel

Emilio Ferreira Miño

Demardo Miño Abelenda

Aguilón Cortes Fraga

Victor González Hooperol

Ricardo Rey Gastio

José Rey Milia

José Yglesias Perez

Francisco Castro Souza.

En la ciudad de Betanzos a
veintinueve de Agosto de mil nove-
cientos treinta y dos.

Siendo la hora de veinte y
cinco minutos de este día, se
reunieron en la sala de sesiones
de la Casa Consistorial, los Sres
Concejales de este Excmo. Ayunta-
miento, cuyos nombres al margen
se consignan, bajo la presiden-
cia del primero de los mismos
D.^o José Novo Rodríguez, con
objeto de celebrar sesión extra-
ordinaria;

Se hace contar que no concurrieron a esta sesión, los
Sres. Beate Mendez y Montes Novara, el primero por hallarse
en Madrid en funciones de Diputado de las Constituyentes,
y el segundo, a causa de no haber tomado posesión del car-
go, permitiendo, por tanto, presente la totalidad del Ayunta-
miento.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el in-
fantil Secretario se dio lectura al acta de la anterior,
que fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta del objeto exclusivo de esta sesión, que no era otro que el de deliberar acerca de la petición de un préstamo de ochocientas mil pesetas al Instituto Nacional de Previsión, con quien habrá de concertarse, o con alguna de sus Casas colaboradoras, o con ambos organismos, para invertir su importe en nutrir la sección de ingresos de un presupuesto extraordinario que al efecto habrá de formarse para subvenir a la realización de los proyectos de abastecimiento y distribución de aguas y red general de alcantarillado, en el caso de la ciudad; aceptar las condiciones de la operación, interés, plazo, etc; especificar la garantía que ha de aceptarse al exacto cumplimiento de las obligaciones que la Corporación contraiga, y facultar al Sr. Alcalde o Concejal que la Corporación designe, para que realice todas las gestiones necesarias a la formalización del préstamo.

Se hace constar, a los efectos de la validez del acuerdo, que los Sres. Concejales presentes forman las cuatro quintas partes de los que constituyen el Ayuntamiento, que en este caso, según arriba se dice, son la totalidad del mismo, número necesario para la eficacia del acuerdo favorable a la propuesta del Sr. Alcalde, con observancia de los demás requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

El Sr. Alcalde expone que las condiciones esenciales de la operación, deben ser las siguientes: Cinco por ciento de interés anual, a reintegrar en doce años, mediante el pago anual de una cantidad uniforme, con arreglo al cuadro de amortización aprobado por el Juz

Instituto Nacional de Previsión, comprensiva del interés y del capital reintegrado; abono por una sola vez, al otorgarse la existencia de concepción del préstamo, del recargo correspondiente al fondo de gastos técnicos y administrativos de estas operaciones, y las demás condiciones que con carácter general ha establecido el Instituto Nacional de Previsión, en sus inversiones sociales.

En garantía del préstamo, el Sr. Alcalde propone las exacciones locales siguientes: "Recargo municipal del 32 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la contribución industrial; arbitrio sobre el consumo y venta de bebidas espirituosas y alcoholes, y el arbitrio sobre el consumo de games, cuyo rendimiento liquidado en el último año fue de 23,157.27; 35,303.96, y 41,117.92 pesetas respectivamente; obteniendo del Ministerio de Hacienda la autorización necesaria a que se refiere el Decreto de 10 de Diciembre de 1931.

Disentido el asunto, el Sr. Alcalde Presidente propone adopten los siguientes acuerdos.

Primero: Realizar las obras mencionadas, con arreglo a las formalidades legales, en orden a sus proyectos redactados y confirmados por el Ingeniero Don Juan Ramón y Barón, subasta, adjudicación, etc, en el plazo de dos años, a partir de la adjudicación.

Segundo: Solicitar del Instituto Nacional de Previsión, de un Cajas colaboradoras, o de ambos organismos.

nos conjuntamente, un préstamo de ochocientas mil pesetas, con destino exclusivo a la realización de dichas obras, a reintegrar en doce años, aborandando el curso por ciento de interés anual, con arreglo al cuadro de amortización aprobado por el Instituto Nacional de Previsión y el pago de los impuestos, arbitrios, gastos de escritura y demás que ocasionare el préstamo, más el tanto por ciento por una sola vez, al otorgar la escritura, del capital del préstamo, en concepto de gastos por los servicios técnicos y administrativos.

Tercero: Ofrecer como garantía del cumplimiento de las enunciadas responsabilidades de la Corporación, la acción como garantía principal de las siguientes exacciones locales: Recargo municipal del 32 por 100 sobre los cuotas del Terzoy de la contribución industrial; arbitrio sobre el consumo y venta de bebidas espirituosas y alcohólicas, y el arbitrio sobre el consumo de carnes, y como garantía subsidiaria los demás recursos del presupuesto ordinario, en la parte o proporción que el Instituto Nacional de Previsión o su caja colaboradora aprecie como necesaria.

A este efecto se autoriza al Sr. Alcalde para que solicite del Ministerio de Hacienda la autorización previa indispensable por conducto de la Delegación de Hacienda de la provincia, con arreglo al mencionado Decreto de 10 de Diciembre de 1931, acompañando a tal solicitud los documentos que expresa el artículo 3º del mismo Decreto, a cuya regulación y efectos se somete la operación.

Cuarto: El Ayuntamiento formulará el presupuesto extraordinario, para formalizar el ingreso y el gasto que la operación ocasiona.

Quinto: Las demás obligaciones que ha de contraer el Ayuntamiento en favor del Instituto Nacional de Previsión y su Caja colaboradora, serán las que estas entidades establezcan normalmente en sus préstamos, y singularmente, las siguientes:

A) Aborarán puntualmente, en el domicilio del Instituto Nacional de Previsión o de su Caja colaboradora, el importe de cada anualidad, en fecha de su respectivo vencimiento.

B) Consignarán en sus presupuestos de cada año, hasta la extinción total de sus obligaciones por el préstamo, con carácter de pago privilegiado e inexcusable, la cantidad necesaria para la finalidad correspondiente.

C) Consentirá la inspección de las obras por los de legados o técnicos de los organismos acreedores.

D) Se someterá a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid, para las cuestiones que se suscitaren.

E) El Ayuntamiento autoriza al Alcalde-Presidente o Concejal que la Corporación designe, para que, representando al Excmo. Ayuntamiento, realice todas las gestiones necesarias a la formalización del préstamo (solicitud, petición de autorización, constitución de primera hipoteca, y otorgamiento de la escritura pública, etc., etc.);

Y la Excmo. Corporación, perfectamente enterada de acuerdo, por unanimidad, aprobar en todas sus par-

tes, y hacer mayor los cinco decretos precedentes, proveyen-
do por el Sr. Alcalde, en la forma que quedara eneri-
tados.



Con lo cual, el Sr. Presidente, levanto la sesion a
las veintuna y quince minutos, y yo Secretario de
todo lo en ella ocurrido, extendi la presente acta que
firmara S. S. de que certifico.

~~Ministro~~ Comisario Ferrer

Aguilera Castoys Vicente Lopez Mancera

Francisco Castro

José Izquierdo

Don Abundio J. Torres

Bernardo Espinoza

Ricardo Rey

José Rey

Antonio

Antonio

Sesión ordinaria celebrada por el Excmo.
 Ayuntamiento el día 29 de Agosto de 1.932.

Señores Don:

José Novo Rodríguez - *Presid^{te}*
 Manuel Villuendas Pena
 Vicente López Mamera
 José María Puel
 Emilio Ferreira Muñio
 Bernardo Niño Abelenda
 Aquatín Cortoya Praya
 Víctor Canedo Hoguepol
 José Yglesias Pérez
 Francisco Castro Souza.

En la ciudad de Petares a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y dos.

Siendo las veintinueve horas y treinta minutos de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Comiserial, los tres Concejales, cuyos nombres al margen se consignan, bajo la presidencia del primero de los mismos, en el concepto de Alcalde Presidente en

propiedad de este Excmo. Ayuntamiento y con asistencia del infrascripto Secretario, para celebrar la sesión semanal ordinaria, y tratar los asuntos comprendidos en la respectiva orden del día.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, ni presentaron excusa, a pesar de haber sido citados, los Concejales Sr^s. Peade Mendez, Montes Navara, Rey Melia, Rey Castro y Donome Joane.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario dió lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se procedió a repetir la votación de 2.^o Jefe de Alcalde en la forma ordenada en la legislación vigente; toda vez que en la sesión anterior fue proclamado interinamente 2.^o Jefe de Alcalde D.^o Ricardo Donome Joane, por obtener exclusivamente una votación

relativa.



Puesta sobre la mesa Presidencial la oportuna urna de vidrio, y verificadas que fueron en forma legal las votaciones correspondientes, se procedio por el Sr. Presidente, en union del infrascripto Secretario, a realizar el escrutinio, que opecio el resultado siguiente:

Numero de Concejales asistentes, diez	10
Numero de papetetas extraidas de la urna, diez	10
Senores Concejales que tomaron parte en la votacion, diez	10
Votos obtenidos para 2º Jefeinte Alcalde:	
Don Ricardo Donome Loane, unico	5
Papetetas en blanco, unico	5

Y resultando otra vez con mayoria relativa, designado 2º Jefeinte Alcalde de este Seno Ayuntamiento, Don Ricardo Donome Loane; la Senia Corporacion le proclamo 2º Jefeinte Alcalde, interino, y que se repita la votacion, a tenor de lo mandado, por tercera y ultima vez, en la sesion inmediata que se celebre.

Puesta a votacion la tercera tenencia de Alcaldia, por los propios motivos, y realizada esta del mismo modo, forma y terminos, que la anterior, el escrutinio opecio el resultado que se papa a consignar

Tres Concejales, asistentes, diez	10
Numero de tres Concejales que tomaron parte en la votacion, diez	10
Papetetas extraidas de la urna, diez	10
Votos obtenidos para 3º Jefeinte Alcalde:	
Don Vicente Lopez Mancera, unico	5
Papetetas en blanco, unico	5

Quedo, pues, proclamado 3º Jefeinte Alcalde interino, D. Lopez Mancera, y acordado que nuevamente, en la sesion proxima inmediata, se repita la votacion definitiva.

Dióse cuenta de la nómina de jornaleros invertidos con motivo de las obras de construcción del Puente del Buen Encuentro, en las semanas del 12 al 27 de Agosto, un importe 320.50 pesetas;

Y la Excm^a Corporación acordó, por unanimidad, aprobar la. También se dió cuenta, y la Excm^a Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar la rendida por la medida de Dⁿ Domingo Montecavaro, del comercio de esta plaza un importe trece pesetas cincuenta céntimos, por noventa toneladas tuerca que suministró en destino a los buques de la marina pública.

Dióse cuenta de una instancia suelta por el Director de la Banda de música municipal, D. Victor Pariente, solicitando licencia en dicho cargo, para ausentarse por término de quince días;

Y la Excm^a Corporación acordó, de conformidad con la petición formulada por el Sr. Pariente.

Dióse cuenta del pliego de condiciones formado por los Sres. Vocales de la Comisión de Obras, que ha de servir de base para llevar a cabo el concurso de la construcción de un galpón o cobertizo, en el lugar llamado Picardel, inmediato a la calle del Valdoviel, (hoy García Elerrandera), y cesión del correspondiente terreno, por quince años;

Y la Excm^a Corporación enterada, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación; poner al Sr. Alcalde para que designe el día y la hora, y nombrar a los Concejales Sres. Valerias Perez y López Manzera, para presidir el acto del concurso, con el Sr. Alcalde, o delegado suyo, y que las puestas o proposiciones para tomar parte habrán de hacerse a medio de pliegos de papel timbrado correspondiente.

Enterada la Excmo. Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar una cuenta de la Casa Lina de Zaragoza, un importe de 22.50 pesetas, por un par de platillos, cuatro paños batidores, cinco paños bordoneros, y seis bordones de seda para la Banda de música municipal de esta ciudad.

Diose cuenta de una comunicación de la Intervención de este municipio, de fecha veintiseis del actual, en la cual manifiesta que el edificio número 47, de la 5ª travesía de la Marina, propiedad de D^a Aquilina Vidal Ferrero, no satisface el artículo establecido sobre edificios que carecen de recogida de aguas y vierten sobre la vía pública;

Y la Excmo. Corporación enterada, y con el informe del Secretario que hizo ver que había sido exceptuada por otra Corporación municipal anterior, y previa la discusión conveniente, acordó, por unanimidad, dejarla sobre la mesa para estudio, a fin de averiguar la verdadera pertenencia del terreno, que dice delante del citado edificio, donde vierten las aguas del tejado.

Diose cuenta de otra comunicación de la propia Intervención municipal, en la que se manifiesta se han construido muchos edificios en el término municipal, sin que la mayoría de sus propietarios satisfagan la contribución correspondiente;

Y la Excmo. Corporación, a propuesta del Sr. Cancala, acordó, por unanimidad, que se publique un bando para que dichos propietarios cumplan sus obligaciones fiscales, en la inteligencia de que de no hacerlo se acudiría a los medios coercitivos que la ley determina.

Diose cuenta de una instancia presentada por el industrial Don Cesar Vila Davara, en la que solicita el cambio de unos marcos de madera, por otros de cemento,

en el bajo de la casa número 21 de la calle del Hombres,
de esta ciudad.

Y la Excm^a. Corporación, acordó, por unanimidad,
acceder a la autorización solicitada.

Dióse cuenta de un informe de la Comisión de
Obras, sobre la ampliación de la que se ha de ejecutar
en la calle de la Cruz Verde, cuyo informe se reduce a
la redacción de dos presupuestos distintos para la conti-
nuación del arreglo y reparación de la calle citada, im-
portantes, respectivamente, 1.060 pesetas y 2.435.

Y la Excm^a. Corporación, previa la oportuna dis-
cusión, acordó, por unanimidad, dejarla sobre la me-
sa para estudio.

Se dió cuenta, y la Excm^a. Corporación, por unanimi-
dad, se declaró enterada de un escrito del Sr. Interven-
tor, de fondos municipales, en el que advierte al Hon^{do}.
Ayuntamiento, que el camino que viene siguiendo de
hacer transferencias, habilitaciones y suplementos de cre-
dito llevara a liquidar, con déficit, el actual ejer-
cicio de 1932, y rogando, además, que se impongan
contribuciones especiales cuando por efectos de obras, ins-
talaciones o servicios, se produzca un aumento deter-
minado del valor de ciertas fincas, o cuando las obras,
instalaciones o servicios ejecutados por el Ayunta-
miento, beneficien especialmente a personas o clases
determinadas, o se provoquen de un modo especial
por las mismas, aunque no existieran aumentos
determinables de valor; a cuyo escrito se dió lectura
inútil por el infrascripto Secretario.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la se-

Sesión supletoria de ordinaria celebrada por
 el Excmo. Ayuntamiento el 7 de Septiembre de 1932.

Señores Don:

José Novo Rodríguez - Presid.^{te}
 Bernardo Abolencia
 Francisco Castro Yorra
 Víctor Canela Foguerol
 Manuel Villanueva Pena
 José Yglesias Perez
 Agustín Cortiza Praga
 Vicente Lopez Mancera
 Ricardo Borromeo Leone
 José Rey Hilari
 Emilio Poncira Muñiz.

En la ciudad de Jovanos a siete
 de Septiembre de mil novecientos
 treinta y dos.

Dentro las veintidós horas de
 este día, se reunieron en la sala
 capitular de la casa consistorial,
 los tres Concejales, cuyos nombres
 al margen se consignar, bajo la
 presidencia del primero de los
 mismos, en concepto de Alcalde
 Presidente, con asistencia del in-
 frascripto Secretario, para celebrar

sesión supletoria de la ordinaria semanal, y tratar los asun-
 tos comprendidos en la respectiva orden del día.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, ni
 presentaron excusa, los Sres. Verja Roel, Dease Mendez,
 Montes Navarro y Rey Barto.

Leída la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrit-
 to Secretario di' lectura al acta de la anterior, que fue
 aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una instancia, en la que el Ofi-
 cial de la Secretaría, D.^{no} Pedro Conce, solicita licencia
 durante quince días.

Y la Excmo. Corporación, acordó, por unanimidad,
 concederlela.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Pe-

Presidente del Consejo local de 1.^a Enseñanza, con la que se adjuntaba una instancia sujeta por un buen número de vecinos de la parroquia de Requian, en la que, por los fundamentos que en la misma se expone, solicitam del Sr. Inten-
tor profesional de 1.^a Enseñanza de la provincia, la creación de una nueva escuela en el lugar de la Infanta, en aten-
ción a tratarse de un curso escolar exageradamente crecido, doblando la matrícula que actualmente existe, y quedando, en definitiva, con dos escuelas mixtas, una de niños y otra de niñas, a cuya instancia y comunicación se dió lectura íntegra.

Y la Excm. Corporación, debidamente enterada, y después de una razonada discusión, acordó, por unanimidad, inter-
mar favorablemente la creación de la escuela de referencia, por estimar que los hechos en que los vecinos firmantes, basan su pretensión, responden a una realidad cierta y evidente, y por lo que afecta a la parte económica que puede repre-
sentar para la Hacienda municipal la creación del Centro de enseñanza de que se trata, que pase el asunto a informe de la Comisión permanente de Instrucción pública, y que emita dictamen para la sesión próxima.

Disse cuenta de una instancia sujeta por D.^o José Balbino Tejido, única que con la comunicación del Sr. Inten-
tor, respectiva al edificio número 47 de la 5.^a Travesía de la Mari-
na, de que se dió cuenta en la sesión del día veintinueve del mes pasado, se han presentado contra la matrícula formada so-
bre el arbitrio de edificios que carecen de canalones, y triba de bajada de aguas pluviales;

Y la Excm. Corporación, después de la discusión que tuvo por conveniente, acordó, por unanimidad, pasar la instancada reclamación del Sr. Balbino, a informe de la Comi-
sión de Hacienda, y aprobar la matrícula de referencia, sin perjuicio de la resolución que recaiga al recurso establecido

por dicho Sr. Dabio Leijano; y que de su un parte se le haga el oportuno cargo al Sr. Recaudador D. Pedro Navarra Gonzalez; señalando el término de un mes como periodo voluntario de cobranza, y que transcurrido el cual se proceda á hacer efectivo aquel por la via de apremio y por los trámites de la nueva reforma de la Instrucción que rige para la cobranza ejecutiva de los decretos para con la Hacienda pública; lo que se haga saber al vecindario á medio de los oportunos edictos que se fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad.

Dióse cuenta, y la Coma Corporativa acordó por unanimidad, declarar enterada de un fallo de la Caja de Redu- ta, número 50, de la Coma, relativo al caso número 37 del alistamiento del recemplero del año corriente, Menesio Gomez Garcia, declarándole soldado, con próroga de 1.ª clase, caso 1.º.

Dióse cuenta, y la Coma Corporativa, acordó por unanimidad, aprobar la nómina ó relación de los jornales devengados por los obreros que han realizado trabajos en la romana del 29 de Agosto, á 14 del actual, en el Parque del Puente Nuevo, sumatante 527'45 pesetas.

Seguidamente se procedió á la votación del cargo de 2.º teniente Alcalde, que interinamente se hallaba desempeñando D. Ricardo Donome Seoane, por haber sido elegido y proclamado por mayoría relativa de votos, verificándose la elección en igual forma que en las sesiones anteriores, y ofreciendo el resultado que se para á consignar.

Firmas de Señores Concejales asistentes, once 11

Firmas de papetetas extraídas de la urna, once 11

Señores Concejales que tomaron parte en la votación, once 11

Obtuvieron votos para 2.º teniente Alcalde:

D. Ricardo Donome Seoane, siete 7



Papeletas en blanco, cuatro 4
 Quedo, pues, proclamado y definitivamente elegido por haber sido votado en mayoría relativa, por tercera vez, 2.^o Jefe de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, Don Ricardo Donomir Soane.

De igual forma se celebró la elección de 3.^o Jefe de Alcalde, con el escrutinio que se para a resumir
 Señores Concejales asistentes, once 11
 Papeletas extraídas de la urna, once 11
 Señores Concejales que tomaron parte en la votación, once 11
 Han obtenido votos para 3.^o Jefe de Alcalde:
 Don Vicente López Mancera, seis 6
 Papeletas en blanco, cinco 5

Quedo, pues, proclamado y definitivamente elegido, por haberse repetido por tercera vez la votación, a causa de haber tenido mayoría relativa en las sesiones anteriores, tercer Jefe de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento, Don Vicente López Mancera.

Dióse cuenta del proyecto de una fuente, denominada del Requiral, en Piedra, formado por el técnico municipal D.^o Francisco J. Martínez Santizo;

Y la Gran Corporación, previa la oportuna discusión y de conformidad con lo propuesto por los D^{os} Cancell y Presidente, acordó, por unanimidad, que quede sobre la mesa y se requiera al técnico municipal, para que, a la mayor brevedad posible, haga un estudio de todas y cada una de las fuentes del extrarradio, en conjunto, a fin de acordar lo que resulte más ventajoso en beneficio de todos los vecinos.

Dióse cuenta de la rendida por la Superior Administradora del hospital de San Antonio de Parí, Sr

Masanda Marguier Mendizabal, relativa a' los gastos hechos en dicho beneficio establecido, durante el presente mes de Agosto, importante 554 pesetas;

Y la Cénica Corporación acordó, por unanimidad, aprobarla.

Diose cuenta de una instancia en que el músico de la banda municipal, D.^o Otomario Varela Rios, solicita una licencia de treinta dias, por encontrarse enfermo;

Y la Cénica Corporación acordó, por unanimidad, concederla, a' partir del día doce del mes actual.

Entendida la Cénica Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una de la Sociedad "Industriales Añosa", importante 192.'25 pesetas, por madera suministrada para las obras que se están realizando por administración en los puentes del Pinero y del Marulo, en Drabio;

Otra del industrial Jose' Sanchez Dalado, importante 324 pesetas, por cincuenta y cuatro sacos de cemento, que suministró para el arreglo de los citados puentes;

Otra de los Sres. Fernandez, Torres y Compañía, de la Buena, importante 226.'07 pesetas, por barras y rollos de hierro para los citados puentes;

Otra de Jose' Carró, de esta vecindad, importante 24 pesetas, por seis metros cúbicos de arena que suministró para las obras de los puentes de Drabio;

Otra de Jose' Sanchez Mata, importante 52.'50 pesetas, por siete sacos de cemento y arena, para las obras de los mencionados puentes;

Una relación de los jornales invertidos en dichas obras, respectiva a' la semana del 29 de Agosto, a' 4 del actual, importante 275 pesetas; y

Otra relación de los formales devengados, tambien, en las otras de referencia, correspondientes a la semana del 22 al 28 de Agosto ultimos, importante 255 pesetas.

Diose cuenta de que el vecino de esta ciudad, José Garcia Amor, necesitaba sufrir una intervención quirúrgica en el hospital de Santiago de Compostela, y carecía en absoluto de bienes;

Y la Exma Corporación, acordó, por unanimidad, incluirlo a él y sus familiares en el padrón de pobres de este término municipal, a fin de que pueda disfrutar de todos los beneficios que la ley concede a los de su clase.

Tambien se dio cuenta, y la Exma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, aprobar la distribución de fondos formada para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Con lo cual, el Sr. Presidente levanto la sesión a las veintitres, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estando la presente acta, que firman S.S. de que certifico. -

[Signature]

Correio Ferreira

Mr. Villaverde

Vicente Lopez Mancera

Donat Castro

[Signature]

José Jeter

Bernardo ^{la} *[Signature]*

José Rey

Agustín Costoya

[Signature]

[Signature]

El infrascripto Secretario del Excmo. Ayuntamiento certifica: Que la Excmo. Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria del día doce del corriente, por no haberse reunido la mayoría de los Sres. Concejales que la ley prescribe; ni se convocó a la supletoria de la misma, que debía tener lugar en el día de la ley, por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Y para que conste firma la presente en Jelmoros a catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.

[Firma manuscrita]

También certifica: Que dicha Excmo. Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria correspondiente al día de la ley, por no haberse reunido la mayoría de los Sres. Concejales que la ley determina. Jelmoros diecinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.

[Firma manuscrita]

Sesión supletoria de ordinaria celebrada por el Excmo.

Ayuntamiento el día 21 de Septiembre de 1932.

Señores Don.

Jose' Novo Rodriguez. Presid.
Vicente Lopez Mancera
Mommel Villendas Pena
Victor Canclada Noguerol
Agustini Cortoya Praga
Jose' Ylerrig's Perez
Emilio Perreira Muirto
Francisco Castro Douza.

En la ciudad de Jelmoros a veinte y uno de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.

Siendo las veinte y dos horas y veinte minutos, se reunieron en la sala capitular de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales, cuyos nombres al margen se consignaron, bajo la presidencia del pri-

mero al margen se consignaron, bajo la presidencia del pri-

meo de los mismos, en el concepto de Alcalde-Presidente de este Excmo Ayuntamiento, con asistencia del infrascripto Secretario, para celebrar la sesión semanal supletoria de ordinaria, y tratar de los asuntos confluídos en el orden del día.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión ni presentaron excusa los Sres Concejales D^{ns} Abelenda, Borromeo Soane, Rey Milia, Veriga Roel, Rey Castro, Beade Mendez y Montes Avara.

Abrida la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascripto Secretario se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de dos relaciones correspondientes a los trabajos realizados en la construcción de un Parque en el Puente Nuevo, en las semanas del 5 al 11, y del 12 al 18 del actual, importantes, respectivamente 313.50 Pesetas, y 283.50 Pesetas; y la Excmo Corporación acordó aprobarlas.

Dióse cuenta de una instancia sujeta por D^{no} Manuel Santaya y Santaya, en suplica de que se le autorice para permitir un pisito en la casa número nueve de la Alhondiga;

Y la Excmo Corporación, después de la discusión que tuvo por conveniente, y oída la manifestación del Sr. Mancebo, que significó que la obra se estaba ya construyendo sin autorización, y que una de las paredes se hallaba ruinosa, acordó por unanimidad requerir al inteligente en obras municipales, para que se presente en la casa número nueve de la calle de la Alhondiga, que pretende obrar el D^{no} Manuel Santaya, y reconstruya las paredes, para ver si están en condiciones de sostener la obra que se pretende ejecutar, y si se ajusta a lo dispuesto en las Ordenan-

raz municipales, con la mayor urgencia posible, y que se le impongan veinticinco pesetas de multa, por comenzar la obra sin el permiso correspondiente.

Dióse cuenta de una comunicación de la Señora Profesora de la Escuela de Patronato - Colegio de H. Cruzadas de Detamoz, en que interera se arregle el tejado, para evitar los perjuicios de las lluvias, y se le hagan unas reparaciones en los pisos del edificio.

Y la Exma. Corporación acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado, y que se investigue el estado de todas las inmuebles urbanos del Ayuntamiento, para prestarles la atención que necesiten.

La Exma. Corporación, a propuesta del Consejo Centro Obrero, acordó que por prestación personal, se proceda al arreglo de la Franería de Laviana, satisfaciendo el Ayuntamiento hasta la suma de ochenta pesetas por acapero necesarios para el transporte del material, y facilitar las herramientas suficientes; facultando al Sr. Centro Obrero, a fin de que inspeccione y vigile la obra de que se trata; y no menor acceder a la petición del Sr. Cortoya, para realizar las obras de la calle de la Cruz Verde, en la cantidad que se acuerde, facultando al mismo Sr. Cortoya Fraga, para su inspección y vigilancia.

No menos acordó la Exma. Corporación, conceder un socorro de diez pesetas al padre del niño José Juan Gonze Prico, que estuvo convaleciente en la cuna a tratamiento antirrábico desde el día 16 al 29 de Agosto último.

Dióse cuenta, previa lectura íntegra literal, de un escrito suento por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, con fecha 14 del actual, en el cual participa que ha declarado nulo y sin eficacia ni valor alguno,

los acuerdos tomados por la Exma. Corporación municipal, en tres de Julio del corriente año, en lo que se refiere a considerar los terrenos que llama (Plazuela de Gil) de la pertenencia de la ciudad, y en lo referente a ejecutar obras en los mismos, y tambien punto todo otro acuerdo que sobre la misma materia, y con referencia a los indicados terrenos pueda en lo sucesivo y mientras no sea juzgado definitivamente este asunto, tomar la mencionada Exma. Corporación, y decretado la suspensión de tales acuerdos, así como de una providencia, de fecha cinco de Septiembre, confirmando el traslado con emplazamiento a este Excmo. Ayuntamiento, y en su representación al Sr. Alcalde para comparecer y contestar la demanda formulada contra el Ayuntamiento por D.^o José Pablo Feijóo.

Y la Exma. Corporación municipal enterada, acordó, por unanimidad que quede sobre la mesa, sin perjuicio de que cada Sr. Concejal pueda emitir su opinión con relación al pleito de que se trata.

Dióse cuenta de una comunicación suscrita por el Recaudador de fondos municipales, D.^o Pedro Novara Sordales de fecha cinco del actual, significando que reproducir la remuneración de dicho cargo, y rogando le fuera admitida.

Y la Exma. Corporación, a propuesta del Sr. Concejal, acordó, por unanimidad, interesar del Sr. Novara Sordales que continúe al frente del cargo de Recaudador.

Enterada la Exma. Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una a favor del industrial, de esta vecindad, Manuel Comar, un portante 66.⁶⁰ pesetas, por material suministrado para las oficinas municipales;

Otra a favor de la Sr.^a Vinida de Monteavaro, de esta vecindad, un portante 8.⁵⁰ pesetas, por diez candados, con sus anillos y pitones suministrados para la puerta de los Precadernos;

Otra a favor de los Sres. Fernando y Torres de la Comina, importante 136.55 pesetas, por barnas y rollos de hieno para la construcción del puente del lugar de Tabacos, en Drahó; y

Otra importante 172 pesetas, por los jornales de vengada por los obreros que trabajaron en la reconstrucción del puente del Pinedo, Drahó, en la semana del 5 al 11 del mes actual.

Dióse cuenta del acta de concurso celebrada en nueve del mes que rige, y relativa a la edificación de un galpón o tinglado en el Picardel, a inmediaciones de la calle del Valdoncel, arrendamiento del mismo por la cantidad de 1.50 pesetas diarias, y reversión del edificio a favor del Ayuntamiento, a los quince próximos.

Y la Excm^a Corporación enterada, acordó, por unanimidad, adjudicar el remate, definitivamente, a favor de Luis Suarez Sánchez.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por D^a María Chusade Marture, en suplica de autorización para construir un garaje en la avenida de Juan García Navarro;

Y la Excm^a Corporación enterada, acordó, por unanimidad, que, con carácter de urgencia para el inteligente en obras municipales, se reconozca la edificación de que se trata, y manifieste si se sujeta en todo a las ordenanzas municipales.

La Excm^a Corporación municipal, a propuesta del Sr. Cancler Jofre, acordó, por unanimidad, instruir los oportunos expedientes de información personal para inscribir en el Registro de la Propiedad, todos los inmuebles pertenecientes a este Ayuntamiento, que estén en enajenación, puesto que, de ese modo, pueden utilizarse como garantía hipotecaria, si fuere necesario, para contraer algún empréstito autorizado por la ley.

~ Ruegos y preguntas. ~

El Sr. Canceleda rogó la mayor urgencia en la resolución que conviene adoptar en el asunto referente a las exacciones municipales que se conocen con el nombre de "Consumos".

El Sr. Presidente le contesta que mañana habrá una reunión para decidir definitivamente lo más conveniente, en orden al asunto de que se ocupa el Sr. Canceleda.

El propio Sr. Canceleda rogó a la Presidencia que se celebrasen las sesiones ordinarias, y que concurren todos los tres Concejales.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y treinta y cinco minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estubo la presente acta, que firman S. S. de que certifico. =

Comilio Ferrera

Mr. Villaverde
 Juan Castro
 José Iglesias

Vicente López Mancera

Agustín Costoya

Francisco Sanjurjo

El infrascripto Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, certifica: Que la Excmo. Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria, correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres. Concejales que la ley previene.

Y para que conste firma del presente en Getaranos a veintiseis de Setiembre de mil novecientos treinta y dos

[Firma manuscrita]

Sesión supletoria de la ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 28 de Septiembre de 1932.

Senores Don.

Señor D. Rodríguez Peris
 Manuel Villaverde Pera
 D. Xosé Veiga Roel
 Emilio Pereira Muino
 Demardo Muino Abelenda
 Agustín Cortova Fraga
 Ramón Viqueiro Reyder
 Víctor Cancha Foguerol
 D. Xosé Glorias Pérez
 Francisco Cortes Goura
 D. Xosé Rey Milia

En la ciudad de Getaranos a veintiocho de Setiembre de mil novecientos treinta y dos.

Siendo las veintinueve horas y treinta minutos, se reunieron en la sala capitular de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales, en su nombre al margen se conforman con asistencia del infrascripto Secretario, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por los motivos que refiere la precedente

certificación. Se hace constar que no asistieron a esta se-

sion los Concejales Sr^s Don Juan Seoane, Lopez Muncera, Rey Castro y Montes Novara.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, por el interinente Secretario, se procedió a dar lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de dos relaciones de los jornales devengados por los obreros, en la construccion del puente del lugar de Fabacos, correspondientes a las semanas del 12 al 18 del actual, y de la del 19 al 25 del propio mes, importantes, respectivamente, 270 y 255 pesetas; De la rendida por el industrial D.ⁿ Jose Sanchez Balado, de esta localidad, importante 312 pesetas, por cincuenta y dos sacos de cemento, para las obras del mencionado puente; y de lo devengado por el demandadero Manuel Vazquez, que asciende a 25 pesetas, por el transporte del bien necesario, para el puente mencionado.

Y la Excm^a Corporacion, acordó aprobarlas.

Dióse cuenta de otra relacion de los jornales devengados por los obreros empleados en la construccion del Parque del Preritnuevo, en la semana del 19 al 24 del corriente, importante 279.65 pesetas;

Y la Excm^a Corporacion acordó aprobarla.

Dióse cuenta de una instancia presentada por D.ⁿ Aquilino Concheiro Golpe, en suplica de que se le autorice para la apertura de un ramal de acometimiento a la alcantarilla de la calle de Sanchez Pregoña, para la evacuacion de las aguas de la casa numero 21 de dicha calle;

Y la Excm^a Corporacion municipal, acordó por unanimidad, acceder a lo solicitado, y que por el peticionario se deje el pavimento en las mismas o mejores condiciones en que actualmente se halla.

Dióse cuenta de un informe emitido por los tres Vocales de la Comisión de Instrucción pública, en orden a la manera de satisfacer las cargas para la instalación de una escuela de nueva creación, en La Infanta, al que se dió lectura íntegra;

Y la Excm^a Corporación municipal enterada, acordó por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de una instancia, de fecha 26 del actual, presentada por el actual arrendatario de edificios o edificaciones municipales, D.ⁿ José Tarqueo Crespo, a la que yo infirmito Secretario di' lectura íntegra, y en la cual solicita el peticionario que se le autorice para retirar de la Caja de fondos municipales, quince títulos amortizados, en evitación de perjuicios pecuniarios que se le originan, y declara que no hay necesidad de reponer la diferencia, en menor que sufre la fianza que tiene consignada, todo ello fundamentado en los razonamientos que más por mejor se detallan en la referida instancia.

El Sr. Canciller Honorable dice que le parece razonable la instancia, pero que, previamente, debe informar el Secretario, sobre si hay responsabilidad.

El infirmito Secretario dice que cree que la fianza depositada, aún sin las siete mil pesetas, queda suficiente para la responsabilidad que pesa sobre la misma, porque, proporcionalmente, las diez y ocho mil y pico de pesetas que quedan en Caja para dicho efecto, representan una garantía mayor que las veintiseis mil y pico, con relación a la totalidad de los compromisos del arriendo; de modo que entiende que no hay duda en que puede concedérsele lo que solicita, sin dañar, remotamente, los actos de la administración,

son siempre de responsabilidad para los tres Concejales.

El Sr. Canela añade que como puede haber responsabilidad para el Ayuntamiento, éste tiene que acordar que, una vez entregados los títulos, reponga el arrendatario los fondos hasta el completo de la finca.

El Sr. Peña dice que si quedan garantizados los tres meses que faltan para la terminación del arriendo, pueden entregarse los títulos sin otra obligación, pero, si es inverso, que reponga fondos.

El Sr. Canela dice que puede no ser suficiente el depósito, por consiguiente, los Concejales responsables.

El Sr. Donde Mendez pide que quede el asunto sobre la mesa.

Y la Excm. Corporación acordó, por unanimidad, que se entreguen los títulos que solicita el Sr. Vargues Cerezo, con la obligación de reponer o reintegrar luego la finca coniguada en cualquiera de las formas admitidas en derecho, hasta completar la cantidad total.

Abierta discusión sobre la moción respectiva si acordar lo conveniente, en orden a las exacciones municipales, actualmente arrendadas, por lo que afecta a los ingresos que representan, hicieron uso de la palabra varios Señores Concejales, exponiendo sus distintos puntos de vista con relación al asunto de que se trata, y luego como el Sr. Miño manifestó que él no estaba conforme, en nombre de la Sociedad de Agricultores, con que no se reformasen las tarifas suprimiendo los arbitrios que gravan determinados artículos de labrador, y de manifestarse en contra otros Señores Concejales, el Sr. Canela propone que se vote si se va a la recaudación por administración directa y

con las mismas tarifas actuales declaradas.

El Sr. Presidente dice que tiene que descomponer en dos partes la proposición del Sr. Canuda, porque puede haber quien esté conforme con lo primero y no lo esté con lo otro, y viceversa.

Asisten los Sres. Canuda y Presidente en sus manifestaciones, y el Canuda dice que se retirará abandonando el local.

El Sr. Villuendas propone que quede el asunto sobre la mesa;

Y la Exma. Corporación acordó, por unanimidad, dejar el asunto sobre la mesa.

El Sr. Iglesias hace una alusión, tratando de explicar la intención del Sr. Canuda al pedir la votación de la proposición formulada.

El Sr. Presidente insiste en que era necesario desdoblar la proposición para que la votación diera resultado.

Dióse cuenta de una instancia sujeta por D.^o José López Hierre, en suplica de autorización para sustituir la teja que cubre la casa número 29 de la Avenida de Jesús García Saveria, por matita;

Y la Exma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, conceder el permiso solicitado, y que el peticionario de cumplimiento a cuantas disposiciones de carácter general y local rigen sobre la materia.

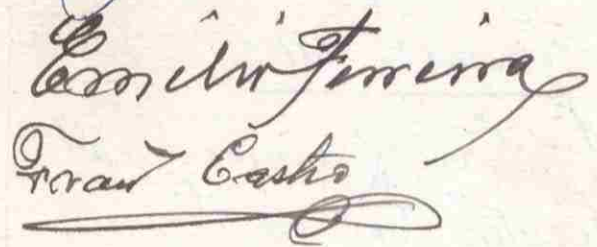
— Plegos y preguntas. —


El Sr. Maño pregunta si está designado local para la celebración del concurso de patatas y maíz, que habrá de celebrarse en el mes próximo.

El Sr. Presidente le indica los acuerdos adoptados, y agregando que de todas maneras, y si bien es cierto que los locales designados se hallan actualmente ocupados particularmente, habrá de buscarse uno en condiciones para la celebración del mencionado concurso.

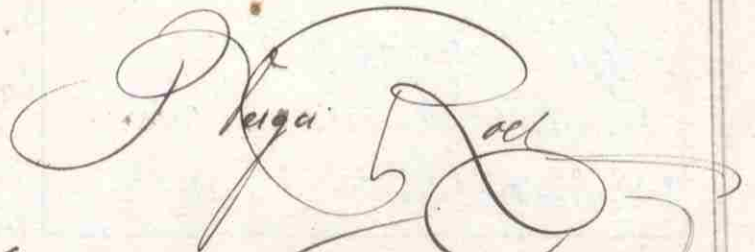
Con lo cual el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintitrés horas y cuarenta minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extendo lo presente acta, que firman *el Sr. P.^a*, de que certifico. —

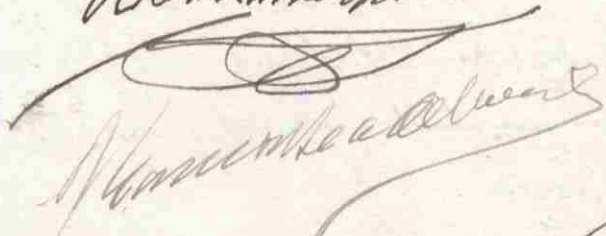

M. Alvarado

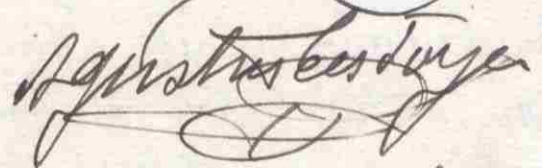

Cecilia Ferreira
Dra. Castro

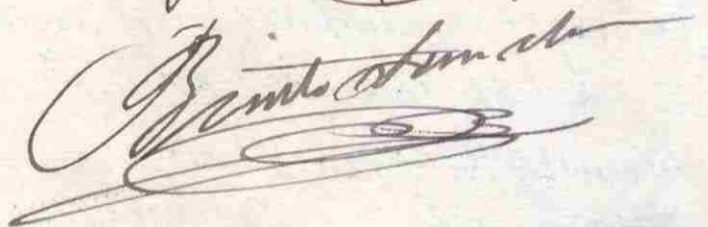

José G. de la Cruz

José Rey
Bernardo Espino


P. Vega


Manuel de la Cruz


Agustín de la Cruz


Benito de la Cruz

El infrascripto Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que la Exma. Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres. Concejales que la ley previene. Y para que conste firma la presente en Detours a tres de Octubre de mil novecientos treinta y dos.

[Firma manuscrita]

Sesión supletoria de ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 5 de Octubre de 1932.

Señores Don:

José Novo Rodríguez - Presid.^{te}
 Agustín Cortés y Traga
 Bernardo y Srío. Albalada
 Víctor Canela y Foguerol
 José Yglesias Pérez
 Emilio Ferrer y Srío
 Francisco Castro Puza

En la ciudad de Detours a cinco de Octubre de mil novecientos treinta y dos.

Siendo las veintuna horas y treinta minutos de este día se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, los Sres. cuyos nombres al margen se designan, con asistencia del infrascripto

Secretario, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado, por los motivos que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, ni presentaron excusa, los Concejales Sres. Feiga Roel, Rey Milia, Rey Castro, López Mancera, Don Juan de...

Villavieja, Poma, Peñate, Mendon y Montes Javara.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascripto Secretario se procedió a dar lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta, y la Exma. Corporación, acordó pasar a informe de la Comisión de Obras, una instancia suscrita por Don José Rodríguez Vales, de Pratió, en la que propone la continuación de un piso, para casa habitación, del maestro nacional de la escuela existente en el citado lugar, mediante el pago anual de noventa y cinco pesetas.

Dióse cuenta de una instancia de José Varguez y Varguez, de esta vecindad, a fin de que le dedicasen prole a efectos de beneficencia, y se le incluya con su mujer y su hijo en el padrón de familias pobres de este municipio.

Y la Exma. Corporación, previa la oportuna discusión, acordó, con el voto en contra del Sr. Niño Obelenda, acceder a lo solicitado.

Dióse cuenta, y la Exma. Corporación, acordó, por unanimidad, quedar enterada de que le había sido vendida a D. Benjamín Álvarez Casanatiño, por doscientos pesetas, una sepultura en el cementerio municipal de esta ciudad.

Enterada la Exma. Corporación municipal de una factura de D. Julio Wornemburger, de la Corona, importante 5.635 pesetas, por doscientos cincuenta soportes murales.

El Sr. Cancila propone que debe quedar pendiente la cuenta referida, interin no se solucione el ajustamiento de los records de los citados soportes a las armaduras que en los mismos deban colocarse, puesto que no se sabe con exactitud en que forma habría de solucionarse tal

particular;

Y la Exma. Corporación acordó, por unanimidad, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Cauda y que el Sr. Interventor escriba al Sr. Worenburger lo conveniente respecto a dicho asunto.

Acordó, asimismo, la Exma. Corporación aprobar una factura de la Casa Adolfo Hielscher, S. M. de Madrid, importante 7.¹90 pesetas, por una armadura solicitada a dicha casa; y aprobar, no menos, otra cuenta a favor de D.^m Antonio Pieltain de Madrid, importante 5.¹40 pesetas, por partituras para la Banda de música municipal.

Dióse cuenta de varios presupuestos, formados por el maestro Pedro Varguez Lendero, respectivo a determinadas obras de arreglo y reparación del pavimento de la calle de la Cruz Verde;

Y la Exma. Corporación, a propuesta del Sr. Cauda, acordó por unanimidad, que informe la Comisión, respecto a la favorable inversión del presupuesto, que se eleva a ciento sesenta pesetas, para el arreglo de la cámara de dicha calle, y el resto que queda sobre la suma.

Dióse cuenta de una moción verbal del Sr. Presidente, encaminada a sacar en arrendamiento el teatro Alfouretti, de esta ciudad, cuya moción desenvuelve mediante la oportuna explicación;

Y la Exma. Corporación enterada, y después de reconocer manifiestamente el mal estado en que se encuentra el citado coliseo, acordó designar una Comisión compuesta de los Sres. Veiga Ovel, López Manera, Ferrera Quiró, y técnico municipal inteligente en obras, para que estudien los medios adecuados, a fin de poner en las mejores condiciones el local y mobiliario de que

se trata, salvando toda clase de dificultades que puedan entorpecer su firmamento legal y regular.

Dióse cuenta de un escrito presentado por los Sres. Presidente y Secretario de la Asociación de Agricultores de Tetamón, en suplica de que sea rebajado el gravamen que pesa sobre el obrero del campo por los productos de su trabajo, que se atan en la solicitud que devo' a este Ayuntamiento, el Círculo Mercantil, en unión de otras fuerzas vivas de la localidad.

Se oyeron uno de la palabra varios Sres. Concejales, exponiendo diversos puntos de vista, y únicamente el Sr. D. Abelenda se separó del criterio general, apoyando que debía desaparecer el gravamen sobre las vendimas y demás artículos de huerba y cultivo del labrador, proponiendo como substitutivo para compensar la merma de los ingresos que puede sufrir el Ayuntamiento, un arbitrio sobre el trigo que recojen los propietarios, los sacos de harina que se introduzcan en la ciudad, y por último la rebaja que se crea oportuno hacer en el presupuesto para la Banda de música. Apropo que estas cosas solo las dice para que el Ayuntamiento las pueda estudiar y aceptarlas o no, según fuere procedente.

El Sr. Barcela contesta al Sr. Abelenda, reiterando sus argumentos, dice que el Ayuntamiento está en el deber de aumentar su presupuesto, y no disminuirlo, y que para ello no tiene más remedio que ir a los impuestos de equilibrato o reparto vecinal. Añade que el asunto planteado está ya acordado en firme, y que por su parte si no se cumple lo acordado, él no volverá al

Ayuntamiento, puesto que está acostumbrado a sostener lo que se acuerde.

Y la Exma. Corporación, acordó desestimar la instancia de que se trata, sin perjuicio de adular las tarifas, para dar la mayor satisfacción posible a los agricultores de esta vecindad, con el voto en contra de los Sres. Sr. Abelenda y Castro Boura.

Dióse cuenta, y la Exma. Corporación, acordó, por unanimidad, pasar a informe de la Comisión de obras, una instancia suscrita por D.^a Vicenta Castro y D.^a Luisa Mellid, interuando el arreglo de una porción del camino de los Angeles.

Seguidamente la Exma. Corporación municipal acordó que el importe del arrendamiento del edificio, cuya construcción fue concedida al maestro carpintero, de esta vecindad, D.ⁿ Luis Suarez Sanchez, se entienda que habrá de comenzar a correr desde el día en que esté terminado el mencionado edificio.

Se dió cuenta, y la Exma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, aprobar la distribución de fondos formada, para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Ruegos y preguntas.

El Sr. Sr. Abelenda habla para adular lo manifestado en la sesión por el Sr. Cancila, puesto que él no negó la representación que trajeron a la sesión los Sres. Presidente y Secretario de la Sociedad de Agricultores, sino que lo que dijo fue que no podían estar conformes con que subsistieran las tarifas por que no habían convocado a la Sociedad, y no con-

cion como esta opinaban.

El Sr. Alcalde quiere hacer constar que el Circolo Mercantil y otras entidades se reunieron a instancia de los Sres Montes Navaro y Alvarez Don Mercedino

Con lo cual el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintitres y treinta y cinco minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocupado, extendo la presente acta, que firman S. S. de que certifico.

[Signature] Bernardo Meina

[Signature] Agustín Castro

[Signature] Emilia Ferreira

[Signature]

El infrascripto Secretario del Excmo Ayuntamiento, certifica: Que la Excmo Corporacion no celebró en sesion semanal ordinaria del dia diez del corriente, por no haberse reunido la mayoria de los Sres Concejales que la ley previene; ni se convocó a la Suptorisa de la misma, que debia tener lugar en el dia de hoy, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste firma la presente en Detamos a doce de Octubre de mil novecientos treinta y dos.

[Signature]

También certifica: Que dicha Excma Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria, correspondiente al diecisiete del actual, ni se convocó a la suplente de la misma, que debía tener lugar en el día de hoy, por no haber concurrido ninguno de los Sr^s Concejales.

Y para que conste, lo anota, Detamos diecinueve de Octubre de mil novecientos treinta y dos.

[Firma manuscrita]

Y también certifica: Que la propia Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria, correspondiente al día de hoy, por los motivos que refiere la precedente certificación. Detamos veintiquatro de Octubre de mil novecientos treinta y dos.

[Firma manuscrita]

Sesión supletoria celebrada el día 26 de Octubre de 1.932.

Señores Don:

Jose' Novo Rodriguez - Presid.^{te}
 Manuel Villuendas Pena
 Jose' Iglesias Perez
 Vicente Lopez Mancera
 Bernardo Miño Abelenda
 Jose' Veiga Troel
 Victor Lancela Noguero
 Emilio Pirretra Muino
 Francisco Castro Bouza
 Jose' Rey Miliá
 Agustín Costoya Braga

En la ciudad de Detamos a veintiseis de Octubre de mil novecientos treinta y dos.

Siendo las veintinueve horas y treinta minutos de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, los Sr^s, cuyo nombre al margen se configuran con objeto de celebrar sesión, bajo la presidencia del primero de ellos

mianza, y con asistencia del infrascripto Secretario.

Se hace constar que no existieron a la misma, ni presentaron excusa, los Concejales D^{os} Donome Soane, Dea de Heródez, Rey Castro y Montes Novara.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascripto se procedió a dar lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Emendada la Coma Corporación municipal, acordó por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una de los jornales de vengados en la semana del tres al ocho del actual, respectiva a los trabajos realizados en la construcción del Parque del Puente Nuevo, importante 207 pesetas;

Otra del material de curas, suministrado al hospital de San Antonio, por el farmacéutico Doctor Conceiro, durante el tercer trimestre del actual ejercicio, importante 208'15 pesetas;

Cuenta de las recetas despachadas en la farmacia del propio Doctor Conceiro, en el indicado tercer trimestre, para la Beneficencia municipal, importante 398'10 pesetas;

Otra del farmacéutico Sr. Laxada Rodríguez, también por las recetas despachadas para la Beneficencia municipal, en el mencionado trimestre, importante 135'15 pesetas;

Otra de la farmacia de la Cruz Verde de partes tres, por los medicamentos que suministró para los enfermos del hospital de San Antonio, durante el indicado tercer trimestre, ascendente a 253'60 pesetas;

Otra de la propia farmacia de la Cruz Verde de partes tres, por las recetas despachadas para la Beneficencia municipal, en el trimestre referido, que se eleva a 254'40 pesetas;

Otra de la Superior Administradora del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, importante 524'10 pesetas, por los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento durante el mes de Septiembre último;

Otra del maestro Herrero Venancio Soler, importante 17 pesetas por colocación de un tintero en el frontispicio de la

puerta de entrada principal del Cementerio municipal, y arreglar herramienta para el mismo;

Otra de dicho Venancio Soler, importante 21.40 pesetas, por el arreglo de la herramienta para las obras municipales que se ejecutan por administración.

Otra del propio maestro herrero, importante 19.50 pesetas, por reparación de la conducción, y de un grifo, respectivos a la fuente del hospital de San Antonio;

Otra del referido Venancio Soler, importante 43.75 pesetas, por el arreglo y reparación de instrumentos para la Banda de música municipal;

Otra de Josefina Caranova, importante 51.50 pesetas, por dos días y medio de trabajo, con los bueyes y carro, transportando piedras y escombros para el arreglo de la travería a Baronia;

Otra de Alejandro Ferrera Linares, de la Comina, importante 69.50 pesetas, por la limpieza de las máquinas de escribir de la Secretaría, un cilindro de goma, dos fieltros amortiguadores para las mismas, y un indicador de márgen.

Relación de los jornales devengados en la semana del 3 al nueve del actual, con motivo de la reparación del puente del Narulo, importante 166 pesetas.

Otra importante 162 pesetas, por el mismo concepto que la anterior, respectivo a las semanas del 26 de Septiembre, al día 2 del actual;

Otra, importante 72 pesetas, por doce sacos de cemento suministrados por el industrial de esta vecindad, Jose Sanchez Balad, para el mencionado puente del Narulo;

Doz relaciones de las semanas del 10 al 16, y del 17 al 23 del mes actual, por los jornales devengados

en la reparación y limpieza de la alcantarilla de la calle de la Cruz Verde, importante 131 pesetas;

Otra, importante 2 pesetas, por los materiales empleados con motivo de la limpieza de la alcantarilla referida, consistientes en arena y cemento, que se precisó al efecto;

Otra, de D.ⁿ Julio Wonnaburger, industrial, vecino de la Coruña, importante 5.635 pesetas, por 250 soportes murales que suministró para el alumbrado público de esta ciudad, que había quedado pendiente en la sesión del día 5 del actual;

Otra de la Señora Viuda de Villuendas, importante 128 pesetas, por material suministrado para la Intervención municipal;

Otra de la propia Señora, importante 32.40 pesetas, por material suministrado para la Secretaría del Ayuntamiento;

Una relación de los jornales devengados en la semana del 17 al 22 del actual, importante 49.50 pesetas, con motivo de la construcción de un Parque en el Puente Nuevo.

No menos acordó la Señora Corporación municipal, después de una explicación del Sr. Canciller Foguerol sobre determinados errores que a su juicio pueden existir en las cuentas presentadas por la Empresa Industrias Simer S.^a, respectivas al suministro de fluido eléctrico, en los meses de Junio a Setiembre, incluídos, que quedan sobre la mesa, y que impone el Sr. Interventor.

Diose cuenta, y la Señora Corporación, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, aprobar los siguientes informes de la Comisión de Obras:

Uno favorable a la autorización que para construir un garaje en la avenida de San Juan de los Rios, tiene solicitado D.^a María Andrade Martner;

Otro favorable, también, al permiso solicitado por Don Teodoro Aparicio, para reparar el balcón de la casa mi-

mero 21 de la calle de Centro de Uta - Pozo -;

Otro no menos favorable para la construcción de un piso para casa-habitación del maestro nacional de la escuela de Pralio, sobre la casa en que se halla instalada dicha escuela, solicitado por su propietario D. José Rodríguez Vales, y arrendarle el piso que construya, mediante el alquiler anual de doscientas cincuenta pesetas, y por un plazo de cinco años, prorrogable de año en año por la tácita reconducción, facultando al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre y representación de la Comuna Corporación municipal, otorgue el correspondiente contrato de arrendamiento;

Otro también favorable a la construcción de un edificio en el lugar de la Infesta, solicitado por Don Antonio Durán Bas, vecino de la Comuna.

Dióse cuenta de una instancia suelta por D. José Pralio Feijóo, de esta vecindad, en réplica de anterioridad para construir un horno moderno con dos soleras para la industria panadera que ejerce, en la casa número 113 de la calle de la Ribera y guardando las distancias reglamentarias;

Y la Comuna Corporación, debidamente enterada, acordó por unanimidad, acceder a lo solicitado, obligándose al peticionario a separarlo más de ochenta centímetros, y a construir sus paredes en condiciones que supongan una garantía que asegure la imposibilidad de la propagación del fuego, si júris de la Comisión de Obras.

Dióse cuenta, y la Comuna Corporación municipal acordó por unanimidad, pasar a informe de la Comisión de Obras, una instancia suelta por Manuel Pachal Louza, de Piñela, en réplica de permiso para edificar un arriño a la casa de su propiedad, sita en el lugar de Gullivade, de conformidad con el croquis que acompaña.

No menos acordó la Exma Corporación municipal rotar a los canalones de bajada de la recogida de aguas del edificio Archivo, de los correspondientes de ferros o placas de hierro, para resguardarlos de los deterioros y perjuicios que pudieran sufrir en la forma en que se hallan.

También acordó la Exma Corporación municipal, por unanimidad, adquirir sea globo de cristal Novalus, número 109, con sus caperuzas ó carguetes, y demás accesorios, de la casa Teathom, para reponer los que se han roto en distintas vías de la población.

Dióse cuenta de que la Caja de Receta, número 50, en sesión del día primero del actual, dictó resolución declarando rotulado abreviado de la nota de prójimo, con arreglo al artículo 194 del Reglamento, al margen del recibo número de 1921, por este Ayuntamiento, Luciano Rodríguez Faraldo, número 62 del alistamiento;

Y la Exma Corporación acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por el Director del Colegio privado de segunda enseñanza de esta ciudad, D. Juan Peres Sarabona, en la cual, después de denunciar la existencia de dos becas vacantes, solicita la construcción de diez mesas individuales, para los becarios, y otra algo mayor y con plataforma, destinada al Profesor que por turno actúa en la vigilancia.

El Sr. Alcalde propone que las dos becas se saquen a concurso;

Y la Exma Corporación, previas muchas manifestaciones del Sr. Terça Roel, acordó, por unanimidad, pasar la mencionada instancia a informe de las Comisiones de Obras e Instrucción pública.

Dióse cuenta, previa lectura íntegra y literal de una carta sucrita por el Ingeniero del servicio forestal de la Diputación provincial de la Coruña, Sr. Orias del Villar, en la que reitera se solicite por este Ayuntamiento, que en la provincia se cree una Jefatura forestal desligada de la de Pontevedra;

Y la Excm. Corporación, después de breves manifestaciones del Sr. Canciller Seguerol, en el sentido de que se apoye la pretensión, por favorecer de ese modo los intereses forestales de nuestra comarca, y de lo expuesto por el Sr. Veiga Roel, que abundó en la opinión del Sr. Canciller, si bien hizo mención de gabinete que fuese esta ciudad donde había de crearse se instalase la mencionada Jefatura, a lo que se adhirió el Sr. Alcalde y Canciller Seguerol, acordó, por unanimidad, que por el Sr. Alcalde se formule la petición que reitera el Ingeniero Sr. Orias, con los fundamentos que facilita dicho Sr., y siempre con la condición de que la instalación de la Jefatura sea en esta ciudad.

Dióse cuenta de una instancia sucrita por varios vecinos de la Infesta, en la cual solicitan de la Excm. Corporación, la reparación de la fuente, de dicho lugar; construcción de un lavadero en el mismo sitio, y otro en el lugar del Pinero, y arreglar la fuente de este lugar; así como construir sus propios de escalera y un abrevadero en el camino del Marañón, a la cual se dio lectura íntegra por mi infrascripto Secretario.

Abierta discusión sobre el particular:
El Sr. Mancera dice que es obra muy necesaria,

y por tanto, que debe ejecutarse por administración.
 El Sr. Ferreira Muñoz dice que le parece bien en principio la petición de los de la Infanta, pero que es necesario que la Corporación recuerde otra petición de los vecinos de Castro, para que se les hiciera un poro, y todavía no fueron atendidos.

El Sr. Veiga Roel manifiesta que tiene entendido que el técnico municipal en obras, Sr. Martínez Santos, tiene hecho un estudio de la frente de la Infanta, cuyo proyecto podrá presentar dentro de diez o doce días, y acompañaría un plan de presupuesto de los servicios del mismo, sobre todo, después que le han sido encomendados, y por consiguiente, entiendo que debe esperarse por este proyecto, toda vez que el tiempo que falta nada significa.

El Sr. Canela Sotomayor abunda en las manifestaciones de los Sres. Ferreira Muñoz y Veiga Roel.

El Sr. Mancera manifiesta que está conforme, siempre que el proyecto del técnico lo presente antes de doce o quince días, pues agrega que el número está en cuenta, y que el individuo que hizo el proyecto que acompaña la instancia, sabe tanto como el técnico.

Inmediatamente el Sr. Mancera pronuncia varias frases que molestan al Sr. Canela, y este reclama del Sr. Alcalde llame la atención al Concejal mencionado.

El Sr. Presidente dice que no puede privar ni cohibir a ningún Concejal para que exponga lo que quiera, y que el Sr. Canela le conteste lo que sea conveniente.

Continúa el Sr. Presidente manifestando que hay una transferencia para la construcción y reparación de puentes, y que está próximo a finalizar el ejercicio, y es necesario que se hagan las obras inmediatamente.

El Sr. Muñoz Abelenda dice que opina como el Sr.

Mancera, puesto que si se dictata o se le da largas al asunto, no se hará la obra. Que los puentes están hechos así, y en igual forma, por administración, deben hacerse los frentes.

El Sr. Canceleda formula la siguiente y literal moción.
 La que es pesar de haber acordado la Corporación, en una sesión anterior, el remiter las obras de los frentes del extramuro al estudio del técnico municipal, teniendo en cuenta la desconfianza que le inspira á los Sres. Mancera y Miño, la diligencia de este funcionario, y el temor manifestado por el Sr. Pte. de que no se realizasen dichas obras dentro del ejercicio actual; el Consejo que hace uso de la palabra, en este momento, propone á la Corporación extirpe la instancia de los vecinos de la Yuferta, en su plica de que se repare una fuente en dicho lugar y mas que la misma expresa."

El Sr. Presidente propone que debe informar la Comisión de Obras.

El Sr. Canceleda dice que al fin el Sr. Presidente viene á lo mismo, puesto que hay que esperar los doce ó quince días de que se ha hablado.

El Sr. Presidente dice que no permitía aceptar ningún proyecto, sin enterarse por medio de la Comisión, si de quien fuese.

El Sr. Miño dice que rechaza las palabras del Sr. Canceleda, que no recogió sus deseos. Que no quiso comparecer á nadie, pero que no puede desconocer que para el tiempo son los informes de la Comisión ó del técnico.

El Sr. Canceleda significa que parece que el Sr. Miño trata de modificar lo dicho por él, y por el Sr.

Manera, y pide que se dignifique la Corporación;
 Y el Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad, pa-
 scula a informe de la Comisión de Obras.

Diose cuenta, previa lectura íntegra y literal, de una
 instancia suscrita por el vecino de esta ciudad, D.^o Juan
 de la Fuente Meléndez, proponiendo como sitio más adecu-
 ado para las operaciones de compra-venta de alubias, el trozo
 de plaza que da frente a la de Santa Encarnación, y a la
 calle de los Angeles, por su amplitud y por el cobijo de los
 soportales, en caso de lluvia;

Y la Excmo. Corporación, previa la oportuna discusión,
 acordó, por unanimidad, estimar la mencionada instancia,
 y, en consecuencia, que se traslade el mercado de alubias
 o habichuelas para el punto señalado en la instancia, a con-
 tar de la casa número 16 de la Sta. vida de Navarra, ha-
 cia la calle de los Angeles, pudiendo, los días de lluvia,
 ocupar en parte los soportales, y facultar al Sr. Alcalde
 para que determine los límites del mercado sin perjuicio
 del mismo y del tránsito público.

Diose cuenta de una instancia suscrita por los
 Sres. Presidente y Secretari de la Sociedad de Agricultores
 de Aibre, a la cual se dio lectura íntegra, y en la que,
 en nombre de la expresada Sociedad, solicita que el Ayun-
 tamiento ponga libre la introducción de leche; que en los
 otros artículos se pague con arreglo a los kilos de peso, y
 que la introducción del pescado ordinario sea libre o con
 rebaja;

El Excmo. Ayuntamiento pide que se le permita
 hacer una aclaración, y al efecto dice que el Ayunta-
 miento tiene perfectamente delimitado el asunto de que
 se trata, que es el de cobrar los arbitrios por administra-
 ción directa, y con las tarifas aclaradas, y que eso no

en obra de un solo Concejal, sino de todos.

Que cree oportuno que los jefes de las minorías digan lo que piensan sobre esto; que en sesiones privadas y en comisiones en suertes vivas, quedaron en un acuerdo definitivo, y ahora aparecen cosas nuevas. Que despus de publicado el edicto abriendo una información pública con relación al cobro de esas exacciones municipales, aparecieron dos instancias, una de la localidad, y otra de los Agricultores de Fiore. Que él no anda con rodeos, y que la proposición actual se dijo no era del Ayuntamiento, sino de Caucea, y necesita aclarar que su proposición era ir al arriendo por el tipo de 150.000 rentas, desgravando las cebollas, las verdunas, las habichuelas y las patatas. Que él habla en nombre propio y de los Sres Villuendas, Ferrera, Veiga e Yglesias. Que no quiere poner al Sr. Presidente en trance de dimitir.

El Sr. Presidente dice que él se adhirió siempre a la opinión del Sr. Caucea, en el particular.

El Sr. Caucea agrega que existían tres proposiciones.

Primera: Desgravar las verdunas.

Segunda: Teniendo en cuenta que se trata de cantidades irrisorias, que no debían desgravarse, y

Tercera: Su proposición, que era ir al arriendo con ese cuantioso cargo de desgravación.

Que el Ayuntamiento tiene que aumentar su presupuesto, y no disminuirlo, porque aparte de que le corresponde por la categoría de población, existe el asunto respectivo al aumento de sueldo a funcionarios, y subvencionar la escuela de trabajo, y otras atenciones de

Donoscencia, en' contar con la traida de equas, a' lo que debe irse inmediatamente, porque la obra beneficiosa, no solo a' los habitantes del radio, sino tambien del extrarradio, por cuanto que los mercados irán en aumento al progresar la unidad en poblacion, y desgravando el presupuesto, llegariamos a tener que abandonar tan importante mejora.

Unite en que el acuerdo que se adopte acerca del asunto que se debate, debe ser adoptado por unanimidad.

El Sr. Sr. Abelenda dice que el motivo siempre y siempre dio la rebaja de las verduras, y que, por consiguiente, ahora opina lo mismo; que en mismo deseo lo tiene todo el pueblo. Que los paisanos estaban creidos que el Ayuntamiento habia de rebajarlos con impuestos. Que los agricultores estan pasando por una gran crisis.

El Sr. Verga Roel manifiesta que todos los demas pasan tambien por igual crisis.

Continua el Sr. Sr., manifestando que las mujeres de los agricultores, vienen al mercado a sacar un par de reales, y los emplean aqui. Que las prohibiciones que ahora se hacen, vienen a' mejorar lo de la Dictadura, que ya parece que fue todo bueno. Que la leche no ocupa mucho ninguno, y por eso no debe cobrarse, pues es arbitrario hacerlo. Que si el Ayuntamiento necesita dinero que lo busque por otros medios, y que no se diga que tiene que ser presupuesto cerrado como en la Dictadura.

El Sr. Lopez Mancera se adhiere a lo dicho por el Sr. Sr. Abelenda.

El Sr. Presidente dice que el está conforme con lo que dijo el Sr. Cancala, y en contra de lo que piden los agricultores de siobne, pues que si se estima tal petición, supone favorecer a' una region determinada, y repite en mas absoluta identidad con el criterio del Sr. Cancala, pero no le parece bien que el acuerdo tenga que

ser necesariamente, por unanimidad, volviendo a repetir que aprobaba lo dicho por el Sr. Concela, por creer que daba una fórmula justa, noble y honrada.

El Sr. Rey Melia dice que Detamros no tiene punto de comparación con Ferrol, y que deben bajarse los aranceles del agricultor.

El Sr. Concela manifiesta que reunidos en la Casa Consistorial los representantes de los agricultores, y los Sres. Concejales, y mas representaciones de las fincas vivas, fue aceptado el criterio de que se deja hablado para armonizar mejor los intereses de todos, y el erario municipal. Le entiendo que la crisis de los agricultores no importa a los efectos de las bajadas, a lo que se refieren, porque estas no tienen importancia ni nada implican. Agrega que el Estado y caritador los presupuestos aumentaron sus cifras actuales, siguiendo una orientación que esta conforme en todas las opiniones, y el presupuesto de Detamros no debe ser una excepción. Y por último, dice, que el Ayuntamiento, en reunión a lo que asistieron los Sres. Rey Melia y Carlos Douza, acordó la cobranza de los patrimonios municipales por administración directa a medio de un gestor, y con aclaración de las tarifas, y como ahora estos Señores se desdican, él se ve obligado a retirarse.

El Sr. Presidente ruega repetidamente al Sr. Concela que no se retire, a lo que accede el Sr. Concela, con objeto de oír la opinión de otros Sres. Concejales.

El Sr. Carlos Douza dice que él no se vuelve atrás, y que se ofrecieron hacer muchas cosas, y que no

se hizo nada, y que no son informalidades.

El Sr. Ministro Obelena dice que él no varía de su criterio, que siempre dijo que no estaba de acuerdo con las tarifas, sobre todo con que no se desgravaran las verduras, y que no está conforme con la retirada del Sr. Canceleda, pues él se retirará cuando lo echen los que lo traicion. Que no está bien que nadie diga que si no se le da la suya, que se retira, porque esto le parece una amenaza, y que, opina, que debe defender a los que lo traicion. Que los campesinos son los que producen, y es necesario no olvidarlos.

El Sr. Presidente explica como vienen tributando aquí los campesinos, para sacar la consecuencia de que están aliviados, y que algunas cosas que se gravan según sucede lo propio en todas partes, incluso en Barcelona.

El Sr. Verja Puel dice que el rebajar los productos de que se trata, es una medida anti-económica. Que la nueva ley no está lejos, y entonces se resolverán estos asuntos con la misma.

El Sr. Presidente cree que los campos están deslindados, y que debe procederse a la votación.

El Sr. Verja Puel manifiesta que por tratarse de un asunto de gran trascendencia, el acuerdo debe adoptarse por unanimidad, y que debe cada cual hacer honor a su palabra, sin conceder superioridad a la parroquia de Fiebre, ni a otra alguna, estando completamente de acuerdo con ciertas posibilidades de varios Sres. Concejales que ahora se dedican de lo que han convenido.

El Sr. Canceleda Foguerol dice que recoge tres resoluciones:

Primera: A la actitud de bombardeo o pedrea,

dice que él no habla a humo de sajar.

Segunda: A lo que el Sr. Castro Bourca dice que no es gallardo haber ofrecido tanto y que ahora no se dé nada, que él no dijo nunca que se suprimieran ni se rebajarían las tarifas, y en cambio quienes lo han dicho, fueron los amigos del Sr. Castro Bourca.

Tercera: Y a lo dicho por el Sr. Presidente de que no era justa la huida, él tiene que añadir que no puede sino que no puede estar conforme con una corporación, algunos de cuyos miembros se comportan de determinada manera, y por tanto, que se va.

El Sr. Castro Bourca añade que él no nombra a nadie, y que quien tuvo la culpa de todo fue el Sr. Canela.

El Sr. Ferreira Meirás dice que los culpables fueron ellos, y aboga porque se vaya a la gestión directa en lo del cobro de los arbitrios municipales, y que en la reunión celebrada cuando se trató de la desgravación, y no fue acordada, el Sr. Meirás calló, y el que calla otorga.

El Sr. Canela, que es verdad lo manifestado por el Sr. Ferreira, y solo le oyó al salir por la puerta de la Secretaría, con voz socarrona, que tendría que emitir voto particular.

El Sr. Meirás manifiesta no estar conforme.

El Sr. Moreira significa que en la reunión celebrada, manifestó que no estaba conforme, y que por su parte se desgravaría todo, y que él cree que se puede ir a la gestión directa y rebajar las tarifas.

El Sr. Ferreira opina que debe votarse e ir a

la gestión directa, sin desgravar nada, para someterse a pinocha, y si se recanfasen las ciento cincuenta mil pesetas, vea si es factible rebajar otro año.

El Sr. Muñoz Abelenda insiste en sus anteriores manifestaciones sobre que sostuvo la desgravación de las verduras y legumbres, puese por gestión directa o a concurso, pero siempre con rebaja.

El Sr. Canella recoge las manifestaciones del Sr. Veiga, sobre trabildades por parte de determinados concejales, y dice que él no está aquí por interés de partido, y que no le importa ni le entusiará continuar, pero que tiene que defenderse, porque parece que le culpan a él de que no se desgravaron ciertos y determinados artículos, lo cual fue acordado por todos.

El Sr. Muñoz Abelenda propone como solución que se llame a los firmantes de la instancia de los agricultores de Fiohe, para convencerlos.

El Sr. Yglesias pregunta al Sr. Muñoz si está identificado con los de Fiohe, a lo que contesta afirmativamente; agregando que los convencidos de Fiohe no estaban de acuerdo, pues unos enarbolaban la bandera de que se desgravase, y otros que no; que la bandera más bonita es la que se desgrave, pero que se debe acordar lo que sea más conveniente; que a él no le colcan como cabeza de turco, y, por consiguiente, que si el acuerdo no es por unanimidad, que lo arreglen como quieran, que él se va.


El Sr. Fenaria dice que fuera de aquí se sostenía un criterio, y aquí otro, y que hoy que son fechas de lo que así proceden.

El Sr. Canella dice que no tiene movimiento en acceder a la proposición del Sr. Muñoz, siempre que

sea inmediatamente. Que él no está seguro de lo que venga detrás, y que no hay derecho a que unas personas que vienen aquí a laborar se les hieda como carnaza;

Y la Excm^a Corporación municipal, así lo acordó. Así bien acordó, por unanimidad, la Excm^a Corporación tratar la hora de las sesiones ordinarias y suplementarias de éstas, para las siete y media de la tarde.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce y media de la noche, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extendiendo la presente acta, que firman S. S. de que certifico.

 Vicente Lopez Mancera

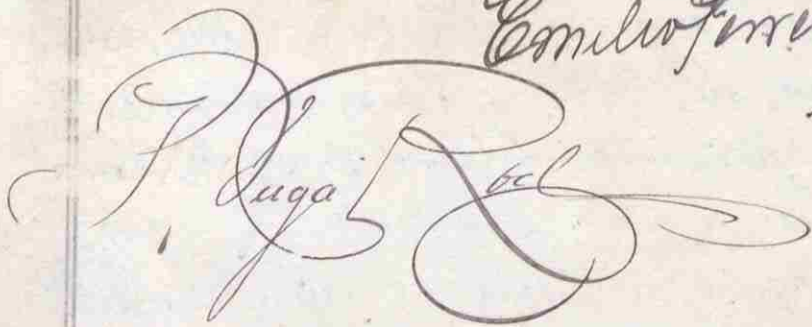
José Rey Bernabé Méndez

~~Agustín Leizaola~~

~~José Izquierdo~~

~~Emilio Ferrer~~

~~José Casco~~

 P. Luga

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica:
 Que dicha Excmo. Corporación no celebró en sesión semanal ordinaria, correspondiente al día treinta y uno de Octubre último, ni se convocó a la suplitoria de la misma que debía tener lugar en el día de la fecha, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste firma la presente en Betanicos a diez de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.

[Firma]

También certifica: Que dicha Excmo. Corporación no celebró la sesión ordinaria del día siete del corriente, ni se convocó a la suplitoria de la misma, que debía tener lugar en el día de hoy, por los motivos que refiere la precedente certificación.

Y para que conste, lo anota, Betanicos nueve de Octubre de mil novecientos treinta y dos.

[Firma]

Sesión semanal ordinaria celebrada el 14 de Noviembre de 1932.

Señores Don:

- José Novo Rodríguez - Presidente
- Manuel Villuendas Pena
- Vicente López Mancera
- José Veiga Roel
- Emilio Ferreira Muiño
- Ramón Beade Mendez
- José Rey Milia
- Ricardo Rey Castro
- Víctor Canela Nogueroal
- Franco Castro Bouza
- Bernardo Miño Abelenda

En la ciudad de Betanicos a catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.

Siendo las once y nueve horas y treinta minutos de este día, se reunió en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, los tres, cuyos nombres al margen se consignaron, con objeto de celebrar la sesión semanal ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Novo Rodríguez, y con asistencia del infrascrito Secretario.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, ni presentaron excusa, los Sres. Concejales D.^o Ricardo Donose Eodone, D.^o Ramón Montes Novara, D.^o Agustín Costaza Praga, y D.^o José Yglesias Pérez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y oído el infrascripto Secretario de lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Cancila Foguerol pide la palabra para una cuestión previa: dice que en el actual momento amenaza a Detamros un peligro, que es la construcción del puente del Pasaje del Pedrido. Que se hizo un nuevo proyecto para satisfacer algunas ansias, pero no las de Detamros; que si llegara a ser una realidad su construcción, Detamros quedaría aislado, y propone que para evitarlo se acuerde pedir a los poderes públicos la canalización de la ría. Que esto que parece una habilidad no lo es, pues no hay derecho a que Detamros que de postergado.

El Sr. Deade Mendoz habla para hacer igual petición que el Sr. Cancila, pero no comparte su opinión en lo que respecta a la no construcción del puente, porque es indudable que con esa obra va el Gobierno a favorecer intereses de determinadas comarcas, y nadie tiene derecho a estorbarlo. Que él hizo una exposición y estuvo personalmente con el Ministro de Obras públicas, y le dijo que había que atenderse a una petición del Ayuntamiento de Detamros, que pedía que el puente se podría construir, llevando veinticinco metros de altura, a lo cual se sujetaba el proyecto, y que no le parecía justo que se pudiera favora que no se hiciera.

El Sr. Cancila dice que en diversas sesiones se pidió que fuese movable y no fijo, y que no se accedió a la petición de Detamros.

El Sr. Presidente manifiesta que las proposiciones de los tres Concejales se acuerda no puedan exceder de quince minutos, y único para rectificar.

Y la Señora Corporación así lo acordó.

El Sr. Cancila insiste en sus manifestaciones, y propone que se acuerde solicitar del Sr. Ministro de Obras públicas que designe personal técnico que haga el estudio de la canalización

de la ría y del Ministro de Agricultura, que así bien designe personal técnico, que haga el estudio de los terrenos inmediatos a dicha ría, convertidos hoy en marismas, para su explotación industrial praterise, que tanto puede beneficiar a Detamos.

Y la Exma Corporación acordó, por unanimidad, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Canecla, y que la petición se gestione en Madrid por el Sr. Deade Alendox.

El Sr. Canecla habla sobre los manejos de los Diputados ya llegos para conseguir embotellar a Detamos para el día de mañana.

El Sr. Deade dice que él representa a Detamos, como a toda la provincia, pero que en los Ministerios no dan el dinero por expuestas, y pregunta cuantas peticiones hizo Detamos. Dice que el Sr. Canecla, que fue Diputado provincial, puede decir si dan el dinero en esa forma para carreteras y otros servicios.

El Sr. Canecla manifiesta que el Sr. Deade deriva el asunto a personal. Que él no pretende poner en parangón al Sr. Deade con nadie, y que lo de volcar el dinero, cree que se puede conseguir mucho. Oregga que a él le echaron de la Diputación y que no se hizo más de la carretera de Yrjón que el resto. Mantos desde que él dejó de ser Diputado. Que la petición acordada se haga con el mayor respeto y con un grito de angustia.

La petición del Sr. Canecla se acordó alterar el orden del día, pasando a figurar al n.º 27 el asunto que tenía el n.º 30.

Enterada la Exma Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Otra a favor de Carolina Gomez, María Peña, María Dretor, importante treinta pesetas, por dos días invertidos por las mismas en pagar los locales de las escuelas de San Francisco;

Otra a favor de Tomás Feira, de Palencia, importante 185 pesetas, por veinte docenas de carbones de breso, para el barrio público de la población;

Otra a favor de D. Pedro Novara, importante 39 pesetas, por papel sellado y sellos de franqueo de correspondencia, para la Secretaría del Ayuntamiento.

Otra a favor del propio Sr. Novara, importante 24 pesetas, por pa-

pel timbrado y comini para la propia oficina;

Otra a favor del Estado de la Comuna D.^o Manuel Iglesias Corral, importante 75 pesetas, por los honorarios de un dictamen que emitió para este Ayuntamiento;

Otra a favor de D.^o Fermi Rial Paz, de la Comuna, importante 7.⁵⁵ pesetas, por una tabla para la confección del repartimiento de la contribución rústica;

Otra a favor de D.^o Camus Velles Lendoiro, importante 38.⁷⁰ pesetas, por el almuerzo, comida y cena a un detenido gubernativo durante veintidos días;

Otra a favor de la Superiora - Administradora del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, importante 565.¹⁰ pesetas, por los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento, durante el próximo pasado mes de Octubre;

Otra a favor de D.^o Horacio Criado, importante 22 pesetas, por alojamiento de veintidos marineros en la noche del 26 de Junio último;

Disse cuenta, y la Excm.^a Corporación municipal, acordó por unanimidad, pasar a informe de la Comisión de Obras, dos instancias presentadas por D.^o Juan Teijeiro García y D.^o Manuel Leixiro Campos, de esta vecindad, para determinadas obras en las fincas números 25 de Saavedra Meneses, y 18 de Hoyas, respectivamente.

El infrascripto Secretario expone la proposición verbal que formuló D.^o Sumarino Breña, vecino de la Comuna, respectiva a la construcción de un teatro en esta ciudad, con todas las exigencias modernas, y las comprendidas en el Reglamento de Espectáculos, siempre que se le ceda el terreno, y se municipalice el servicio, a base de una concesión administrativa, cuyas condiciones habrían de fijarse previamente.

Y la Excm.^a Corporación, después de la manifestación del Sr. Cansela, en el sentido de que le parece bien la proposición, porque con ello quedaría satisfecha una verdadera necesidad, acordó, por unanimidad, aceptar al principio la proposición, y que la estudie una comisión especial compuesta de los Sres. Cansela, Villuendas y Veiga Roll, de acuerdo con el interés

do, y presenten al Ayuntamiento la correspondiente denuncia.
 La Excm^a Corporación enterada, acordó, por unanimidad, se
 correr con diez peretas, a la probe de esta vecondad, Dolores
 Novo, que tuvo que trasladarse a Santiago, para hacer una cura.

Dióse cuenta, y la Excm^a Corporación acordó declararse entera
 da de un fallo dictado por la Caja de Rectuta, n.º 50, con fecha
 28 de Octubre último, por el que se declara soldado en próroga
 de 2.ª clase a Miguel Alguero Caamaño, moro número 3 del
 alistamiento del replero del año actual por este Ayuntamiento.

Dióse cuenta de la relación de ingresos y gastos habidos
 con motivo de la celebración de los festejos públicos que se cele
 braron en el mes de Agosto último; cuya suma se elevó a
 5.921.75 peretas;

Y la Excm^a Corporación acordó, por unanimidad, declararse enterada

Dióse cuenta de una instancia presentada por Sr. Victor Lou
 reda Lago, industrial y vecino de Rosveira, en replica de
 que se le rebaje la cuota que se le impuso de 268.50 peretas
 a 200, por las razones que más por mejor refiere en el esta
 do escrito;

Y la Excm^a Corporación municipal, previa una breve in
 tervención de los Sres. Veiga, Canelas, Beade y Sr. Presidente, acor
 do por unanimidad que pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Dióse cuenta de un escrito que suscribe varios convecinos,
 solicitando del Ayuntamiento su cooperación económica para
 ofrecer un valioso objeto de uso personal, como homenaje de
 cariñoso afecto al vecino de esta ciudad, Sr. Claudio Póza;

Y la Excm^a Corporación enterada, acordó, por unanimidad,
 conceder la suma de cien peretas, que se librarán, con cargo
 a Impuestos, a Sr. José Seixó Rubio, primer firmante de dicho escrito.

Dióse cuenta, y la Excm^a Corporación, acordó, por unanimi
 dad, declararse enterada de la venta del nicho, número 98 de la
 ampliación del Cementerio municipal, a los herederos de Sr. Man
 cisco Otero Dato.

Dióse cuenta de una moción encaminada a la fijación de

determinación de la renta que debe satisfacer D.^{no} Manuel Sánchez Suarez, de esta vecindad, por el arrendamiento de la bodega de San Francisco de la Ribera, que se halla disputando para depósito de género de su industria.

El Sr. Presidente propone que pague a razón de 265 pesetas anuales.

El Sr. Verga dice que era debido de decirle antes, porque ahora se encuentra perjudicado, y tal vez sabiendo que ese era el precio, no le copiaría la bodega.

El Sr. Sancela propone que pague a razón de 300 pesetas anuales.

El Sr. Interventor dice que el arrendatario último, pagaba 350 pesetas anuales, y que con anterioridad el propio Sr. Sánchez Suarez, pagaba 150 pesetas.

Y la Excm.^a Corporación acordó, por unanimidad que pague el tiempo correspondiente al año actual, a razón de 350 pesetas anuales, y que para lo sucesivo se fije con el propio interesado y el Ayuntamiento, la renta que ha de satisfacer.

Dado cuenta de la circular del Sr. Administrador de Rentas públicas de esta provincia, número 4.656, de día del corriente, inserta en el Boletín oficial de noche de este propio mes, número 262, de la ley de 6 de Agosto último, y del Reglamento para la realización de los trabajos del Catastro de la riqueza urbana de 15 del siguiente mes de Septiembre;

La Excm.^a Corporación municipal enterada, por unanimidad, acordó: Nombrar a los dos mayores contribuyentes por territorial, vecinos de este término, D.^{no} Manuel Decaria Tarquero y D.^{no} Antonio Suarez Soverdez, para formar parte de la Junta pericial de este distrito, y que con vista de los documentos administrativos que corresponden al caso, existentes en el Archivo de este municipio, se proceda a formar siete relaciones: una de ellas sobre los contribuyentes vecinos propietarios agricultores; otra

de los vecinos propietarios de vivienda urbana; otra de los propietarios de montes particulares; otra de los propietarios forasteros; otra de los arrendatarios; otra de los obreros asentados en el campo, y otra de los obreros agrícolas asalariados, con el fin de efectuar en su día, con vista de las mismas, la designación de los respectivos Vocales, que, en unión de los referidos dos mayores contribuyentes, han de integrar la Junta pericial de este término, encargada constituir, en virtud de las citadas disposiciones. Que una vez hechas las indicadas relaciones, así como una certificación de este acuerdo, se expongan al público por el plazo de siete días en esta Casa Comunal y demás sitios de costumbre de la localidad, al objeto de oír reclamaciones sobre inclusiones o exclusiones en aquellos documentos.

Dióse cuenta de una instancia sujeta por el Sr. Presidente accidental del Seminario de Estudios Gallegos de Santiago en réplica de que este Ayuntamiento, le siga protegiendo, y si posible fuera, con una subvención mayor, en proveyo de la cultura de la Región;

Y la Excm^a. Corporación enterada, acordó por unanimidad que se le libren las 150 pesetas consignadas en presupuesto, y que se le participe que se tendrá en cuenta su atento escrito en el momento de confeccionar el presupuesto ordinario.

Dióse cuenta de la creación de una escuela nacional de niños en el lugar de La Infesta, de la parroquia de Requión, por orden Ministerial de 26 de Octubre último. (Gaceta del 29)

Y la Excm^a Corporación deliberadamente enterada, acordó por unanimidad publicar los correspondientes edictos en esta ciudad y en la Infesta, solicitando que los propietarios que tengan heredades de los edificios de su pertenencia que puedan destinarse y reunir condiciones, para dedicarlos a la indicada finalidad, y designar a los Sres. Veiga Roel e Interventor, para que se encarguen de la adquisición del material pedagógico de instalación necesario, a fin de poder ofrecer el local en condiciones lo mas antes que fuere posible.

Dióse cuenta de un escrito que suscribe D.ⁿ Antonio Suarez Sarmiento, de esta vecindad, en suplica de que se le abone la suma de 1.393.⁷⁵ pesos, que le faltan al completo de las 2.500 que tiene que percibir por el ejercicio de 1.927, por la renta de la finca del Carregal, en donde se halla instalada la Estación de Agricultura;

Y la Excm^a Corporación acordó por unanimidad reconocer el crédito por la referida suma a favor del peticionario y consignarlo en el primer presupuesto ordinario que se forme.

Dióse cuenta, y la Excm^a Corporación municipal acordó por unanimidad, socorrer con dos pesos cada uno a los moros incorporados, y que se incorporen a filas en el llamamiento del mes actual.

Dióse cuenta de una moción de la Presidencia, respectiva a haberse acabado el período de interinidad de las mecanógrafas auxiliares que prestaban servicio en Secretaría.

El Sr. Presidente manifiesta que el Ayuntamiento debe de decidir respecto a la forma de aprovechar la vacante.

El Sr. Canciller Foguerol pregunta al infrascripto Secretario si las mecanógrafas dispuestas rendían el trabajo correspondiente; habiéndose contestado el infrascripto Secretario afirmativamente. Continúa preguntando si entre las dos pueden rendir el trabajo de un oficial, contestando el Sr. Secretario que no cree exista oficial que pueda rendir el trabajo de las dos.

Vuelve a preguntar si la Secretaría gana con el trabajo de las dos mecanógrafas en lugar de un auxiliar, contestando el Secretario afirmativamente.

El propio Sr. Canciller propone se amortice la plaza de auxiliar y se creen dos de mecanógrafas y continúen mientras tanto trabajando interinamente las dos que lo venían haciendo.

El Sr. Presidente dice que no puede hacerse lo que pide el Sr. Caneles, porque es ilegal, entendiéndose que es mejor el nombramiento de un hombre.

El Sr. Caneles insiste en sus manifestaciones, añadiendo que los servicios quedarán resentidos si no se nombran las dos mecanógrafas, interinas o temporeras.

El Sr. Presidente dice que el público protesta, y que pide que salga la plaza a oposición, y que no se puede pensar solo en las mecanógrafas, porque puede presentarse otro de más convenientes y llevarse la plaza, porque ellas por ahora no tienen convenientes, como no sea para las copias, según trata de comprobar a medio de la redacción de un oficio que el promueve.

El Sr. Decano Herrera, manifiesta que si la ley es clara en ese punto, debe sacarse la plaza a concurso, y si el hecho de la interinidad no crea derechos, deben nombrarse interinas las mecanógrafas, y termina preguntando si el nombramiento de interinas crea derechos a favor de las mismas, contestando el Secretario negativamente.

El infante Secretario dice que la plaza de auxiliares mecanógrafa puede salir a concurso u oposición, cuando el Sr. Presidente manifiesta que solo puede salir a oposición, pues el Reglamento que rige para la provisión de estos cargos es el de 1928, y los artículos a que dio lectura el Sr. Alcalde, se refieren al de 1924. A continuación da lectura al artículo 3.º del Reglamento de 11 de Mayo de 1928, y significa que tiene que hacer constar que la Secretaría en su cargo se halla falta de personal, y se precisan para atender a los múltiples servicios las dos auxiliares mecanógrafas o mecanógrafas, es decir que trabajen las dos máquinas, puesto que se ha visto que no lo hacían un momento y requieren una cantidad intensa de labor, y, por último, manifiesta

ta que los servicios públicos municipales aumentan diariamente, y él por su parte hace constar que declina la responsabilidad que pueda sobrevenir por el retraso en el despacho de cualquier servicio.

El Sr. Presidente dice que si se nombra dos auxiliares, no pueden ser buenos porque las cantidades que van a percibir son escasas, y no pueden ser nombrados, porque tendrían que entrar con dos mil peretas.

El Sr. Canela opina que pueden nombrarse, puesto que la Ley no obliga a los Ayuntamientos a dar un sueldo determinado, sino que dice que se asimilaban en lo posible, y que el Sr. Interventor pida lo que le pareciera.

El Sr. Interventor dice que si reclaman, hay que darles el sueldo reglamentario.

El infrascrito Secretario manifiesta que aun asimilados al sueldo del Estado, entrarían con 1.500 peretas.

El Sr. Canela pide que se renuncien dos plazas a mil peretas, amortizando la plaza de auxiliar, y creando dos de mecanógrafos, pues afirma que no hay ningún inconveniente legal, pues entiende que los trabajos de oficinas, especialmente en los Ayuntamientos, aumentan de tal manera que él creyó si fuese posible las dos referidas plazas, y conservar además, la de auxiliar.

El Sr. Presidente insiste en las manifestaciones expuestas.

Manifiesta el Sr. Deade que amortizada la plaza de auxiliar y creadas las dos de mecanógrafos, tendrían que nombrarse interinas, que tendrían que cesar a los seis meses, las cuales adquirirían derechos, por lo cual cree que debe prevalecer la opinión del Sr. Alcalde, y mientras tanto traer personal tem-

porero para los trabajos de Secretaría.

El Sr. Canecha pregunta al infrascripto Secretario si dos mecanógrafos o mecanógrafas son precisos ya de momento.

El infrascripto Secretario contesta que hacen falta prontamente, que los trabajos aumentan de día a día, que se hallan suspendidos los mecanógrafos desde el día 1.º del actual, que los dos máquinas deben funcionar continuamente, y que por su parte salva su responsabilidad.

El Sr. Presidente dice que no hay inconveniente en que se provista la plaza con un auxiliar, y que mientras tanto que vengan los temporeras.

Puesta a votación por el Sr. Presidente, a petición de la Cancilla, si se amortizaba la plaza de auxiliar, se dio el siguiente resultado.

Señores que dijeron que no se amortizase: Deive Mendez, Rey Milán, Rey Castro, Sr. Presidente. Total, Cuatro.

Señores que dijeron que se amortizase: Veiga Roel, López Herrera, Soto Abileuda, Castro Douro, Pereira Muñoz, Canecha Foguerol y Villanueva Pora. Total, Siete.

Luego, pues, aprobado, por mayoría, amortizar la plaza de auxiliar administrativo de la Secretaría que se hallaba vacante.

El Sr. Canecha Foguerol pide que mientras la Corporación no acuerde lo que haya de hacerse en orden al suministro del personal necesario de Secretaría, se nombren interinamente a las dos mecanógrafas.

El Sr. Presidente se opone, y dice que temporeras pueden nombrarse, pero interinas que no.

El Sr. Canecha manifiesta que no hay inconveniente, por que si bien excedieron los seis meses de interinas, con relación al cargo de auxiliar vacante, ahora serían nombradas interinas con relación a las plazas que se acuerde crear, y una

como no tiene que ver con la otra.

El Sr. Presidente insiste en que no pueden nombrarse interinas, y que 'el no cumplirá' el acuerdo, aunque se nombren.

El Sr. Canelas protesta de las palabras del Sr. Presidente, que califica de coacción.

El Sr. Presidente insiste que insiste en lo dicho y que acaba 'el con las interinidades'.

El Sr. Canelas pregunta al infrascripto Secretario si es factible su proposición.

El infrascripto Secretario contesta afirmativamente.

El Sr. Presidente habla en forma airada. El público interinamente en gritos.

El Sr. Canelas protesta de la forma en que se expresa el Sr. Alcalde y que sus frases, agrega, son de un juicio, dictatorial.

El Sr. Presidente insiste en que no admite interinidades, pues a ello se opone la ley.

El Sr. Canelas manifiesta que el Sr. Presidente se ratificó de sus cavillas; que él solo tiene interés en favor del municipio; que su propuesta la hizo para compensación, y que desea se consigne en acta su protesta por el perjuicio que pueda sobrevenir por los servicios de Secretarías.

El Sr. Presidente dice que él quiere que salga lo que se acuerda enseguida a concurso, y no como el Sr. Canelas manifiesta dentro de seis meses.

El Sr. Canelas protesta diciendo que no es así; que él pide que se amortizase la plaza y se nombrasen dos temporarias, y luego, según se vea, acordar la creación del personal que preceda.

El Sr. Presidente dice que el Alcalde es el que nombra 'los interinos' y que el propio Alcalde nombra a las mecanógrafas.

El Sr. Villuendas Tenca dice que fue la corporación, y lo ratifica el Sr. Sr. Abelenda, haciendo constar que

se les convocó a una reunión particular para dicho objeto, y que luego, en la primera sesión se discutio, y teniendo en cuenta que se hablaba de distinción, se acordó dividir la plaza en dos.

El Sr. Lancelo asegura que fueron nombradas por el Ayuntamiento, y que por cierto el presionado por persona de su amistad a favor de otra aspirante, y que no atendió la petición, porque no era de la localidad, y añade que el propio Alcalde, ya después de haber pasado los seis meses le preguntó que harían en esas situaciones, y quedaron en que existieran así, y fué una desatención haberlas dejado cesantes, sin haberlas dicho una palabra a los concejales.

El Sr. Peare dice que él se opone a que sean fijas, y que se pueden nombrar temporales cuando el trabajo lo exija. El infrascripto Secretario dijo que es necesario que las dos máquinas continúen trabajando diariamente, puesto que el personal debe aumentarse, y no suprimirse.

El Sr. Alcalde dice, dirigiéndose al infrascripto Secretario, que lo que no puede hacerse es no asistir a la oficina, concurriendo a la misma a las once de la mañana, y marcharse a Piadola, Aranga y a donde quiera.

El infrascripto Secretario dice que no es verdad, que nunca faltó a la oficina para ausentarse sin permiso, y que los trabajos estaban perfectamente atendidos, llevando el mismo su dirección, así bien no lo hacía materialmente, porque no es obligación reglamentaria.

El Sr. Presidente dice que el Secretario debe de estar a las horas, y que su propósito era dotar a la Secretaría de personal apto, pues era necesario personal apto y activo, y terminó proponiendo que se crease una sola plaza, y que él opinaba debían ser hombres y no mujeres, pues ello podría traer como consecuencia que cualquiera otro Ayuntamiento nombrase a quien quisiera, como se vino haciendo en otras

épocas, que se nombraba al recomendado de D. Camien Pita, Gomez Yglesias, etc.

El Sr. Secretario interviene, manifestando que el personal de Secretaría es apto y competente.

El Sr. Presidente dice que no se refiere a persona ninguna. Y la Excm. Corporación acordó, por unanimidad, que por la Comisión de Hacienda se entienda el correspondiente informe relativo a la creación de las plazas que procedan en el personal de que se trata.

Dióse cuenta de un escrito que suscribe el Presidente de la Agrupación Socialista de esta ciudad, en el cual ha de constar que en sesión del día tres del actual, se acordó someter a esta Excm. Corporación lo siguiente:

“Artículo único: Que al hacer el estudio de los nuevos presupuestos del año entrante, sea acordado por ese Ayuntamiento, queden abolidos los arbitrios por consumos, en la forma que actualmente se recaudan, y se acuerde que el nuevo procedimiento sea por reparto general.”

El Sr. Cancila dice que había alguien que desienda tal proposición.

El Sr. Presidente dice que le parece a destiempo dicha petición y no es posible acceder a lo que expresa, pues es hecha fuera de hora; pero, de todas maneras, debe de tomarse en consideración para estudiar en otros presupuestos.

El Sr. Deade manifiesta su conformidad con la opinión del Sr. Alcalde.

El Sr. Cancila Hoqueiol pide que se desestime, no solo para ahora, sino para luego.

Quinto a votación el asunto, ofreció el siguiente resultado: Señores que dijeron se tomase en consideración: Rey Milia, Rey Castro, Lopez Mancera, Muño Abelenda, Castro Bonal, Deade Mander, y Sr. Presidente. Total, siete.

Señores que digeron por desestimada: Veiga Rod, Pereira
 Munio, Lameela Sagnerol y Villanueva Pena. Total, cuatro.
 Utedo, pues, acordado tomarla en consideración para otro año.
 El Sr. Ferreira Munio censura el sistema de repartimien-
 to, significando que los que debían pagar mayor cuota, o
 sean los mas ricos, se marcharon a otros municipios.

Dióse cuenta, previa lectura íntegra y literal de un ex-
 cito de fecha 24 del actual, unento por los Sres. Presidente y
 Secretario de la Sociedad de Agricultores de Fiore, significan-
 do que la referida Sociedad en junta general que celebró
 acordó mantener la anterior solicitud en que pedía la lí-
 bre introducción de la leche y la rebaja de otros artículos.

El Sr. Deade Mendez responde la proposición; dice que
 sostuvo siempre que debía ser desgravada la leche. Que las
 deliberaciones habidas en el Ayuntamiento, crearon una opi-
 nión favorable a la supresión de los arbitrios de los artícu-
 los de consumo. Que el nunca conpartió en esa opi-
 nión, pues nunca aconsejó que se desgravase, y que vie-
 ne a cumplir un mandato de los agrarios, al defender la
 proposición de la Sociedad de Fiore. Pregunta al infrascripto
 Secretario si la leche se cobra por razón de venta ambulante,
 a lo que contesta afirmativamente. Continúa el Sr. Deade
 diciendo que muchas vendedoras de leche, la traen para
 una cosa o para otra, y no procede el cobro por no vender
 la en la vía pública; que casi todas las lecheras traen
 uno o dos litros, y con el producto compran en Detonros
 los artículos de primera necesidad, y pide que se acuer-
 de suprimir el impuesto sobre la leche, que lo conceptúa
 ilegal, y que no puede implantar el Ayuntamiento de Vigo,
 y el de Berrol, que lo tiene implantado, cobra muy poco.

El Sr. Ferreira dice que el Ayuntamiento habló de la
 abolición del arriendo de consumo, y los socialistas no tu-
 vieron la gallardía de acordarlo.

El Sr. Canceleda dice que su proposición era la de desgravación de las cebollas, patatas, verduras y hortalizas; que luego se creó manifiesta hostilidad en contra de los arbitrios.

El Sr. Deade espone que si el Sr. Canceleda sustenta el criterio de arrendar los arbitrios en 150.000 pesetas, desgravando los artículos que ha referido, no se explica cómo no van a ser desgravados, recaudando por gestión directa.

El Sr. Muñoz Abelenda dice que contesta al Sr. Ferrera manifestando que es cierto que en anteriores sedas se trataron cuestiones de consumos, y había bastante excitación, y el Sr. Canceleda manifestó que debían provistarse de tickets a todos los encargados de la cobranza, y que es verdad que los socios listos se opusieron a que se diera indemnización al arrendatario de arbitrios para desgravar determinados productos, y se dijo que en el nuevo presupuesto se estudiaría ese asunto, y él opinó igual que antes.

El Sr. Ferrera dice que se trató aquí de declarar lícito el contrato de arrendamiento de arbitrios, y exigir las responsabilidades consiguientes, y los Socialistas no apoyaron, y él fue único que auxilió a Canceleda.

El Sr. Muñoz Abelenda dice que es verdad que no quiso ir al asunto de consumos, porque era todo contra él a un pleito, y en cuanto a las demás cosas de la dictadura, como no apareció nada, nada podía hacerse, pues no podía decirse al Ayuntamiento anterior que devolver dinero si aparecía invertido y justificado; que además no podía pararse por espaldas del secretario y del Intendente, que tienen más conocimiento; en cambio, en cuanto a las responsabilidades, no se opusieron los Socialistas.

El Sr. Canceleda dice que va a referirse al asunto de fiobre; deshecha que él haya sido el que ofreció desgravar, y pregunta si Deade sabe saber cuánto produ-

ce la leche.

El Sr. Deade espone que no puede afirmarlo, pero que producirá unas veinticinco peretas diarias.

El Sr. Canceleda dice al Sr. Deade si tiene estudiado el sustitutivo de la leche, porque el desgravar es fácil, pero hoy que buscar la compensación en otros ingresos.

El Sr. Deade dice que se puede sustituir con lo siguiente:

Que el rabe que cogi se recogerán unos veinticinco mil serrados de trigo, y no ve' únicamente en que se impongan veinticinco centimos por serrado, pero considera asimismo que el que viene al mercado pague un centavo, y el que viene de renta no pague nada; que él ha estudiado el asunto y supo que puede ser gravado como inspección sanitaria. Los graneros de cogi no reúnen condiciones para guardar los granos, que al cesar el arriendo de arsitrujo el personal para el municipio, y parte de él puede dedicarse a la inspección del nuevo establecimiento; que puede imponerse a los vinos que se introduzcan y no se produzcan cogi.

Que en cuanto al trigo, pueden cobrarlo a metálico, y en ese caso los campesinos lo traerán al mercado, y pagaron al traerte o 10 peretas por serrado. Además también se pueden gravar las lamias, a razón de una pereta por saca, calculando que entren al año, como mínimo doce mil sacas, producirá unas doce mil peretas. Además, también, de vino entra mucha cantidad, y serían muy grandes los ingresos. Que un carro de rellenos pague tres peretas, y un barco que atrae al muelle pague cinco peretas, y que así ser su propósito desviar los buques para otros puertos, cree sin embargo debe aumentarse hasta veinticinco peretas.

Que otro medio recomendarlo es el gravar los enterreros que lleven cruces con cruz alzada, de conformidad con

el apartado I del artículo del Estatuto municipal, y que puede clasificarse, a los efectos, del cobro, en tres categorías, de 1.^a, que pagará 300 pesetas, de 2.^a, que pagará 200, y de 3.^a, que pagará 100.

El Sr. Canela dice que la teoría del Sr. Deade, en cuanto al establecimiento de arbitrios, es irrealizable.

El Sr. Deade dice que habla a base de realidades, y que todos los municipios tienen inspección sanitaria, que es lo que hay que establecer aquí para la imposición de los arbitrios referidos.

El Sr. Verja Real interviene y dice que hay que nombrar el personal para que cobre.

El Sr. Deade dice que puede ser el mismo de consumo, y que este procedimiento lo siguieran otros pueblos.

El Sr. Canela Soguero contesta y dice que se muestra maravillado por la variedad de criterios; que el Sr. Deade estuvo completamente conforme con una propuesta que hizo el que habla, y ahora varía en absoluto de criterio, dio la espalda al pedro. Que sobre si debía derogarse la leche fue asunto ya tratado por todos a presencia del Secretario e Interventor, y se acordó que no. Que lo que se está en curso dando, pues todos habían quedado de acuerdo, al extremo de que el mismo Sr. Presidente dijo que en la próxima sesión lo propusiere yo y se acordaría.

Pregunta si por inspección sanitaria se pueden cobrar aquellos arbitrios, y si se puede cobrar más que lo que se cobra en ello.

El Sr. Interventor contesta negativamente.

Continúa el Sr. Canela manifestando que eso lo pueden hacer los ayuntamientos de Parol, Santiago y otros, pero que aquí resultaría imposible; que entiende que la recaudación de la leche es mayor a las veinticuatro pesetas diarias que dijo el Sr. Deade.

Cree que los barcos desde el momento que les pidan veinticuatro pesetas, se van al puerto de Fontane, que es

libre, pues aún ahora con lo que pagan, hay barcos, como los que traen carbón, que se riegan al pago del arbitrio, se quitó le dijo el Interventor.

Entiende que lo que se desgrava se hace a crepas, pues era menester probar antes lo que producía cada cosa, y luego con conocimiento de causa, se podría ir a la desgravación de aquello que diera resultado, y entonces él se pondría al lado de los que quieren hoy desgravar, pero que hacerlo, sin saber las cantidades de sus ingresos, es llevar al Ayuntamiento a la ruina.

Que en los próximos presupuestos se ofreció aumentar en lo posible el sueldo de los funcionarios, y que se halla pendiente el proyecto de aguas y de alcantarillado, de tanta importancia para Dolores, y de todo eso habrá que decidir.

Que desgravando en la forma expuesta, no se puede ir a la gestión directa, porque será ruinosa.

El Sr. Beade Mendez dice que en efecto había aceptado la proposición del Sr. Canelas respecto a ir a la gestión directa, aclarando las tarifas, pues entonces no veía otro medio mejor, pero el variar de criterio, no es volver la espalda al revés, al contrario, es noble demostrar un error. Agrega convencido de que los substitutos que propone son realizables, pues de lo contrario no traería aquí el asunto.

Que el Ayuntamiento no a recandar más: que él hizo una recogida de datos por distintos puntos, y todos coinciden en que los ingresos por la leche alcantarillado un ingreso de veinticinco pesos diarios, aproximadamente.

Que el trigo representará unas seis mil pesetas.

Las hamacas, unas doce mil, y el vino y los enteros otro tanto aproximadamente, a pesar de lo que digan los técnicos del municipio. Lo que para es que produce aumento de trabajo, y esto es lo que molesta.

El Sr. Canelas dice que en nombre del pueblo católico, rechaza el arbitrio que se establece sobre los enteros, que en el estudio previo que se hizo, se vio que no era realizable la im-

posición de los arbitrios que propone el Sr. Deade.

El Sr. Presidente dice que hay dos criterios, uno el del Sr. Camela, y otro el del Sr. Deade, y que es necesario proceder á su votación.

Habla el Sr. Camela y manifiesta que votado el primero, huelga votar el otro.

El Sr. Presidente le dice que se deje de pasar, buenas, y que este asunto no puede resolverse por un tiempo, pues de lo contrario él se iría, y que á su juicio se puede desgravar la leche, y al propio tiempo ir á la gestión directa.

El Sr. Camela replica al Sr. Presidente que no le retira lo de pasar buenas, y dice que si fué aplazado hasta hoy el asunto, no fue por culpa suya.

El Sr. Presidente pregunta si en vez de desgravarse la leche, no podía reducirse su gravamen al igual que las verduras, etc.

El Sr. Camela dice que la desgravación de la leche afecta solo á un sector del extramuro, y, por consiguiente, no le parece justo.

El Sr. Rey Castro dice que los vecinos de Triadela son oponentes á pagar consumos, que piden que se supriman, y con los arbitrios que aquí se desgravan, nada afecta para ellos, y los vecinos se lo han de atribuir á él.

Puesto á votación si ha de suprimirse el arbitrio sobre la leche, ofreció el siguiente resultado.

Señores que dijeron que se suprimiese: Deade Mendez, Rey Alía, Rey Castro, Lopez Manera, Minio Abelenda y Castro Borra. Total, seis.

Señores que dijeron que no se suprimiese: Verja Roel, Feneria Minio, Camela Foguerol, Mollueros Tapa y Sr. Presidente. Total, cinco.

Quedo, pues, aprobada, por mayoría, la supresión del mencionado arbitrio.

Seguidamente se procedió a la votación respectiva a la creación o establecimiento de los cinco arbitrios sobre trigo, harinas, vinos, barcos y entierros propuestos por el Sr. Deane, que ofreció el siguiente resultado:

Señores que acordaron que se crearon: Deane Mendez, Rey, Melia, Rey, Castro, Lopez Mancera, Munoz, Abelenda, Contro Ouna, Sr. Presidente. Total, siete.

Señores que se opusieron a su creación: Verja Roel, Ferrera Munoz, Canela Noguerol, Villuendas Terra. Total, cuatro.

Quedó, pues, acordado, por mayoría, el establecimiento de los mencionados arbitrios.

El infrascripto Secretario hace constar que los arbitrios a que alude el Sr. Deane Mendez están comprendidos en el Capítulo del Estatuto respectivo, a efectos y tasas, y se trata de fundarlos sobre prestación de servicios públicos, cuales son los sanitarios en lo referente a trigo, harinas y vino, y es necesario que los tres Concejales se den cuenta de que el importe de los mismos no podrá exceder del coste aproximado de los servicios.

El Sr. Deane Mendez dice que contra eso existe un subterfugio, pues que hoy día años en que se pueden recaudar con exceso, y luego pueden los industriales reclamar la devolución de estos perjuicios.

El infrascripto Secretario dice que el acuerdo puede ser impugnado por varias causas, y entre ellas la de no determinarse cantidades, así como las respectivas a entierros, por no tratarse de pompas fúnebres.

El Sr. Verja Roel dice que en efecto el Ayuntamiento no va a percibir utilidad alguna con los nuevos arbitrios, puesto que todo tiene que invertirse en su instalación.

Dióse cuenta de otra proposición verbal del Sr. Presidente, encaminada a acordar lo que proceda en orden al percibo de las exacciones actualmente recaudadas.

El Sr. Canela Noguerol manifiesta que como se había quedado en que se permitieran dichas exacciones, por gestión directa con la g

tanjas declaradas, y no se hace nada de eso, y el prevé un completo desastre, se va.

El Sr. Cancero se levanta de su escano y se va hacia la puerta, siguiéndole los Sres Villanovas y Ferrera, que también se van.

El Sr. Presidente les dice que no se pueden ir así, y que si desean no volver, que dimitan ahora y que firmen.

Los tres Señores Concejales dicen que no volverán y que dimiten en este acto.

El Sr. Presidente insiste en que dejen hecha la dimision.

El infrascripto Secretario dice que no queda numero suficiente de Señores Concejales para continuar la sesion, y se levanta la sesion a las doce y treinta, o sea a las treinta minutos de la madrugada del quince, y de la que se extiende la presente acta, que firman los que la intervienen, de que yo Secretario, certifico. =

[Signature] Vicente Lopez Mancera

En la Plaza de San José Rey *[Signature]*

[Signature]

Reylante *[Signature]*
Comandante *[Signature]*
Juan Castro *[Signature]*

El infrascripto Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, certifica: Que la Excmo. Corporación, no celebró la sesión semanal ordinaria correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres. Concejales que la ley prescribe. Y para que conste lo anota. De los veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.

[Signature]

Sesión supletoria de la ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 23 de Noviembre de 1932.

Señores Don:

José Novo Rodríguez - Presid.
Vicente López Mancera
Agustín Costoya Traga.

En la ciudad de Betanzos a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.

Siendo las veinte horas de este día se reunieron en la sala de sesiones de la

Casa Consistorial, los Sres. cuyos nombres al margen se consignaron con objeto de celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, ni presentaron excusa, los Sres. Villuendas Pena, Veiga Roel, Ferreira Miño, Beade Mendez, Rey Milia, Rey Rentero, Carralá Figueroa, Castro Bouza, Miño Alenda, Domingo Seoane, Montes Navara e Yllera, Texer.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario di lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta, y la Excmo. Corporación enterada, acordó por unanimidad, pasar a informe de la Comisión de Alcabalado la renouida por las Industrias Simer, S. L. que se eleva a la suma de 1.147.99 pesetas, como importe del fluido

eléctrico y mar que la misma expresa, suministrado para el alumbrado público en el mes de Octubre último.

La Genia. Corporación acordó por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Otra rendida por el maestro herrero José las, importante 43 puestas, por arreglos efectuados en los carros del mercado público

Otra del mismo, importante 20 puestas por el arreglo y finitudo del portalón de hierro existente en las escuelas de San Francisco.

Otra de Juan Lago Varquer, importante 5.65 puestas, por una tabla y mar que la misma expresa, para los bancos de los papeos públicos; y

Otra del propio Juan Lago Varquer, importante 32.50 puestas, por el arreglo de unas vidrieras, y continuación de obra nueva para el cuartel de la Guardia civil.

Diose cuenta de una instancia de varios vecinos de la calle de Ana Torralba, de esta referida ciudad, en la que denunciaron que en la casa número 18 de la citada calle, se ejerce desde hace poco tiempo una industria de venta de carbón, con grave peligro para la casa en que se ejerce la misma y las effluencias, toda vez el referido combustible se halla en el portal de la casa, y hasta la puerta de la calle sin cubrirlo ni resguardarlo para nada del público, y terminan suplicando sea retirado el citado combustible del lugar en donde se halla, y se coloque en local adecuado y punto apropiado de la ciudad, en evitación de un siniestro.

Y la Genia Corporación enterada, y luego de una breve discusión, acordó, por unanimidad, desestimar la referida instancia, por improcedente.

Dado cuenta del repartimiento de los arbitrios municipales sobre el consumo de alcoholes y carnes en la zona

libro de este municipio, formado para el año actual de 1932, ascendente a 7.736.80 pesetas, y de la distribución de las 1.460 pesetas, hecha entre los industriales del extrarradio, en virtud de los concertos celebrados por los mismos, que hacen un total de 9.190.80 pesetas;

La Excm^a Corporación municipal enterada, después de haberles prestado su aprobación, sin perjuicio de la resolución que recaiga en el expediente instruido en virtud de una reclamación interpuesta, por D.^o Victor Lourda Lago, vecino de la parroquia de Requena, contra la cuota anual de 368.155 pesetas, que le fue asignada como expendedores de alcoholes en la mencionada zona, por unanimidad acordó que los mencionados repartimientos y relación de los industriales concertados, en unión de los correspondientes recibos con sus matrices cubiertas, pasen a poder del Sr. Recaudador de arbitrios municipales de este Ayuntamiento, haciéndosele el cargo que expresan las capitulaciones referidas, y que se anuncie el cobro de los mismos, con un período voluntario de un mes.

Dióse cuenta y la Excm^a Corporación enterada, acordó por unanimidad, aprobar un informe de la Comisión de Obras, en relación a una instancia de D.^o Raimundo Anón Salorio, que dice así:

“ Al Excm^o Ayuntamiento: En virtud de providencia dictada por el Sr. Alcalde, con fecha 31 de Octubre último en atención a una instancia suscita por D.^o Raimundo Anón Salorio, los Vocales de la Comisión de Vía y Obras que suscriben, tienen el honor de manifestar lo siguiente: En la instancia q^{ue} que se hace referencia se pide entre otras cosas que los informantes practiquen una reparación en la pared que respalda la bodega número 68 (y no lo como por error se enumeró en aquel escrito) de

la calle de Treintecientos, de la que es dueña D.^o Polora Favara, pared que se dice ruiciosa e incapaz por ende, de sostener con la máxima seguridad unas columnas graníticas que a su vez sirven de sostenimiento a la fachada de la casa número 46, propiedad del Sr. Ramón Tron. De ser cierto el extremo que se apunta, es indudable que la ruina de dicho muro, arrastraría en su caída a la casa que sobre él descansa. Y es fin de aclarar lo convenientemente, y toda vez se ha llevado a cabo por un nuestro cantero por ministerio reconocimiento, según dice el Sr. Tron, creen los informantes se impone como condición previa que el recurrente acompañe a la referida instancia el informe emitido por el Perito para mejor conocimiento de causa y luego proceder en consecuencia. Retornos 10 de Setiembre de 1932. ?

Dióse cuenta, y la Excm.^a Corporación enterada, acordó por unanimidad aprobar un informe de la Comisión de Puentes y Obras, encaminado a autorizar a D.^o Manuel Faehal Luna, para construir un arroyo a la cara de su propiedad, sita en el lugar de Juliade, siempre y cuando satisfaga el arbitrio municipal correspondiente.

Dióse cuenta, y la Excm.^a Corporación enterada, acordó por unanimidad dejar sobre la mesa para estudio, una instancia de Manuel Montero Quintade, del lugar de la Verpe, en Fiobe, en la que solicita se le indemnice de los daños que se le causaron con el arreglo de la fuente denominada Los Hornos, en Fiobe.

Dióse cuenta de haber estado expuesto al público una habilitación de crédito, con cargo al presupuesto del ejercicio anterior, para satisfacer diez pesetas como anticipo a un guardia municipal; veinticinco pesetas para gratificar al timbalero, y cuarenta pesetas para satisfacer un cuatrimiente

a 'Dolores García Camacho, encargada del cuidado de una enferma instalada en el cuartelillo, uno de cuyos edictos aparece inserto en el Boletín oficial número 247, correspondiente al veinte de Octubre último;

Y la Exma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, que aun cuando no procedía su aprobación, en vista de que no existe número suficiente de Concejales para adoptar tal acuerdo, y toda vez que existe alguna enmienda en el Capítulo de Ymprovisos, que se satisficieran dichas partidas, con cargo a la misma;

Dióse cuenta de una moción verbal del Sr. Alcalde, referente a la devolución del depósito o fianza constituido por D. Pedro Vargas Lendoiro, para responder de las obras de arreglo del pavimento de la calle de la Marina, segunda parte, - importante 404.94 peretas;

Y la Exma Corporación enterada, y en vista de que transcurrieron con exceso los tres meses, ya que se refiere el pliego de condiciones, después de recibida la obra, acordó, por unanimidad, que se le devuelva el referido depósito.

Dióse cuenta de una moción de la Alcaldía, encaminada a que se solicite, de quien correspondiera, no se impida el servicio diario de automóbiles, establecido entre esta ciudad y la de la Coruña, por ser de gran utilidad pública;

Y la Exma Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar la moción de la presidencia en todas sus partes, y solicitar de quien correspondiera a medio de esta exposición.

Dióse cuenta de otra moción verbal de la presidencia, en orden al acuerdo que debe recaer respectivo a la forma en que han de ser recaudadas las exacciones municipales que actualmente se hallan arrendadas;

Y la Exma Corporación enterada, conociendo, a mayor abundamiento, el criterio de todos los señores Concejales, que coincide en lo esencial con el suyo, acordó, por unanimidad, que la indicada recau-


dación se realice por administración directa.

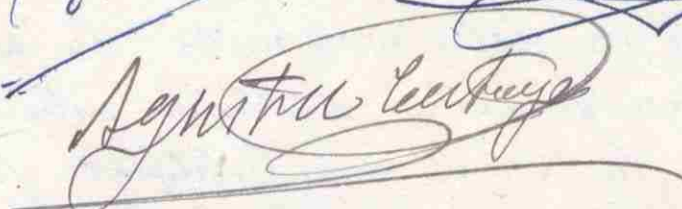
Dióse cuenta de una comunicación del Director de la Banda de música municipal, participando que el día treinta y uno de Octubre último, fue baja voluntaria en dicha banda, el Cajo de la misma Esteban Peive, habiendo ingresado su representante el día ocho del actual, según participa, también el propio Sr. Director.

Y la Junta Corporación acordó, por unanimidad tomada en consideración, y que por Secretaría se comuniquen lo conveniente al Sr. Tesorero de fondos municipales, a fin de que lo tenga en cuenta al confeccionar los nóminas del mes actual.

Se dió cuenta, y la Junta Corporación entera, acordó por unanimidad, aprobar la distribución de fondos formada, para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte y treinta minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, escribiendo la presente acta que firman S. S. de que certifico.


Vicente López Manera


Agustín Leizaola


Juan Antonio

El infrascripto Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica:
 Que la Excmo. Corporación municipal no celebró la sesión se-
 manal ordinaria, correspondiente al día de la fecha, por no ha-
 berse reunido la mayoría de los Sres. Concejales que la ley pre-
 scribe. Y para que conste lo surta. Detamos veintidós de
 Noviembre de mil novecientos treinta y dos.

[Firma]

Sesión supletoria de ordinaria celebrada por el
 Excmo. Ayuntamiento el día 30 de Noviembre de 1932.

Seniores Don:

José Novo Rodríguez Presid.^{te}
 Vicente López Mancera
 Bernardo Miño Obledanda
 Francisco Castro Douza
 José Rey Nibia.

En la ciudad de Detamos a treinta
 de Noviembre de mil novecientos treinta
 y dos.

A las diez y nueve horas de este
 día, se reunieron en la sala de sesiones
 de la casa consistorial, los señores
 en sus nombres al margen se con-
 sideran,

con objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria,
 que no tuvo efecto el día señalado, por no haber concurri-
 do número suficiente de Señores Concejales.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, ni presen-
 taron excusa, los Sres. Villanueva Penos, Veiga Roel, Ferreira
 Miño, Beade Sender, Rey Castro, Camela Soquerol, Bonome
 Joane, Montes Navarra, Aguilera Perez y Cortiza Fraga.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascripto
 Secretario, di lectura al acta de la anterior, que fue aprobada
 por unanimidad.

Dióse cuenta, y la Excmo. Corporación enterada, acor-
 do, por unanimidad, aprobar un informe de la Comisión

de Obras del Excmo Ayuntamiento, en relación a la autorización a Don José Castañeras, para la construcción de un piso en la casa números 10 y 11 de la Alameda de Enrique IV, de este pueblo. Entra en el salón de sesiones el Sr. Lopez Mancera.

Así bien la Excmo Corporación municipal, por unanimidad, acordó que en el entrante mes de Diciembre, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 33 del Estatuto municipal, se proceda a la segunda rectificación del vigente padrón de los habitantes de este municipio.

Se dió cuenta, y la Excmo Corporación acordó por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Otra del honorario D. ^{no} Senancio Soler, importante 48 pesetas, por el arreglo de la barandilla de hierro del atrio de Santo Domingo, y de la verja de la Alameda.

Otra de la Jefatura de Finanzas, importante 28,50 pesetas, por sellos de correo para el franqueo de la correspondencia.

Otra de la Señora viuda de M. Villuendas, importante 120 pesetas, por confeccionar los libros de nacimientos, de matrimonios y de defunciones para el Registro civil de este municipio.

Dióse cuenta de un escrito que menciona los Alcaldes de catorce Ayuntamientos de Galicia, en el que invitan a este Ayuntamiento para asistir a la Asamblea regional de Galicia, que se celebrará en Santiago los días 17, 18 y 19 del próximo mes de Diciembre, a fin de proponer el Estatuto de la Autonomía Gallega.

Y la Excmo Corporación, después de deliberar lo que tuvo por conveniente sobre el asunto, acordó por unanimidad que ostente la representación de la Excmo Corporación municipal, en dicho acto, el Sr. Alcalde-Presidente Don José Hoyo Rodríguez, lo que se haga saber al de Santiago, como Presidente del Comité de Organización

de la mencionada Asamblea.

Dióse cuenta de una instancia suelta por D.^o Torero y Bartoll y Sureda, de esta vecindad, en suplica de que se le autorice para apuntalar o consolidar, y profundo los puntales dentro o fuera del solar inmediato, según convenga a su mayor seguridad, una parte de pared que cubre la puerta del callejón de la casa número 1 de Cma. Torraler, propiedad de la recurrente, según la misma expresa;

Y la Excm.^a Corporación, previa lectura íntegra de la citada instancia y la deliberación que consideró procedente, acordó, por unanimidad, autorizarla provisionalmente, y mientras no se adopte otra determinación para que derriba el trozo de pared existente sobre la puerta de que se trata, o lo asegure de manera conveniente, sin que perjudique al ornato ni al tránsito público, y sin que este acuerdo promueva reconocimiento alguno, respectivo a la pertenencia del callejón de que se trata, en favor de la peticionaria, o de los propietarios de la casa número uno, que habita; y observándose que la pared de esta indicada casa número uno de Cma. Torraler, por la parte que colinda con el terreno solar de la propia calle, tiene a la vista varios retretes, tuberías y fregaderos de aguas sucias y fegaderos, acordó, igualmente, la Excm.^a Corporación que haga desaparecer, a la mayor brevedad, los indicados retretes, tuberías y fregaderos, así como cuanto pueda producir mal efecto bajo el punto de vista de ornato público, o perjuicio de las disposiciones sanitarias, a cuyo efecto que se le participe el contenido de este acuerdo para su más exacta ejecución.

Dióse cuenta de un escrito que sucribe el Sr. Torero de primera instancia e instrucción del partido, de fecha dos del actual, en el cual denuncia la mala instalación de

dicho Surgado, en lo referente a' local, pues carece de capacidad e' higiene, y, ademas, se halla mal situado, y lo participa a' fin de que se le instale en otro edificio que reúna las condiciones precisas.

El Sr. Presidente dijo, que en vista de esa solicitud del Sr. Tuer, y encontrandose razonable la petición, como quiera que el Ayuntamiento no tiene edificios disponibles, y la Sociedad "El Brigo Club", ni cultural ni social, ni económicamente representa ningún valor, por si fuera pertinente ofrecer sus locales a' la Agrupación Fovora del Partido, que se le comuniquen a' dicha Sociedad que desaloje los salones que ocupa, al finalizar el mes de Diciembre.

Y la Exma. Corporación enterada, y después de una breve discusión, acordó, por unanimidad, que se de' cuenta de ese escrito a' la Agrupación Fovora del partido para que lo tenga en cuenta, en la formación del presupuesto para gastos de justicia, a' la cual se le indicaran por el Sr. Alcalde-Presidente, todos aquellos locales que reúnan condiciones y puedan ser arrendados al efecto.

También acordó la Exma. Corporación, por unanimidad aprobar la distribución de fondos, firmada por el Sr. Interventor, para el presente mes de Diciembre.

Dióse cuenta de un presupuesto, que presenta Pedro Torquero Lendoiro, para la colocación de los cincuenta y cinco soportes murales, en las distintas calles y plazas de la ciudad, al que yo Secretario di' lectura íntegra;


Y la Exma. Corporación enterada, acordó por unanimidad, que se sigue a' concurso la colocación

de dichos reportes, a medio de los oportunos extractos y bajo las emendaciones que señala el Marques Louboiro en su escrito y por el tipo que también fija de dos penitas emendadas centimos por cada soporte, cuyo cumplimiento se acordó al Sr. Alcalde o Concejal en su caso delegado, asistido del Concejal Sr. Castro Douira, el día que el Sr. Alcalde tenga a bien señalar.

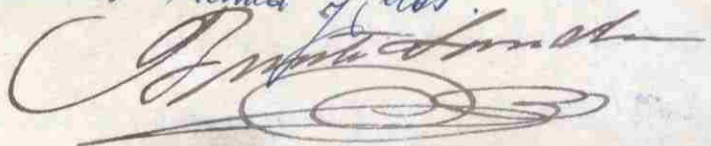
Con lo cual el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintinueve horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extendiendo la presente acta, que firman S. S., de que certifico =

 Vicente Lopez Manero

José Rey Bernardo ^{1.º} 
 Torcuato Castro 



El infrascripto Secretario del Excmo Ayuntamiento, certifica: Que la Compañía Corporación no celebró la sesión ordinaria ordinaria correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres. Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste firma la presente en Petaleros a cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.



Sesión supletoria de ordinaria, celebrada por
 el Excmo. Ayuntamiento el día 7 de Diciembre de 1.932.

Señores Don

José Fco Rodríguez - Presid.

Bernardo Muñoz Abelenda

Francisco Castro Jovra

José Rey Milia.

En la ciudad de Betanzos a ve-
 te de Diciembre de mil novecientos
 treinta y dos.

Sendo las diecinueve horas de
 este día, se reunieron en la sala de
 sesiones de la casa consistorial, los

Señores, cuyos nombres al margen se conignan, con objeto de ce-
 lebrar la sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto
 el día señalado, por no haber concurrido número suficiente de se-
 ñores Concejales.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, ni
 presentaron excusa alguna, los Sres Villuendas Pena, Veiga Roel,
 Ferreira Muñoz, Beade Sender, Rey Castro, Canceña Foguerol,
 Bonome Seoane, Montes Navaza, Yslerias Perez, Cortoya
 Fraga, y López Sancera.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infra-
 crito Secretario, di lectura al acta de la anterior, que fue
 aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de un fallo recaído, en la sesión que
 celebró la Junta de Clasificación y Revisión de la Corona,
 respectivo al mozo Braulio Gabín Rocha, número 33
 del alistamiento formado por este Ayuntamiento para
 el recemplazo del año actual, en cuyo fallo se le de-
 clara temporalmente excluido por imple.

Entendida la Excmo. Corporación, acordó, por unanimidad,

aprobar las siguientes cuentas:

Una a favor de D.^o Pedro Savara Torralba, importante 82.⁵⁰ pesetas, a que se debe el reintegro del repartimiento de la riqueza rústica de este municipio y sus copias, correspondiente al año de 1933;

Otra de la Coma. Moorda, de San Sebastian, importante 237.⁵⁰ pesetas, por 125 kilogramos de Raygras inglés, extraurado, para el Parque del Puente Nuevo; y

Otra de la Superiora - Administradora del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, importante 439.⁵⁵ pesetas, a que se elevan los gastos de dicho benéfico establecimiento habidos durante el mes de junio pasado mes de noviembre

Dióse cuenta, y la Exma. Corporación acordó, por unanimidad estimar una instancia de Fermán Cortés Saavedra, de esta vecindad, en la que solicita reintegrar en la Banda de música municipal, en la plaza que existe vacante de fliscorno segundo;

Y la Exma. Corporación acordó de conformidad con lo solicitado.

Dióse cuenta de una instancia suelta por D.^o Francisco Baral Perez, industrial, de esta vecindad, en suplica de que se le conceda hacer la acometida de los vertederos y retretes de la casa número doce de la calle de Sander Smiter, a la alcantarilla que pasa por la misma;

Y la Exma. Corporación acordó por unanimidad autorizarle, sujetándose el peticionario al pago de los arbitrios que procedan, y a dejar el pavimento de la calle en no inferiores condiciones de como se halla en la actualidad.

Dióse cuenta, y la Ex^{ta} Corporación, acuerdo, por unanimidad, aprobó los siguientes informes de la Comisión de Obras:

Uno, autorizando a D.^o Juan Feijó Tareia, para sustituir un balcón en la casa número 25, de Saavedra Moxos;

Otro autorizando a D.^o Manuel Feijó Campos, de esta veindad, para modificar una puerta en la casa número 18 de la calle de Monjas; y

Otro desechando el permiso solicitado por D.^o Victoria Sobrino, vecina de esta ciudad, para reformar la fachada de la casa número 79 de la calle de los Ribera.

Dióse cuenta, y la Ex^{ta} Corporación, a propuesta del Sr. Presidente, acuerdo, por unanimidad, que por el Sr. Alcalde se lleven a cabo toda clase de gestiones encaminadas a restablecer el servicio que actualmente existe entre esta ciudad y la Coruña, y viceversa a medio de dos viajes diarios, a cuyo efecto que se dirija petición en forma a las autoridades que se considerase conveniente, por la Alcaldía, a la Cámara de Transportes y de otras entidades que fuese menester, exponiéndoles los beneficios incalculables para Detamros, del servicio referido, y, por consiguiente, el perjuicio que acarrea su supresión.

Dióse cuenta de una proposición verbal de la Delegada a la construcción del camino vecinal del Mazulo a Roibura - Presidencia y la Ex^{ta} Corporación municipal, a propuesta de la misma, acuerdo, por unanimidad, solicitar de la Ex^{ta} Diputación provincial, por cuenta de los fondos del Estado, el anticipo de 11.907,31 pesetas, y garantizar su reintegro en el recargo que dispone el artículo 6.^o de la Ley de Caminos vecinales, de 29 de junio de 1911, sobre la contribución territorial e industrial,

quedando, además, en garantía del anticipo, los demás recursos municipales que nutren la Hacienda municipal, y de igual modo solicitar del citado organismo provincial y por cuenta de un fondo, el anticipo de 4.830.97 pesetas, el que alcanza la exportación en metálico de este curso. Simultáneamente, como entidad peticionaria, garantizando dicho anticipo con la participación que le corresponde en el impuesto de cedulas personales, y, si mayor abundamiento, los demás recursos que nutren la hacienda municipal, y por último aceptar el recargo voluntario sobre la contribución territorial e industrial, previa autorización del Estado.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extendiendo la presente acta, que firmaron S. P. S. de que certifico. Entre líneas = encaminada a la construcción del camino vecinal del Morro a Ribeira = Valoja #

[Signature]

José Rey

[Signature]
Bernardo Herrera

José Castro

[Signature]
Benito Sanja

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento, certifica: Que la Excmo Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido número de Señores Concejales suficiente para tomar acuerdo. Y para que conste lo anota. Betanzos doce de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.

[Firma manuscrita]

Sesión supletoria de ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 14 de Diciembre de 1932.

Señores Don:

Don José Novo Rodríguez - Presid.^{te}
 Vicente López Mancera
 Bernardo Miño Abelenda
 Francisco Castro Bouza
 Agustín Cortoya Fraga
 Don Rey Milio.

En la ciudad de Betanzos a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.

Siendo las veinte horas de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la Cena Consistorial, los

Señores, cuyos nombres al margen se consignaron, con objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, ni presentaron excusa, los Señores Villundar Tena, Veiga Rod, Ferrás Quiño, Cancela Foguerol, Yglorias Pérez, Montes Novara, Deade Sender, Rey Castro y Donome Swase.

Abrta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura el acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Diose cuenta de un expediente instruido en Secretaría, en virtud de instancia suscita por D.ª Teresa Golpe, pidiendo la declaración de vecindad suya y de su sobrino D. Manuel Golpe;

Y la Exma. Corporación debidamente enterada del mencionado expediente, y visto, además, que en el mismo se justifica por la declaración de dos testigos y del Alcalde de barrio correspondiente, la residencia fija necesaria para gozar de la condición de vecinos, en la casa número 16 de la calle de la Nueva, acordó, por unanimidad, declarar vecinos a la Señora solicitante y a su sobrino, con todos los derechos y obligaciones que sobre los mismos recaen, sin perjuicio de su obligación que puedan tener sobre la satisfacción de cargas en municipios anteriores.

Leída la moción verbal de la Presidencia respectiva a las proposiciones de locales para el arriendo del que es necesario ocupar para la escuela de nueva creación en la Infanta;

La Exma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, designar una Comisión compuesta de los Sres. Sr. D. Abelardo López Mancera y el Interventor, para que visiten los locales ofrecidos y propongan al Ayuntamiento el acuerdo que fuere procedente sobre tal particular, lo mismo en lo que se refiere a local de clases que a la casa-habitación del maestro que ha de regentar la escuela.

Diose cuenta de una instancia suscita por German Pardo, vecino de la Infanta, anunciando la apertura de un establecimiento de venta de carne de ternera, procedente de reses sacrificadas en el municipio de Bergondo;

Y la Exma. Corporación, después de una breve y razonada discusión, acordó, por unanimidad, dejarla sobre la mesa para estudio, así en lo referente a la inspección de carnes, pago de arbitrios municipales y sanidad e higiene del local.

Dióse cuenta de dos relaciones respectivas a los fallidos resultantes por el impuesto municipal establecido sobre carne y alcohol de la zona libre, correspondientes a los años 1.928 y 1.929, una de ellas, y de 1.930 la otra.

Y la Excm^a Corporación enterada, acordó, por unanimidad, prestar la aprobación a la indicada primera relación, y dejen sobre la mesa la correspondiente a 1.930, importante, aquella \$36.06 pesos.

Dióse cuenta, y la Excm^a Corporación enterada, acordó, por unanimidad, aprobar los siguientes informes:

Uno de la Comisión de Obras proponiendo se acuerde la construcción de una fuente, un lavadero, un abrevadero y otros extremos, en el lugar de la Infanta, por administración directa, y encargando la dirección de dichas obras al maestro contador D^o Francisco Sammartín, autor del proyecto, que también se aprueba.

Otro de la propia Comisión, favorable a la construcción de un edificio de espaldas del garaje de D^a Josefina Jimena, en la avenida de Linares Rivas, solicitado por dicha Señora.

Otro, no menos favorable a la pretensión de D^a Ana Topico, para reparar un balcón en la casa número 30 de la calle de Saavedra Mexuses.

Dióse cuenta de un escrito del Juzgado de primera instancia de esta ciudad, interesando de este Ayuntamiento manifieste si se ratifica en un escrito que el Procurador D^o Senaro Seoane Ulloa, ha presentado ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, desistiendo de seguir figurando como coadyuvante de la Administración, en el pleito promovido por D^o Hilario Courtier Jiméniz contra su destitución del cargo de Director de la Escuela y banda de música municipal.

Y la Excm^a Corporación, acordó, por unanimidad,

ratificarse en el escrito del Procurador, sirviendo de coadyu-
var a nombre de esta Administración.

Diose cuenta de una instancia suscita por los
vecinos del lugar de Meladeso, parroquia de Padela, pre-
tendiendo que este Ayuntamiento acceda a construir una
fuente en el expresado lugar;

Y la Exma Corporación, acordó por unanimidad que
la Comisión de Obras visite aquel punto, y a la vez la
fuente de que se sirven los vecinos de Sta Augustina e
Ullobre, y acompañada del técnico municipal D. Fran-
cisco S. Estarribar, vean lo que conviene hacer en orden a
la justa pretensión del vecindario, proponiendo al Ayunta-
miento lo que juzgue procedente.

Diose cuenta de una instancia suscita por una por-
ción de vecinos de la Ribera y Traverías de la Marina, so-
licitando, por las razones que más por menor exponen
el anexo de las 3.^{as} y 4.^{as} Traverías, y en especial de la
3.^a, que dicen se hallan hechas unos verdaderos sangales;

Y la Exma Corporación enterada acordó, por unanimi-
dad, pasarla a informe de la Comisión de Obras, la cual, acom-
pañada del técnico, después de permanecer sobre dicha vía,
propondrá lo procedente.

Acto continuo, y entendiéndose en la Comisión permanente
de Hacienda, una vacante de Vocal, acordó, por unanimi-
dad, la Exma Corporación, cubrirla con el Concejal D. Fer-
nando Niño Abelenda.

Acordó también, la Exma Corporación autorizar a la
Comisión de Hacienda, para que exponga al público el pro-
yecto de presupuesto formado para el entrante ejercicio de 1933.

Diose cuenta, y la Exma Corporación enterada, acordó
por unanimidad dejar sobre la mesa, para estudio, una

instancia suelta por D. Antonio Vazquez Martinez, de Ribadavia, solicitando tomar parte en el concurso para la plaza de trompeta solista, en la banda de música municipal.

Diose cuenta de una instancia suelta por Don Leandro Pita Las Lantás y D.^o Fernando Piana, pidiendo una subvención para, con ayuda de lo que se recaude en una velada que habrían de celebrar en el teatro Alfonsetti, donar y repartir juguetes y ropa a los niños necesitados de esta población.

Y la Exma. Corporación, acordó, por unanimidad, conceder igual suma que en el año anterior, existiendo al acto del reparto el Sr. Alcalde y algún Concejal de este Ayuntamiento, y que se le comuniquen.

La Exma. Corporación enterada acordó, por unanimidad aprobar una cuenta de los Sres. Costa y Couto, industriales de esta vecindad, importante 126.⁸⁵ pesetas, por gas tor originada con la moto-bomba contra incendios, y el motor del muelo; y otra de Francisco Ylerias y Rosende, importante 19.²⁵ pesetas, por el herraje de los motores de enganche en los carros de la imprenta pública, y un pollino, cuyos gastos correspondan al año actual;

Por el Sr. Alcalde se manifestó que por ser insuficiente la consignación que en presupuesto figura para satisfacer el alumbrado público, esta Alcaldía se vió en la necesidad de suprimir el extraordinario de los domingos, tres lámparas en el camino que del puente de las Arcas va al Carregal, dos en la carretera de la Estación del Norte, y sustituir las dos lámparas de 200 bujías que había en la fachada de la casa Consistorial, por otras de 25. Algunas eran un verdadero desperdicio, tal sucedía con las dos de la casa Consistorial, que se llega a economizar, solamente en este mes, más de 40 pesetas. Las economías totales llegaron a mil pesetas anuales.

Se colocó una lámpara convenientemente al lado mismo de la fuente de las curas.

Si el Ayuntamiento considera esas medidas aceptadas, debe aceptarlas como suyas, y facultar a la Alcaldía para que si hubiere algún caso más pueda suprimirlo, mientras tanto no se haga el nuevo contrato;

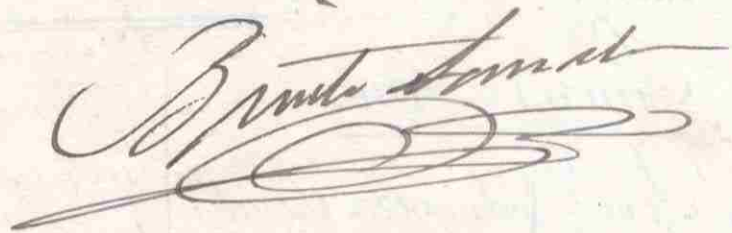
Y la Exma. Corporación acordó por unanimidad, aprobar todo lo hecho por el Sr. Alcalde Presidente, así como el contenido íntegro de su proposición.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extendiendo la presente acta que firman S. S. S. de que certifico. =

 Juan López Manera

José Rey Bernadapino

José Castañeda Ceballos

 Juan Manuel

El infrascripto Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que la Exma. Corporación municipal no celebró la sesión semanal ordinaria del día diecinueve ni se convocó a la supletoria de la misma que debió

celebrarse el día de hoy, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste firma la presente en Detamros a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.

[Firma]

Tambien certifica: Que la Excmo Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria, correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Hcs Concejales necesaria que la ley prescribe. Y para que conste lo firma, Detamros, veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.

[Firma]

Sesión supletoria de ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 28 de Diciembre de 1932.

Senores Don:

Jose Fovo Rodriguez - Presid.^{te}
Vicente Lopez Mancera
Agustine Costoya Fraja
Bernardo Nino Abelenda
Jose Rey Melia
Francisco Castro Bowra

En la ciudad de Detamros a veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.

Siendo las veinte horas de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, los señores, cuyos nombres al margen se consignaron, con objeto de celebrar

la sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por no haber concurrido número suficiente

de Señores Concejales.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, ni presentaron excusa, los Sres. Villaverde Pena, Veiga Roel, Ferreira Muñoz, Canales Foguerol, Ylerias Perex, Montes Havana, Beade Mendez Rey Castro y Doname Seoane.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y o' el infrascripto Secretario di' lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Odióse cuenta, y la Exma. Corporación, acordó, por unanimidad, quedar enterada del fallo adoptado por la Sala de Reditos número 50, en quince de las corrientes, por el que se declara a' German Golpe Feijo, soldado indultado conforme a' los Decretos de 14 y 25 de Abril de 1931.

Tambien se dió cuenta, y la Exma. Corporación acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Otra del Comercio "El Setto Negro", de esta plaza, importante once pesetas, por cuenta, con los colores nacionales, para el sellado del entierro del difunto Alcalde Don Victor Montoto Arias;

Otra de la Sta. Virida de Castro Fies, importante 89'05 pesetas, por los medicamentos suministrados de su oficina de farmacia para la Beneficencia municipal, durante el cuarto trimestre del corriente año;

Otra de la Casa Geathom, importante 370 pesetas, por globos y carnetes para el alumbrado público;

Otra del Departamento de fondos, D. Pedro Favara Sourelez, importante 18'91 pesetas, como importe de lo satisfecho a' la Compañia de los Ferrocarriles del Norte, por el transporte de las escobas de brezo;

Otra de Josefa Casanova Santos, importante 22 pesetas, por acanos de piedras procedentes de los Cruceiros existentes, a' varios puntos de la localidad.

Otra de la Sr^a Viuda de Villuendas, importante 168 pesetas, por los puntos para las fiestas de ganado que se celebren en este pueblo durante el año de 1933;

Otra de Valentín Vidal Lovo, marmero, de esta vecindad, importante 24 pesetas, por arena suministrada para las distintas obras del Ayuntamiento;

Otra de la Señora Viuda de Castro Iba, importante 91.10 pesetas, por los medicamentos facilitados para el hospital de San Antonio, durante el mes de Octubre último;

Otra de la propia Señora, por los medicamentos suministrados para el propio hospital durante el próximo próximo mes de Noviembre, importante 52.90 pesetas;

Otra de la mencionada Señora que se eleva a la suma de 34.75 pesetas, por los medicamentos suministrados para el propio hospital, en el mes de la fecha;

Otra del maestro herrero, de esta vecindad José Sas, que se eleva a la suma de 15.85 pesetas, por arreglar herramientas para el Parque;

Otra del propio Sr, importante 80 pesetas, por el arrendamiento del carro destinado al transporte de carnes;

Otra del maestro de obras, D.ⁿ Jacobe Crestar Parado, importante 20 pesetas, por los jornales empleados en el arreglo del manantial de la fuente del campo.

La Ex^{ta} Corporación acordó por unanimidad, conceder un socorro de diez pesetas a Antonio Deibe Fandiño, de la Augusta, para auxiliarse, en parte, a los gastos que se le ocasionaron con motivo de trasladarse a la Ex^{ta}, para que le fuesen aplicadas inyecciones antiirrádicas.

Así bien acordó la Ex^{ta} Corporación, por unanimidad,

dad, conceder un socorro de diez pesetas, a Juan Sarcia Gondell, para auxiliarle de los gastos que se le ocasionaron con motivo de llevar una niña enferma, de corta edad, al hospital de Santiago, para ser operada.

Dióse cuenta, y la Exma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, aprobar un informe de la Comisión de Via y obras, en relación a la que pretende ejecutar con la construcción de una casa, en el lugar de los Cercos, Don Tomás Perez Maso.

Tambien se dió cuenta, y la Exma Corporación, acordó por unanimidad, prestar su aprobación al padrón del arbitrio municipal establecido sobre la tenencia de perros, formado para el corriente año, que se eleva a la suma de doscientas tres pesetas, por no haberse formulado reclamación alguna contra él, y por cuyo importe se le haga un cargo al Sr. Recaudador de arbitrios de este municipio, el que procederá con toda urgencia al cobro del mismo, a cuyo efecto háyasele por Secretaría entrega de la lista cobratoria de aquel documento y los correspondientes recibos con sus matrices enteras, facultando al Sr. Alcalde para, conforme a las Instrucciones vigentes, señalar el periodo de cobranza.

Tambien se dió cuenta, y la Exma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación al padrón del arbitrio municipal establecido sobre las obras en mal estado de conservación, y edificios ruinosos en esta ciudad, que se eleva a la suma de 5.238 pesetas, por no haberse formulado reclamación alguna, y por cuyo importe se le haga un cargo al Sr. Recaudador de arbitrios de este municipio, el que procederá con toda urgencia al cobro del mismo, a cuyo efecto háyasele por Secretaría entrega de la lista cobratoria de aquel documento, y los

correspondientes recibos, con sus matrices cubiertas; facultando al Sr. Alcalde para que, conforme a la Instrucción vigente, señale el período de cobranza.

Dióse cuenta del padrón del arte de municipal establecido sobre entrada de carnicerías en edificios particulares, formado para el corriente año, el cual se eleva a la suma de 1.305 pesos; y de seis reclamaciones formuladas contra el mismo, que suscriben D.^o Eugenio Echeverría Navarra, D.^o Manuel Alvarez Perez; D.^o Eugenio Crespo Reinos, D.^o Manuel Decaria Yarguoz, D.^o Juan-José García Urbarne, y D.^o Juan María García Navarra;

Y la Exma. Corporación, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, dejar sobre la mesa, para estudio, las seis referidas reclamaciones, y que por dicho importe se haga un cargo al Sr. Recaudador de arbitrios de este municipio, el que procederá, con toda urgencia, al cobro del mismo, a cuyo efecto hágasele entrega, por Secretaría, de la lista co-
gratoria de aquel documento, y los correspondientes recibos, con sus matrices cubiertas; facultando al Sr. Alcalde para que, conforme a la Instrucción vigente, señale el período de cobranza.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe Julio Mendez Peres, industrial, vecino de Ora de los Rios, en suplica de que se le autorice para establecer en la Infesta una carnicería y matadero, para dedicar al consumo público, los productos que en ella se hacen, y se le reduzcan a 0.20 pesos por kilo, como los derechos de degüello; Y la Exma. Corporación, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, desestimar la instancia en cuanto a la reducción interesada, y en cuanto al fondo de la petición, que pare a informe del Inspector municipal Veterinario, Sr. Leyte Saunde, y de la Comisión municipal

de Higiene.

Dióse cuenta de un escrito que suscribe D.^o Juan José García Ybarne, como Presidente de la Sociedad "Trigo Club", solicitando la reposición del acuerdo adoptado en sesión celebrada en treinta de Noviembre último, en el sentido de que el treinta y uno del mes corriente, de por terminado el arrendamiento del local que ocupa en el edificio Archivo, lo desaloje y deje libre y a disposición del Ayuntamiento, a cuyo fin se dió lectura íntegra.

El Sr. Presidente propone que, con objeto de documentarse, se le conceda de plazo treinta y uno de Marzo próximo.

El Sr. Sr. Abelenda propone que se le haga saber a dicha Sociedad que si no desalojan en treinta y uno de Marzo, y se hacen rebeldes, tendrán que pagar por el tiempo que ocupen el local, a razón de cuatro mil pesetas anuales.

Entra en el salón de sesiones, el Sr. Arturo Boura.

El Sr. Lopez Mancera, cree que no debe de elevarse la renta, si no, solamente, exigirles que desalojen.

El Sr. Sr. Abelenda insiste en que si van a un litigio, que pague la Sociedad, durante el tiempo que litiguen, a razón de cuatro mil pesetas de renta.

El Sr. Presidente, pregunta al impasible Secretario, si es factible lo propuesto por el Sr. Sr. Abelenda, y el mencionado funcionario, contesta negativamente.

Y la Exma. Corporación, debidamente enterada, acordó por unanimidad, desestimar el recurso de reposición interpuesto, y hacerle saber que el día treinta y uno de Marzo próximo desaloje y deje libre y a disposición del Ayuntamiento, los locales que ocupa.

Dada cuenta de una certificación, unida al respectivo expediente, expedida por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, con fecha siete del corriente, que acredita que du-

rante los quince días hábiles por que permanecieron expuestas al público las siete relaciones y certificación, que más por menor aquella refiere, no se interpuso ninguna reclamación;

La Exma. Corporación municipal, en su vista, por unanimidad, acordó facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que, por cuantos medios estén a su alcance, se practiquen todas aquellas diligencias que correspondieren, con el fin de que lo más pronto posible, se constituya la Junta pericial de este término.

Odióse cuenta de un escrito que suscribe el Presidente de la Asociación de empleados de comercio y similares de esta ciudad, intercediendo que sea cambiada la feria o mercado que se viene celebrando el día primero de Mayo, a ser posible para el día treinta de Abril, en vista de haber sido declarado, por el Gobierno de la República, Fiesta Nacional del Trabajo, el estado día primero de Mayo;

Y la Exma. Corporación municipal, acordó por unanimidad, trasladar la mencionada feria, que usualmente viene celebrándose el primero de Mayo, para el día treinta de Abril, anunciándose por todos los medios, y con profusión, por edictos, en aquellos Ayuntamientoes que prestan concurrencia a la feria de referencia, y prensa.

Odióse cuenta, y la Exma. Corporación acordó, por unanimidad, autorizar a la Comisión de Hacienda para que exponga al público el proyecto de presupuesto extraordinario confeccionado para atender a los gastos que se originan con motivo de la traída de aguas y red general de alcantarillado.

Dióse cuenta de una comunicación, en la cual el Concejal electo D.^o Ramón Montes Havaza, hace renuncia del cargo, fundado en que viene desempeñando el de auxiliar del Depositario de fondos y Recaudador de arbitrios e impuestos municipales, lo que produce incompatibilidad. Y la Exma. Corporación, debidamente enterada así como del acuerdo recaído en sesión de 13 de Junio de 1931, con referencia a igual renuncia que formuló por comunicación de fecha opor del propio mes de Junio, acordó, por unanimidad, estimar la renuncia formulada, y, en consecuencia, declarar vacante el cargo de Concejal para que había sido designado el Sr. Montes.

Dióse cuenta de las gestiones realizadas por la Comisión designada para buscar local adecuado donde instalar la escuela de nueva creación del lugar de la Infanta. Y la Exma. Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar lo hecho por la citada Comisión, y, en consecuencia, aceptar el local de la planta baja del edificio sin número situado en el referido lugar, de la pertenencia de D.^o Ricardo López Dugallo, local ofrecido por el mismo dentro del periodo señalado por manifestación verbal habiéndose obligado a hacer las obras que las necesidades pedagógicas exigen, y que por el Sr. Alcalde, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento, se otorgue el correspondiente contrato de arrendamiento por el sueldo de precio en compensación de las obras realizadas, consistente en cien pesetas anuales, y que por no haber sido viviente en condiciones que pueda ocupar el maestro que venga a regentar la escuela mencionada, se le indemnize a este en la forma que la legislación dispone. Por el Sr. Presidente se manifestó que era de necesi-

dad designar un recaudador municipal interino que se encargue de la cobranza de los recibos, cuyo percibo se haga a domicilio, para dar facilidad al recaudador Sr. Stavara, que tiene que permanecer en la oficina para el cobro de las demás exacciones y despacho ordinario de la Tesoreria.

Y la Exma. Corporacion acordó nombrar Recaudador interino para el percibo de los mencionados recibos, al alguacil veedor municipal Sr. Jose Fausto Garcia.

Dióse cuenta de que el dia primero de Enero proximo debia comenzar la cobranza de las exacciones municipales actualmente arrendadas a Don Jose Torquero Crespo, por administracion directa, y por tanto se hacia de necesidad proceder al nombramiento del personal directivo, en orden a la cobranza mencionada.

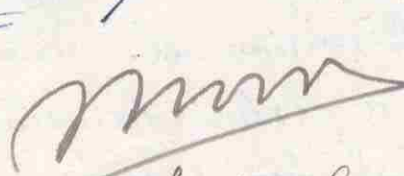
Y la Exma. Corporacion, despues de deliberar lo que tuvo por conveniente, acordó, por unanimidad, nombrar Sector Aduanado para la cobranza de aquellos arbitrios municipales, en arreglo a las tarifas aprobadas por la Administracion municipal, y a las reglas contenidas en las Ordenanzas respectivas, a Don Ramon Montes Novara, mayor de edad, soltero, propietario, vecino de esta ciudad con el sueldo anual de cuatro mil novecientas cincuenta pesetas; y dos inspectores de arbitrios, bajo las ordenes inmediatas del Sector, a los tambien vecinos de esta ciudad mayores de edad, Don Gerardo Lopez Perez y Don Antonio Lopez Gomez, con el haber diario de seis pesetas; en la inteligencia de que, unos y otros, habran de someterse a las disposiciones reglamentarias que se consignen en el oportuno reglamento, que habra de formarse al efecto, y en el cual se determinara concretamente la clase y cantidad de la fianza que ha de prestar el Sector; que

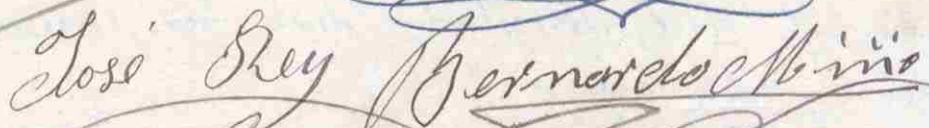
como los derechos y deberes de cada uno de ellos.

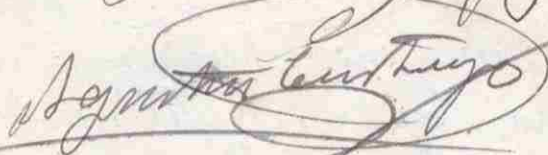
La Excm^a Corporación, acordó también por unanimidad, aprobar la nómina o relación de socorridos que fuere a tomar baños y aguas, por prescripción facultativa, a distintos puntos, que se eleva a la suma de 135 pesetas, a razón de quince pesetas cada socorro.

Enterada la Excm^a Corporación municipal del resultado obtenido con motivo de la celebración en esta ciudad de un concurso para premiar los mejores ejemplares de patatas y maíz, productos esencialmente cultivados en nuestra comarca, así como de la labor llevada a cabo por el Sr. Presidente y otros miembros del Sindicato Canario Agrícola de la Coruña, de indudable eficacia para el completo éxito del concurso referido, acordó por unanimidad haber visto con satisfacción y aprobado el resultado del concurso mencionado, y dar un voto de gracias a los componentes del Sindicato Canario Agrícola de la Coruña, organizador del acto, y con especialidad al Presidente del mismo, D.ⁿ Vicente Fernández Torres, a quienes se haga saber, a medio de atenta comunicación, en que se les transcriba este acuerdo.

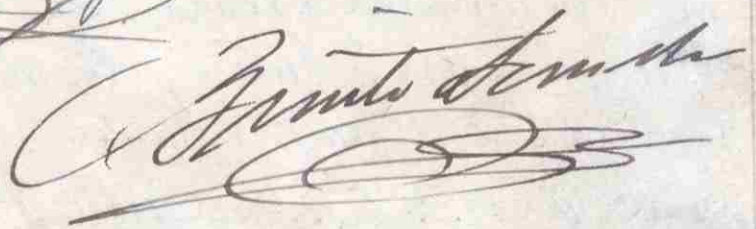
Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extendo la presente acta, que firman S. S.^{as}, de que certifico. =

 Vicente López Manresa

 José Gregorio Bernabé de Miera

 Agustín Contreras

 Juan Castro

 Juan de la Cruz

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento certifica: Que la Excmo. Corporación no celebró la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, con el fin de tratar de varios asuntos de carácter urgente, por no haberse reunido la mayoría de los Sres. Concejales necesaria para tomar acuerdos. Y para que conste se hizo la presente que firmo en Betanicos a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.

[Firma manuscrita]

Sesión supletoria de extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 31 de Diciembre de 1932.

Señores Don

José Loro Rodríguez Presid^{te}
Vicente López Mancera
Bernardo Miño Abelenda
José Rey Milia
Francisco Castro Bouza

En la ciudad de Betanicos a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.

Siendo la hora de veinte de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa consistorial,

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Loro Rodríguez, los Sres. cuyos nombres al margen se consignan para celebrar sesión supletoria de la extraordinaria que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, ni presentaron excusa, los Sres. Villuendas Vera, Veiga Roel, Terena Suárez, Casca Foguerol, Valerias Perez Costoya Traya, Deade Mendez, Rey Castro y Donante Coano. El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dio

lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por una
unanimidad, y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Diose cuenta por el Sr. Presidente de que habiendo
terminado en el día de hoy el contrato de arrendamiento
para la cobranza de sus exacciones municipales, que le habia
sido adjudicado, por el termino de cinco años, a Don
Jose' Marquez Crespo, de esta vecindad, y habiendo cumplido
fielmente el contrato en cuanto a la entrega de valores, por
parte del mencionado arrendatario, sin que quedase restando
cantidad alguna, procedia la devolución de la fianza que
tiene constituida para garantia y efectos de responsabilidad
del cumplimiento de los clausulas contractuales al Don
Jose' Marquez Crespo, declarándole exento de toda res-
ponsabilidad.

Y la Exma Corporación acordó, por unanimidad,
de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente.

No menos acordó, por unanimidad, la Exma
Corporación, a propuesta del Sr. Presidente, que se le
devuelva la fianza que tenia constituida Don Ramon
Beamonte del Rio, para responder de la contrata de las
obras de pavimentación del canton pequeño, y enjeras que
le fueron adjudicadas a dicho Sr.

A propuesta, tambien, del Sr. Presidente, la Exma
Corporación acordó por unanimidad, accediendo a lo soli-
citado por Samuel Montoro Ferrade, vecino del lugar
de la Terpe, parroquia de Fribre, indemnizarle con se-
senta pesetas, por los perjuicios que se le ocasionaron en
una finca de su propiedad, situada en el lugar de Ca-
raña del medio, con motivo del arreglo de una fran-
te pública.

Enterada la Exma Corporación, acordó, por una
unanimidad, aprobar las siguientes cuentas o libramientos

Uno a favor del Depositario de fondos, D.^o Pedro Navara Torroles, importante 521.⁸⁰ pesetas, a que accedió la contribución territorial de los inmuebles propiedad de este municipio, correspondiente al segundo semestre del actual ejercicio de 1932;

Otro a favor de Manuel Varguez Vicos, demandadero, de esta vecindad, importante 15.⁷⁵ pesetas, a que es acreedor por diversos encargos realizados en la Coruña, por orden de este Ayuntamiento;

Otro a favor del Exoderado de este Ayuntamiento, D.^o Pedro Navara, importante 160 pesetas, para indemnizarle de los quinientos viajes que tuvo necesidad de realizar a la Coruña, para hacer diversos pagos e ingresos;

Otro a favor de D.^o José Afonso Rodriguez, importante 50 pesetas, para indemnizarle de todos los gastos que le ocasionó el viaje y estancias, durante tres días, en Santiago de Compostela, con motivo de la representación que le pidió este Ayuntamiento en sesión de 30 de Noviembre de 1932, para asistir a la Asamblea de Municipios gallegos para la aprobación del Estatuto de Galicia.

Otro a favor de D.^o José Alejo Mardos, de esta vecindad, importante 178.³⁰ pesetas, por el material que suministró para la Secretaría del Ayuntamiento, durante el segundo semestre del actual ejercicio;

Otro a favor de la Sra. Dña. María de Domingo Marcaro, importante 28.²⁰ pesetas, por el material que suministró, durante el actual ejercicio, para la encuadrilla municipal de limpieza;

Otro a favor de la misma Sra., importante 29.¹⁵ pesetas, por el material facilitado, durante el corriente ejercicio, para el cementerio municipal;

Otro a favor de D.^o José Sánchez Balado, industrial,

de esta vecindad, importante 124.⁸⁰ pesetas, a que se accedió, por cemento, cal, piedra, ladrillos, arena, etc, que suministró, durante el segundo semestre del actual ejercicio, con destino al Cementerio municipal.

Otro a favor de D. Jesús Conceio Hiner, farmacéutico, de esta vecindad, importante 51.⁰⁵ pesetas, por total, soda, alcohol, naptalina, estrimina, etc, que facilitó, durante el actual ejercicio, para distintas dispensaciones;

Otro a favor de los Sres Leyte y Terrano, importante 14.²⁵ pesetas, por un juego de piezas de taton de un kilogramo, para la inspección de carnes;

Otro a favor de D. Jesús Conceio Hiner, farmacéutico, de esta vecindad, importante 380.⁰⁵ pesetas, por los medicamentos facilitados a pobres enfermos durante el cuarto trimestre del corriente año;

Otro a favor de D. Luis Losada Rodriguez, farmacéutico, también de esta vecindad, importante 103.⁵⁵ pesetas, por los medicamentos facilitados a pobres enfermos durante el cuarto trimestre del actual ejercicio.

Otro a favor de D. Jesús Conceio Hiner, importante 303.⁵⁰ pesetas, por el material de curas suministrado para el hospital municipal durante el cuarto trimestre del actual ejercicio;

Otro a favor de D. Jose Tres Treire, industrial, de esta vecindad, importante 113.²⁵ pesetas, por cemento, hidráulica, etc, que suministró, durante el actual ejercicio, para la construcción, mejoras y blanqueos de los edificios y demás propiedades del municipio.

Otro a favor del Estario de esta ciudad, D. Manuel Ramirez de Arllano, importante 67.⁵⁰ pesetas, a que arrojaron los distintos gastos y derechos ocasionados con motivo de la adquisición, a D. Jose Ramos Lacaba, del solar de la que fue casa número tres de la calle de Ana Torralba;

Otro a favor de D. Rafael Barco Herrio, vecino de

la Corona, importante 625 pesetas, a' que es acreedor por los honorarios devengados en trabajo ejecutados en la confección de anteproyectos y proyecto de un Parque de Recreo, emplazado en el antiguo campo de Deportes, incluyendo gastos de viaje y factura del topógrafo;

Otro a favor de la Compañía Telefónica Nacional de España, importante 70.85 pesetas, por las conferencias celebradas, durante el cuarto trimestre, del actual ejercicio, en el teléfono instalado en la Secretaría de este Ayuntamiento;

Otro a favor de la misma Compañía, importante 110 pesetas, por el alquiler del teléfono instalado en la Secretaría de este Ayuntamiento, respectivo al segundo semestre del actual ejercicio, y conferencias del tercer trimestre;

Otro a favor de la Compañía Nacional de los ferrocarriles del Oeste de España, importante 6.62 pesetas, por los portes, desde Madrid, de material eléctrico, facilitados como muestra, por la casa Tatham;

Otro a favor del industrial, de esta localidad, D.º Benito Naya Faján, importante 232 pesetas, por cuarenta sacos de cemento, suministrados para la fuente de la Yubeta y dos lavaderos de aquel lugar;

Otro a favor, de varios obreros, importante 249.75 pesetas, por los jornales que devengaron desde el 10 de 31 del actual, en la reparación de la fuente de la Yubeta, y reconstrucción de un lavadero;

Otro a favor de la Sta. Viuda de Monteavaro, importante 511.25 pesetas, por seis palas, tres arados y otro material suministrado para la construcción del Parque de Pablo Iglesias;

Otro a favor de D.º José Antonio Carabel, importante 5.20 pesetas, por dos marretas para el Parque de Pablo Iglesias;

Otro a favor de Camerón Velasco, importante 11.30 pesetas, por las comidas suministradas durante los días del diez al quince del actual, y de las dietas en el depósito municipal.

Otro a favor de D. Joaquín Peña, Presidente de la Comis. Económica de esta ciudad, importante 19.95 pesetas, por las raciones suministradas a Pedro Varguez que se encuentra enfermo sin trabajo y sin recursos para la manutención de su numerosa familia;

Otro a favor del Depositario de fondos de este municipio, D. Pedro Navara Torralba, importante 16.40 pesetas, para reintegrarle de igual suma que pagó a varios sujetos por los distintos servicios y objetos adquiridos, durante el actual ejercicio, para las oficinas de este Ayuntamiento.

Otro a favor del mismo Depositario, importante 92.46 pesetas, para reintegrarle de igual suma que satisfizo a tres obreros que trabajaron la semana del 7 al 13 de Noviembre en la construcción del Parque, y por portes que también satisfizo al ferrocarril, por la semilla del Ray-Gras Inglés, adquirido a la Casa Vecinera, de San Sebastián.

Otro a favor de D.^a Josefa María Navara, de esta ciudad, importante 1.429.59 pesetas, a cuenta de 1.738.50 pesetas, a que ascendió la cebada y paja que suministró durante el corriente ejercicio, para los puntos de la cuadrilla de limpieza; cuya diferencia de 309 pesetas se le abonará y consignará en el próximo presupuesto ordinario, que se forme para el ejercicio entrante, figurando como crédito reconocido a favor de dicha Señora;

Cuenta de la Superiora administradora del hospital de San Antonio de Pavia de esta ciudad, importante 475.70 pesetas a que ascendieron los gastos ocasionados por todos conceptos en dicho benéfico establecimiento durante el mes quebury termina;

Otra de D. Juan Castro Castro, industrial de esta veci-

dad, por 250 pesetas, a que es acreedor por los jornales devengados durante el corriente ejercicio en la dirección y reparación de la moto-bomba contra incendios.

Otra de la Sra. Nilda de Montecavaro, importante 25 pesetas por un aguamansi con sus accesorios para la inspección veterinaria en el mercado de la Penadería;

Tres vales, que ascienden a 98.80 pesetas, satisfechos por el Depositario de fondos municipales D. Pedro Navarra, por solitas y papel de pago al Estado, por la Secretaría de Ayuntamiento;

Otro a favor de la Fabrica de electricidad Industrials Anónima S. L., importante 9.565.47 pesetas, por el alumbrado de la población y dependencias municipales, fuerza motriz del motor instalado en el macizo, reparaciones, instalaciones, bombillas y demás gastos que originaron estos servicios durante los meses de Junio a Diciembre, ambos inclusivos.

Se hace constar que este pago se hace provisionalmente, por estar pendiente de revisión las cuentas de cinco años, pues en el caso de que hubiere cobrado la fabrica cantidades indebidas, está en la obligación de reintegrarlas a la Caja municipal.

Otro a favor de Valentín Vidal, marmero, de esta vecindad, importante 18.50 pesetas, por sus trabajos artísticos de repara que suministró para la fuente y lavaderos de la Infesta;

Otro a favor de las Industrias Babo, de esta vecindad, importante 59.63 pesetas, por la tubería que suministraron para recoger las aguas de la fuente de la Infesta, con el fin de llevarlas al lavadero de dicho lugar;

Otro a favor de la Compañía M. Rodríguez, de la Comuna importante 1.419 pesetas, por los árboles y arbustos que suministró en destino al Parque de Pablo Iglesias;

Otro a favor de los Sres Hijos de A. Muñoz de esta Plaza, importante 240 pesetas, por un centro de haya que se les adjudicó y suministraron para la Secretaría de este Ayuntamiento;

Otro a favor de Vicente López Iglesias, carpintero, de esta vecindad, importante 219.75 pesetas, a que es acreedor por el arreglo de las casetas de los sietatos del Puente nuevo y Puente Viejo;

Otro a favor de la Compañía de los Ferrocarriles del Oeste de España, importante 36.61 pesetas, por los portes y gastos de reembolso de los árboles facilitados por el vivero que el Estado tiene instalados en Guay.

Otro a favor de Francisco Sammartín Muñoz, maestro cantero, vecino de la Ynfesta, importante 188.50 pesetas, a que ascendieron los gastos ocasionados con motivo de las obras efectuadas en la fuente y lavadero de la Ynfesta.

Otro a favor de varios obreros, importante 472.25 pesetas, a que son acreedores por los jornales que de ranguen en el arreglo y lavadero del lugar de la Ynfesta;

Otro a favor de los Sres Tejedor y Torres, de la Comuna, importante 132.50 pesetas, por diez rollos de alambre de espinos para el cierre del Parque de Pablo Iglesias;

Otro a favor de José Primito Cortés, capataz de

limpieza de la cuadrilla municipal por la cantidad de 26 pesetas, para reintegrarle de igual suma que pagó por mimbres y tutojes que se adquirieron para el Parque de Pablo Iglesias.

Otro a favor de Sr. Pedro Navarro Gonzalez, recaudador de fondos de este municipio, importante 488.28 pesetas, a que es acreedor por el 3 por 100 del premio de cobranza de los arbitrios e impuestos recaudados en el corriente ejercicio por distintos conceptos.

Otro a favor del mismo Sr. Pedro Navarro, importante 66.59 pesetas, para satisfacer a la Hacienda del Estado, por los derechos reales correspondientes a la subvención de 5.000 pesetas que la Excmo. Diputación Provincial de La Coruña tiene consignada en su presupuesto del año actual, a favor de este Ayuntamiento, para el Hospital.

Otro a favor del propio Sr. Navarro, importante 714.82 pesetas, que satisfacen a la Hacienda del Estado por el impuesto del 20 por 100 de la renta de propios, correspondiente al 2º trimestre del corriente ejercicio.

Se dio cuenta de una relación de los fallidos resultantes por el impuesto municipal establecido sobre carnes y alcoholos de la zona libre, correspondiente al año de 1930, importante 102.07 pesetas.

Y la Excmo. Corporación enterada, acordó por unanimidad, prestarle su aprobación.

Con lo cual, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós, y yo Secretario de todo

lo en ella ocurrido, extendiendo la presente cota, que
firmaron C. S. S. de que certifico. = Entre líneas =
para el Hospital = Valga =



~~_____~~ Vicente López Mancera

José Rey Bernat de Estiñó

José Castri

~~_____~~

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento
to, certifica: Que dicha Excmo. Corporación no celebró
la sesión semanal ordinaria del día día del corriente
por no haber concurrido número suficiente de Señores
Concejales; ni se convocó a la Suptoría de la misma
que debía de tener lugar en el día de hoy, por no ha
ber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste
firma la presente, en Betanzos a cuatro de Enero de mil
novecientos treinta y tres.

~~_____~~

Tambien certifica: que dicho Excmo Ayuntamiento no celebró su sesion semanal ordinaria, correspondiente al dia de la fecha, por no haberse reunido la mayoria de los Sres Concejales que la ley prescribe. Y para que conste, lo anota. Detamos una ve de Enero de mil novecientos treinta y tres.

[Firma manuscrita]

Sesion supletoria de ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 11 de Enero de 1933.

Señores Don

José Novo Rodríguez - Presid.^{te}
Vicente López Mancera
Ramón Beade Mendez
Bernardo Martín Abelenda
Francisco Castro Poma.

En la ciudad de Detamos a once de Enero de mil novecientos treinta y tres.

Siendo las veinte horas y quince minutos de este dia se reunieron en la sala de

sesiones de la casa consistorial, los Sres Concejales; cuyos nombres al margen se consignan, con objeto de celebrar la sesion supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el dia señalado, por no haberse reunido la mayoria de los Sres que componen la Excmo. Corporacion.

Se hace constar que no asistieron a esta sesion ni presentaron excusa, los Sres Villuendas Poma, Veiga

Poel, Ferreira Nicón, Canela Foguerol, Yleria y
 Perez, Grande Mendez, Rey Castro, Rey Milja y Borna-
 me Seoane.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y o el infrascrito
 Secretario di' lectura al acta de la anterior, que fue
 aprobada, por unanimidad.

A propuesta del Sr. Presidente, y visto el esta-
 do deplorable de deterioro del puente denominado "San
 tempero", en la carretera de esta ciudad a' la Cúma,
 así como la estrechez del mismo, lo cual puede ser
 causa de una verdadera catástrofe, y desde luego, es
 de gran peligro;

La Exma Corporación municipal, acordó, por
 unanimidad, que por el Sr. Alcalde se solicite del
 Excmo Sr. Director General de Caminos, la reconstruc-
 ción y ampliación del mencionado puente, a' medio de
 la precedente instancia.

Odióse cuenta de la resolución de la Admon de Pen-
 tas públicas, de fecha 29 de Noviembre último, trasla-
 dada a' esta municipalidad, por comunicación de fe-
 cha 28 de Diciembre próximo pasado, en virtud de la
 cual se desestima, por las razones que por menor ex-
 presa la instancia de la Alcaldía de fecha 4 de Febe-
 ro de 1929, sobre reclamación de 716.04 pesetas, a' cuya re-
 solución, yo Secretario di' lectura íntegra;

Y la Exma Corporación, debidamente enterada, acordó
 por unanimidad, no conformarse con la misma, conside-
 rándola perjudicial para los intereses municipales, y, en
 su consecuencia, autorizar al Sr. Alcalde Presidente,
 para que en nombre y representación del Excmo Ayuntamiento,
 entable el oportuno recurso Económico Administrativo.

trativo, que cabe contra la misma, ante el Tribunal provincial, correspondiente.

Dióse cuenta de un escrito, en el cual D. ^{U. S.} Edmundo López Díaz, en el concepto de Presidente de la Asociación Patronal de Comerciantes e Industriales de Petamor, entabla recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por la Excmo. Corporación municipal, en sesión de 28 de Diciembre retro próximo, referente al traslado de la feria de 1.^o de Mayo, para el día 30 de Abril de cada año;

Y la Excmo. Corporación municipal enterada del contenido del expresado escrito, por la lectura íntegra que del mismo hizo yo inframrito Secretario, acordó, por unanimidad, desestimarle por improcedente;

Dióse cuenta, y la Excmo. Corporación, acordó por unanimidad aprobar un informe emitido por la Comisión de Obras, en orden a la que pretende ejecutar Señal viño Miño, en la casa número 18 de la calle de Nuestra Señora de esta ciudad y que tiene solicitado por instancia sujeta por el mismo - en 21 de Diciembre último.

Dióse cuenta de un escrito que suscribe el Sr. Presidente de la Cámara de Transportes mecánicos de Galicia, participando que la misma, correspondiendo a la instancia del Sr. Alcalde de Petamor, acordó, por unanimidad, tomar a su cargo el doble servicio de automóviles de línea entre esta ciudad y la frontera, procurando ajustarse en lo posible a los horarios y tarifas establecidos, a cuyo escrito yo Secretario di lectura íntegra.

Y la Excmo. Corporación acordó por unanimidad, declararse enterada.

Dióse cuenta de la valoración que han obtenido en este distrito los frutos en virtud de los precios medios resultantes de la cotización de todas las ferias y mercados del año pasado de 1922, que fueron los siguientes:

Frijol - 6.93 perretas.

Centeno - 5.74 - id

Maíz - 7.02 - id

Cebada - 5.30 - id

Habas - 8.55 id.

Y la Junta Corporación, acordó, por unanimidad aprobar dichos precios, a fin de que puedan servir a todos los efectos oficiales procedentes.

Dióse cuenta, y la Junta Corporación, acordó, por unanimidad, declararse enterada de que la Caja de Recrutamiento, n.º 30, en sesión de 2 del actual, acordó declarar temporalmente excluido - por inútil, al mozo Salvador García Echeña, número 35 del alistamiento por este Ayuntamiento, correspondiente al reclutamiento de soldados indultados, conforme a los decretos de 12 y 25 de Abril de 1931, Agustín Varela Dopico y José Páez Casal, números 4 y 42 del alistamiento formado por este Ayuntamiento para el año 1925; y soldados indultados, con arreglo a los mismos decretos, a Felipe Cejón Buzía, número 58 del reclutamiento de 1926, por este Ayuntamiento.

A propuesta del Sr. Beade, la Junta Corporación acordó, por unanimidad que una Comisión visitase al Ingeniero Jefe de la Sección de Puertos de Hoya, Don Eduardo Alvarez Valderrama, para rogarle que despache el estudio de limpieza y

canalización de la vía de esta ciudad, que se fué encomendado, con la mayor urgencia y actividad, en favor de los intereses generales de este municipio,

Se dió cuenta, y la Exma Corporación enterada acordó, por unanimidad, aprobar la distribución de fondos, formada para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y veintiseis minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, atiendo la presente acta, que firman S. S. S. de que certifico. =

Incenzo Lopez Mancera

Bernardo ^{de} Mendez

Francisco Castro

Francisco Mendez

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento, certifica: Que la Excmo Corporación, no celebró la sesión semanal ordinaria, correspondiente al día dieciséis del actual, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley prescribe; ni se convocó a la supletoria de la misma que había de tener lugar el día de hoy, a causa de no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste firma la presente en Betanzos a dieciocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

[Firma manuscrita]

Y igualmente, certifica: Que dicho Excmo Ayuntamiento no celebró su sesión semanal ordinaria correspondiente al día de la fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres Concejales que componen la Excmo Corporación. Y para que conste, lo amota. Betanzos veintitres de Enero de mil novecientos treinta y tres.

[Firma manuscrita]

Sesión supletoria de ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 25 de Enero de 1.933.

Señores Don:

José Toro Rodríguez - Presid^{te}
Vicente Lopez Mecerca
Bernardo Miño Obelinda
Francisco Castro Barza
Ramón Teade Mender

En la ciudad de Betanzos a veintitres de Enero de mil novecientos treinta y tres.

Siendo las veintidós horas de este día, se reunieron en la sala capitular de la Casa Consistorial, los Sres cuyos nombres al margen se consignaron

con objeto de celebrar la sesion supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el dia señalado, por no haber concurrido numero suficiente de Señores Concejales.

Se hace constar que no asistieron a esta sesion, ni presentaron excusa, los Sres Villuendas Pena, Vega Roel, Ferrera Muño, Canela Fogued, Yglesias Lopez, Rey Castro, Rey Militia, Cortoya Espaga y Bonome Soanes.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, y el interinamente Secretario accidental, dió lectura al Acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una instancia escrita por mas de cuarenta vecinos de la localidad, en su mayor parte de las calles de la Ribera y la Marina, en virtud de que se arroye, con toda urgencia, el muelle de la Ribera, y se hagan desaparecer dos charcos de agua que existen en la Plaza denominada de Gil.

Y la Exma Corporacion, despues de una razonada discusion, acordó por unanimidad que la Comision de Obras, acompañada del Jefe municipal en obras, se constituya sobre el terreno y propongan a la Corporacion lo que proceda.

Dióse cuenta, y la Exma Corporacion, acordó por unanimidad para dárselo informe de la Comision de Obras una instancia que asiente Don Jose Espinera Sermao, maestro carpintero, de esta localidad, en la que solicita autorizacion, para ampliar o alargar una puerta en la casa numero 35 de la calle de Quiroga, esquina a Oña Gonzalez.

Tambien se dió cuenta, y la Exma Corporacion que dio enterada de una comunicacion de la Caja de Rectitud

numero 50, de 17 de los cuarentos, en la que participa haber declarado soldados indultados, conforme a los decretos de 14 y 25 de Abril de 1931, a José Fuentes Becerra y Antonio Lomera Calvino.

Así bien se dió cuenta, y la Exma Corporación, acordó, por unanimidad, pasar a informe de la Comisión de Obra, una instancia y enjuicio que la acompaña, de D. José Demandez Yolejas, en suplica de que se le autorice para reconstruir el Riesco de venta de churros, instalado en la plaza de los Comuneros, Tercera Avenida.

Dióse cuenta, y la Exma Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar un informe de la Comisión de Obra, en relación a la que pretende ejecutar D. Agustín Cebral Castro en la casa numero 26 de la calle de Castilla, de esta ciudad;

La Exma Corporación acordó, por unanimidad, pasar a informe de la Comisión de Obra, una instancia presentada por José Daraldo Daraldo, en suplica de permiso para reedificar la casa numero 12 de la plaza de Enrique IV, de esta referida ciudad.

Dióse cuenta de una instancia del Practicante municipal, Don Balbomero Garcia Barro, en la que hace notar el reducido sueldo que como tal practicante percibe, en relación al penoso y abrumador trabajo que tiene, sobre todo para la legislación municipal;

Y la Exma Corporación enterada, acordó, por unanimidad tomarla en consideración, y tener por muy atendibles las razones que expone, y en consecuencia, concederle el aumento de cinco pesetas mensuales en el sueldo que actualmente disfruta.

Dióse cuenta, y la Exma Corporación, acordó, por una

unanimidad para el estudio de los Veterinarios municipales, a fin de que dictaminen por escrito, una instancia de Encarnación Fontela Dans, en la que solicita autorización para instalar un despacho de carnes en el lugar de la Infanta, de este término municipal.

Diose cuenta de un presupuesto presentado por el maestro de obras, Don Manuel Sánchez Suarez, que se eleva a la suma de 4.227 pesetas, a las que impone encenderá la obra que debe realizarse en la bottega de San Francisco, dando frente a la calle de la Ribera, para evitar el derriumbamiento de la misma, y de parte de las Escuelas municipales de San Francisco;

Y la Junta Corporación enterada, y luego de la discusión que tuvo por conveniente, acordó, por unanimidad, pasarle a informe de la Comisión de Obras, para que emita el informe que proceda.

Diose cuenta, y la Junta Corporación acordó, por unanimidad, aprobar una cuenta del maestro carpintero de esta población, D.^o Manuel Sánchez Suarez, que se eleva a la suma de 874 pesetas, como importe del mobiliario de castaño, construido por el mismo para la escuela de niños, de nueva creación, en el lugar de la Infanta.

Diose cuenta de una instancia suscrita por el maestro de la escuela de San Martín de Fibre, D.^o Manuel Rosende Purinos, en suplica de que se le indemnice la cantidad de 250 pesetas, por casa-habitación, a partir de la terminación del arriendo vigente, que finaliza el 23 de Febrero próximo;

Y la Exma. Corporación enterada, y previa una breve discusión, acordó, por unanimidad, requerir al propietario de la finca urbana arrendada, a fin de que, consienta quede fuera del contrato de arrendamiento la parte de casa destinada a vivienda, rebajando de la renta total la cantidad de 250 pesetas, en equivalencia al precio de la mencionada vivienda, y quedando la escuela instalada en el local que actualmente ocupa, por la diferencia del precio actual del arriendo; y en el caso de que no accediese a estas pretensiones, que tenga por terminado el contrato de dicha finca en su totalidad, el día 23 del mes próximo de Febrero.

Dióse cuenta de una comunicación que suena be al Sr. Presidente del Consejo local de este término municipal, respectiva a la creación de una escuela en el lugar de Viladorno, de la parroquia de San Sebastián de Puadela de este término.

Y la Exma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, ver con agrado la pretensión de los vecinos de Viladorno; convocar la junta de su reclamación; informar, por consiguiente, a la Inspección o a la Dirección, favorablemente, la creación de la escuela de que se trata, por la utilidad y reconocido beneficio que habrá de reportar en favor de la enseñanza primaria; y, por último, comprometerse a adquirir el local indispensable para la escuela y para habitación o instalación del maestro, así como a los gastos de primera instalación.

Dióse cuenta de una comunicación de fecha trece

del actual, número 51 que suscribe el Sr. Presidente de la Exma Diputación provincial de la Coruña, respectiva a la situación y circunstancias que concurren con motivo de la subasta para la construcción del camino de enlace de las carreteras de O'Ceros a Fontán y Madrid a la Coruña, comunicando a Juliade jefe de area deo de Guisamo, a cuya comunicación yo Secretario accidental di lectura íntegra en alta voz;

Y la Exma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, aprobar la proposición que hace la Diputación provincial en todas sus bases, que son las siguientes:

"Primero: Que se dé al contratista un plazo de dos meses para que durante ese tiempo arregle el primer trozo del camino de Juliade a Guisamo, ó sea entre Juliade y el Arroyo Pequeño, para dejarlo en condiciones de ser recibida, corrigiendo además todas aquellas alteraciones que tenga la traza y el perfil del camino y modificaciones de obra que no se sujeten al proyecto y de las que no tenga la autorización correspondiente, señalándose el día en que termine el plazo de dos meses para el reconocimiento de las obras para su recepción, extendiéndose la correspondiente Acta de lo que resulte. = Segundo: Que se señale al citado Contratista un plazo improrrogable de seis meses para la terminación total del segundo trozo, ó sea la parte comprendida entre Arroyo Pequeño y Guisamo, debiendo quedar las obras terminadas con arreglo al proyecto y modificaciones autorizadas en forma, señalándose el día en que termine dicho pla-

2o para la recepción provisional de las mismas. =
 Tercero: Que en el caso de incumplimiento del Con-
 tratista de alguna de las condiciones anteriores, serán
 resuendidos los contratos con las pérdidas de fianza corres-
 pondientes, y penalidades que señalare los Pliegos de con-
 diciones económicas y facultativas y disposiciones de
 aplicación. = Cuarto: Que lo comprendido en el pri-
 mero no será de aplicación en el caso que el Con-
 tratista presente dentro de un plazo de quince días
 y en la Diputación provincial, el Acta por la que
 se le hiciera la recepción favorable definitiva del
 primer trozo o documento que lo comprende; y que
 todo lo anterior será cumplido estrictamente sal-
 vo en el caso que el contratista manifieste a
 la Diputación, en un plazo de quince días, que
 conceptúa caducados los contratos, expresando las
 motivaciones en que se funda y se estimen por las
 Corporaciones municipales de Detamros y Bergan-
 do y la Diputación provincial deduciendo en todos
 los plazos señalados, en los días primeros oportunos
 (para no computarse), el tiempo que transcurra des-
 de la presentación del escrito sobre caducidad si
 lo presentare, hasta el día en que se le notifique
 la resolución que sobre él toma la Corporación provin-
 cial. = Sexto: = Todos los plazos que se señalaren al
 Contratista serán contados a partir del día riguroso-
 te en que reciba dicho Contratista traslado de lo
 acordado. =

Y por último que se le participe a la Excm.
 Diputación este acuerdo para su gobierno y sa-
 tisfacción.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas y treinta minutos, y yo Secretario accidental, de todo lo en ella ocurrido, extendiendo la presente acta, que firman S. S. de que certifico. H

Francisco López Mancera

~~mm~~

~~Amador Alameda~~

Bernardo Estina

Francisco Castro

Francisco Amador

José María

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que dicha Excmo. Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria correspondiente al día treinta de Enero último, por no haberse reunido la mayoría de los Sres. Concejales que previene la ley, ni se convocó a la supletoria de la misma que debía tener lugar en el día de hoy, por no haberse resuelto los asuntos de que tratar. Y para que conste firma la presente en Getsemani a primero de Febrero de mil novecientos treinta y tres.

Francisco Amador

Así bien certificar que la expresada Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria, correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Tres Concejales que la forman. Y para que conste, lo anota. Detoursos seis de Febrero de mil novecientos treinta y tres.

[Signature]

Sesión supletoria de ordinaria, celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 8 de Febrero de 1933.

Señores Don.

Señor Novo Rodríguez - Presid.^{te}
 Vicente López Mancera
 Francisco Castro Douira
 Ricardo Rey Castro.

En la ciudad de Betanzos a ocho de Febrero de mil novecientos treinta y tres. Siendo las veinte horas de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, los Tres Concejales, cuyos nombres al margen se consignar, bajo la presidencia del primero de los firmados, en el concepto de Alcalde - Presidente en propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, y con asistencia del infrascripto Secretario, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por la motivación que refiere la precedente certificación, y tratar los asuntos comprendidos en la respectiva orden del día.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, ni presentaron excusa los Concejales Tres Beade Mendez, Rey Milia, Domingo Seoane, Almondas Pena, Veiga Roel, Beira Miño, Miño Abelenda, Cortiza Praga, Canal de No

querol, e' D. Lorenz Peron.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario procedi' a dar lectura al acta de la anterior, que fue' aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se manifesto que tenia que recordar un deseo general, cual era el de proceder, por los tramites legales, a dar cima al proyecto de la graduacion de la ensenanza, por lo que se refiere a las escuelas sitas dentro del casco de la poblacion; y como opinara que para ello podia hacerse el experimento de uno (el que mas convenientemente pedagogicamente considerado) de los dos locales de San Francisco, en donde actualmente se dan las clases, en el concepto de aportacion municipal, lo proponia a la Corporacion por si esta lo consideraba conveniente y procedero, a fin de comenzar los tramites previos al efecto;

Y la Excm. Corporacion municipal deliberadamente en sesion, y teniendo en consideracion lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Julio de 1928, en cuyo articulo 7.º se determina que la aportacion municipal no sera inferior al 25 por 100 del coste, y que puede ser aceptada la aportacion de edificios para ser adoptados, de conformidad con lo dispuesto en la letra C del propio articulo, y articulo 11, y de acuerdo, ademas, con lo dispuesto en el 14 del propio decreto, que autoriza a los Ayuntamientos al pedir al Ministerio se les facilite gratuitamente los proyectos, acuerdo, por unanimidad, hacer uno el presupuesto manifestado por el Sr. Presidente; instruir al efecto el oportuno expediente; ofrecer al Excm. Sr. Ministro el edificio de San Francisco que reuna condiciones

mas apetecibles de las que existen, previas las adaptaciones necesarias, y la construcción de una nueva planta alta, y solicitar del mismo fincite gratuitamente el oportuno proyecto, a cuyo efecto opere lo necesario al personal técnico que deba realizarlo.

Dióse cuenta, y la Excmo Corporación municipal acordó, por unanimidad aprobar los siguientes informes de la Comisión de Obras:

Uno de los que deben realizarse en la casa número 35 de la calle de Quiroga, solicitadas por D. José Espinosa Serrade; y

Otro respectivo a las que también han de realizarse en la casa número 12 de la Plazuela de Enrique IV, solicitadas por D. José Paraldo y Paraldo.

Dióse cuenta de una instancia de los vecinos de la parroquia de Santa Cruz de Mondoy, del límite Ayuntamiento de Ora de los Ríos, en su plica de que dicha parroquia sea agregada al Ayuntamiento de Detampos, diógnose, por consiguiente del referido de Ora de los Ríos.

Y la Excmo Corporación acordó, por unanimidad, dejarla sobre la mesa para estudio.

Dióse cuenta de una instancia presentada por D. César Vila Davara, pidiendo autorización para realizar obras de enlucido en la casa número 21 de la calle del Nuevo, de su pertenencia, con la autorización que acompaña a tal petición, de Obras públicas provinciales.

Y la Excmo Corporación acordó por unanimidad pasarla a informe de la Comisión de Obras.

Dióse cuenta de un escrito del Comité ejecutivo provincial de Autonomía Gallega de Santiago, a fin de que se haga una aportación para su realización;

Y la Exma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad, pasarle a informe de la Comisión de Hacienda.

Dióse cuenta de un escrito del Sr. Alcalde de Medina Lidonia, en suplica de que se conceda un auxilio para socorrer a las familias de Casas Viejas, hermanas de las víctimas habidas, a cuyo escrito yo Secretario de lectura íntegra;

Y la Exma Corporación municipal acordó por unanimidad que con cargo a Presupuestos, o en la forma que mejor pudiera acomodarse a los presupuestos, se les subvencione con la cuantía de cien pesetas.

Dióse cuenta de una comunicación de los Sres Recaudadores de arbitrios municipales, D.^o Pedro Navara Sorriador y D.^o José Teito García, manifestando que el Agente ejecutivo auxiliar, D.^o Francisco López Conce, renuncia dicho cargo, y proponiendo para sustituirlo en el mismo, a D.^o Saturnino Martín Losada, designándole Agente ejecutivo auxiliar de los dos referidos recaudadores, con todas las facultades que la Ley les confiere;

Y la Exma Corporación acordó conformarse con lo propuesto.

Dióse cuenta, y la Exma Corporación municipal acordó, por unanimidad, declararse enterada de dos fallos de la Caja de Rectita número 50, declarando inculpatos, con fecha 30 de Enero último, a los mozos mune-

ros 37 y 43 del alistamiento del recemplero de 1931, por este Ayuntamiento, Angel López Lagares y Vicente Pareda López.

Dióse cuenta de una instancia que suscriben los vecinos de la parroquia de Pareda, de este término, en suplica de que se les construya una fuente, á cuya construcción yo Secretario he hecho entrega íntegra;

Y la Excmo. Corporación municipal acordó por unanimidad deferir en principio á lo solicitado, é interesar de la Excmo. Diputación provincial una subvención de dos mil pesetas para la ejecución de las obras de diversas fuentes del extrapueblo, por ser de una reconocida e imperiosa necesidad.

La Excmo. Corporación municipal acordó, no menos, por unanimidad, designar para tallar á los mozos del actual recemplero y anteriores en revisión, al alguacil municipal D. José Fausto García, de esta localidad, y señalar para depositar en los expedientes de propósa de primera clase á los mozos del recemplero Bernandino Rodríguez López y Eduardo Guerrero Toros.

Dióse cuenta de una instancia susrita por el Presidente y Secretario de la Sociedad Industrial Armer, y trabajadores del Muelle, para que se observe en la flexiónación de trabajadores que designen los patronos, lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º de la Ley de 27 de Noviembre de 1931;

Y la Excmo. Corporación enterada, acordó por unanimidad, activar las peticiones hechas á la Delegación Regional del Trabajo, á fin de que remedie cuanto antes lo referido á los ejemplos de los

Los Vocales designados, para formar la correspondiente Comisión de Colocación, pendiente, hace tiempo de tal trámite.

También acordó la Excm^a Corporación, a requerimiento del Sr. Director de la escuela y banda de música municipal, adquirir dos clarinetes sistema Boehm, de unas 150 pesetas cada uno aproximadamente, para los músicos educandos, y dos métodos de clarinete y uno de contralto.

De igual modo acordó la Excm^a Corporación, por unanimidad, pasar a la Comisión de Música, para informe, un oficio del propio Sr. Director de la banda de esta ciudad, respectivo a la provisión de la plaza de Trompeta - solista, vacante en la misma.

No menos acordó, por unanimidad, la Excm^a Corporación, tomar en consideración una instancia suscrita por Juan^e Fernandez Pineiro, de esta vecindad, en suplica de que se le designe para una plaza de peón de limpieza, y significarle que no existe momento vacante ni creación de dicha plaza en el presupuesto respectivo.

Dióse cuenta del acta de subasta celebrada, con objeto de vender la madera y ramas resultantes de la tala y limpieza de los árboles (plantanos) existentes en el paraje del Puente Nuevo, que fue subastada y rematada a favor de D.^o Jose^e Purísimo Coules, el día treinta de Enero último;

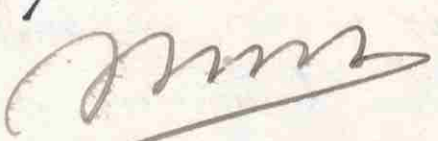
Y la Excm^a Corporación municipal enterada, acordó, por unanimidad, adjudicar definitivamente la subasta a favor del mencionado Don Jose^e Purísimo Coules.


Dióse cuenta por el Sr. Presidente de que era de necesidad proceder al arreglo y recomposición del camino que conduce de la Cruz Blanca a la Puerta, y que presta servicios, además, a infinidad de fincas, que sin la existencia del mismo serian mal cultivadas, y de un interés de relativa importancia, como los mencionados;

Y la Junta Corporación, acordó por unanimidad gastar las obras al efecto necesarias, a medio de prestación personal, y encargando de llevar cuenta de los trabajos realizados, así como de las personas que presta su concurso, bien directamente o por sustitución, o con cargo y sueldo, a D. Manuel Faborda Echeverría, de aquella vecindad; y por último, conceder una subvención de 300 pesetas, para auxiliar las mencionadas obras.

Se aprobó la distribución de fondos formada para el corriente mes, por el Sr. Interventor.


Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, y yo secretario de todo lo en ella ocurrido, extendí el presente acta, que firmé J. S. S. de que certifico.


Juan Carlos



Vicente López Mancera

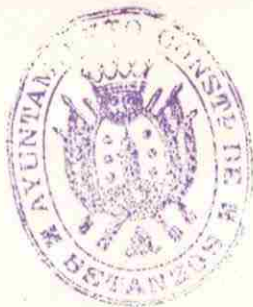

Juan Carlos

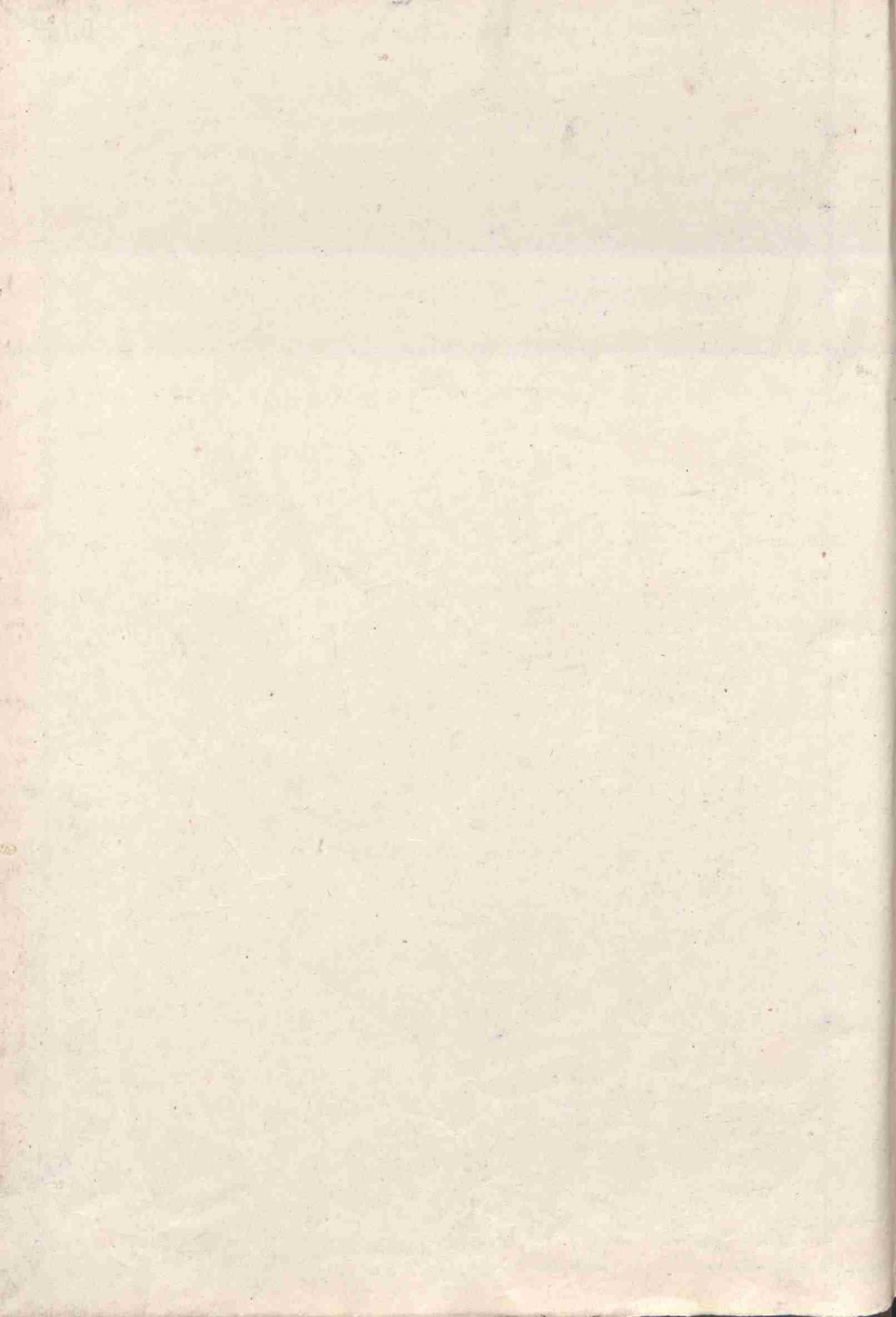
El infrascripto Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que la Excmo. Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria correspondiente al día tres del corriente, por no haberse reunido la mayoría de los D^{os} Concejales que la forman, ni se convocó a la autoridad de la misma, que debía tener lugar en el día de hoy, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste firma la presente en Jotamos veinte de Febrero de mil novecientos treinta y tres.

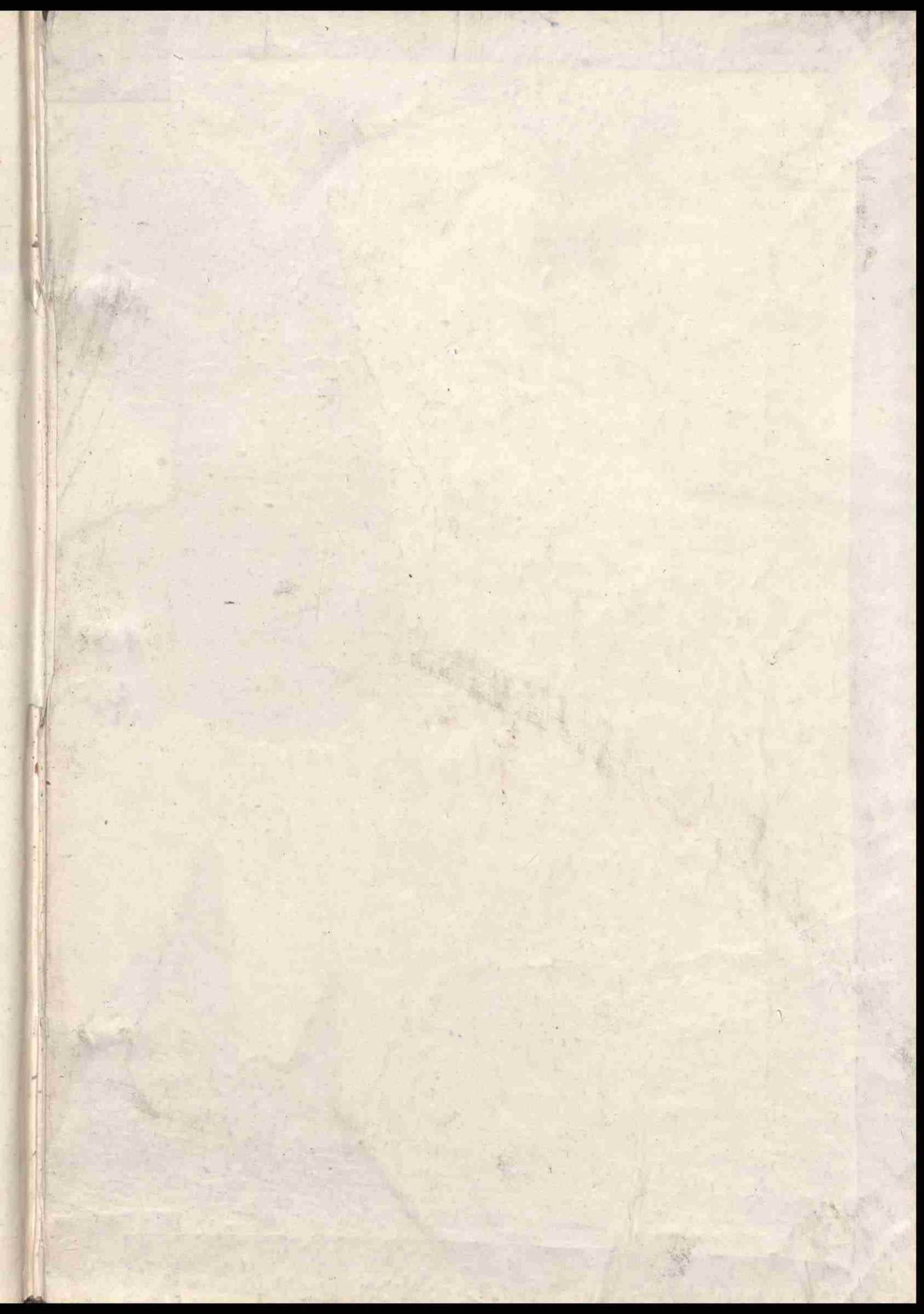


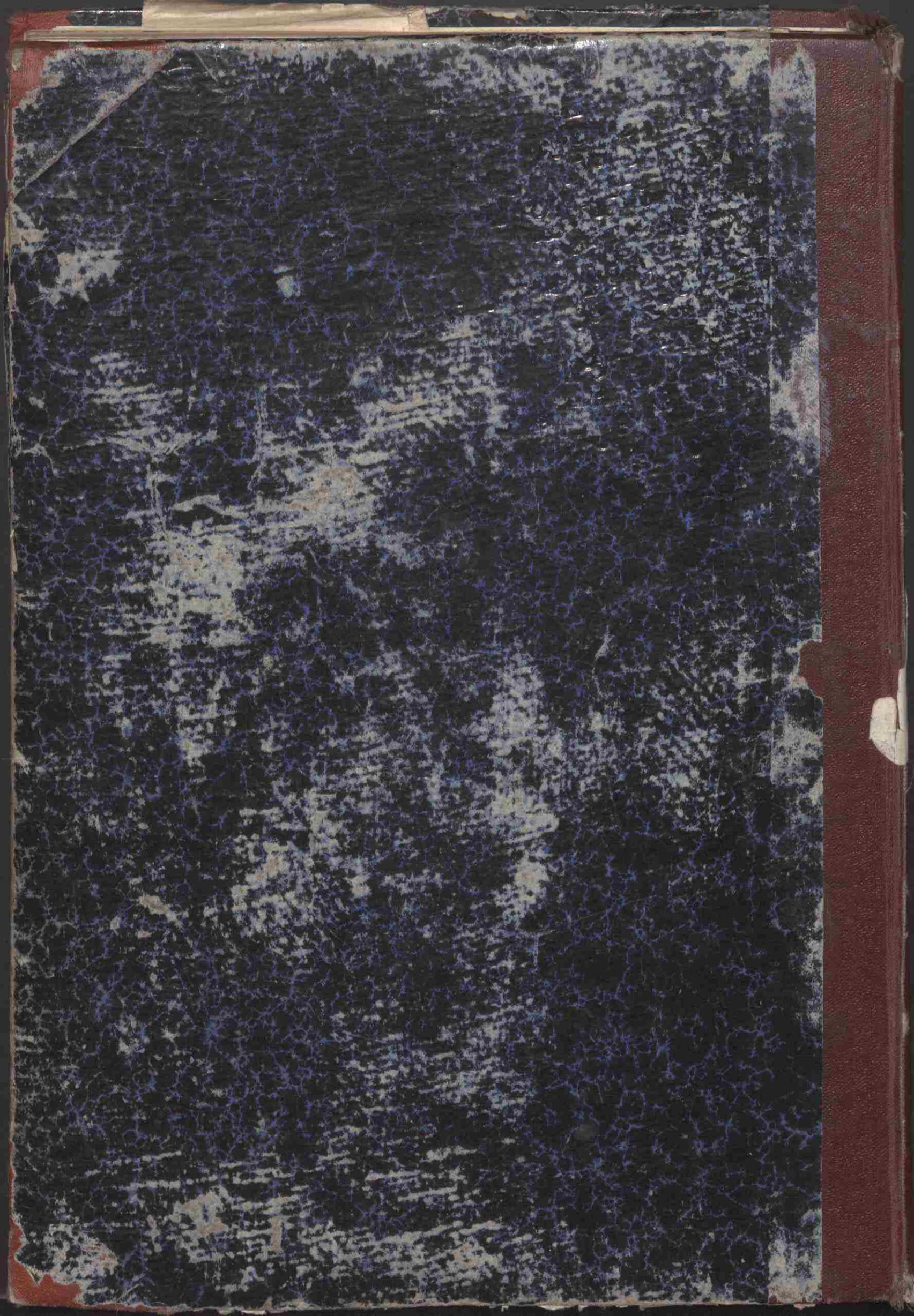
Así bien certifica: Que la mencionada Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria correspondiente al día de hoy, por no haberse reunido la mayoría de los D^{os} Concejales que previene la ley. Y para que conste, lo certifica. Jotamos veinte de Febrero de mil novecientos treinta y tres.











Nov. 1933

a

8 Feb. 1933

—